PROYECTO EDUCATIVO

I.E.S. V. DE LA SOLEDAD

PILAS (SEVILLA)
2025-2026

Contenido

1. CONTEXTO LEGISLATIVO 5

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO 12

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO. 16

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA. 19

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE. 22

5.1. Objetivos Generales de las Etapas de ESO y Bachillerato. 22

5.2. Concreción de los saberes básicos. 26

5.3. Principios generales para el desarrollo de los saberes básicos. 26

5.4. Orientaciones metodológicas. Situaciones de aprendizaje y orientaciones para su diseño. 27

5.5. Transversalidad, competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica. 30

6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, GRUPOS Y HORARIOS Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES. 38

6.1 Criterios establecidos para la determinación del horario de las personas encargadas de los órganos de coordinación docente. 41

6.2 Actividades encomendadas a los docentes del IES Virgen de la soledad con reducción de 2 horas en su horario lectivo por mayor de 55 años 42

6.3 Otras actividades que determina el Plan de Centro para completar el horario del profesorado. 42

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO. 43

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO 45

7.1. Sesiones de evaluación e información a las familias durante el proceso. 47

7.2. Evaluación inicial. 51

7.3. Evaluación final. 52

7.4. Procedimientos comunes de evaluación. 65
7.5. Criterios comunes de evaluación. 66
7.6. Instrumentos de evaluación para ESO y Bachillerato 68
7.7. Informe de materias no superadas. 68
7.8 Procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de promoción y de titulación del ciclo formativo. 69
7.9 Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación. 69
7.10. Procedimiento establecido en el I.E.S. Virgen de la Soledad para valorar la evolución del rendimiento escolar. 73
8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD. 75
8.1. Justificación. 75
8.2 Objetivos del plan de atención a la diversidad. 79
8.3 Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales llevadas a cabo en el centro 81
8.4. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 90
8.5. Programas de Diversificación Curricular. (PDC) (3ºESO y 4º de ESO) 99
8.6. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. 101
8.4. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad 111
9. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. 112
9.1. Introducción 112
9.2. Objetivos de la acción tutorial 113
9.3. Contenidos de la acción tutorial. 116
9.4. Metodología y recursos de la acción tutorial 119
9.5 Coordinación, seguimiento y evaluación 120
10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. 122
11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR. 131
11.1. Introducción. 131
11.2. Diagnóstico del estado de convivencia en el centro 132

11.3. Objetivos a conseguir y actitudes que pretenden favorecer el plan de convivencia. .144

11.4. Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula. 145

11.6. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse. 202

11.7 Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia. 213

1.8 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante el sistema de gestión de centros educativos Séneca. 214

11.9 Funciones de los delegados del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor del grupo. 215

12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO 218

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR. 219

13.1. Horario general del centro 219

13.2. Horario del profesorado. 220

13.3. Horario del alumnado (grupos) 223

13.4. Elección de cursos y grupos 229

13.5. Reuniones de padres y alumnos. 230

13.6. Jornada extraescolar. 231

14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA 232

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO. 235

15.1 Criterios de selección del alumnado participante en el Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA). 236

15.2 Criterios para el cambio de grupo de alumnos. 238

16. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y LA ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO. 240

16.1 CAMBIO DE OPTATIVAS A INICIO DEL CURSO 242

17. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS. 246

18. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO 249

19. PLAN DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN CASO DE DOCENCIA TELEMÁTICA. PAUTAS METODOLÓGICASY ORGANIZATIVAS. 250

19.1 Medidas covid 250
19.2 Otras medidas 250

20. PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE 251

20.1 Órganos de coordinación docente. 251
20.2 Órganos colegiados: Claustro y Consejo Escolar. 260

21. PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL I.E.S. VIRGEN DE LA SOLEDAD. 263

22. PROYECTO CURRICULAR TEGU Y TSEAS 268

1. CONTEXTO LEGISLATIVO

Legislación educativa andaluza y española de ámbito estatal en vigor en Andalucía

La aprobación por el Gobierno de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación ha venido a establecer un nuevo marco legislativo para la regulación de las enseñanzas que ofrece el sistema educativo español. La nueva ley introduce nuevos aspectos en la regulación de la evaluación, la promoción y la titulación de las distintas enseñanzas, que han de ser tenidos en cuenta para la valoración de la consecución de los objetivos y la adquisición de las competencias que se estiman necesarias para la formación del alumnado en cada momento.

Educación Secundaria Obligatoria

- INSTRUCCIÓN de 9 de julio de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se determina el procedimiento para la concesión en Andalucía de los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria correspondientes al curso escolar 2023/2024.
- CIRCULAR conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- INSTRUCCIONES de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se

determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII. Anexo IX. Anexo X.

- DECRETO 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 09-04-2022).
- REAL DECRETO 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 30-03-2022).
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- ORDEN ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado. (BOE 22-6-2007)
- ORDEN de 15-1-2007, por la que se regulan las medidas y actuaciones a desarrollar para la atención del alumnado inmigrante y, especialmente, las Aulas Temporales de Adaptación Lingüística. (BOJA 14-2-2007)
- INSTRUCCIONES 18 de junio de 2024 de la viceconsejería de desarrollo educativo y formación profesional, sobre las medidas para el fomento del razonamiento matemático a través del planteamiento y la resolución de retos y problemas en educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria.

- ACLARACIONES 4 de abril de 2025 sobre las órdenes de 30 de mayo de 2023 donde se desarrolla el currículum y otros aspectos de las etapas educativas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato

Bachillerato

- INSTRUCCIÓN de 16 de mayo de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, relativa a los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2023/2024.
- RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2024, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato correspondientes al curso 2023/2024 (BOJA 16-05-2024).
- ORDEN PJC/39/2024, de 24 de enero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2023-2024 (BOE 26-01-2024).
- ORDEN de 25 de octubre de 2023, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2011, conjunta de las Consejerías de Educación y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras de la Beca 6000, dirigida a facilitar la permanencia en el Sistema Educativo del alumnado de Bachillerato y de Ciclos Formativos de Grado Medio de Formación Profesional Inicial (BOJA 31-10-2023).
- CIRCULAR conjunta de 26 de julio de 2023 de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa y la Dirección General de Formación Profesional, sobre las medidas de apoyo y conciliación de estudios con la práctica deportiva.
- CIRCULAR de 22 de junio de 2023, de la Secretaría General de Desarrollo Educativo, por la que se realizan aclaraciones en relación a la forma de abordar la organización de algunos aspectos de la ordenación de las etapas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.
- CORRECCIÓN de errores del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 14-06-2023).
- ORDEN de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la

ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA 02-06-2023). Anexo I. Anexo II. Anexo III. Anexo IV. Anexo V. Anexo VI. Anexo VII. Anexo VIII.

- DECRETO 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 15-05-2023).
- CORRECCIÓN de errores del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 14-10-2022).
- REAL DECRETO 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato (BOE 06-04-2022).
- ORDEN ECD/482/2018, de 4 de mayo, por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato (BOE 11-05-2018).
- REAL DECRETO 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30-07-2016).
- ORDEN ECD/462/2016, de 31 de marzo, por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación (BOE 05-04-2016).
- ORDEN de 21 de mayo de 2013, por la que se establece el procedimiento para la concesión de los Premios Extraordinarios de Bachillerato y se efectúa su convocatoria para el curso 2012/2013 (BOJA 03-06-2013)
- ACLARACIONES 4 de abril de 2025 sobre las órdenes de 30 de mayo de 2023 donde se desarrolla el currículum y otros aspectos de las etapas educativas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato

Ciclo Formativo

A las cuatro unidades (dos en 1º y dos en 2º) del Ciclo Formativo de Grado Medio "Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre" y una unidad del 1º del Ciclo Formativo de Grado Superior "Enseñanza y Animación Sociodeportiva", hay que añadir este curso una unidad de 2º del citado Ciclo de grado superior. Por ello, ya son dos los ciclos completos de la misma familia profesional los que se imparten en el Centro. Todos los ciclos tienen carácter dual. La normativa en vigor es la siguiente:

- RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2024, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio con la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el que se aprueba el Plan de actuación plurianual 2023-2026 de varios Centros de Referencia Nacional, en el ámbito de la formación profesional (BOE 05-10-24).
- INSTRUCCIONES de 25 de septiembre 2024, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, por la que se ordenan los grados E de Formación Profesional para el curso 2024/2025, y se establecen aspectos organizativos (inicio 27-09-24).
- Orden de 10 de julio de 2024, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 29-O7-2024).
- Resolución de 16 de julio de 2024 de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos destinados a Fomentar el Espíritu Emprendedor y el Autoempleo en el alumnado de Formación Profesional en el primer trimestre del curso escolar 2024/2025 en colaboración con las empresas (Plazo: 9 al 20 de septiembre de 2024).
- REAL DECRETO 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional (BOE 10-07-2024).
- RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan proyectos específicos destinados a reforzar las competencias profesionales y la empleabilidad del alumnado que cursa enseñanzas de

formación profesional en centros públicos en modalidad dual en el primer trimestre del curso escolar 2024-2025 mediante la colaboración de los sectores productivos. (Plazo: del 2 al 30 de septiembre de 2024).

- RESOLUCIÓN de 24 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior correspondientes al curso académico 2022/2023 (BOJA 28-06-2024).
- RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- RESOLUCIÓN de la Dirección General de Formación Profesional, de 11 de junio de 2024, por la que se dictan instrucciones para el desarrollo de actuaciones del procedimiento de admisión del alumnado para cursar ciclos formativos de grado medio y grado superior, así como cursos de especialización de formación profesional para el curso escolar 2024/25 en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Andalucía.
- INSTRUCCIONES de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía, relativas a la celebración de la evaluación final del alumnado de 2º curso de ciclos formativos de grado superior.
- REAL DECRETO 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-05-2024).
- REAL DECRETO 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-05-2024).
- REAL DECRETO 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-05-2024).
- REAL DECRETO 497/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen, en el ámbito de la Formación Profesional, cursos de especialización de grado medio y superior y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-05-2024).

- ORDEN de 15 de febrero de 2024, por la que se convocan las pruebas para la obtención de título de Técnico y Técnico Superior de ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo en el año 2024 (BOJA 26-02-2024).
- ORDEN de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. (BOJA 18-09-2025)
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El Ciclo Formativo que se imparte en el Centro tiene carácter Bilingüe, enmarcado en el Plan de Fomento del Plurilingüismo en Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 22 de marzo de 2005. Según esto, la normativa vigente en este sentido es la Orden de 28 de junio de 2001, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docente de la Comunidad Autónoma de Andalucía, además de las siguientes:

- INSTRUCCIÓN de 26 de julio de 2024, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2024/2025.
- INSTRUCCIONES de 28 de noviembre de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Digital, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces.

Lo relacionado con el Bilingüismo aparece en el Plan de Bilingüismo que recoge el "Currículo Integrado de las Lenguas" y que aparece como anexo IX de este documento.

2. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL CENTRO

El I.E.S. "Virgen de la Soledad" está situado al noroeste de Pilas, en una zona del pueblo de reciente construcción de casas unifamiliares. Pertenecen al centro las barriadas: La Soledad, San José, Barrio Nuevo, Blanca Paloma y zona Centro. Estos barrios forman las zonas de influencia de los C.E.I.P. "Nuestra Señora de Belén" y "Beatriz de Cabrera".

La zona que abarca el Instituto es muy diversa: el Centro, la parte más antigua, es un área con descenso de población mientras las áreas periféricas (la Soledad, San José y Barrio Nuevo) son en gran parte de nueva creación.

En el terreno profesional, cada vez son más las madres que tienen un trabajo estable, aunque aún son pocas. Mayormente, las que trabajan, lo hacen ocasionalmente en el trabajo doméstico, talleres de tapicería, costura o trabajos agrícolas (recogida de aceitunas, frutas, etc.). En cuanto a los padres, la actividad profesional a la que se dedican fundamentalmente hace referencia a trabajos agrícolas (jornaleros y propietarios), pequeños empresarios y sector servicios.

La media de edad de los padres es joven, con predominio de las clases sociales medio y media-baja, contando con algunos casos pertenecientes a grupos más desfavorecidos. La media de hijos por familia puede situarse alrededor de tres, aunque ésta va en descenso.

La población en edad escolar que de un tiempo hasta ahora aumentó considerablemente permanece en estos momentos estable. El centro C.E.I.P. "Beatriz de Cabrera", adscrito a este I.E.S al 100% está sufriendo un descenso paulatino del número de alumnos. En nuestro Centro está ocurriendo ya, y se presume que en los próximos años disminuya el número de alumnos.

Pilas, es un municipio que por sus especiales características se ha convertido en un espacio muy atractivo para la inversión económica. Aquí se han instalado múltiples medianas y pequeñas empresas (tapizados, talleres de chapa y pintura, …), talleres, negocios familiares, y

sobre todo una pujante industria agrícola, especializada en el aderezo, envasado y venta de la aceituna de mesa, así como en la elaboración y venta de un excelente aceite de oliva.

Todo esto ha propiciado también la llegada de numerosa población de fuera, que de manera temporal unas veces y definitivas otras, se han instalado en la localidad. Como ejemplo, resaltar la llegada, como se ha dicho antes, de personas procedentes de otros países, que consecuentemente ha favorecido que tanto en los colegios adscritos al I.E.S, como en el propio centro, el nº de alumnos no españoles haya subido de forma considerable. Y parece, que la tendencia se mantendrá en el futuro.

El edificio del Instituto, antes colegio de E.G.B., es del año 1.986 (una primera fase, que se amplía en una segunda en el año 1.988). Se encuentra en general en condiciones aceptables contando con Bioclimatización en una parte del edificio y climatización en el resto de las aulas, aula de informática dotada, biblioteca, y pabellón cubierto anexo al centro. Hace unos años se terminaron las obras de ampliación del centro, por parte de la administración, consistentes en la construcción de cuatro aulas nuevas y también se ha terminado el acondicionamiento de la zona externa anexa al nuevo edificio por parte del Ayuntamiento. Hace ya cinco cursos se hizo una nueva ampliación consistente en la instalación de dos aulas prefabricadas a continuación del edificio antiguo. Este nuevo edificio prefabricado cuenta con las dos aulas anteriormente mencionadas más un par de aseos para los alumnos y una sala de reuniones. Actualmente, y debido al crecimiento en unidades y en número de alumnos, (se ha duplicado prácticamente en los últimos años) la Delegación Provincial ha aprobado una nueva ampliación a continuación del edificio antiguo, que permita ofrecer una enseñanza de calidad en la que haya suficiente espacio y seguridad en las instalaciones para todas las personas que diariamente asisten a este Centro.

Este Instituto nace como resultado de la reestructuración de la red pública de centros en Andalucía contemplada en la LOGSE para la implantación definitiva de la E.S.O. en el curso 1.997-1.998, adquiriendo carácter autónomo, y teniendo una infraestructura para tres líneas de E.S.O en principio. Actualmente existen tres líneas en todos los cursos de 1º a 4º ESO, excepto en 2º ESO, que tiene 4 líneas. Además, contamos con tres primeros de Bachillerato (Modalidades de Ciencias y de Sociales y Humanidades) y tres segundos de

Bachillerato (mismas modalidades). Tenemos también dos 1º y dos 2º de Formación Profesional, concretamente del Ciclo Formativo de Grado Medio Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Por último, desde este curso 2025/2026 se encuentra implantada en su totalidad la enseñanza de Ciclo Formativo de Grado Superior "Enseñanza y Animación Sociodeportiva" contando con una unidad de 1º curso y otra de 2º curso.

Cuenta también con una unidad de Audición y Lenguaje; una unidad de Apoyo a la Integración; un Aula Específica; un grupo de Diversificación Curricular en 3º ESO y otro en 4º ESO, así como un grupo por curso agrupado por ámbitos, excepto en 4º donde se ofrecen las dos posibilidades que marca la ley: los 4º de ESO de Bachillerato y FP. Además, contamos este curso con un aula temporal de actualización lingüística (ATAL) debido al alto número de alumnado inmigrante que no posee competencias en comunicación lingüística.

Al inicio de su funcionamiento, el instituto se encontraba en las afueras del pueblo, en una zona no consolidada urbanísticamente, lo que hacía que sus accesos fueran deficientes. Pero, por las razones explicadas con anterioridad, esto ha cambiado y actualmente se encuentra rodeado de viviendas en un entorno muy adecentado, rodeado por amplias calles, una bonita plaza en su fachada delantera, y, en definitiva, unos accesos de llegada, cómodos y numerosos.

Al centro se accede por cinco puertas en su verja, de las que se abren habitualmente cuatro, tres de peatones y una para vehículos.

El edificio cuenta con numerosas puertas de entrada. Hasta antes del COVID se abrían dos para un mejor control. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, se ha habilitado una tercera entrada de peatones, tal y como tenemos especificado en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento. Una de estas puertas está habilitada con rampa.

En lo referente a espacios, el I.E.S, cuenta con:

- 22 aulas ordinarias
- 1 aula específica de Música, convertida desde hace tres cursos en aula ordinaria.
- 1 aula específica de Educación Plástica, usada como tal en cursos de 4º de ESO y Bachillerato y como aula de optativas para el resto de cursos.
- 1 aula específica de Tecnología.
- 1 laboratorio de Ciencias de la Naturaleza.
- 1 aula de Diversificación Curricular de 4º de ESO
- 1 aula de Diversificación Curricular de 3º de ESO
- 1 aula específica para Audición y Lenguaje.
- 1 aula específica de Apoyo a la Integración.
- 1 Aula Específica.
- 3 aulas pequeñas para optativas.
- 1 aula de Informática.
- 1 Biblioteca usada como aula de desdobles y para préstamo de libros en los recreos.
- 1 Sala de profesores.
- 1 Sala de reuniones/departamentos.

3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR Y LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO.

- Actualizar legislativamente los diferentes documentos del Plan de Centro.

- Continuar en el esfuerzo de propiciar en el Centro un clima personal-profesional cordial entre los profesores y de éstos con los alumnos/as, padres/madres, PAS y otros.

- Aumentar el rendimiento de los alumnos/as mediante un plan de recuperación de asignaturas pendientes, utilizando como estrategia el fomentar la motivación de los alumnos/as mediante los recursos oportunos. Este curso, continuamos con la figura de la TUTORA DE PENDIENTES (Jefa a su vez del Departamento de Formación e Innovación Educativa) que tiene reducción horaria para realizar esta actividad de seguimiento de los alumnos con materias pendientes de cursos anteriores. Sus funciones se concretarán en un apartado posterior.

- Continuar con un formato conjunto para la recuperación de dichas materias pendientes y un horario establecido, en las materias en las que no haya continuidad de contenidos y en Bachillerato, coordinado por FEIE / Tutora de materias pendientes.

- Revisar la metodología e instrumentos de evaluación inicial. Se realizará una evaluación inicial individualizada por Departamentos para todas las etapas.

- Continuar con el esfuerzo actual para evitar el absentismo poniendo en marcha el Protocolo de Absentismo elaborado el curso anterior.

- Concienciar a alumnos/as y padres/madres en la necesidad de erradicar el absentismo y mejorar la asistencia en los días finales de trimestre.

- Implicar en la vida del Centro, mediante una participación efectiva, a todos los sectores de la comunidad escolar: alumnos, padres, profesores, entidades públicas y PAS.:
  - Fomentando la cooperación organizativa del Centro.
  - Consensuando unos objetivos-contenidos lo más acordes posible con el entorno local.

- Educando a los alumnos/as desde valores-actitudes-hábitos democráticos (respeto, colaboración, solidaridad, ...).
- Potenciando el funcionamiento de la asociación de alumnos.
- Haciendo partícipes a todos los sectores educativos.

• Mejorar la convivencia y no favorecer la indisciplina.

• Implantar la mediación entre iguales como método para la resolución de conflictos.

• Integrar la cultura formal en el ámbito sociocultural inmediato mediante el desarrollo de proyectos de participación con AMPAS y Ayuntamiento.

• Realizar un seguimiento específico para alumnos/as con dificultades de aprendizaje.

• Desarrollar actividades intercentros que incidan en un buen clima de entendimiento entre los dos centros de secundaria de esta localidad y en un impulso en la labor educadora.

• Establecer relaciones efectivas con los diferentes Centros de los que procede nuestro alumnado, tanto con los CEIP (Beatriz de Cabera y Nuestra Señora de Belén) como con el IES (Olontigi) en el contexto del Programa de Tránsito para facilitar la integración de este alumnado en nuestro Centro.

• Concentrar la acción tutorial en la atención a la marcha docente del alumnado, la relación fluida con las familias, la ayuda para lograr hábitos de convivencia, la coordinación de los equipos educativos y la mejora de procedimientos y técnicas de estudio, haciendo uso de las horas de tutoría docente. En este caso se propiciará el uso de SÉNECA como vía de comunicación tutores, equipo docente, familia.

• Agilizar todas las formas de contacto con las familias y recogerlas en un documento de acción tutorial.

- Fijar claramente los Instrumentos y Criterios de Evaluación por Áreas y asignaturas, así como los planes de Recuperación de los contenidos no superados, que se recogerán en las correspondientes Programaciones Didácticas.

- Usar la Plataforma de Educaand Classroom como un recurso más a utilizar en la docencia presencial. Este recurso, además, nos permitiría continuar con la docencia telemática en caso de que se implantase, sin que la nueva situación supusiera un cambio traumático para toda la Comunidad Educativa, pues desde el inicio de este curso, tanto profesores como alumnos disponemos de correos corporativos que nos permiten mantener el contacto y trabajar online.

- Comprometerse las familias y alumnos que pertenecen a las unidades en las que se trabajan por ámbitos de aprendizaje, la asistencia regular al centro y su implicación en los estudios.

- Solicitar el Programa de Cooperación Territorial para mejorar el nivel de desempeño de la Competencia Matemática.

- Mejorar las instalaciones del centro con el fin de crear un ambiente adecuado, óptimo que propicie e incentive al estudio.

4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA.

Estamos viviendo **cambios sociales y educativos** muy importantes donde **el papel** del profesorado y de las familias ha cambiado y está cambiando y donde **los estímulos** del alumnado son muy diferentes a los que existían en otros momentos. Por eso, la responsabilidad de la educación de nuestro alumnado debe recaer tanto en la familia como en el profesorado, porque únicamente trabajando en la misma dirección podemos conseguir nuestro objetivo. Para ello, el Centro debe abrirse a su Comunidad, a su contexto, a la realidad que lo rodea y debe permanecer vigilante para adaptarse a los posibles cambios sociales y, de esta manera, afrontar con ciertas garantías de éxito el aprendizaje de toda la Comunidad Educativa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 6 de los Reales Decretos 217/2022, de 29 de marzo (ESO) y 243/2022, de 5 de abril (Bachillerato), los Decretos 102/2023 y 103/2023 en Andalucía concretan los Principios Pedagógicos, tanto en ESO como en Bachillerato, respectivamente. Sirven estos principios pedagógicos para proponernos como Centro impulsar o continuar con las siguientes medidas educativas:

- Fomentar la competencia de los/as alumnos/as en todas las áreas, reforzando el razonamiento matemático y creando hábitos de trabajo (apartados b) y j) ESO y a) Bachillerato).

- Mejorar la comunicación oral y escrita (expresión-comunicación). En ESO poner en marcha el Plan de Fomento de la lectura utilizando media hora diaria para tal fin. El desarrollo de dicho Plan se concreta en el Anexo III del Proyecto Educativo (apartados a) ESO y d) Bachillerato). Fomentar la competencia de los/as alumnos/as en todas las áreas, reforzando el razonamiento matemático y creando hábitos de trabajo (apartados b) y j) ESO y a) Bachillerato). Se pondrán en marcha las medidas para el fomento del razonamiento matemático en combinación con las del fomento de la lectura utilizando tres tramos de media hora en días diferentes para la realización de lecturas que conlleven una resolución de un problema matemático. La concreción de estas medidas se incluye en el Anexo III del Proyecto Educativo (apartados a) ESO y d) Bachillerato).

- Continuar con el protocolo para el seguimiento de alumnos con necesidades educativas especiales. Dentro de la atención a la diversidad, continuar con los cursos Diversificación Curricular en 3º y 4º de ESO y trabajar por ámbitos, siempre que se pueda, en aquellos niveles que lo requieran, así como poner en marcha programas de refuerzo individuales y grupales cada vez que se considere necesario, favoreciendo la inclusión de nuestro alumnado y el uso del DUA (apartado e) ESO y Bachillerato).

- Proponer la máxima optatividad posible en 4º de ESO y Bachillerato favoreciendo un enfoque interdisciplinar de la enseñanza para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, de sistematización y de presentación de la información. Potenciar la interdisciplinariedad mediante la cooperación de los departamentos de las diferentes áreas, como eje vertebrador de los aprendizajes (apartados j) ESO e i) Bachillerato).

- Fomentar el uso de la Plataforma Google Classroom como un recurso más del aula y utilizar los carros de portátiles que dispone el Centro para favorecer el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (apartados c) ESO y b) Bachillerato).

- Adoptar métodos de enseñanza activa, que permitan una mayor implicación del alumnado en el proceso educativo. Asumir una metodología activa, integradora, participativa y atenta a la diversidad, asegurará la participación del alumnado en el proceso de enseñanza-aprendizaje (apartados i) ESO y h) Bachillerato).

- Superar el concepto del aula como mero espacio docente, promoviéndose la realización de cuantas actividades culturales y extraescolares sean posibles fomentando el Patrimonio Andaluz en todas sus variantes (apartados g) ESO y f) Bachillerato).

- Se fomentará el uso de herramientas de inteligencia emocional. Existe en 3º y 4º de ESO una asignatura optativa por cada nivel para el acercamiento del alumnado a las estrategias de gestión de emociones Se intentará implantar la mediación entre iguales como método para la resolución de conflictos (apartado f) ESO).

- Desde el Plan de Igualdad se realizará el fomento de los valores y las actuaciones necesarias para el impulso de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres, el reconocimiento de la contribución de ambos sexos al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad, el análisis de las causas, situaciones y posibles soluciones a las desigualdades por razón de sexo, el respeto a la orientación y a la identidad sexual, el rechazo de comportamientos, contenidos y actitudes sexistas y de los estereotipos de género, la prevención de la violencia de género y el rechazo a la explotación y abuso sexual (apartados h) ESO y g) Bachillerato).

- A través del Programa Aldea, nuestro Centro pretende trabajar elementos curriculares relacionados con el desarrollo sostenible y el medio ambiente, fomentando la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno medioambiental como elemento determinante de la calidad de vida (apartados d) ESO y c) Bachillerato).

5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS SABERES BÁSICOS EN RELACIÓN A LOS OBJETIVOS DE LA ETAPA, ASÍ COMO SU RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS CLAVE.

5.1. Objetivos Generales de las Etapas de ESO y Bachillerato.

La primera y obligada referencia para poder concretar los saberes básicos la constituyen los objetivos generales de la ESO, tal y como aparecen recogidos en el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria. Para Bachillerato, servirá como referente el Real Decreto 243/2022 de 5 de abril por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.

Su concreción en los Decretos 102/2023 y 103/2023 para ESO y Bachillerato respectivamente establece los **objetivos generales para ambas etapas:**

Por un lado**, la etapa de Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan**:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propia y de las demás personas, apreciando los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como otros hechos diferenciadores como el flamenco, para que sean conocidos, valorados y respetados como patrimonio propio.

k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de las otras personas, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales y el medioambiente, contribuyendo a su conservación y mejora, reconociendo la riqueza paisajística y medioambiental andaluza.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

m) Conocer y apreciar la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

n) Conocer y respetar el patrimonio cultural de Andalucía, partiendo del conocimiento y de la comprensión de nuestra cultura, reconociendo a Andalucía como comunidad de encuentro de culturas.

Por el otro lado, **la etapa de Bachillerato contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan**:

a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.

b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.

c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.

e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana, profundizando en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura, conociendo y apreciando la peculiaridad lingüística andaluza en todas sus variedades.

f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.

g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.

h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social, valorando y reconociendo los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, tales como el flamenco y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.

j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente, conociendo y apreciando el medio físico y natural de Andalucía.

k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.

l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.

m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.

ñ) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

5.2. Concreción de los saberes básicos.

Los diversos saberes básicos, su relación con los objetivos de área y etapa, así como las competencias clave que se pretenden desarrollar se encuentran especificados en las diversas programaciones didácticas que se recogen en el ANEXO I. Los criterios de evaluación, sirven de referencia para valorar el progresivo grado de adquisición.

Todo ello viene recogido para la ESO en el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, que en su Anexo I recoge el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, es decir, los descriptores operativos de las competencias clave. En su Anexo II se especifican las competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos de cada materia. Para Bachillerato tomaremos como referencia lo establecido en el Real Decreto 243/2022 de 5 de abril.

Lo que hace referencia a las actividades complementarias y extraescolares aparece recogido en el ANEXO II. Y lo relacionado con los planes y proyectos, incluido los relacionados con la Coeducación, se encuentra en el ANEXO V.

De forma general en todas las programaciones se recogerán los elementos curriculares, la interdisciplinariedad, el desarrollo de uso de lecturas de manera sistemática y otras actividades relacionadas con la Competencia Lingüística. Sin embargo, en el ANEXO III se recogen las directrices para el Tratamiento de la Lectura y del Razonamiento Matemático que va a realizar el Centro durante este curso.

5.3. Principios generales para el desarrollo de los saberes básicos.

Los contenidos recogidos en la normativa estatal se concretarán teniendo en cuenta las concreciones que se realicen a nivel autonómico. En Andalucía se concretan en los Decretos 102/2023 y 103/2023 de 9 de mayo, así como en las órdenes de 30 de mayo tanto de ESO como de Bachillerato.

Con objeto de impulsar el sentido formativo de estas enseñanzas y su utilización para la comprensión del mundo, así como para favorecer los aprendizajes significativos y afianzar la motivación del alumnado, el desarrollo y la concreción de los contenidos de las materias y, en su caso, ámbitos de esta etapa educativa incorporará los siguientes aspectos:

a. La secuenciación de contenidos se ajustará a los mínimos que establece la normativa en vigor. La dimensión histórica del conocimiento, el contexto en el que se producen los avances y el papel desempeñado por quienes los hicieron posibles.

b. La visión interdisciplinar del conocimiento, resaltando las conexiones entre diferentes materias y la aportación de cada una a la comprensión global de los fenómenos estudiados.

c. La aplicación de lo aprendido a las situaciones de la vida cotidiana, favoreciendo las actividades que capaciten para el conocimiento y análisis del medio que nos circunda y de las variadas actividades humanas y modos de vida.

d. La consideración de la vida cotidiana y de los recursos del medio cercano como un instrumento para relacionar la experiencia del alumno o alumna con los aprendizajes escolares.

e. El aprovechamiento de las diversas fuentes de información, cultura, ocio y estudio presentes en la sociedad del conocimiento.

f. La toma de conciencia sobre temas y problemas que afectan a todas las personas en un mundo globalizado, entre los que se considerarán la salud, la pobreza en el mundo, el agotamiento de los recursos naturales, la superpoblación, la contaminación, el calentamiento de la Tierra, la violencia, el racismo, la emigración y la desigualdad entre las personas, pueblos y naciones.

g. El análisis de las formas de exclusión social que dificultan la igualdad de los seres humanos, con especial dedicación a la desigualdad de las mujeres.

h. La adopción de una perspectiva que permita apreciar la contribución al desarrollo de la humanidad de las diferentes sociedades, civilizaciones y culturas.

i. El análisis y la valoración de las contribuciones más importantes para el progreso humano en los campos de la salud, el bienestar, las comunicaciones, la difusión del conocimiento, las formas de gobierno y las maneras de satisfacer las necesidades humanas básicas.

5.4. Orientaciones metodológicas. Situaciones de aprendizaje y orientaciones para su diseño.

Según el **artículo 7 de los Decretos 102/2023 y 103/2023**, las orientaciones metodológicas para el diseño de las situaciones de aprendizaje son:

1. Las situaciones de aprendizaje implican la realización de un conjunto de actividades articuladas que los docentes llevarán a cabo para lograr que el alumnado desarrolle las competencias específicas en un contexto determinado.

2. La metodología tendrá un carácter fundamentalmente activo, motivador y participativo, partirá de los intereses del alumnado, favorecerá el trabajo individual, cooperativo y el aprendizaje entre iguales mediante la utilización de enfoques orientados desde una perspectiva de género, al respeto a las diferencias individuales, a la inclusión y al trato no discriminatorio, e integrará en todas las materias referencias a la vida cotidiana y al entorno inmediato.

3. En el planteamiento de las distintas situaciones de aprendizaje se garantizará el funcionamiento coordinado de los equipos docentes, con objeto de proporcionar un enfoque interdisciplinar, integrador y holístico al proceso educativo.

Además de lo anteriormente mencionado, según el **artículo 3 de la orden de 30 de mayo**, para las situaciones de aprendizaje se recoge lo siguiente: "Las programaciones didácticas contemplarán situaciones de aprendizaje en las que se integren los elementos curriculares de las distintas materias para garantizar que la práctica educativa atienda a la diversidad, a las características personales, a las necesidades, a los intereses, a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y al estilo cognitivo del alumnado. Para el desarrollo de las situaciones de aprendizaje se tendrá en consideración lo recogido en el artículo 7 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, así como las orientaciones del **Anexo VII de la citada orden**:

- Las situaciones de aprendizaje representan una herramienta eficaz para integrar los elementos curriculares de las distintas materias mediante tareas y actividades significativas y relevantes para resolver problemas de manera creativa y cooperativa, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.

- Estas deberán partir de experiencias previas, estar convenientemente contextualizadas y ser muy respetuosas con el proceso de desarrollo integral del alumnado en todas sus dimensiones, teniendo en cuenta sus potencialidades, intereses y necesidades, así como las diferentes formas de comprender la realidad en cada momento de la etapa, todo ello a través de situaciones educativas que posibiliten, fomenten y desarrollen conexiones con las prácticas sociales y culturales de la comunidad.

- Las situaciones de aprendizaje deben plantear un reto o problema de cierta complejidad en función de la edad y el desarrollo del alumnado, cuya resolución creativa implique la movilización de manera integrada de los saberes básicos (conocimientos, destrezas y actitudes), a partir de la realización de distintas tareas y actividades haciendo uso de recursos y materiales didácticos diversos.

- El planteamiento deberá ser claro y preciso en cuanto a los objetivos que se espera conseguir y los saberes básicos que hay que movilizar.

- El escenario de desarrollo estará bien definido y facilitará la interacción entre iguales, para que el alumnado pueda asumir responsabilidades individuales y trabajar en equipo en la resolución del reto planteado, desarrollando una actitud cooperativa y aprendiendo a resolver de manera adecuada los posibles conflictos que puedan surgir. De igual modo, se deben tener en cuenta las condiciones personales, sociales o culturales del alumnado, para detectar y dar respuesta a los elementos que pudieran generar exclusión.

- El profesorado debe proponer retos que hay que resolver, bien contextualizados y basados en experiencias significativas. El alumnado, enfrentándose a estos retos, irá estableciendo progresivamente relaciones entre sus aprendizajes.

- A continuación, se presenta a modo de ejemplo un esquema meramente orientativo de procedimiento a seguir para el diseño de situaciones de aprendizaje:

1. Localización de un centro de interés. Buscar una situación o temática que para el alumnado se considere importante en su quehacer diario y resulte motivadora en sí misma.

2. Justificación de la propuesta. La elección de la temática no puede estar falta de justificación. Debemos apoyarnos en los Objetivos de la etapa y en los Principios generales y pedagógicos para buscar los argumentos que den fundamento a la propuesta. Se trataría de tener claro el para qué se trabajará en el aula la situación de aprendizaje.

3. Descripción sencilla y breve del producto final, reto o tarea que se pretende desarrollar.

4. Concreción curricular: competencias específicas, criterios de evaluación y saberes básicos.

5. Secuenciación didáctica. Explicación breve de "cómo", "con qué", "cuándo", "dónde", etc., se va a desarrollar el proceso de enseñanza aprendizaje.

6. Habrá que tener en cuenta en el diseño de la secuenciación didáctica, los principios y pautas DUA.

7. Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales tanto generales como específicas, que se van a aplicar.

8. Evaluación del proceso de aprendizaje. Para que la evaluación no se desvincule del marco curricular se tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas. Es importante asociar, de forma coherente y adecuada, distintos instrumentos de evaluación a los correspondientes criterios.

9. Evaluación del proceso de enseñanza. Por último, aunque no menos importante, se debe dejar expresado el procedimiento para la evaluación de la práctica docente. En definitiva, diseñar una situación de aprendizaje requiere que desde los principios generales y pedagógicos de la etapa se alineen los elementos curriculares en favor del desarrollo de las competencias mediante la realización de tareas y actividades significativas y motivadoras, que se ajusten a las necesidades, las características y los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado.

5.5. Transversalidad, competencias clave y perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo.

El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

El Perfil de salida es único y el mismo para todo el territorio nacional. Es la piedra angular de todo el currículo, la matriz que cohesiona y hacia donde convergen los objetivos de las distintas etapas que constituyen la enseñanza básica. Se concibe, por tanto, como el elemento que debe fundamentar las decisiones curriculares, así como las estrategias y las orientaciones metodológicas en la práctica lectiva. Debe ser, además, el fundamento del aprendizaje permanente y el referente de la evaluación interna y externa de los aprendizajes del alumnado, en particular en lo relativo a la toma de decisiones sobre promoción entre los distintos cursos, así como a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

El Perfil de salida parte de una visión a la vez estructural y funcional de las competencias clave, cuya adquisición por parte del alumnado se considera indispensable para su desarrollo personal, para resolver situaciones y problemas de los distintos ámbitos de su vida, para crear nuevas oportunidades de mejora, así como para lograr la continuidad de su itinerario formativo y facilitar y desarrollar su inserción y participación activa en la sociedad y en el cuidado de las personas, del entorno natural y del planeta.

Se garantiza así la consecución del doble objetivo de formación personal y de socialización previsto para la enseñanza básica en el artículo 4.4 de la LOE, con el fin de dotar a cada alumno o alumna de las herramientas imprescindibles para que desarrolle un proyecto de vida personal, social y profesional satisfactorio. Dicho proyecto se constituye como el elemento articulador de los diversos aprendizajes que le permitirán afrontar con éxito los desafíos y los retos a los que habrá de enfrentarse para llevarlo a cabo.

El referente de partida para definir las competencias recogidas en el Perfil de salida ha sido la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018, relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente. El anclaje del Perfil de salida a la Recomendación del Consejo refuerza el compromiso del sistema educativo español con el objetivo de adoptar unas referencias comunes que fortalezcan la cohesión entre los sistemas educativos de la Unión Europea y faciliten que sus ciudadanos y ciudadanas, si así lo consideran, puedan estudiar y trabajar a lo largo de su vida tanto en su propio país como en otros países de su entorno.

En el Perfil, las competencias clave de la Recomendación europea se han vinculado con los principales retos y desafíos globales del siglo XXI a los que el alumnado va a verse

confrontado y ante los que necesitará desplegar esas mismas competencias clave. Del mismo modo, se han incorporado también los retos recogidos en el documento Key Drivers of Curricular Change in the 21st Century de la Oficina Internacional de Educación de la UNESCO, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015.

La vinculación entre competencias clave y retos del siglo XXI es la que dará sentido a los aprendizajes, al acercar la escuela a situaciones, cuestiones y problemas reales de la vida cotidiana, lo que, a su vez, proporcionará el necesario punto de apoyo para favorecer situaciones de aprendizaje significativas y relevantes, tanto para el alumnado como para el personal docente.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

–° Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

–° Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

–° Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

–° Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

–° Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

–° Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

–° Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

–° Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

–° Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

–° Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último. La respuesta a estos y otros desafíos –entre los que existe una absoluta interdependencia– necesita de los conocimientos, destrezas y actitudes que subyacen a las competencias clave y son abordados en las distintas áreas, ámbitos y materias que componen el currículo.

Estos contenidos disciplinares son imprescindibles, porque sin ellos el alumnado no entendería lo que ocurre a su alrededor y, por tanto, no podría valorar críticamente la situación ni, mucho menos, responder adecuadamente. Lo esencial de la integración de los retos en el Perfil de salida radica en que añaden una exigencia de actuación, la cual conecta con el enfoque competencial del currículo: la meta no es la mera adquisición de contenidos, sino aprender a utilizarlos para solucionar necesidades presentes en la realidad. Estos desafíos implican adoptar una posición ética exigente, ya que suponen articular la búsqueda legítima del bienestar personal respetando el bien común.

Requieren, además, trascender la mirada local para analizar y comprometerse también con los problemas globales. Todo ello exige, por una parte, una mente compleja, capaz de pensar en términos sistémicos, abiertos y con un alto nivel de incertidumbre, y, por otra, la capacidad de empatizar con aspectos relevantes, aunque no nos afecten de manera directa, lo que implica

asumir los valores de justicia social, equidad y democracia, así como desarrollar un espíritu crítico y proactivo hacia las situaciones de injusticia, inequidad y exclusión.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

a) **Competencia en comunicación lingüística.** La competencia en comunicación lingüística supone interactuar de forma oral, escrita, signada o multimodal de manera coherente y adecuada en diferentes ámbitos y contextos y con diferentes propósitos comunicativos. Implica movilizar, de manera consciente, el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que permiten comprender, interpretar y valorar críticamente mensajes orales, escritos, signados o multimodales evitando los riesgos de manipulación y desinformación, así como comunicarse eficazmente con otras personas de manera cooperativa, creativa, ética y respetuosa. La competencia en comunicación lingüística constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del conocimiento en todos los ámbitos del saber. Por ello, su desarrollo está vinculado a la reflexión explícita acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender. Por último, hace posible apreciar la dimensión estética del lenguaje y disfrutar de la cultura literaria.

Según la orden de 30 de mayo de 2023, en su artículo 9.3 se establece que los centros deberán garantizar un tiempo no inferior a 30 minutos para el desarrollo de la lectura. En nuestro centro concretaremos esta medida en el **Proyecto Lector-Razonamiento**

Matemático, responsabilidad de la coordinadora de Biblioteca, y que se incluye en las Programaciones Didácticas de todos los Departamentos y que se detalla en el Anexo III de este Proyecto Educativo.

b) **Competencia plurilingüe**. La competencia plurilingüe implica utilizar distintas lenguas, orales o signadas, de forma apropiada y eficaz para el aprendizaje y la comunicación. Esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales y aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la lengua o lenguas familiares y en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

c) **Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería.** La competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (competencia STEM por sus siglas en inglés) entraña la comprensión del mundo utilizando los métodos científicos, el pensamiento y representación matemáticos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno de forma comprometida, responsable y sostenible. La competencia matemática permite desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos con el fin de resolver diversos problemas en diferentes contextos. La competencia en ciencia conlleva la comprensión y explicación del entorno natural y social, utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación y la experimentación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para poder interpretar y transformar el mundo natural y el contexto social. La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias para transformar nuestra sociedad de acuerdo con las necesidades o deseos de las personas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

d) **Competencia digital.** La competencia digital implica el uso seguro, saludable, sostenible, crítico y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, para el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas. Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la educación mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad

(incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la ciudadanía digital, la privacidad, la propiedad intelectual, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

e) **Competencia personal, social y de aprender a aprender.** La competencia personal, social y de aprender a aprender implica la capacidad de reflexionar sobre uno mismo para autoconocerse, aceptarse y promover un crecimiento personal constante; gestionar el tiempo y la información eficazmente; colaborar con otros de forma constructiva; mantener la resiliencia; y gestionar el aprendizaje a lo largo de la vida. Incluye también la capacidad de hacer frente a la incertidumbre y a la complejidad; adaptarse a los cambios; aprender a gestionar los procesos metacognitivos; identificar conductas contrarias a la convivencia y desarrollar estrategias para abordarlas; contribuir al bienestar físico, mental y emocional propio y de las demás personas, desarrollando habilidades para cuidarse a sí mismo y a quienes lo rodean a través de la corresponsabilidad; ser capaz de llevar una vida orientada al futuro; así como expresar empatía y abordar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

f) **Competencia ciudadana.** La competencia ciudadana contribuye a que alumnos y alumnas puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica acerca de los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los Objetivos de Desarrollo Sostenible planteados en la Agenda 2030.

g) **Competencia emprendedora.** La competencia emprendedora implica desarrollar un enfoque vital dirigido a actuar sobre oportunidades e ideas, utilizando los conocimientos específicos necesarios para generar resultados de valor para otras personas. Aporta estrategias que permiten adaptar la mirada para detectar necesidades y oportunidades; entrenar el pensamiento para analizar y evaluar el entorno, y crear y replantear ideas utilizando la imaginación, la creatividad, el pensamiento estratégico y la reflexión ética, crítica y constructiva dentro de los procesos creativos y de innovación; y despertar la disposición a

aprender, a arriesgar y a afrontar la incertidumbre. Asimismo, implica tomar decisiones basadas en la información y el conocimiento y colaborar de manera ágil con otras personas, con motivación, empatía y habilidades de comunicación y de negociación, para llevar las ideas planteadas a la acción mediante la planificación y gestión de proyectos sostenibles de valor social, cultural y económico-financiero.

h) **Competencia en conciencia y expresión culturales.** La competencia en conciencia y expresión culturales supone comprender y respetar el modo en que las ideas, las opiniones, los sentimientos y las emociones se expresan y se comunican de forma creativa en distintas culturas y por medio de una amplia gama de manifestaciones artísticas y culturales. Implica también un compromiso con la comprensión, el desarrollo y la expresión de las ideas propias y del sentido del lugar que se ocupa o del papel que se desempeña en la sociedad. Asimismo, requiere la comprensión de la propia identidad en evolución y del patrimonio cultural en un mundo caracterizado por la diversidad, así como la toma de conciencia de que el arte y otras manifestaciones culturales pueden suponer una manera de mirar el mundo y de darle forma.

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

6. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, GRUPOS Y HORARIOS Y CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE DEL CENTRO Y EL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES PARA LA REALIZACIÓN DE SUS FUNCIONES.

El desarrollo de las competencias, el carácter interdisciplinar de los contenidos y la transversalidad implican un trabajo cooperativo, pasar del trabajo individual al trabajo en equipo y por ello la coordinación resulta fundamental. La coordinación docente es el mecanismo pedagógico que puede garantizar una formación de calidad para el alumnado del Centro y los órganos de coordinación docente son esenciales para su buen desarrollo. Además, no podemos olvidar la especificidad de las distintas áreas o materias, que necesitan la organización de departamentos de área que aseguren el tratamiento académico necesario para cada una de las especialidades.

Lo planificado a nivel de centro como líneas generales se concreta en cada Área, siendo uno de sus miembros el coordinador/a; en cada materia, a nivel de departamento, coordinado por el jefe/a de departamento y en el aula, adaptándolo a la realidad del grupo y a la individualidad de cada alumno/a, por medio del profesorado de las distintas materias que constituye el equipo docente que es coordinado por el tutor/a.

Los tutores a su vez serán coordinados por el orientador/a y la jefatura de estudios para unificar la puesta en práctica a nivel de tutorías de grupo de las actividades propuestas en el POAT.

El ETCP es el órgano de coordinación entre la Dirección, la Jefatura de Estudios, los Jefes de Departamentos encargados de la coordinación de las Áreas de Competencias y los Jefes de los Departamentos de Orientación y de Formación, Evaluación e Innovación Educativa.

El Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los IES, contempla en su artículo 81.1.g. lo siguiente: *En los institutos de educación secundaria existirán los siguientes órganos de coordinación docente:*

- Equipos docentes.
- Áreas de competencias.
- Departamento de orientación.
- Departamento de formación, evaluación e innovación educativa.
- Equipo técnico de coordinación pedagógica.
- Tutoría.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Departamentos de coordinación didáctica que se determinen y, en su caso, departamento de actividades complementarias y extraescolares, hasta un total de once en el supuesto de que el instituto imparta la educación secundaria obligatoria o de quince nuevos departamentos, si también imparte enseñanzas de bachillerato.

En aplicación de la autonomía que se da a los Centros, se fijan los siguientes Departamentos de coordinación didáctica:

- Lengua y Literatura
- Geografía e Historia
- Idiomas
- Matemáticas
- Biología y Geología
- Física y Química
- Tecnología
- Educación Artística y Clásica (comprende las materias de música. EPVA, latín y griego)
- Educación Física
- Filosofía
- Economía
- Formación Profesional
- Bienestar y Salud

- Biblioteca y Plan Lector
- Internacionalización

Las Áreas de Competencias agruparán al profesorado de los siguientes Departamentos Didácticos:

Área social y lingüística:

- Lengua y literatura
- Inglés
- Francés

Área científica y tecnológica:

- Matemáticas
- Biología y Geología
- Física y Química
- Tecnología

Área cultural y artística:

- Ciencias Sociales
- Educación Artística y Clásica
- Religión
- Filosofía

Área de Formación Profesional:

- Educación Física
- Economía
- Formación Profesional

6.1 Criterios establecidos para la determinación del horario de las personas encargadas de los órganos de coordinación docente.

La ORDEN de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, en su Artículo 15, horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente, recoge en su apartado 1: *El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que se asignen al instituto*.

Y en su apartado segundo: *El número total de horas lectivas semanales asignadas a cada instituto para la realización de las funciones de coordinación de las áreas de competencia y de las jefaturas de los departamentos o, en su caso, de los órganos de coordinación docente que se establezcan en el proyecto educativo en virtud de los dispuesto en el artículo 82.2 del Reglamento Orgánico de los institutos de educación secundaria, será el que corresponda como resultado de la aplicación de los siguientes criterios:* En los institutos de educación secundaria que impartan Bachillerato: 46 horas.

En principio, el ajuste de las horas de dedicación a las jefaturas de departamento quedará establecido de la siguiente manera:

- Para todas las jefaturas de departamento, incluido el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, se prevé el mismo número de horas de dedicación (2h). Consideramos que todos los departamentos tienen ventajas e inconvenientes organizativos que se compensan, hecho que justifica esta equiparación horaria.
- Los jefes de departamento que además sean coordinadores de área tendrán dos horas más de reducción, que se acumularán a las que tenga como titular del Departamento Didáctico.
- El Jefe del Departamento de Educación Física impartirá más de la mitad de su horario en ESO y Bachillerato.
- El Departamento de formación, Evaluación e Innovación Educativa tendrá una reducción de dos horas, que se acumulará a la que tenga el titular si a su vez dispusiese de otra encomienda con derecho a reducción.

- Los responsables de la coordinación del TDE dispondrán de 4 horas semanales de reducción.
- La Coordinadora de Bienestar Social y Protección de la Infancia dispondrá de dos horas semanales de reducción por su propia Jefatura de Departamento.
- La coordinadora del Plan Lector y Biblioteca dispondrá de dos horas semanales de reducción por su propia jefatura de departamento.
- El resto de programas tendrá la reducción que les corresponda por ley o en su defecto reducciones en el horario regular no lectivo, según las necesidades del Centro.

Estas horas podrán sufrir modificaciones en función de las necesidades de atención al alumnado como: trabajo por ámbitos, planes y programas, etc…

6.2 Actividades encomendadas a los docentes del IES Virgen de la soledad con reducción de 2 horas en su horario lectivo por mayor de 55 años

Según el artículo 13.9 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, los profesores mayores de 55 años tendrán encomendada alguna de las actividades recogidas en los apartados 4 y 6 del citado artículo.

6.3 Otras actividades que determina el Plan de Centro para completar el horario del profesorado.

- Mantenimiento y organización del departamento afín a la especialidad.
- Mantenimiento y organización del material informático.
- Apoyo educativo y/o desdobles.
- Apoyo a Programas Educativos desarrollados en el centro.
- Tutorización y mediación entre iguales.
- Control absentismo, especialmente, aquel alumnado que abandona el centro de forma reiterada a media mañana.

7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Los **referentes de evaluación** vienen recogidos en el Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria y en el Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato. Estos referentes se concretan en la normativa autonómica que regula la normativa estatal, tales como los decretos 102/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y 103/2023 de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se tendrán en consideración las órdenes de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

CARÁCTER Y REFERENTES DE LA EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva, según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.

2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.

3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.

4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.

5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, el profesorado informará al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, en su caso, y los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.

8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.

9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal, en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.

10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

7.1. Sesiones de evaluación e información a las familias durante el proceso.

El IES Virgen de la Soledad hará públicos los objetivos, saberes, competencias clave, procedimientos, criterios de evaluación y calificación de cada una de las materias por distintas vías:

- En la web del centro se publican las programaciones de todas las materias.

- En la plataforma utilizada como soporte digital, es decir, en Classroom. Cada profesor publicará en el tablón de anuncios de su materia el documento elaborado en los Departamentos Didácticos, en el que se indican los instrumentos que serán usados para evaluar todos los criterios de evaluación.

- En los tablones de cada aula también se podrán publicar el documento citado con anterioridad.

Se informará cómo acceder a cada una de ellas de la siguiente forma:

- A las familias a través de iPasen.

- A los alumnos cada profesor en el aula.

- A los profesores que se incorporan al centro para sustituciones les darán toda la información los jefes de departamento.

Las sesiones de evaluación seguirán el procedimiento establecido en la ley. Se celebrarán tres sesiones (dos de seguimiento y ordinaria), además de la inicial y la

extraordinaria en el caso de Bachillerato. A esto debemos unir las evaluaciones intermedias, una a primeros de noviembre y otra en febrero, en las cuáles, a través de las observaciones del alumnado en Séneca, se ofrece información a todas las familias sobre la evolución académica de sus hijos e hijas en todas las materias. Por último, se define una tercera sesión de evaluación interna, a principios de junio que nos servirá como último referente antes de la sesión de evaluación ordinaria.

Las novedades introducidas por los Reales Decretos 217/2022 y 243/2022, en relación a los documentos oficiales de evaluación, así como en las relativas al consejo orientador para el alumnado que cursa educación secundaria obligatoria, se adaptarán a través del Sistema de Información Séneca para la utilización por los centros docentes. Se tendrá en cuenta que las actas de evaluación de los diferentes cursos de Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Secundaria de Personas Adultas que conduzcan a la obtención del título se cerrarán tras la convocatoria ordinaria y que las actas de Bachillerato se cerrarán al final del período lectivo después de la convocatoria ordinaria, y tras la convocatoria extraordinaria.

Las familias recibirán información de los diferentes momentos recogidos en el párrafo anterior. En el caso de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales. Los resultados de la evaluación de 1º y 2º de Bachillerato se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP). Esta información irá acompañada, en el caso de suspenderse alguna materia, de unas observaciones, que el equipo docente cumplimentará previamente en Séneca, con una explicación razonada de las dificultades encontradas y las propuestas de mejora para dicha materia.

Además, las familias o los tutores podrán solicitar al profesorado responsable de las distintas materias aclaraciones acerca de la información que reciban sobre su proceso de

aprendizaje y las evaluaciones que se realicen, así como sobre las calificaciones o decisiones que se adopten como resultado de dicho proceso. Esta información se entregará por escrito a las familias a través de las observaciones de Ipasen.

En caso de solicitar información sobre una asignatura en concreto o sobre un examen, se procederá del siguiente modo: Primero se solicitará cita al tutor, indicando que el motivo de la reunión es sobre una materia concreta. El tutor, recabará toda la información que el profesor de dicha materia le aporte y se la comunicará a la familia, la cual podrá, posteriormente, pedir cita al profesor si considera que hay aspectos que no se han podido aclarar con el tutor.

Una vez se tenga la cita con el profesor de la materia, si se deseara solicitar la copia de un examen, se procederá entregando el documento que a continuación se muestra a la Administración del Centro:

SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE EVALUACIÓN

D./Dª. ……..……..... con DNI: ……..

Tutor/a legal del alumno/a, …….…….

matriculado en el Curso:……. …… …….

EXPONE: Ante la obligación de participar y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as así como su derecho a conocer las decisiones relativas a la evaluación y promoción, y al acceso a los documentos oficiales de evaluación y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se realicen a sus hijos, tal y como se recoge en el Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo, en su artículo 29 (ESO) y el Real Decreto 243/2022 de 5 de abril, en su artículo 28 (Bachillerato).

SOLICITA: Copia de los documentos oficiales de evaluación de su hijo/a. Circunstancia respaldada por el artículo 53 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que recoge los derechos del interesado/a en el procedimiento administrativo, entre los que se encuentra el derecho a acceder y a obtener copia de los documentos contenidos en la tramitación de los procedimientos en los que tengan la condición de interesados.

Por favor marque la opción solicitada:

☐ Copia de Exámenes.

☐ Copia de Trabajos Evaluables.

Para facilitar la tarea, indíquenos la Asignatura, el Profesor y el día en el que se realizó dicha prueba.

Asignatura:……..……
Profesor/a:……..…….
Día de la Prueba:……..……..

En Pilas, a …….. de …… de 202..

Fdo.: ……..

Al finalizar el curso, los tutores informarán a las familias sobre la decisión de la promoción o titulación haciéndosele entrega del Consejo Orientador en los cursos de 2º ESO y 4º ESO.

7.2. Evaluación inicial.

a) Educación Secundaria Obligatoria.

Con el fin de conocer el nivel competencial del que parten los alumnos de toda la etapa, durante la primera quincena se realizará una Evaluación Inicial por materias teniendo en cuenta lo siguiente:

- Dicha evaluación nos permite valorar las diferentes competencias clave recogidas en la ley.
- Se realiza en las primeras semanas, una vez pasados los primeros días en los que los alumnos se suelen ubicar y toman conciencia del nuevo curso. Se realizarán siempre antes de que finalice el mes de septiembre.
- Se basará en la observación continuada del alumnado y nunca en una única prueba.
- FEIE ha habilitado una hoja de Excel en Drive en la que cada profesor indica el nivel competencial que presenta cada alumno/a.
- Toda la información recogida en estas pruebas se adjunta al acta de la sesión de evaluación inicial. En dicha acta de reunión se recogen las medidas educativas de atención a la diversidad necesarias
- Esta evaluación inicial se encuentra en continua revisión, con la finalidad de mejorar y procurar que nos ofrezca una información práctica. El Departamento de FEIE recogerá en su libro de actas la preparación, desarrollo y resultados de la Evaluación Inicial.
- En el caso de que un alumno se incorporara al Centro de forma tardía, serán los profesores de las materias los encargados de hacerle la Prueba Inicial.

Para 1º de ESO, los informes de tránsito y los resultados de las pruebas iníciales serán los referentes a tener en cuenta en la sesión de evaluación que se celebrará inmediatamente después de este proceso. En 2º, 3º y 4º de ESO, en vez de los informes del centro de EP se utilizará el Consejo Orientador. Esto servirá para que los Equipos Educativos extraigan conclusiones que tendrán carácter orientador y serán el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo, para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo

docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial y con el asesoramiento del departamento de orientación, adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad para el alumnado que las precise, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Las decisiones y acuerdos adoptados se reflejarán en el acta de la sesión de evaluación inicial.

a) Bachillerato y Ciclo Formativo.

En ambas etapas serán los profesores de cada materia los encargados de pasar la Prueba Inicial a los alumnos. El procedimiento es similar al de Secundaria Obligatoria. En el caso de que un alumno se incorpore al Centro de forma tardía, se le pasará la Prueba Inicial en el momento de su incorporación.

7.3. Evaluación final.

7.3.1. Criterios de promoción en Educación Secundaria Obligatoria.

1. Según lo establecido en el artículo 14 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, promocionarán quienes hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en una o dos materias, o cuando el equipo docente considere que las materias que, en su caso, pudieran no haber superado, no les impidan seguir con éxito el curso siguiente, se estime que tienen expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. En el caso de que el alumnado tenga tres o más materias suspensas, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. Las decisiones sobre la promoción del alumnado de un curso a otro dentro de la etapa serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.

4. Quienes promocionen sin haber superado todas las materias seguirán un programa de refuerzo del aprendizaje elaborado de manera individual para cada una de las materias no superadas. El equipo docente revisará periódicamente la aplicación personalizada de las medidas propuestas en los mismos, al menos, al finalizar cada trimestre escolar y en todo caso, al finalizar el curso.

5. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

6. Será responsable del seguimiento y evaluación de este programa el profesorado de la materia que le dé continuidad en el curso siguiente. Si no la hubiese, será responsabilidad de la persona titular del departamento o persona en quien delegue, preferentemente, un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

7. El alumnado con materias pendientes del curso anterior deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje a las que se refiere el apartado 4 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

8. De acuerdo con lo previsto en el artículo 14.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la permanencia en el mismo curso se considerará una medida de carácter excepcional y se tomará tras haber agotado las medidas ordinarias de refuerzo para solventar las dificultades de aprendizaje del alumnado. En todo caso, el alumnado podrá permanecer en el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo a lo largo de la enseñanza obligatoria.

9. De conformidad con lo previsto en el artículo 14.7 del citado Decreto, de forma excepcional se podrá permanecer un año más en el cuarto curso, aunque se haya agotado el máximo de permanencia en la Educación Básica, siempre que el equipo docente considere que esta medida favorece la adquisición de las competencias clave establecidas para la etapa.

En este caso se podrá prolongar un año el límite de edad al que se refiere el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

10. De acuerdo con lo recogido en el artículo 20.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el padre, la madre o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrá adoptar la decisión de que la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales pueda prolongarse un año más, siempre que ello favorezca el desarrollo de las competencias establecidas y la consecución de los Objetivos de la etapa.

11. Tal y como establece el artículo 21.6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse un curso académico el inicio de la escolarización de la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

7.3.2. Criterios de titulación en Educación Secundaria Obligatoria.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 15.1 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria el alumnado que al terminar la etapa de Educación Secundaria Obligatoria haya adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los Objetivos de la etapa.

2. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación. En caso de que no exista consenso, las decisiones se tomarán por mayoría simple del equipo docente. Para orientar la toma de decisiones de los equipos docentes con relación al grado de adquisición de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y al logro de los Objetivos de la etapa, se tendrán en consideración los siguientes criterios de manera conjunta:

a) La evolución positiva del alumnado en todas las actividades de evaluación propuestas.

b) Que tras la aplicación de medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales durante el curso el alumnado haya participado activamente con implicación, atención y esfuerzo en las materias no superadas.

3. El título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria será único y se expedirá sin calificación.

4. Quienes, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no hayan obtenido el título y hayan superado los límites de edad establecidos en el artículo 2.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, teniendo en cuenta, asimismo, la prolongación excepcional de la permanencia en la etapa que se prevé en los artículos 14.7 del citado Decreto y 18.10 de la presente Orden, podrán hacerlo en los dos cursos siguientes, tal y como se dispone en el apartado siguiente sobre las pruebas o actividades personalizadas extraordinarias.

7.3.3.Pruebas o actividades personalizadas extraordinarias en Educación Secundaria Obligatoria.

1. El alumnado que una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria no haya obtenido el título y haya superado los límites de edad establecidos en el artículo 15.5 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes a través de la realización de pruebas o actividades personalizadas extraordinarias de las materias o ámbitos que no haya superado.

2. Las pruebas estarán basadas en planes de recuperación que elaborarán los correspondientes departamentos de coordinación didáctica. Estos planes contemplarán los elementos curriculares de cada materia, tomando en especial consideración sus criterios de evaluación, así como las actividades y las pruebas objetivas propuestas para la superación de la misma. Se determinará el calendario de actuaciones a tener en cuenta por el alumnado.

3. Las personas interesadas que cumplan los requisitos deberán solicitar en nuestro centro si han cursado cuarto curso en el mismo, su participación en dicho procedimiento, cumplimentando para ello el modelo que se establezca a tales efectos. La inscripción deberá realizarse durante los diez últimos días naturales del mes de junio de cada año.

4. El centro informará de oficio y de manera individualizada a los posibles interesados. Las pruebas, organizadas por los departamentos de coordinación didáctica, en coordinación con la jefatura de estudios, se realizarán en los cinco primeros días de septiembre.

5. Una vez resueltas las solicitudes, las personas admitidas podrán retirar de la secretaría del centro el plan de recuperación.

6. Toda la información relativa a este procedimiento se expondrá en los tablones de anuncios y páginas Web con antelación suficiente.

7. De la sesión de evaluación se levantará la correspondiente acta. A esta sesión acudirá el profesorado responsable de la evaluación de las materias pendientes y la persona titular de la jefatura de estudios.

8. El resultado de las pruebas deberá ser conocido por las personas interesadas durante la primera quincena de septiembre.

9. El secretario registrará las calificaciones obtenidas en los documentos oficiales de evaluación que procedan, lo que será visado por la directora del centro.

7.3.4. Criterios de promoción de Bachillerato.

1. Según lo establecido en el artículo 15 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado promocionará de primero a segundo cuando haya superado las materias cursadas o tenga evaluación negativa en dos materias, como máximo.

2. Quienes promocionen a segundo curso sin haber superado todas las materias de primero seguirán los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan actividades de recuperación y pruebas de evaluación de las materias pendientes que establezca el departamento didáctico correspondiente.

3. Estos programas deberán contener los elementos curriculares necesarios para que puedan ser evaluables. La superación o no de los programas será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

4. La aplicación y evaluación de dichos programas para aquellas materias no superadas que tengan continuidad serán realizadas por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia.

5. La aplicación y evaluación de dicho programa para aquellas materias que no tengan continuidad serán realizadas, preferentemente, por un miembro del equipo docente que pertenezca al departamento de coordinación didáctica propio de la materia. En caso necesario, podrá llevarlas a cabo un miembro del departamento correspondiente bajo la coordinación de la jefatura del mismo.

6. El alumnado con materias pendientes de primer curso deberá matricularse de dichas materias, realizar los programas de refuerzo del aprendizaje que contengan las actividades de recuperación a las que se refiere el apartado 2 y superar la evaluación correspondiente. Una vez superada dicha evaluación, los resultados obtenidos se extenderán en la correspondiente acta de evaluación, en el expediente y en el historial académico del alumno o alumna.

7. Sin superar el periodo máximo de permanencia de cuatro años para cursar Bachillerato en régimen ordinario especificado en el artículo 2.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrá repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

8. El alumnado que al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

9. Tal y como establece el artículo 22.3 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se flexibilizará de conformidad con la normativa vigente, de forma que pueda anticiparse su incorporación a la etapa o reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

7.3.5. Cambio de modalidad en Bachillerato.

1. El alumnado de primer curso matriculado en una determinada modalidad o vía de Bachillerato que desee cambiar a una modalidad o vía distinta podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar.

2. El alumnado que, tras cursar el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía, desee cambiar a una modalidad o vía distinta en segundo curso, podrá hacerlo antes del día 1 de octubre de cada curso escolar, siempre que se cumplan las condiciones siguientes:

a) Estar en condiciones de promocionar a segundo curso.

b) Cursar las materias de segundo curso que correspondan a la nueva modalidad o vía, así como las materias específicas de la modalidad de primer curso correspondientes a la nueva modalidad o vía elegida, que tendrán la consideración de materias pendientes, aunque no computarán a efectos de promoción.

3. El alumnado no tendrá que recuperar las materias no superadas de la modalidad o vía que abandona, que se eliminarán de su expediente e historial académico y no computarán a efectos de nota media. Podrán computarse como materias del bloque de asignaturas optativas de primer curso las materias de modalidad superadas de primer curso de la modalidad y/o vía que abandona, que no sean coincidentes con las materias propias de la nueva modalidad o vía elegida. En todo caso, el cambio de modalidad o vía de Bachillerato garantizará que al

finalizar la etapa se hayan cursado todas las materias que corresponden para la modalidad o vía por la que el alumnado finaliza las enseñanzas.

4. El cambio de modalidad o vía será autorizado por la dirección del centro docente cuando proceda, de acuerdo con lo establecido en este artículo, siempre y cuando en ese centro se imparta la nueva modalidad o vía solicitada y exista disponibilidad de plazas escolares.

SOLICITUD PARA REALIZAR CAMBIO DE MODALIDAD O ITINERARIO EN BACHILLERATO

1. DATOS DEL SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS		DNI
FECHA DE NACIMIENTO		SEXO ☐ VARÓN ☐ MUJER
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO(S) DE CONTACTO		CORREO ELECTRÓNICO

2. DATOS ACADÉMICOS	
CENTRO DONDE CURSÓ 1º BACHILLERATO	HA REPETIDO 1º BACHILLERATO

LOCALIDAD	SI☐ ☐NO
SÓLO ALUMNADO REPETIDOR DE 2º: CENTRO DONDE CURSÓ 2º BACHILLERATO LOCALIDAD	HA REPETIDO 1º BACHILLERATO ☐ S☐ NO
MATERIAS PENDIENTES DE RECUPERACIÓN O SUSPENSAS EN EL CURSO O CURSOS QUE REALIZÓ 1º BACHILLERATO MATERIA 1: ……..... MATERIA 2: …… MODALIDAD O ITINERARIO AL QUE PERTENECE: ……..	

MODALIDAD O ITINERARIO QUE DESEA CURSAR EN 2º BACHILLERATO

3. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La(s) persona(s) abajo firmante(s) DECLARA(N), bajo su responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, autorizando a la Consejería de Educación para efectuar las comprobaciones necesarias en acreditación de los datos declarados y SOLICITA(N) a la dirección del centro al que la dirigen le conceda el CAMBIO DE MODALIDAD O ITINERARIO.

PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL ALUMNO/ALUMNA (SI ES MAYOR DE EDAD)

LA DIRECTORA DEL CENTRO: ……..

7.3.6. Continuidad entre materias.

1. De acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, la superación de las materias de segundo curso de Bachillerato que se indican en el Anexo V del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, está condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho Anexo por implicar continuidad.

2. De conformidad con el artículo 15.2 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, no obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo. A tal efecto, el alumnado realizará las actividades de recuperación y evaluación indicadas en el programa de refuerzo del aprendizaje correspondiente.

3. En función de lo establecido en los apartados 1 y 2, el profesorado que imparta la materia en segundo curso tomará la decisión que proceda durante el proceso de evaluación inicial y la trasladará al resto del equipo docente en la sesión de dicha evaluación inicial.

4. En caso de que la decisión tomada permita al alumnado cursar la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, esta circunstancia deberá quedar reflejada tanto en el expediente como en el historial académico del alumnado.

El RD 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato establece en su Anexo V el siguiente cuadro:

ANEXO V

Continuidad entre materias de Bachillerato

1.er Curso de Bachillerato	2.º Curso de Bachillerato
Análisis Musical I.	Análisis Musical II.
Artes Escénicas I.	Artes Escénicas II.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Biología.
Biología, Geología y Ciencias Ambientales.	Geología y Ciencias Ambientales.
Coro y Técnica Vocal I.	Coro y Técnica Vocal II.
Dibujo Artístico I.	Dibujo Artístico II.
Dibujo Técnico I.	Dibujo Técnico II.
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I.	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II.
Física y Química.	Física.
Física y Química.	Química.
Griego I.	Griego II.
Latín I.	Latín II.
Lengua Castellana y Literatura I.	Lengua Castellana y Literatura II.
Lengua Extranjera I.	Lengua Extranjera II.
Matemáticas I.	Matemáticas II.
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
Tecnología e Ingeniería I.	Tecnología e Ingeniería II.

7.3.7. Criterios de titulación en Bachillerato.

1. Según lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

2. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller del alumnado que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumnado ha alcanzado los Objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumnado en la materia.

c) Que el alumnado se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

3. Las decisiones sobre la obtención del título serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente, con el asesoramiento, en su caso, del departamento de orientación.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad o modalidades cursadas y de la nota media obtenida en cada una de ellas, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas vinculadas a la modalidad por la que se expide redondeada a la centésima. A efectos de dicho cálculo, se tendrán en cuenta las materias comunes y optativas, así como las materias específicas de la modalidad por la que se expide título y, en su caso, la materia de Religión o la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.

5. Se entenderá por nota media normalizada, redondeada a la centésima, la nota media de las materias cursadas, excluida la de Religión. Asimismo, se excluirá la calificación de la atención a través de Proyectos transversales de educación en valores para aquel alumnado que no haya optado por cursar las enseñanzas de Religión.

7.3.8. Titulación con mención honorífica y matrícula de honor en Bachillerato.

1. De acuerdo con el artículo 30.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, se podrá otorgar Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al Expediente del alumnado

que haya cursado Bachillerato y que haya demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

2. A tales efectos, con objeto de reconocer positivamente el rendimiento académico y valorar el esfuerzo y el mérito del alumnado que se haya distinguido en sus estudios al finalizar la etapa de Bachillerato, se podrá otorgar Mención Honorífica en una determinada materia al alumnado que en el conjunto de los cursos de la etapa haya obtenido una calificación media de 9 o superior en dicha materia y haya demostrado un interés por la misma especialmente destacable. Esta Mención se consignará en el expediente y en el historial del alumnado junto a la calificación numérica obtenida.

3. Asimismo, aquel alumnado que, a la finalización del segundo curso de Bachillerato, haya obtenido una media normalizada igual o superior a 9 podrá obtener la distinción de Matrícula de Honor. La nota media será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias del segundo curso de Bachillerato, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. No se tendrá en cuenta en dicho cálculo las calificaciones «exento» o «convalidado». La obtención de la Matrícula de Honor se consignará en el expediente y en el historial académico del alumnado.

4. Se concederá Matrícula de Honor a un número no superior al 5% del total del alumnado matriculado de ese curso en el centro docente. En caso de empate se considerarán también las calificaciones del primer curso de la etapa y, si subsiste el empate, se considerará, en primer lugar, la nota media de cuarto, tercero, segundo y primero de Educación Secundaria Obligatoria, sucesivamente.

7.4. Procedimientos comunes de evaluación.

1. El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje, en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.

3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.

4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en este Proyecto educativo, van referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.

7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

7.5. Criterios comunes de evaluación.

En virtud de la normativa vigente, el I.E.S. Virgen de la Soledad establece los siguientes objetivos generales de centro y la contribución de las distintas materias en la adquisición de

las competencias clave. Igualmente, tomando como referentes los anteriores y los criterios de evaluación de cada materia, se establecen los criterios de evaluación comunes de centro, que están referidos a los distintos ámbitos, áreas y materias que se imparten en nuestro Centro, y que están dirigidos a:

- Que el alumno adquiera los niveles mínimos de competencia de la etapa establecidos en la normativa correspondiente a la ESO.
- Que el alumno adquiera los objetivos establecidos en la normativa correspondiente al Bachillerato.
- Que el alumno trabaje y sea respetuoso con los temas transversales propuestos en las programaciones.
- Que el alumno participe a diario en las tareas propuestas.
- Que el alumno se exprese con la claridad y seguridad suficientes para conseguir una comunicación fluida: oral y escrita.
- Que el alumno se relacione de forma respetuosa y tolerante con los demás miembros del centro.
- Que el alumno respete las normas de convivencia establecidas por el Centro.
- Que el alumno lea activamente para alcanzar una adecuada comprensión lectora en los niveles de la ESO.
- Que el alumno sea consciente de sus capacidades, sea autónomo y valore la importancia del esfuerzo para superar dificultades.
- Que el alumno use los métodos propios del análisis deductivo, el razonamiento lógico y la síntesis.
- Que el alumno resuelva problemas y situaciones con aplicación de los principios básicos del área.
- Que el alumno obtenga, relacione, organice y resuma de forma adecuada datos, conceptos e ideas.
- Que el alumno exponga con orden, claridad y limpieza los exámenes y el trabajo diario.

7.6. Instrumentos de evaluación para ESO y Bachillerato

Los instrumentos utilizados para ponderar la consecución de los objetivos de la etapa y la obtención de las competencias básicas serán:

– **Para la valoración continuada de la actividad en el aula los instrumentos de valoración serán:**

- Cuaderno de notas del profesor individualizado. Dicho cuaderno podrá ser el Cuaderno de Séneca o cualquier otro soporte físico o informático que el profesorado considere oportuno para tener una visión global de la evolución de cada alumno/a a lo largo del curso.
- Revisión del cuaderno de clase.
- Escalas de observación diaria del trabajo realizado por el alumno para conseguir la adquisición de los contenidos y competencias correspondientes.
- Portfolios.
- Participación del alumno en las tareas propuestas.
- Pulcritud en los trabajos presentados.
- Pulcritud en los cuadernos de clase.
- Contestación a preguntas e intervenciones y exposiciones orales y/o escritas en clase.
- Participación voluntaria en tareas.

– **Para la valoración de la actitud los instrumentos de valoración serán:**

- Asistencia regular a clase y puntualidad.
- Trabajo, esfuerzo diario y progreso.
- Actitud positiva y respetuosa: comportamiento, interés, autonomía…

– **Para la valoración de distintas pruebas los instrumentos de valoración serán:**

- Pruebas escritas y orales con rúbricas que evidencien la asimilación de los saberes y de las competencias.
- Proyectos de investigación.

7.7. Informe de materias no superadas.

En ESO, al no haber evaluación extraordinaria, el alumno/a que no haya alcanzado evaluación positiva en alguna materia tras la evaluación ordinaria (del curso en vigor y cursos

anteriores) debe recibir un informe por parte del profesor/a de la materia donde se recojan los criterios de evaluación no superados. Dicho informe servirá de punto de partida para la aplicación al alumno de los programas de refuerzo correspondientes.

En Bachillerato, el alumno/a que no haya alcanzado evaluación positiva en alguna materia tras la evaluación ordinaria (del curso en vigor y cursos anteriores) debe recibir un informe por parte del profesor/a de la materia donde se recojan los criterios de evaluación no superados, las actividades recomendadas, y los criterios de calificación correspondientes. Se hará constar en el informe que la evolución del alumno durante el curso será tenida en cuenta en la nota de la evaluación extraordinaria.

7.8 Procedimientos de evaluación, instrumentos y criterios de promoción y de titulación del ciclo formativo.

Estos vienen recogidos en el Proyecto Curricular del Formación Profesional que se recoge en el último punto de este Proyecto Educativo.

7.9 Procedimientos de aclaración, revisión y reclamación.

PROCEDIMIENTO DE ACLARACIÓN EN EL CENTRO DOCENTE.

1. Los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, podrán solicitar las aclaraciones que consideren necesarias acerca de la evaluación continua y final del aprendizaje, así como sobre la decisión de promoción y titulación, de acuerdo con los cauces y el procedimiento que, a tales efectos, determine el centro docente en su Proyecto educativo. Dicho procedimiento deberá respetar los derechos y deberes del alumnado y de sus familias contemplados en la normativa en vigor.

2. Lo referido en el apartado anterior se hace extensivo al alumnado mayor de edad, sin perjuicio de que sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal puedan solicitar dichas aclaraciones.

PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN EN EL CENTRO DOCENTE.

1. En el caso de que, a la finalización de cada curso, una vez recibidas las aclaraciones a las que se refiere el artículo 28 exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia o con la decisión de promoción y titulación adoptada, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal podrán solicitar la revisión de dicha calificación o decisión, de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La solicitud de revisión deberá formularse por escrito y presentarse en el centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la fecha de notificación a través de los correspondientes boletines de calificaciones o a partir de la fecha de publicación de la calificación final o de la decisión de promoción o titulación que el centro determine y contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con dicha calificación o con la decisión adoptada.

3. Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en una materia, esta será tramitada a través de la jefatura de estudios, quien la trasladará a la persona que ejerza la jefatura del departamento de coordinación didáctica responsable de la materia con cuya calificación se manifiesta el desacuerdo y comunicará tal circunstancia a la persona que ejerza la tutoría.

4. El primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, el profesorado del departamento contrastará las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación, con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados con los recogidos en la correspondiente Programación didáctica y en el Proyecto educativo del centro. Tras este estudio, el departamento de coordinación didáctica elaborará el informe correspondiente, que recogerá la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, el análisis realizado y la decisión adoptada por el mismo de ratificación o modificación de la calificación final objeto de revisión.

5. La persona que ostenta la jefatura de departamento de coordinación didáctica correspondiente trasladará el informe elaborado a la persona que ejerza la jefatura de estudios, quien informará a la persona que ostente la tutoría haciéndole entrega de una copia de dicho

informe para considerar conjuntamente la procedencia de reunir en sesión extraordinaria al equipo docente, a fin de valorar la posibilidad de revisar los acuerdos y las decisiones adoptadas.

6. En este caso, la persona que ejerza la tutoría recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del equipo docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de revisión razonada, conforme a los criterios para la promoción o titulación del alumnado establecidos con carácter general por el centro docente en el Proyecto educativo.

7. Cuando el objeto de la solicitud de revisión sea la decisión de promoción o titulación, la persona que ejerza la jefatura de estudios la trasladará a la persona que ejerza la tutoría del alumnado, como responsable de la coordinación de la sesión de evaluación en la que se adoptó la decisión, quien en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión convocará una reunión extraordinaria del equipo docente correspondiente. En dicha reunión se revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas.

8. La persona que ejerce la tutoría, recogerá en el acta de la sesión extraordinaria la descripción de los hechos y actuaciones que hayan tenido lugar, siguiendo lo especificado en el apartado 7.

9. Posteriormente, la persona que ejerza la jefatura de estudios trasladará por escrito los acuerdos relativos a la decisión razonada de ratificación o modificación de la calificación revisada o de la decisión de promoción o titulación al alumnado, en su caso, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal, e informará de la misma a la persona que ejerza la tutoría, en un plazo máximo de cuatro días hábiles a contar desde la recepción de la solicitud de revisión, lo cual pondrá término al proceso de revisión.

10. Si tras el proceso de revisión procediera la modificación de alguna calificación final o de la decisión de promoción o titulación adoptada, la persona que ejerza la secretaría del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico

de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIÓN.

1. En el caso de que, tras el procedimiento de revisión en el centro docente al que se refiere el artículo 29, persista el desacuerdo con la calificación final de curso obtenida en una materia, o con la decisión de promoción o titulación, el alumnado o, en su caso, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal podrán presentar reclamación, la cual se tramitará de acuerdo con el procedimiento que se establece en este artículo.

2. La reclamación deberá formularse por escrito y presentarse a la persona que ejerza la dirección del centro docente en el plazo de dos días hábiles a partir de la comunicación del centro a la que se refiere el artículo 29.9, para que la eleve a la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación. La persona que ejerza la dirección del centro docente, en un plazo no superior a tres días hábiles, remitirá el expediente de la reclamación a la correspondiente Delegación Territorial, al que incorporará los informes elaborados en el centro y cuantos datos considere acerca del proceso de evaluación.

3. En cada Delegación Territorial se constituirán, para cada curso escolar, Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo. En el plazo de dos días hábiles desde la constitución de las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones y, en cualquier caso, antes de que estas inicien sus actuaciones, se publicará la composición de las mismas en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales. Para mejorar la difusión de este acto deberá recogerse la publicación en los términos del artículo 41.2.a) del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre.

4. Las Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones analizarán los expedientes y las alegaciones y emitirán un informe en función de los criterios establecidos en el artículo 18.4 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo.

5. Las respectivas Comisiones Técnicas Provinciales de Reclamaciones elaborarán los correspondientes informes que recojan la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en este artículo y la propuesta de modificación o ratificación de la calificación final objeto de revisión o de la decisión de promoción o titulación. Dichos informes serán elevados al Delegado o Delegada Territorial con competencias en materia de educación en un plazo no superior a quince días hábiles a contar a partir de la fecha de constitución de la citada Comisión.

6. La persona titular de la Delegación Territorial con competencias en materia de educación adoptará la resolución pertinente en un plazo no superior a quince días hábiles a partir del día siguiente en que el informe de la Comisión haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación o en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el Capítulo V sobre registro electrónico y comunicaciones interiores del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, en todo caso, debiendo ser comunicada en un plazo máximo de dos días a la persona que ejerza la dirección del centro docente para su aplicación, cuando proceda, y traslado a la persona interesada.

7. La resolución de la persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación pondrá fin a la vía administrativa.

8. En el caso de que la reclamación sea estimada se procederá a la correspondiente corrección de los documentos oficiales de evaluación. A estos efectos, la persona que ejerza la secretaria del centro docente insertará en las actas y, en su caso, en el expediente y en el historial académico de Bachillerato la oportuna diligencia, que será visada por la persona que ejerza la dirección del centro.

7.10. Procedimiento establecido en el I.E.S. Virgen de la Soledad para valorar la evolución del rendimiento escolar.

Nuestro Centro sigue el siguiente procedimiento sistematizado para el análisis de resultados de cada evaluación:

- Los boletines de notas van acompañados de un informe individualizado que recoge las causas de la no superación de las diferentes materias y las propuestas del profesor para mejorar los resultados.

- El tutor recoge en el acta de la sesión de evaluación toda la información relevante, así como los acuerdos y medidas adoptadas tanto a nivel general como particular. Cada acta se firma digitalmente por todos los miembros del Equipo Docente, por la Orientadora y por el/los miembro/s del Equipo Directivo presentes. Es obligación de todos los asistentes la lectura y el cumplimiento de dicho documento.

- Jefatura de Estudios realizará un estudio por materias y grupos. Se procederá a un replanteamiento en el proceso de enseñanza- aprendizaje cuando una materia presente un porcentaje de aprobados inferior al 55 %. Esto será analizado al final de cada evaluación.

- Los Jefes de cada Departamento Didáctico levantarán acta del análisis de los resultados de cada evaluación. Dicho análisis se realizará en las reuniones de cada Departamento. El acta de la reunión comprenderá los siguientes apartados:

- Análisis estadístico por materias y cursos.
- Seguimiento de la Programación.
- Dificultades encontradas y propuestas de mejora en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Materias por debajo del 55% de aprobados: causas de los resultados y propuestas de mejora.
- Revisión del Plan lector / Razonamiento matemático.

- Una vez recibidas las actas de las sesiones de evaluación y del análisis por departamentos, el E.T.C.P. elaborará un documento final con todo el proceso de análisis de resultados de cada evaluación, que será trasladado al Claustro de Profesores y al Consejo Escolar. Una vez revisado en ambos, se remitirá al Servicio de Inspección.

8. LA FORMA DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

8.1. Justificación.

Teniendo en cuenta la definición de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que aparece en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se entiende como el conjunto de actuaciones y medidas educativas que garantizan la mejor respuesta a las necesidades y diferencias de todo el alumnado en un entorno inclusivo, ofreciendo oportunidades reales de aprendizaje en contextos educativos ordinarios. Las medidas podrán aplicarse a cualquier alumno que lo necesite, en cualquier momento de su escolaridad.

Dichas medidas, que formarán parte del proyecto educativo de los centros, estarán orientadas a permitir a todo el alumnado el desarrollo de las competencias previsto en el Perfil de salida y la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, por lo que en ningún caso podrán suponer una discriminación que impida a quienes se beneficien de ellas obtener la titulación correspondiente.

Para lograr este objetivo, se podrán realizar adaptaciones curriculares y organizativas con el fin de que el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo al que se refiere el artículo 71 de la Ley Orgánica 3/2020, que modifica la Ley Orgánica 2/2006, de Educación, pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales.

Para hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal, los centros desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan, en el ejercicio de su autonomía, una organización flexible de las enseñanzas y una enseñanza personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo

alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados de todo el alumnado.

La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

Como principios generales de actuación tenemos los siguientes:

La Educación inclusiva y accesibilidad universal, estos principios serán los pilares de nuestro centro. Desarrollaremos las medidas de atención a la diversidad, tanto organizativas como curriculares que nos permitan conseguir una atención personalizada de nuestro alumnado.

Los **principios generales** de actuación de nuestro Centro serán:

- La orientación educativa y profesional. En esta etapa se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado, incorporándose, la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas especiales.
- La atención a la diversidad y a las diferencias individuales. La organización se hará atendiendo a los principios de educación común y de atención a la diversidad del alumnado. Se pondrá especial énfasis en garantizar la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia, la prevención de dificultades de aprendizaje y la puesta en práctica de medidas de atención a la diversidad, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecte su necesidad.
- La equidad e inclusión educativa como garantía de una educación de calidad. La programación, la gestión y el desarrollo de la etapa atenderán a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico tienen en el aprendizaje. Para este objetivo, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los principios del DUA (diseño universal de aprendizaje).

- El aprendizaje significativo: Se pondrá especial atención en potenciar el aprendizaje de carácter significativo que contribuya al desarrollo de las competencias clave, promoviendo la autonomía y la reflexión.

- La Excelencia Educativa. Se posibilitará la creación de itinerarios formativos que permitan el desarrollo del éxito educativo y la búsqueda de la excelencia para todo el alumnado que ha de ser capaz de desarrollar al completo sus capacidades y potencialidades.

Pero además tenemos que tener en cuenta los principios pedagógicos que aparecen en el citado Decreto 102/2023:

- La lectura es un factor fundamental para el desarrollo de las competencias clave.

- La intervención educativa buscará desarrollar y asentar progresivamente las bases que faciliten a cada alumno una adecuada adquisición de las competencias previstas en el Perfil Competencial al término del segundo curso y en el Perfil de salida del alumnado al término de la Enseñanza Básica

- Desde las distintas materias se favorecerá la integración y utilización de las TICs

- Se trabajarán elementos curriculares relacionados con el Desarrollo sostenible y el medio ambiente, fomentando la contribución activa en la defensa, conservación y mejora de nuestro entorno.

- Se potenciará el DUA para garantizar una educación inclusiva, permitiendo el acceso al currículo a todo el alumnado. En la práctica docente se desarrollarán dinámicas de trabajo que ayuden a descubrir el talento y potencial de cada alumno y se integrarán diferentes formas de presentación del currículo, metodologías variadas y recursos que respondan a los distintos estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado.

- Fomento de herramientas de inteligencia emocional, para acercar al alumnado a estrategias de gestión de emociones y resolución de conflictos.

- Se favorecerán modelos de convivencia basados en la diversidad, la tolerancia y el respeto a la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales (Decreto 102/2023, Art. 22) serán:

- Para hacer efectivos los principios de educación inclusiva y accesibilidad universal sobre los que se organiza el currículo de la etapa, los centros docentes desarrollarán las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, tanto organizativas como curriculares y metodológicas que les permitan una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada e individualizada del alumnado. Asimismo, establecerán medidas de flexibilización en la organización de las materias, las enseñanzas, los espacios y los tiempos, promoviendo alternativas metodológicas, a fin de personalizar y mejorar la capacidad de aprendizaje y los resultados del alumnado.

- La escolarización del alumnado NEAE ser regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad en el acceso y permanencia en el Sistema Educativo.

- La consideración y el respeto a la diferencia, así como la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.

- La personalización y la individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado. Se pretende el máximo desarrollo personal y académico.

- La detección e identificación temprana de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas más adecuadas para garantizar el éxito escolar. Las medidas de atención a la diversidad, deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten las necesidades. Estarán destinadas a responder a las situaciones concretas del alumnado y la consecución de los objetivos de la Etapa, así como al desarrollo de las competencias clave y de las específicas de cada materia.

- La igualdad de oportunidades de acceso, la permanencia, la promoción y la titulación de la etapa. El marco indicado para el tratamiento del alumnado con NEAE es aquel en el que se asegure un enfoque multidisciplinar, mediante la utilización de las TIC como herramientas facilitadoras para la individualización de la enseñanza, garantizando la accesibilidad universal y el diseño para todos, así como la coordinación de todos los miembros del equipo docente que atienda al alumnado, y de los miembros del departamento de orientación.

- La equidad y la excelencia como garantes de la calidad educativa e igualdad de oportunidades, ya que estas solo se consiguen en la medida en que todo el alumnado aprende el máximo posible y desarrolla todas sus potencialidades.

- Los padres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, según lo recogido en el Proyecto Educativo, recibirán información y asesoramiento respecto a las características y necesidades del alumnado, así como de las medidas a adoptar para su adecuada atención. Así como, serán preceptivamente oídos en el proceso de identificación y valoración del alumnado con NEE.

8.2 Objetivos del plan de atención a la diversidad.

- Conocer cómo ha ido la escolarización del alumnado que entra en nuestro Centro, si se han llevado a cabo medidas educativas y qué resultados han tenido. Esto se realiza a través del Programa de Transición.

- Para los alumnos y alumnas que están en nuestro Centro, también es necesario revisar cómo ha ido su escolarización y si las medidas que se han propuesto han tenido resultados positivos; en caso en que no se hayan propuesto medidas, si creemos necesario hacerlo. Esta información es fundamental que sea conocida por todo el Equipo Docente del alumno o alumna.

- Detectar las dificultades de aprendizaje del alumnado lo más pronto posible, para darle una rápida respuesta.

- Elaborar materiales adaptados a los alumnos y alumnas con necesidades educativas.

- Partir de lo que el alumno/a conoce y es capaz de hacer. Esto se hace a través de las evaluaciones iniciales de principios de curso. El resultado de las mismas y los aspectos importantes recogidas en ellas se analizan en las sesiones de evaluación inicial.

- Establecer una estrecha colaboración y coordinación de todos los implicados en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado, abordando todos los aspectos necesarios para su mejor desarrollo. El departamento de orientación juega un papel fundamental en esto.

- Proponer las medidas de atención a la diversidad que se considere necesaria para cada alumno o alumna en particular.

- Tener en cuenta en la programación de cada profesor/a las necesidades educativas que tanto el grupo tiene como los alumnos/as considerados individualmente.

- Promover la puesta en marcha en el Instituto de medidas de atención a la diversidad lo más innovadoras que puedan responder a las necesidades de nuestros alumnos y alumnas.

- Seguimiento y valoración de todas las medidas que se pongan en marcha en nuestro Centro.

8.3 Medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales llevadas a cabo en el centro

Con estas medidas pretendemos mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado, así como minimizar las situaciones de fracaso escolar.

8.3.1. Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

Son las actuaciones de carácter ordinario que pretenden el desarrollo integral, la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Tienen como finalidad dar respuestas a los diferentes niveles de competencia curricular, motivaciones, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje que tienen nuestros alumnos, y estas respuestas serían a través de estrategias metodológicas y organizativas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivo de la etapa y la adquisición de las competencias clave.

Entre estas medidas están:

1. Agrupación de materias por ámbitos de conocimiento para 1º, 2º y 3º de ESO.

Se trata de agrupar las materias de los distintos cursos de la ESO en ámbitos de conocimiento. Se deben respetar los contenidos y los criterios de evaluación de las materias agrupadas, así como el horario que cada una tiene.

Con esta medida pretendemos aumentar el éxito educativo de nuestros alumnos, favorecer el aprendizaje e intentar motivarlos para que quieran continuar con los estudios.

El perfil de este alumnado es muy variopinto, pero todos tienen en común el poseer dificultades de aprendizaje, a veces porque faltan mucho, otras porque nunca han tenido interés, otras por falta de capacidad, desmotivación, circunstancias personales y familiares.

Es por ello que se establecen unos criterios para la incorporación y/o salida de alumnos de grupos organizados por ámbitos:

Las familias serán informadas de las medidas propuestas y firmarán un compromiso de buen aprovechamiento de la medida o bien una anulación de la misma si el resultado no fuera

positivo. En ningún caso la firma de este documento será vinculante para la toma de la decisión final.

El Departamento de Orientación debe de dar el visto bueno y ratificar las propuestas del equipo docente para la incorporación o salida del alumnado de este tipo de grupos.

- Criterios de incorporación (1º ESO)
  - ✓ Programa de tránsito con el colegio. Alumnos/as recomendados para el aprovechamiento de la medida.
  - ✓ Alumnos/as repetidores propuestos por los equipos docentes.
  - ✓ Alumnos/as con dificultades de aprendizaje.
  - ✓ Alumnos/as propuestos tras la evaluación inicial o la primera intermedia.

- Criterios de incorporación (2º, 3º y 4º ESO)
  - ✓ Continuidad de la aplicación de las medidas si se considera favorable para su desarrollo académico.
  - ✓ Posibles circunstancias sobrevenidas y que el alumno/a debe de cumplir al menos una de ellas:
  - ✓ Problemas familiares y/o personales.
  - ✓ Problemas conductuales en gran grupo
  - ✓ Riesgo de abandono
  - ✓ Dificultades de aprendizaje

- Criterios de salida (1º, 2º 3º y 4º ESO)
  - ✓ No aprovechamiento de la medida por parte del alumno/a.
  - ✓ Mal comportamiento del alumno/a.
  - ✓ El equipo docente considera que el alumno/a puede seguir su desarrollo educativo en un grupo no organizado por ámbitos de conocimiento.
  - ✓ Faltas de asistencia reiteradas sin justificación.

(Hemos añadido 4º de ESO porque funciona como el grupo organizado por ámbitos de conocimiento, aunque como tal no aparezca en la normativa, donde es solo hasta 3º)

Modelo de compromiso de la incorporación o anulación de la medida de agrupación por ámbitos:

COMPROMISO DE INCORPORACIÓN/ANULACIÓN DE LA MEDIDA DE LA AGRUPACIÓN POR ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO.

El equipo docente del grupo _____ de Educación Secundaria Obligatoria ha propuesto,

con el visto bueno del Departamento de Orientación, la incorporación/salida del alumno/a D./Dª_____ a un grupo organizado por ámbitos de conocimiento ya que el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias en el citado curso así lo aconsejan/desaconsejan.

D./Dª_____

D./Dª_____

Como padres, madres, tutores o tutoras legales del alumno/a de _____ de Educación Secundaria Obligatoria, D./ Dª _____, se consideran informados/as de la propuesta del equipo docente para que su hijo/a o tutelado/a se incorpore/salga del grupo organizado por ámbitos de conocimiento.

Para que conste y se lleve a efecto, firmamos el presente compromiso en

Pilas, a _____de _____ de 20____

Fdo: Tutores legales Fdo. Departamento de Orientación

ACUERDO DE COLABORACIÓN FAMILIA–ALUMNADO

El presente acuerdo tiene como objetivo garantizar el buen aprovechamiento del grupo de trabajo por ámbitos, favoreciendo el aprendizaje, la asistencia y la convivencia. Tanto el alumnado como sus familias se comprometen a colaborar con el centro para asegurar el mejor desarrollo del curso.

☑ Compromisos del alumnado:

- Asistir a clase todos los días y llegar con puntualidad.
- Participar activamente en las actividades del aula y realizar las tareas diarias.
- Mantener una actitud de respeto hacia el profesorado y los compañeros.
- Cuidar el material propio y del aula.
- Comunicar cualquier dificultad que afecte al trabajo o la asistencia.

☑ Compromisos de la familia:

- Garantizar que el alumno/a asiste a clase con regularidad y llega a la hora.
- Supervisar que cumple con sus tareas y hábitos de estudio.
- Mantener una comunicación frecuente y responsable con el centro.
- Asistir a tutorías y reuniones cuando sean convocadas.
- Apoyar las decisiones educativas y las normas del grupo.

☑ Compromiso conjunto:

Familia y alumno/a entienden que este grupo funciona con una atención más individualizada y un ritmo de trabajo adaptado. Por ello, se comprometen a:

- Aprovechar esta oportunidad con esfuerzo diario.
- Respetar las normas del aula y del centro.
- Colaborar ante cualquier dificultad que pueda surgir.
- Participar activamente en el seguimiento educativo a través de tutorías y reuniones.

⚠ Consecuencias por incumplimiento:

El incumplimiento de los compromisos recogidos en este acuerdo podrá derivar en medidas de seguimiento y apoyo, que pueden incluir:

- Entrevistas con la familia y el alumnado para valorar la situación.
- Planes de refuerzo o tareas complementarias.
- Recordatorios y advertencias formales si la falta de asistencia o trabajo persiste.
- En casos continuados, revisión del mantenimiento en el grupo por ámbitos, con la participación de la dirección del centro.

Con la firma de este documento, alumnado y familia aceptan los compromisos recogidos y se responsabilizan de cumplirlos a lo largo del curso.

Alumno/a: _____

Firma:

Padre, madre o tutor/a legal: _____

Firma: _____

Tutor/a o docente responsable: _____

Firma: _____

En Pilas, a_____ de octubre de 20__

En cuanto al profesorado, es un profesor/a el que imparte el ámbito sociolingüístico y otro/a el que imparte el ámbito científico tecnológico. El profesorado preferiblemente será voluntario, aunque en el caso de que el Centro no disponga de un número suficiente de ellos, será necesario recurrir a aquellos con carácter definitivo, por lo que los Departamentos decidirán el procedimiento a seguir para la elección del profesor cuyo perfil más se ajuste al que debe tener este tipo de grupos. En caso de no acuerdo entre los miembros del Departamento, será el Equipo Directivo el que designe al profesorado de estos grupos.

2.Apoyo en grupos ordinarios mediante un segundo profesor dentro del aula.

Para, sobre todo, reforzar los aprendizajes en los casos del alumnado con desfase curricular. En este momento, sí se está dando, en 1ºA y 2ºA.

Gracias al Programa de Cooperación Territorial de refuerzo de la competencia matemática, contamos con un profesor dentro del aula en la materia de matemáticas en todos los grupos de 1º ESO, en 2º ESO A y en la materia de tecnología en 2º ESO A y 3º ESO A.

Además, por disponibilidad de horarios, contamos con un segundo profesor dentro del aula en la materia de Geografía e Historia en 2º ESO A y 4º ESO A, otra profesora en la materia de inglés en 1º ESO A.

3.Desdoblamiento de grupos.

Esta medida se da en algunas materias 1º, 2º, 3º de ESO y 2º de Bachillerato.

4.Agrupamientos flexibles.

Ahora mismo no se da en nuestro Centro.

5. Acción tutorial, como estrategia importante para el seguimiento del alumnado.

La figura del tutor es fundamental como una medida importantísima para un seguimiento mucho más individualizado de cada alumno y de las medidas adoptadas con ellos. La coordinación el tutor, equipo docente y departamento de orientación es uno de los pilares fundamentales para que las medidas adoptadas en nuestro centro den resultados positivos.

Para que esta coordinación sea mucho más efectiva, se ha establecido en el horario de mañana reuniones todas las semanas de los tutores con Jefatura de Estudios, Dirección y con el Departamento de Orientación.

6.Las Actuaciones de Coordinación en el proceso de tránsito entre etapas.

Que permitan una detección temprana de las necesidades que presentan nuestros alumnos y el adoptar las medidas educativas adecuadas para ellos. (Ver el punto sobre el Programa de Tránsito).

7.Las actuaciones de prevención y control del absentismo.

Que contribuyen a la prevención del abandono escolar de una forma temprana. En nuestro centro es muy necesario este control por el entorno en el que nos encontramos. De hecho, por esto mismo, tenemos un Programa que hace que tengamos un control exhaustivo del absentismo. (Ver el seguimiento que en nuestro centro se lleva a cabo sobre el absentismo).

8.Sustitución de la Segunda Lengua Extranjera (en nuestro caso Francés) por una materia Lingüística de carácter transversal.

Esta materia, según del Decreto 102/2023 y la Orden de 30 de mayo, se impartirá para el alumnado que presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística.

Se podrá acceder al inicio de curso, en función de la información del curso anterior o durante el primer trimestre, a propuesta del tutor tras la evaluación inicial.

La programación partirá de los elementos curriculares de la materia de Lengua Castellana y Literatura, integrando las competencias específicas, así como los criterios de evaluación del mismo curso, o de cursos anteriores, en función de los resultados de la evaluación inicial. Los saberes básicos han de permitir el desarrollo de las destrezas comunicativas: escuchar, hablar, conversar, leer y escribir.

La metodología desarrollará el enfoque comunicativo de la lengua, partirá de los intereses y motivaciones del alumnado, orientada al desarrollo de productos finales interesantes y motivadores para el alumnado, como obras de teatro, cómics, campañas publicitarias, materiales y aplicaciones Web, exposiciones orales y debates, creación de textos continuos, discontinuos y digitales, desarrollo intencional de la lectura comprensiva….

La incorporación del alumnado a esta materia se realizará una vez oído el propio alumno y contando con la conformidad de sus padres o tutores legales.

9.Uso de metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión.

Esto se desarrollará en las distintas programaciones didácticas. Sobre todo, en los grupos organizados por ámbitos de conocimiento.

10. Oferta de materias:

Materias de diseño propio: Talleres de Lengua

Para 1ESO y 2ºESO. Estos talleres tienen como objetivo buscar actividades motivadoras, alternativas al programa curricular de la materia de Lengua Castellana y Literatura. que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita

En la Programación del Departamento de Lengua, se detallan los objetivos, saberes, metodología, criterios de evaluación, etc., de esta materia.

Materias de diseño propio: Innovación y experiencias en las matemáticas.

Para el alumnado de 1ºESO, 2ºESO y 3º ESO. IEM pretende plantear un problema real que les resulte de su interés, para que busquen y apliquen los saberes estudiados en las distintas disciplinas que son necesarios para dar respuesta a la situación planteada. Así les resultará más fácil encontrar la conexión entre los saberes estudiados y la vida cotidiana.

En la Programación del Departamento de Matemáticas, se detallan los objetivos, saberes, metodología, criterios de evaluación, etc., de esta materia.

Materias de diseño propio: Proyecto en Investigación Científica

Para el alumnado de 2º Bachillerato. Esta materia pretende que los alumnos busquen la aplicación a la vida real de conceptos matemáticos más abstractos y complejos, que sean capaces de dar solución a los problemas planteados y conozcan todas las disciplinas en las que son necesarias aplicar estos conocimientos, como medicina, arquitectura, física, etc.

En la Programación del Departamento de Matemáticas, se detallan los objetivos, saberes, metodología, criterios de evaluación, etc., de esta materia.

Materias de diseño propio: TELF.

En 1º de Bachillerato tenemos una materia de diseño propio: Preparación del B1 en Lengua Francesa destinada a la consecución de los títulos B1 y B2 en dicha lengua.

En la Programación del Departamento de Francés, se detallan los objetivos, saberes, metodología, criterios de evaluación, etc., de esta materia.

Materias de diseño propio: Análisis y elaboración de textos.

Para el alumnado de 2º de Bachillerato. Favorece las habilidades para analizar y comentar los textos que después resulta tan beneficiosas en la Prueba de Acceso a la Universidad.

En la Programación del Departamento de Lengua, se detallan los objetivos, saberes, metodología, criterios de evaluación, etc., de esta materia.

Materias de diseño propio: Análisis y elaboración de textos en Inglés.

Para el alumnado de 2º de Bachillerato. Favorece las habilidades para analizar y comentar los textos que después resulta tan beneficiosas en la Prueba de Acceso a la Universidad.

En la Programación del Departamento de Inglés, se detallan los objetivos, saberes, metodología, criterios de evaluación, etc., de esta materia.

Materias de diseño propio: Proyecto Interdisciplinar de 3º de ESO: OASIS.

Para el alumnado de 3º de ESO, en el PDC. Favorece el desarrollo de la inteligencia emocional. Es como una continuación de esta materia que se da en 2º de ESO.

Sería el fomento de la inteligencia emocional a través del Arte.

Se trabajarán desde distintas disciplinas: Música, Literatura y Educación Plástica.

Materias de diseño propio: Laboratorio de Ciencias Divertidas

Para el alumnado de 2º ESO. El desarrollo curricular de la materia se basa en la realización de actividades prácticas de laboratorio correspondientes a Biología, Geología, Física y Química. Estas permitirán al alumnado familiarizarse con el trabajo de los científicos y las metodologías asociadas al mismo, incluyendo los pasos del método científico. Al trabajar distintos campos de la Ciencias, les permitirá reforzar sus conocimientos en estas materias.

En la Programación del Departamento de Biología, se detallan los objetivos, saberes, metodología, criterios de evaluación, etc., de esta materia.

8.4. Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Cuando el progreso del alumno no sea el adecuado, se establecerán estos programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se aplicarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo unos y otros, serán los Programas de Refuerzo del Aprendizaje. También se llevarán a cabo Programas de Profundización, dirigido para alumnos que estén especialmente motivados para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales.

Estos Programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo o de profundización.

El profesorado que lleve a cabo los programas dichos, en coordinación con la persona que ejerza la tutoría del grupo junto con el resto del equipo docente, realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución del alumnado.

Al menos tres veces a lo largo del curso, se informará al alumnado si es mayor de edad o a las familias de su evolución en dichos programas.

1.Programas de Refuerzo del Aprendizaje:

Tienen como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de E.S.O.

Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en algunas de las situaciones siguientes:

a. Alumnado que no haya promocionado de curso (repetidores)

b. Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere algunas materias/ámbitos del curso anterior. (pendientes)

c. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y / o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d. Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento el proceso de aprendizaje. En este caso el alumno deberá tener una evaluación psicopedagógica que refleje esa circunstancia.

Como medida organizativa, se podrán desarrollar los programas de refuerzo del aprendizaje posibilitando cursarlos en niveles inferiores al que se encuentre el alumnado. Si se lleva a cabo esta medida, deberá ser adecuadamente prevista en el horario de los grupos afectados.

Todos estos programas de refuerzo los abre el tutor en Séneca, el Sistema de Gestión de la Junta de Andalucía, e incorpora al resto de los profesores para que cada uno complete su materia, si es pertinente.

Esto se coordina en la Evaluación Inicial y se va haciendo un seguimiento continuo de ellos.

Programa de refuerzo para el alumnado que no promocione de curso (Repetidores)

El alumnado que no promocione de curso seguirá un Programa de Refuerzo, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

Cada Departamento desarrollará dicho plan específico para el alumnado que se encuentre repitiendo en cada nivel.

Objetivos

- Asegurar los aprendizajes básicos que les permitan seguir con aprovechamiento las enseñanzas de esta etapa.
- Facilitar una enseñanza adaptada a sus intereses, que sea motivadora y que busque el aprendizaje significativo a través de su conexión con su entorno social y cultural.
- Mejorar las capacidades y competencias clave.
- Mejorar los resultados académicos de los alumnos incrementando el porcentaje de alumnado que recupera las materias pendientes y que promociona de curso
- Mejorar su integración social, en el grupo y en el centro.
- Aumentar las expectativas académicas del alumnado.
- Facilitar la adquisición de hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Desarrollar actitudes positivas hacia el trabajo y la superación de las dificultades personales y académicas.

Alumnado al que va dirigido

El Programa está centrado específicamente en el tratamiento didáctico de problemas de aquel alumnado que, por circunstancias diversas, no ha conseguido los objetivos que corresponde a su edad y al tramo académico y que no promociona de curso.

Posibles actividades a desarrollar por el alumnado

- Establecer en cada aula alumnos ayudantes (estos se encargarán de proporcionar ayuda a los alumnos/as que presenten ciertas dificultades en alguna de las áreas)
- Trabajo en grupos de trabajo cooperativos/interactivos
- Presentar las unidades didácticas en forma de trabajos de investigación o trabajos por proyectos
- Presentación de temas curriculares de alumnos de 4º de eso a los alumnos de 1º y 2º de eso.
- Análisis de visionado de películas, documentales, series, etc. que estén relacionadas con la materia curricular de cada una de las áreas.
- Todas aquellas que propongan cada uno de los departamentos didácticos y que hayan sido aprobadas en ETCP.

Seguimiento

- El seguimiento de los programas específicos/individualizados será realizado por el profesorado implicado siguiendo un calendario de reuniones:
- Sesión de evaluación inicial: se establecerá el perfil del alumnado y el estilo de aprendizaje, punto de partida para elaborar el plan individualizado.
- Reuniones periódicas de los Equipos Docentes, en las cuales se realizará un seguimiento de los planes elaborados y el avance del alumno/a. Hacer mención especial a la adquisición de las Competencias Clave en cada una de las áreas.
- Reuniones periódicas del ETCP; donde se analizará los resultados y se propondrán medidas de mejora según la viabilidad del desarrollo del plan.
- Seguimiento del tutor.
- Reuniones trimestrales, posteriores a las sesiones de evaluación.

Evaluación

La evaluación de los objetivos alcanzados por los alumnos se realizará de diversas maneras:

- Revisión de los cuadernos de los alumnos para comprobar, el grado de realización de actividades, la corrección en los conceptos nuevos, expresión escrita, limpieza y orden en la presentación...
- Observación directa de los alumnos en las sesiones de tutoría individualizada, mientras trabajan en grupo o participan en discusiones de clase para obtener información sobre su iniciativa e interés por el trabajo, participación, capacidad de trabajo en equipo, hábitos de trabajo, comunicación con los compañeros...
- Preguntas orales, resolución de problemas en la pizarra
- Controles puntuales.
- Prueba escrita al final de la evaluación con ejercicios similares a los ya realizados durante la evaluación. Se primarán los procesos frente a los resultados, valorando los razonamientos expresados.

Programa de Refuerzo para el alumnado que promociona con materias pendientes.

– **Alumnos atendidos**: El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa. Son todos los alumnos de 2º a 4º ESO que tengan alguna asignatura pendiente, además de los alumnos de 2º de Bachillerato.

– **Profesorado**: La profesora que organiza las materias pendientes de todos los cursos es la Jefa de FEIE. Dicha profesora, organiza y entrega a los tutores y a los jefes de departamento las pendientes del alumnado. A partir de ahí, será el titular de la materia que tenga asignado el grupo-clase en su horario regular en las asignaturas que tengan continuidad, el profesor encargado del seguimiento del alumnado. Si no fuese así, el Jefe/a de Departamento Didáctico realizaría dicho seguimiento.

– **Objetivos**: Los mínimos fijados en las respectivas Programaciones Didácticas de los Departamentos citados.

– **Criterios de atención al alumnado**:

- La jefa del FEIE entrega al tutor y a los departamentos las pendientes del alumnado.
- El tutor entrega a los padres en la reunión inicial las materias pendientes de su hijo.
- El Jefe del Departamento informará a los alumnos afectados, así como a sus padres, a mediados del 1º trimestre de los objetivos, saberes, metodología a aplicar, ejercicios y actividades a realizar, pruebas de evaluación a realizar en tiempo y espacio prefijado, así como del sistema de recuperación final que se haya acordado.
- En caso de no continuidad de la asignatura, el Jefe/a de Departamento fijará un calendario de reuniones para atender dudas.

– **Procedimiento:**

- La jefa del FEIE elaborará a principios de curso un documento que se entregará a las familias en la primera reunión con el tutor (primeros de octubre) en el que se les informa de las materias pendientes que tiene cada alumno y de los cursos que son. Es conveniente que ellos conozcan cómo se recuperan y la importancia que tiene que esto se haga, así como que conozcan las fechas en que están programadas las recuperaciones.
- La jefa del FEIE redacta un documento por Departamentos en el que figurará el listado de alumnos de cada grupo que tiene pendientes materias adscritas a dicho Departamento.
- Los departamentos en cuestión informan al alumno y familias (a través de los tutores) a mediados del primer trimestre sobre el procedimiento a seguir para superar la materia. Esta información se puede realizar a través de un documento entregado en mano cuyo "recibí" debe ser firmado por la familia y devuelto al tutor, o bien, ser adjuntada en una comunicación a través de Ipasen con "acuse de recibo del destinatario"
- De forma general se establecen dos momentos en el curso a los que los departamentos se pueden acoger para evaluar a dicho alumnado. Estos son finales de enero y mediados-finales de abril, de forma que no coincidan con las evaluaciones ordinarias. Es el FEIE, el encargado de elaborar el calendario de estas pruebas y entregas.
- La **EVALUACIÓN** debe tener en cuenta tanto las pruebas programadas como la realización de trabajos, que se valorarán según las competencias específicas, saberes básicos y criterios de evaluación establecidos.
- La nota final se recogerá en la evaluación de junio. En caso de no superarse, los alumnos recibirán, tal y como se establece de forma general, un informe individualizado con

los criterios de evaluación no superados, siendo evaluado en el próximo curso con los mismos criterios que los utilizados durante el curso actual.

– **Recursos**: Una de las consecuencias del modelo adoptado para la gratuidad de los libros de texto, es que estos alumnos no pueden disponer de tan necesaria herramienta. Por ello, los Departamentos didácticos pondrán a disposición del alumnado algunos ejemplares de estos libros, o entregarán a cada alumno un cuadernillo de actividades donde se refleje el trabajo de recuperación. En la biblioteca se habilitará un espacio para centralizar estos libros de uso en régimen de consulta o préstamo.

–– **Los aspectos concretos de cada departamento** (metodología, instrumentos de evaluación, criterios de calificación, etc.), se recogen en las programaciones didácticas. Los diferentes departamentos elaboran programas para este alumnado siguiendo los siguientes criterios generales:

- Materias con continuidad curricular:

– Se consideran aquellas materias cuya programación del curso actual guarda una continuidad directa con la del curso anterior (por ejemplo, Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Inglés, etc.).

– En estos casos, la recuperación de la materia pendiente se integrará dentro del proceso de evaluación continua de la materia actual.

– Los departamentos establecen mecanismos para verificar que el alumnado ha alcanzado los objetivos de la materia pendiente, mediante actividades, tareas o pruebas que se integren de forma natural en las unidades didácticas del curso actual.

– No sobrecargando al alumnado con tareas adicionales, sino aprovechar los contenidos comunes para valorar la adquisición de aprendizajes no alcanzados en el curso anterior.

– Será el profesorado actual quien evalúe y califique esta recuperación, siguiendo los criterios establecidos por el departamento.

- Materias sin continuidad curricular:

– Son aquellas que no se cursan en el nivel actual o cuyo currículo no tiene una continuidad directa con el del curso anterior.

– En estos casos, los departamentos deberán diseñar un plan específico de recuperación, que podrá incluir:

– Entrega de tareas o trabajos individuales.

– Realización de una prueba específica.

– Participación en actividades de seguimiento o tutorías.

– Estos instrumentos deberán estar claramente definidos y comunicados al alumnado a comienzos del curso, incluyendo fechas clave, criterios de evaluación y materiales de referencia. (Preferentemente usando más de un instrumento para su evaluación)

– El departamento podrá asignar un profesor responsable del seguimiento de estas recuperaciones, preferentemente el jefe del departamento.

Programa de Refuerzo de Dificultades de Aprendizaje.

En el contexto de la evaluación continua, cuando el progreso del alumno no sea adecuado, se establecerán de programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de E.S.O.

Estos programas van dirigidos al:

a. Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y / o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

b. Alumnado que presente NEAE que le impidan seguir con aprovechamiento el proceso de aprendizaje. En este caso el alumno deberá tener una evaluación psicopedagógica que refleje esa circunstancia.

Estos programas se desarrollarán en el horario lectivo correspondiente a las materias objeto de refuerzo.

2. Programas de profundización

Tiene como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que den respuestas a las necesidades que presenta el alumnado muy motivado o para el alumnado que presenta altas capacidades intelectuales.

Estos programas consisten en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario, sin modificación de los criterios de evaluación, mediante actividades que supongan el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado.

Esta medida está destinada a promover el desarrollo de los objetivos generales, contemplando medidas extraordinarias destinadas a ampliar y enriquecer los contenidos del currículo y medidas excepcionales como la flexibilización de la escolarización.

Es una medida de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para alumnos que ya han adquirido los aprendizajes básicos que se exigen.

Son actividades que pretenden abordar el conocimiento desde otras perspectivas y desarrollar, de una manera más activa, las competencias, a través de la realización de actividades que conlleven a una profundización de aprendizajes con respecto al currículo ordinario.

Los alumnos que entrarían en este programa sería los que ya han adquirido los aprendizajes básicos de la materia en cuestión.

El criterio de salida o de no aplicación de esta medida, sería la no adquisición de los aprendizajes básicos de cada materia en cuestión.

Las actividades de profundización la pueden llevar a cabo cada profesor en su materia. Estas actividades provocan modificaciones y ajustes metodológicos y organizativos:

A. Gradación de actividades según niveles de complejidad.

B. Actividades de carácter opcional, diversas, amplias e individuales.

C. Profundización en contenidos de tipo procedimental o prácticos.

D. Plantear proyectos de trabajo.

E. Planificación de actividades que fomenten la creatividad y el pensamiento crítico.

F. Introducción de técnicas de búsqueda y tratamiento de la información.

G. Adaptación de recursos y materiales didácticos.

Todas estas tareas las podemos realizar individualmente o en pequeños grupos.

Debemos tener en cuenta los intereses de los alumnos, de forma que el alumnado pueda desarrollar, a través de ellas, su autonomía y creatividad.

Queremos potenciar el interés del alumnado por la experimentación y la investigación, siendo ellos agentes activos de sus aprendizajes.

Otra actividad de profundización que podemos realizar son Proyectos Interdisciplinares, es decir actividades de investigación, experimentación y creativas que necesiten la conexión de las distintas áreas del alumno.

La evaluación de nuestro plan de profundización, sería exclusivamente formativa, es decir, pretendemos tener un seguimiento del alumnado para ir ajustando y adaptando estas actividades a sus intereses.

8.5. Programas de Diversificación Curricular. (PDC) (3ºESO y 4º de ESO)

Según el Real Decreto 217/2022, el Decreto 102/2023, así como la Orden de 30 de mayo, los programas de Diversificación Curricular estarán orientados a la consecución del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por parte de quienes presenten dificultades relevantes de aprendizaje tras haber recibido, en su caso, las medidas de atención a la

diversidad y a las diferencias individuales oportunas en 1º o 2º de ESO, o a quienes esta medida les sea favorable para la obtención del Título.

Nuestro Centro organizará PDC para el alumnado que necesite una organización del currículo en ámbitos y materias diferentes a las establecidas, con una metodología específica, todo ello para alcanzar los objetivos de la Etapa, las competencias establecidas en el Perfil de Salida y conseguir el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La duración de este Programa será de dos cursos académicos. Se denomina primer curso de Diversificación al curso de tercero de la ESO, y segundo curso de Diversificación al Cuarto de ESO.

El alumnado que accede a este programa debe encontrarse en una de estas situaciones:

a. Podrá incorporarse a primero de diversificación curricular, el alumnado que, al finalizar 2º de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 3ºESO y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

b. Podrá incorporarse a primero de diversificación, el alumnado que al finalizar 3º de ESO, no esté en condiciones de promocionar a 4ºde ESO y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.

c. Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación el alumnado que al finalizar 4º de ESO, no esté en condiciones de obtener el Título de Graduado en ESO, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener el dicho Título, sin exceder los límites de permanencia previstos en la ley.

d. Podrá incorporarse a segundo de diversificación, el alumnado que al finalizar la repetición del curso 3ºde ESO, el equipo docente considera que la entrada en este curso beneficiará su aprendizaje y la obtención del Título.

Elaboración y estructura del PDC

La redacción de los aspectos generales del PDC será responsabilidad del Departamento de Orientación, quien coordinará las tareas de elaboración de las programaciones didácticas de los ámbitos que realizará el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica correspondientes. El Programa se encuentra en el Proyecto Educativo.

8.6. Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Son aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, metodológicos y curriculares, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuestas a las necesidades educativas del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

Para adoptar estas medidas es necesario la realización de una evaluación psicopedagógica.

El alumnado que presente NEAE podrá requerir en algún momento de su escolaridad alguna medida específica, que se aplicará de forma progresiva y gradual, siempre y cuando no se pueda ofrecer una atención personalizada con las medidas generales de carácter ordinario.

Estas medidas pueden implicar, entre otras, la modificación significativa de los elementos del currículo para adecuarlos a las necesidades del alumnado, la intervención educativa impartida por profesorado especialista y personal complementario o la escolarización en modalidades diferentes a la ordinaria. Entre ellas se encuentran:

A. INTERVENCIÓN EDUCATIVA IMPARTIDA POR EL PROFESORADO ESPECIALISTA: EL APOYO DENTRO DEL AULA.

En nuestro centro, en la medida de lo posible el apoyo del profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, personal complementario u otro personal, se realiza dentro del aula ordinaria. Consideramos que esta forma de llevarlo a cabo es mucho más efectiva para nuestros alumnos.

Pretendemos que los alumnos con NEAE se sientan mucho más integrados en su clase, y que no "pierda contenidos" al salir de la misma.

Excepcionalmente, se podrá realizar el apoyo fuera del aula en sesiones de intervención especializada, siempre que dicha intervención no pueda realizarse en ella y esté convenientemente justificada. Así, el apoyo se realiza fuera del aula ordinaria, en sesiones individuales o con pequeños grupos. A veces, el profesor de clase considera que es más beneficioso un refuerzo a algunos alumnos fuera del aula y con otro tipo de actividades.

Los alumnos y alumnas nuevos que necesitan apoyo y los casos remitidos por tutores y tutoras irán siendo estudiados por el Departamento de Orientación a lo largo del curso para su posterior incorporación si se considera conveniente.

Las necesidades Educativas que presentan los alumnos y alumnas que tenemos son muy variadas. Van desde las dificultades de aprendizaje como consecuencia de entornos familiares desfavorecidos, absentismo escolar, inmigrantes… hasta necesidades educativas especiales de carácter permanente derivadas de síndromes o discapacidades: Retrasos mentales leves y moderados, Síndromes de Down, etc.

En nuestro Centro contamos con dos profesoras de apoyo para dar esta medida al alumnado que la necesita. Una de las profesoras tiene destino definitivo en este Centro, la otra viene compartida con otro Centro de Sanlúcar La Mayor, "Lucus Solis"

El Aula de Apoyo sirve también de Centros de Recursos. Allí pueden ir los profesores para recoger cualquier material que necesiten.

B. MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN C: AULA ESPECÍFICA

En nuestro Centro hay un aula específica para atender a los alumnos con NEE cuyo dictamen de escolarización exija una unidad específica por considerar que tiene que permanecer en su aula la mayor parte del tiempo.

Desde nuestro Centro, y siguiendo los pilares fundamentales de atención a la diversidad, pensamos que, dependiendo de las necesidades de estos niños, pueden estar en algunas clases con su grupo de referencia.

Para esta aula también tenemos concedida una PTIS.

Ahora mismo hay cinco alumnos matriculados en este tipo de modalidad.

El Aula específica tenemos que verla como una clase más de nuestro Instituto, no como algo aparte, de esta forma, hay que contar con ella y sus alumnos para cualquier actividad o evento que se haga en el centro. Debemos hacer sentir a todos que los alumnos del aula específica que ellos son parte del Centro y lo mismo a todos los alumnos del centro.

C. LOS PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN CURRICULAR

Los pilares de nuestro Plan de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales siguen siendo los de normalización, inclusión escolar y social, docencia compartida, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Las adaptaciones curriculares se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán una evaluación psicopedagógica.

Los Programas de Adaptación Curricular podrán contar con apoyo educativo, preferentemente dentro del grupo clase y, en aquellos casos en que se requiera, fuera del mismo, de acuerdo con los recursos humanos asignados al centro.

1. Adaptaciones de acceso: serán de aplicación para el alumnado con NEE. Suponen modificaciones en los elementos de acceso a la información, a la comunicación y a la participación.

2. Adaptación curricular significativa: Irán dirigidas al alumnado con NEE con la finalidad de facilitar su máximo desarrollo educativo, garantizando su formación integral y el desarrollo de las competencias clave.

Suponen la modificación de los elementos del currículo, incluidos las competencias específicas, los criterios de evaluación o incluso los Objetivos de la etapa. Se realizarán

promoviendo el desarrollo integral del alumnado, garantizando la funcionalidad de los aprendizajes y la aplicación a su vida cotidiana y buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Las adaptaciones curriculares significativas podrán aplicarse cuando el alumno presente un desfase curricular de, al menos, dos cursos en la materia objeto de adaptación entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentre escolarizado.

La elaboración de las adaptaciones curriculares significativas corresponderá al profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE, con la colaboración del profesorado de la materia encargado de su impartición y contará con el asesoramiento del departamento de orientación.

La aplicación, seguimiento, así como la evaluación de las materias con adaptaciones curriculares significativas serán compartidas por el profesorado que las imparta y por el profesorado especializado para la atención del alumnado con NEE.

3. Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades.

Destinadas a promover el desarrollo pleno y equilibrado del alumnado con altas capacidades intelectuales, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada a su desarrollo personal y social.

La propuesta curricular de ampliación en una materia supondrá la modificación de la Programación didáctica para el alumnado que lo requiera, con la inclusión de criterios de evaluación de niveles educativos superiores, siendo posible efectuar propuestas, en función de las posibilidades de organización del centro, de cursar una o varias materias en el nivel inmediatamente superior.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares serán responsabilidad del profesor de la materia correspondiente, con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor.

D. PROGRAMAS ESPECÍFICOS PARA EL TRATAMIENTO PERSONALIZADO.

Dirigidos para el alumnado con NEAE.

Estos programas aparecen en la programación del departamento de orientación y se desarrolla en el aula de apoyo y en el aula de audición y lenguaje.

Están dirigidos para el alumnado que los necesita.

Son muy variados: de compresión, de expresión, autoestima, habilidades sociales….

E. AULA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE.

El especialista en audición y lenguaje lo compartimos con el CEIP de Villamanrique.

El profesor viene a nuestro centro 2 días a la semana para intentar paliar en la medida de lo posible, las dificultades que algunos de nuestros alumnos tienen en el lenguaje. Al asistir tan pocas horas resulta imposible que pueda atender al alumnado dentro del aula ordinaria como debería ser.

Solo atiende a alumnos que en su dictamen de escolarización o en Evaluación psicopedagógica aparece que necesitan esta medida.

F. ATENCIÓN EDUCATIVA AL ALUMNADO POR SITUACIONES DE HOSPITALIZACIÓN O DE CONVALECENCIA DOMICILIARIA U OBJETO DE MEDIDAS JUDICIALES.

Actualmente no tenemos ningún alumno en esta situación.

MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES EN LA ETAPA DE BACHILLERATO.

La atención a la diversidad y a las diferencias individuales en la etapa de bachillerato se orientará a garantizar una educación de calidad que asegurará la equidad y la inclusión educativa y a atender a la compensación de los efectos que las desigualdades de origen cultural, social y económico puedan tener en el aprendizaje

Las medidas organizativas, curriculares y metodológicas que se adopten se regirán por los Principios del Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), presentando al alumnado la información en soporte adecuado a sus características, facilitando múltiples formas de acción y expresión, teniendo en cuenta sus capacidades de expresión y comprensión y asegurando la motivación para el compromiso y la cooperación mutua.

Los principios generales de actuación para la atención a la diversidad y a las diferencias individuales serán los mismos que para la Etapa anterior.

El Centro, deberá dar prioridad a la organización de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales respecto a otras opciones organizativas para la configuración de las enseñanzas de esta etapa.

1.Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Son aquellas medidas o actuaciones de carácter ordinario que, se orientan a lograr el desarrollo integral, a la promoción del aprendizaje y del éxito escolar de todo el alumnado, a través de la utilización de recursos tanto personales como materiales con un enfoque global e inclusivo.

Estas medidas tienen como finalidad dar respuesta a los diferentes niveles de competencia curricular, motivación, intereses, estilos y ritmos de aprendizaje del alumnado, mediante la puesta en marcha de estrategias organizativas y metodológicas destinadas a facilitar la consecución de los Objetivos de la Etapa y la adquisición de las competencias clave.

Dado que cualquier alumno en la Etapa de Bachillerato puede presentar necesidades educativas, transitorias o permanentes, el centro debe establecer diferentes medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que podrán ser aplicadas en cualquier momento de la etapa.

Entre estas medidas se encuentran:

A. Acción Tutorial, como estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación a la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

B. Metodologías didácticas basadas en proyecto de trabajo que favorezcan la inclusión. Esto se desarrolla en la programación de algunas materias.

C. Actuaciones de prevención y control del absentismo. Esta medida es más difícil de llevar a cabo en esta etapa. Las medidas que se ponen van más enfocadas a la entrega de trabajos, o a la realización de actividades que puedan incentivar al alumnado a la asistencia a clase.

D. Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de las medidas educativas.
(VER PROGRAMA DE TRÁNSITO)

2.Programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

A. Programas de Refuerzo del Aprendizaje. Cuando el progreso del alumno no sea adecuado, se establecerán programas de refuerzo del aprendizaje. Estos programas se aplicarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidos a garantizar los aprendizajes que deba adquirir el alumnado para continuar su proceso educativo.

Al igual que en la etapa anterior los hay de diferentes tipos (VER ESTA MEDIDA EN EL APARTADO DE LA ESO)

B. Programas de Profundización. Para el alumnado especialmente motivado para el aprendizaje o para aquel que presente altas capacidades intelectuales. (VER ESTA MEDIDA EN EL APARTADO DE LA ESO)

Tanto los Programas de Refuerzo del Aprendizaje como los de Profundización se incluirán en las Programaciones didácticas.

3.Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Son todas aquellas propuestas y modificaciones en los elementos organizativos, curriculares y metodológicos, así como aquellas actuaciones dirigidas a dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado del alumnado NEAE que no haya obtenido una respuesta eficaz a través de las medidas generales de carácter ordinario.

Entre estas medidas están:

A. Programas de Adaptación curricular

Estos programas se regirán por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización y personalización de la enseñanza.

Se realizarán para el alumnado NEAE y requerirán de una evaluación psicopedagógica previa.

- Adaptaciones de acceso al currículo: suponen modificaciones en los elementos para la accesibilidad de la información, a la comunicación y a la participación, precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos, y en su caso, la participación de atención o servicios educativos complementarios que faciliten el desarrollo de las enseñanzas.

El diseño, la aplicación y seguimiento serán compartidas por el equipo docente y, en su caso, por el profesorado especializado para la atención al alumnado con NEE.

- Adaptación curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales: destinadas a promover su desarrollo pleno y equilibrado, contemplando propuestas curriculares de ampliación y, en su caso, de flexibilización del periodo de escolarización, de forma que pueda

reducirse la duración de la misma, cuando se prevea que dicha medida es la más adecuada para su desarrollo personal y social.

La elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de estas adaptaciones serán responsabilidad del profesorado de la materia con el asesoramiento del departamento de orientación y la coordinación del tutor.

B. Exención total o parcial de materias. Cuando las medidas de fraccionamiento del currículo no son suficientes o no se ajustan a las necesidades del alumnado, se podrá autorizar la exención de la materia de Educación Física y/o de Primera Lengua Extranjera para el alumnado con NEAE, siempre que tal medida no impida la consecución de las competencias necesarias para obtener la Titulación.

La materia de Educación Física podrá ser objeto de exención total o parcial, según corresponda.

La materia de Primera Lengua Extranjera tanto I como II, tendrá únicamente exención parcial.

En el curso actual, esta medida no se da en nuestro Centro.

C. Fraccionamiento del currículo Un alumno o alumna podrá realizar el Bachillerato en tres años académicos, en régimen ordinario, siempre que sus circunstancias personales, permanentes o transitorias, lo aconsejen.

Podrá acogerse a esta medida, el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

a) que cursen la etapa de manera simultánea a las enseñanzas profesionales de música o de danza.

b) que acrediten la consideración de deportista de alto nivel o de alto rendimiento.

c) que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna necesidad específica de apoyo educativo y los programas de refuerzo o las adaptaciones

curriculares de acceso que les hayan sido aplicados no resulten suficientes para alcanzar los objetivos de la etapa.

d) que aleguen otras circunstancias que justifiquen la aplicación de esta medida, entre otras, situaciones personales de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

En el curso actual, esta medida no se da en nuestro Centro.

D. Atención educativa al alumnado por situaciones de hospitalización, de convalecencia domiciliaria u objetos de medidas judiciales.

E. Asimismo, se consideran medidas específicas aquellas que inciden en la flexibilización del periodo de escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales.

EVALUACIÓN DEL ALUMNADO CON NEAE:

La evaluación del alumnado con NEAE que curse las enseñanzas de Bachillerato, se regirá por el principio de normalización e inclusión, y asegurará su no discriminación, así como la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el Sistema Educativo.

En función de lo establecido en el Decreto 103/2023, se establecerán las medidas más adecuadas, tanto de acceso como de adaptación a las condiciones de realización de las evaluaciones, para que las mismas se apliquen al alumnado con NEAE conforme a lo recogido en su correspondiente Informe de Evaluación Psicopedagógica. Entre estas medidas se destaca, la adaptación del formato de las pruebas de evaluación y la ampliación del tiempo para realizarlas o la utilización de diferentes procedimientos de evaluación que tengan en cuenta la variedad de formas de registrar las competencias adquiridas. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

8.4. Seguimiento y evaluación del plan de atención a la diversidad

El plan de Atención a la Diversidad y a las diferencias individuales se va evaluando continuamente a través de la coordinación existente entre todos los implicados en el mismo: Equipos docente, Equipo Directivo, Tutores/as, Orientadora, Maestro de Audición y Lenguaje y Profesoras de Apoyo. Valoraremos el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos, la adecuación de las actividades realizadas y las dificultades o facilidades para llevarlas a cabo.

Esta evaluación se realizará una vez al trimestre. Necesitaremos conocer la opinión de todos los implicados en la puesta en marcha de las distintas medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales.

Pretendemos con la evaluación ir valorando la marcha de las medidas que se están desarrollando y se puedan ir adaptando a las necesidades del alumnado.

9. EL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

9.1. Introducción

Según el Decreto 102/2023, la acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente que acompañará el proceso educativo individual y colectivo del alumnado. Cada grupo tendrá un tutor que coordinará la acción tutorial del equipo docente correspondiente. El departamento de orientación del centro docente apoyará y asesorará al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que le corresponden.

En la Etapa de la ESO, los tutores ejercerán, con carácter general, las funciones reguladas en el marco normativo establecido.

En la Orden del 30 de mayo, la Acción tutorial aparece como una de las medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Sería una estrategia de seguimiento individualizado y de toma de decisiones en relación con la evolución académica del proceso de aprendizaje del alumnado.

El Plan de Acción Tutorial garantiza la acción coordinada de todos los tutores y tutoras del Centro, de forma que se eviten acciones aisladas.

La finalidad del PAT sería atender a los aspectos del desarrollo, maduración y aprendizaje de los alumnos y alumnas considerados tanto individualmente como en grupos, favorecer la integración y participación de los alumnos y alumnas en la vida del centro, realizar un seguimiento personalizado y facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional. Para ello sería necesario que el tutor o tutora conozca a sus alumnos y alumnas lo mejor posible y de una forma integral.

Pero la acción tutorial no tiene como único destinatario al grupo de alumnos y alumnas. También el tutor o tutora tiene un papel de mediador entre las familias y el centro y entre los distintos profesores que dan clase a un mismo grupo.

Creemos que tanto la acción de los tutores, como la del propio Departamento de Orientación, deben extenderse a todos los sectores que ejerzan influencia en el proceso

educativo de los alumnos/as. Es necesario, por tanto, que planifiquemos actividades dirigidas tanto a los alumnos/as, profesores, centro, entorno.

9.2. Objetivos de la acción tutorial

Nos hemos propuesto los siguientes objetivos para la Acción tutorial.

RESPECTO A LOS ALUMNOS Y ALUMNAS:

- Facilitar la integración del alumno/a en el grupo-clase y en el Centro. Potenciando el desarrollo integral del alumnado.
- Fomentar el desarrollo de actividades participativas, favoreciendo la implicación personal y el compromiso de colaboración para lograr los objetivos del grupo.
- Adquirir y consolidar habilidades personales y sociales.
- Dar a conocer y afianzar técnicas de trabajo intelectual, así como hábitos de estudio.
- Abordar los problemas que surjan en la clase, a través de actitudes democráticas.
- Formar buenos ciudadanos, personas tolerantes, que respeten a los que tienen ideas, raza, pensamientos, sexo y físico diferentes, favoreciendo el desarrollo moral, así como el juicio crítico.
- Crear un ambiente tolerante de manera que haya respeto entre los compañeros, especialmente referido a los alumnos con NEE, facilitándoles su integración en el aula y en el Centro.
- Facilitar el autoconocimiento de los alumnos/as para que conozcan y valoren de forma ajustada y realista sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitarle información al alumnado sobre las distintas opciones académicas y profesionales.
- Favorecer el contacto del alumnado con el mundo del trabajo y también con el mundo académico después de terminar 4º de ESO. y 2º de Bachillerato.
- Enseñar al alumnado estrategias para la toma de decisiones.

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje, efectuando un seguimiento global de los alumnos y alumnas, para detectar las posibles dificultades de aprendizaje que pueda tener el alumnado e intentar dar la respuesta más adecuada posible.

- Coordinar el proceso evaluador de los alumnos y alumnas y hacer un seguimiento del mismo. Favorecer la autoevaluación, la participación del alumnado y asesorarlos sobre su promoción/ titulación.

- Ayudar a la toma de decisiones de cada alumno y alumna respecto a su itinerario académico y profesional.

- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos y alumnas, sobre todo si se trata de grupos con dificultades de aprendizaje.

- Coordinación entre los profesores que intervienen en los distintos grupos de alumnos tanto en el análisis y resolución de problemas que surjan como en el proceso evaluador.

- Mantener líneas comunes de acción.

- Realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as para detectar dificultades o necesidades educativas y, de esta forma, proponer las respuestas más adecuadas, asesorados y apoyados por este Departamento. Importancia de la detección precoz.

RESPECTO A LOS PROFESORES Y PROFESORAS:

- Coordinar el ajuste de las programaciones al grupo de alumnos y alumnas, sobre todo si se trata de grupos o alumnado con dificultades de aprendizaje.

- Coordinación entre los profesores que intervienen en los distintos grupos de alumnos tanto en el análisis y resolución de problemas que surjan como en el proceso evaluador.

- Mantener líneas comunes de acción, a través de este Departamento y en el marco del Plan de Acción Tutorial.

- Realizar el seguimiento de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as para detectar dificultades o necesidades educativas y, de esta forma, proponer las respuestas más adecuadas, asesorados y apoyados por este Departamento.

RESPECTO A LAS FAMILIAS O TUTORES LEGALES:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres, fomentando el intercambio de información y comunicación
- Implicar a los padres en actividades de apoyo al aprendizaje y a la orientación, así como en las actividades extraescolares que se llevan a cabo en el Centro.
- Informar a los padres sobre asuntos relacionados con el Centro en general y con los progresos educativos de sus hijos en particular. Haciendo hincapié en la importancia que su apoyo tiene para el desarrollo integral de su hijo/a.
- Informar a los padres sobre las optativas que su hijo puede elegir a lo largo de la secundaria, así como sobre las opciones (académicas y profesionales) que su hijo tiene cuando acabe.
- Atender a los padres que a iniciativa propia o de este Departamento, precisen asesoramiento.

RESPECTO AL CENTRO:

- Colaborar con el Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares en la programación y realización de actividades orientadoras y lúdico-formativas con los alumnos y alumnas.
- Mantener relaciones de coordinación y colaboración con los organismos e instituciones del entorno, así como con los otros Centros educativos.
- Colaborar con los miembros del Departamento de Orientación.
- Participar en los distintos Proyectos Educativos que se llevan a cabo en el Centro y en nuestra localidad.

9.3. Contenidos de la acción tutorial.

Con las actividades que se llevan a cabo en las tutorías se persigue que cada alumno y alumna disponga de ocasiones educativas suficientes como para que consiga un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás para ir configurando su propio proyecto de vida. Se trata de preparar a la persona para que se desenvuelva de forma útil y feliz en la sociedad.

Por ello, las actividades deben ser participativas y activas.

9.3.1. Secuenciación y temporalización de los contenidos y actividades para primero, segundo, tercero y cuarto de Educación Secundaria Obligatoria.

Las actividades que se llevan a cabo en las tutorías persiguen que cada alumno y alumna disponga de ocasiones educativas suficientes como para que consiga un mejor conocimiento de sí mismo y de los demás para ir configurando su propio proyecto de vida. Se trata de preparar a la persona para que se desenvuelva de forma útil y feliz en la sociedad.

Por ello, las actividades deben ser participativas y activas.

Los tres grandes bloques tratados en la tutoría serán:

Inteligencia Emocional

Hábitos de Vida Saludable

Técnicas de Estudio.

Se presentan estos temas en unos cuadernillos para 1º, 2º, 3º y 4º de ESO. Se encuentran subido al Drive.

En 4º de ESO se lleva a la práctica, también, unos cuadernillos para la orientación escolar y profesional.

Todos los cursos llevan también a la práctica actividades que propongan distintos departamentos, actividades de los distintos Programas que se llevan a cabo en el Centro. También charlas y debates propuestas desde nuestro entorno (Ayuntamiento, Instituto de la Mujer, Servicios Sociales, Fuerzas Armadas…).

Este año, según las decisiones tomadas el año anterior, hemos decidido volver a priorizar las técnicas de estudio en todos los cursos de ESO.

Es necesario que cada tutor/a pueda flexibilizar sus intervenciones dando respuesta a las demandas o necesidades que en cada momento surjan. Si necesita asesoramiento o algún tipo de información puede proponerlo a este Departamento que tratará de darle respuesta en la medida de lo posible. Para ello se ha establecido una hora de coordinación de los tutores/as de cada curso con la orientadora. Una hora muy productiva donde se pueden tratar temas de los cursos, lo que se realiza en las tutorías, si se hacen modificaciones, o cualquier cosa que surja.

Contamos con una enfermera de referencia que imparte talleres y hace asesorías individuales sobre temas referidos a los hábitos de vida saludable.

En todos los cursos se llevarán a cabo las actividades de **orientación académica y profesional.**

Por último, añadir a lo largo del curso se lleva a cabo el **Programa de Transición de Primaria a Secundaria y de Secundaria a Bachillerato**.

9.3.2. Secuenciación y temporalización de los contenidos y actividades del plan de acción tutorial referidas a los profesores en general y a los tutores en particular.

Actividades	Responsable	Temporalización
Realizar la Evaluación Inicial para partir de los conocimientos que el alumnado posee. Reuniones a principios de curso para comprobar los resultados.	Tutor/a profesores orientadora	Principios de curso
Reuniones periódicas para intercambiar información y proponer alternativas ante problemas, haciendo de esta manera un mejor seguimiento del alumnado	Tutor/a Profesores Orientadora .	Todo el curso
Reuniones periódicas para intercambiar información sobre los niños y niñas que asisten al Aula de apoyo.	Tutor/a Profesores	Todo el curso

	Orientadora Profesores de apoyo	
Coordinación para el ajuste de las programaciones si se tratan de grupos con dificultades de aprendizaje, y adaptación de aula.	Orientadora Profesores de Apoyo Tutor/a Profesores	Todo el curso
Orientar a los profesores-tutores en la función tutorial.	Orientadora	Todo el curso
Coordinación con los profesores para resolver posibles situaciones de conflicto.	Tutor/profesores/ Orientadora/ coordinadora de Bienestar.	Todo el curso

9.3.3. Secuenciación y temporalización de los contenidos y actividades referidas a los padres y madres.

Actividades	**Responsable**	**Temporalización**
Reunir a los padres, al comienzo del curso. Así como cada vez que se considere necesario	Tutor/a/ Equipo Directivo/ Orientadora/ Profesores	Principios de curso. Todo el curso
Reservar en el horario distintas horas semanales para visitas de padres	Tutor/a Orientadora/profe-sores	Todo el curso
Conseguir la colaboración de los padres en relación al trabajo personal de sus hijos	Tutor/a profesores/ orientadora	Todo el curso

Organizar la colaboración de los padres en las actividades de orientación vocacional y profesional	Tutor/a orientadora	Todo el curso
Conseguir la colaboración de los padres para la realización de actividades extraescolares en las que necesitemos su ayuda.	Tutor/a profesores/ orientadora	Todo el curso.

9.3.4. Secuenciación y temporalización de contenidos y actividades referidas al entorno.

Actividades	Responsables	Temporalización
Reuniones con los distintos orientadores de los Institutos de la Zona para tratar temas de interés.	Orientadora	Cuando la convoque el Equipo Técnico
Reuniones con el E.O.E. para tratar temas de interés, entre ellos "El Programa de transición de Primaria a Secundaria." Trasvase de información.	Orientadora	1 Vez al Trimestre.
Reuniones con distintos organismos y centros como Centro de Salud, Ayuntamiento, Servicios Sociales, Salud Mental, Instituto de la Mujer, etc., para entrega de material, distintos problemas que surjan a lo largo del curso, o bien cuando ellos nos soliciten.	Orientadora /profesores	Todo el curso.

9.4. Metodología y recursos de la acción tutorial

Para todas las actividades hemos utilizado una metodología participativa, facilitando el aprendizaje significativo de los alumnos/as. Es necesario que ellos aprendan a aprender, que sean capaces de construir su propio conocimiento. Se fomentará el interés y la participación activa de los mismos. Se ha de intentar crear un clima de confianza, facilitando, de esta forma, la participación, el diálogo y las actitudes de respeto y comprensión. Se pretende crear personas que sean capaces de tener un pensamiento crítico, capaces de poder expresar su propia opinión independientemente de las modas o tendencias.

Las actividades que planteamos son, o al menos intentan ser, atractivas, conectando con los intereses y motivaciones del alumnado; participativas, que favorezca el intercambio de opiniones entre los alumnos y alumnas. Deben ser unas actividades integradas en el Centro, de esta forma la acción tutorial es vista como aporte a la vida del Centro.

Entre los recursos que se utilizarán serán: material bibliográfico, folletos informativos, cuestionarios diversos, documentación elaborada por el Departamento de Orientación, Cuadernillos, etc.

También podemos contar con recursos humanos tales como los distintos profesores y profesoras del Centro, padres de alumnos y alumnas, Equipo Directivo, el propio Departamento, así como los distintos expertos que invitados puedan dar su opinión sobre el tema que en ese momento tratemos.

Las técnicas que normalmente hemos empleado en las actividades a realizar son: entrevistas, cuestionario, observación, técnicas de trabajo en grupo, debates, comentarios, etc.

9.5 Coordinación, seguimiento y evaluación

Para que la Acción Tutorial pueda ser mejorada, es necesario que haya una coordinación con el Equipo Directivo del Centro y con el Departamento de orientación.

Las reuniones que se realizarán con los tutores y tutoras serán de nivel. Este año, el horario será:

Para 1º de ESO: jueves de 11:45 a 12:15
Para 2º de ESO: miércoles de 11:45 a 12:15
Para 3º de ESO: martes de 11:45 a 12:15
Para 4º de ESO: lunes de 11:45 a 12:15

En estas reuniones se tratan entre otros, estos temas:

- Desarrollo de las actividades realizadas en las tutorías
- Tratamiento de la orientación académica y profesional.
- Seguimiento de programas específicos.

- Seguimiento del cuadernillo de tutoría.
- Desarrollo de medidas de atención a la diversidad.
- Evolución del grupo. Valoración.
- Convivencia y desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento atención individualizada alumnado y familia.
- Coordinación de equipos docentes.
- Programa de absentismo.
- Cualquier otra para mejorar la atención al alumnado.

La evaluación del Plan será continua. En esta evaluación se valorará la realización o no de las actividades previstas y los factores que han incidido, la participación del personal humano previsto, la participación de los alumnos y alumnas, el grado de satisfacción de profesores/as y alumnos/as en cada actividad, idoneidad de los materiales previstos para la consecución de los objetivos, tanto en las actividades referidas a los alumnos y alumnas como a las referidas a los padres, a los profesores/as y al Entorno, etc…

Los instrumentos que se emplearán para la evaluación de este Plan, pueden ser: debates, observación, análisis de tareas, entrevistas, cuestionarios a los alumnos y profesores, sociogramas, técnicas de trabajo en grupo, etc. Un buen instrumento de evaluación será la Memoria de Tutoría. Es una memoria realizada todos los años tanto por los tutores/as como por los grupos de alumnos y alumnas, lo que aquí se diga debe servir de referencia y punto de partida para el siguiente curso.

Es necesario establecer reuniones de **coordinación** de forma permanente con las personas implicadas tanto en el diseño como en el desarrollo de este Plan. Es fundamental la coordinación con el Equipo Directivo, Tutores/as, Equipo Educativo, Orientadores de otros Centros, Servicios Sociales, etc.

El Plan de Acción Tutorial garantiza la acción coordinada de todos los tutores y tutoras del Centro, de forma que se eviten acciones aisladas.

10. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS, DE ACUERDO CON LO QUE SE ESTABLEZCA POR ORDEN DE LA PERSONA TITULAR DE LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN.

COMPROMISOS EDUCATIVOS

El centro ofrece a las familias de aquellos alumnos que presentan dificultades de aprendizaje la posibilidad de suscitar un **COMPROMISO EDUCATIVO** con objeto de estimular y apoyar su proceso formativo, estrechar la colaboración entre sus familias y el profesorado que lo atiende, así como potenciar el logro de competencias básicas.

- Al final de cada evaluación (Primera y Segunda), los alumnos que tengan tres o más suspensos, serán propuestos para tales compromisos.

- El día de publicación de las notas, el tutor o tutora enviará un mensaje por Ipasen a las familias ofreciendo el compromiso educativo.

- Una vez la familia se ponga en contacto con el tutor/a se procederá a la firma del compromiso educativo por parte de los tres agentes implicados: tutor/a, familia y alumno/a. **Se le proporcionará una copia a la familia y otra al equipo directivo.**

- Este compromiso no tiene una duración determinada, en principio un trimestre, será en función de la evolución del alumno/a y del compromiso adquirido por los agentes implicados.

- En cualquier momento el tutor/a oído el equipo docente podrá modificar, renovar y/o revocar dicho compromiso.

- El tutor/a informará a su equipo docente y al equipo directivo de la existencia de dicho compromiso.

- **Quincenalmente** el tutor se reunirá con la familia del alumno/a para informarles de la evolución del mismo y registrará dicha reunión en el documento del compromiso. Esta reunión podrá ser presencial, telemática o telefónica.

- Para informar a las familias del seguimiento se realizará por **"observaciones" en ipasen compartidas con el equipo docente y con la familia.**

- El Departamento de Orientación intervendrá como fuente de asesoramiento del proceso por lo que en todo momento debe de haber una comunicación entre los tutores y dicho departamento.

De dichos compromisos se informará periódicamente al Consejo Escolar incidiendo especialmente en el cumplimiento y efectividad de las medidas tomadas.

A continuación, se expone el modelo utilizado por el Centro.

COMPROMISO EDUCATIVO

1. DATOS DEL CENTRO

CÓDIGO DEL CENTRO: 41701651 NOMBRE: IES VIRGEN DE LA SOLEDAD
DIRECCIÓN: PLAZA DE LA PEÑA, 1
LOCALIDAD: PILAS PROVINCIA: SEVILLA C.POSTAL:41840

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO

- El alumno/a ……..…….. del curso……
- D/Dª……..……representante legal del alumno/a……. ……. matriculado en el curso ……
- D/Dª ……..... en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

3. OBJETIVOS QUE SE PRETENDEN

Ambas partes comparten que la educación necesita la actuación conjunta de las familias y el centro educativo y manifiestan su disposición a cooperar para estimular y apoyar el proceso educativo del alumno/a. Por ello acuerdan colaborar para conseguir los siguientes objetivos:

☐ Conocer, compartir y facilitar el logro de los objetivos educativos adecuados al alumno/a.
☐ Comunicarse de manera habitual y positiva sobre el progreso y el desarrollo personal del alumno/a.
☐ Mejorar los resultados escolares del alumno/a.
☐ Mejorar los hábitos de estudio y esfuerzo del alumno/a.
☐ Mejorar la autonomía y responsabilidad del alumno/a en el cumplimiento de las tareas escolares.

4. COMPROMISOS QUE SE ADQUIREN

Para conseguir los objetivos anteriormente descritos, se comprometen al cumplimiento de los siguientes compromisos:

Por parte de la familia o responsables legales:

☐ Favorecer y controlar la asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro y con los materiales necesarios para las clases.
☐ Aceptar y cumplir las indicaciones del profesorado para el progreso educativo del alumno/a.
☐ Facilitar un ambiente, horario y condiciones de estudio adecuadas para el alumno/a y procurar el cuidado de los materiales.
☐ Colaborar en el control y cumplimiento de las tareas escolares del alumno/a.
☐ Mantener una comunicación fluida con el tutor o tutora del alumno/a.
☐ Supervisar la Agenda del Alumno/a, a diario y controlar el trabajo del mismo/a.
☐ Otros

Por parte del tutor/a:

☐ Realizar el control diario y proporcionar información inmediata a las familias sobre las faltas de asistencia.

☐ Proporcionar al alumno/a los recursos necesarios para la realización de sus actividades y tareas en el centro.

☐ Facilitar la adquisición de hábitos de estudio y el apoyo pedagógico necesario para conseguir la plena integración escolar.

☐ Ayudar al alumno/a, motivándolo para que entienda y asuma que es capaz de hacer bien su trabajo.

☐ Hacer un seguimiento con el alumno/a revisando la situación del compromiso firmado.

☐ Hacer un seguimiento quincenal con la familia del alumno/a y el propio alumno/a revisando la situación del compromiso firmado.

☐ Mantener informada a la familia sobre la evolución escolar de su hijo/a.

Por pate del alumno/a:

☐ Prestar atención en clase.

☐ Hacer las actividades diarias que me mandan los profesores.

☐ Anotar en la Agenda todas las actividades que tengo que hacer en casa.

☐ Leer todos los días en casa al menos media hora.

☐ Revisar todos los días la mochila y comprobar que no falta ningún material educativo que necesite al día siguiente en el Centro.

☐ Asistir diariamente a clase.

5. DURACIÓN DEL COMPROMISO EDUCATIVO

Este compromiso educativo tendrá una duración de un trimestre aunque podrá ser modificado, renovado o revocado en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

6. FIRMAS

FIRMA: Los representantes legales del alumno/a:

FIRMA: El tutor o tutora del alumno/a:

FIRMA: El alumno/a:

En PILAS, a …… del mes de ……de 202….

7. SEGUIMIENTO EDUCATIVO DEL ALUMNO/A.

1.Fecha de revisión:

Acuerdos tomados:

2.Fecha de revisión:

Acuerdos tomados:

3.Fecha de revisión:

Acuerdos tomados:

4.Fecha de revisión:

Acuerdos tomados:

8. FINALIZACIÓN DEL COMPROMISO E INFORME DE CUMPLIMIENTO

Valoración global de los objetivos conseguidos y no conseguidos:

Principales causas en caso de no consecución de objetivos:

Actuaciones en caso de incumplimiento del compromiso educativo:

Modificación del compromiso:

Renovación o suscripción de un nuevo compromiso:

Revocación del compromiso educativo:

Observaciones generales:

FIRMA: Los representantes legales del alumno/a: FIRMA: El tutor o tutora del alumno/a:

En PILAS, a …… del mes de ……de 202….

COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El tutor o tutora podrá suscribir un Compromiso de Convivencia por iniciativa propia (o sugerida por el equipo educativo) o por iniciativa de la familia, pudiendo ser también sugerido por cualquier miembro del profesorado.

El procedimiento será el siguiente:

El tutor/a enviará una carta a las familias a través del alumno/a. Previamente realizarán una llamada informándoles que dicha carta será entregada a su hijo/a para que se la haga llegar. Una vez recibida la carta, los padres deben ponerse en contacto con el tutor/a para que les dé una cita donde se les explicará en qué consiste dicho compromiso. Si la familia no se pone en contacto con el tutor/a entenderemos que no hay intención de adquirir ningún compromiso, de forma que se utilizarán otros instrumentos para mejorar la actitud de dicho alumno/a.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida.

Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento por alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia. Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

Si se incumpliera el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora debería ponerlo en conocimiento del equipo educativo y del director para que dé traslado de los hechos a la Comisión de Convivencia, que propondrá la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento, entre las que se podrá contemplar la anulación del mismo.

Algunos contenidos de compromiso que podría adquirir la familia:

- Asistencia diaria y puntual del alumno al centro.
- Asistencia al centro con los materiales necesarios para las clases.
- Colaboración para la realización de las tareas propuestas por el profesorado.
- Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno y seguimiento de los cambios que se produzcan.
- Entrevista periódica con el tutor o tutora del alumno.
- Colaboración para mejorar la percepción por parte del alumnado del centro y del profesorado.

Compromisos del centro con la familia:

- Control e información a la familia sobre la ausencia del alumnado.
- Seguimiento de los cambios que se produzcan en la actitud del alumno/a e información a la familia.
- Aplicación de las medidas preventivas para mejorar la actitud del alumnado.
- Entrevista del tutor/a con la familia con la periodicidad establecida.
- Entrevista del orientador/a con la familia.

El documento de compromiso debe ser aceptado y firmado por padres, alumnado y tutor, y en él se especificará la actuación a desarrollar en cada caso.

A nivel práctico el desarrollo de un compromiso será:

- Reunión entre familia, alumnado y tutor donde se acepte el compromiso.
- Notificación al equipo docente de la aceptación del compromiso por parte del alumnado y la familia.
- Seguimiento de los aspectos a considerar por parte de los miembros del equipo docente (se elaborará un modelo de seguimiento)
- Recogida de información por parte del tutor (periodicidad quincenal)
- Reunión mensual del equipo docente con objeto de poner en común los avances observados.
- Comunicación mensual a los padres mediante entrevista con el tutor o la jefatura de estudios.

ACTA PROPONIENDO COMPROMISO A LAS FAMILIAS

Estimados padres/madres:

El equipo educativo de su hijo/a esta preocupado por la falta de compromiso del mismo/a con el cumplimiento de las normas de convivencia.

Con objeto de mejorar dicha actitud el centro estima conveniente una mayor implicación de tutores legales, profesores y el propio alumno/a. Esto debería plasmarse en un compromiso de convivencia.

Si están ustedes interesados en que su hijo/a mejore deben pedir a su tutor/a una cita, para que les explique en qué consiste este compromiso.

Reciban un cordial saludo.

Pilas, de de 20

Fdo. Dª Mª Rocío Espinosa Campos

Directora

MODELO DE COMPROMISO DE CONVIVENCIA

D./Dª: ……..representante legal del alumno/a…… matriculado en este centro en el curso escolar ……en el curso/grupo:…….
Y D./Dª…….en calidad de tutor/a de dicho alumno/a se comprometen a:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE LA FAMILIA:

- ☐ Asistencia diaria y puntual del alumno/a al centro.
- ☐ Asistencia al centro con los materiales necesarios para cada clase.
- ☐ Colaboración para la realización de las tareas propuestas por los profesores.
- ☐ Colaboración con el centro para la modificación de la conducta del alumno/a y seguimiento de los posibles cambios que se produzcan.
- ☐ Entrevistas periódicas con el alumno/a
- ☐ Otros:

COMPROMISOS QUE ADQUIERE EL CENTRO:

- ☐ Control diario e información inmediata sobre los progresos o deterioros del compromiso a los familiares en cuanto a ausencias, tenencia de materiales y actitud.
- ☐ Aplicación de medidas preventivas para mejorar su actitud (aula de convivencia, mediación, etc.)
- ☐ Entrevista periódica con el representante legal del alumno para mantenimiento de ideas e información.
- ☐ Otros:

11. EL PLAN DE CONVIVENCIA A DESARROLLAR PARA PREVENIR LA APARICIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y FACILITAR UN ADECUADO CLIMA ESCOLAR.

11.1. Introducción.

La elaboración del Plan de Convivencia en un Centro educativo, es un proceso de reflexión democrática de todos los sectores que componen la comunidad educativa con el fin de educar íntegramente al alumnado y establecer estrategias preventivas o de intervención que contribuyan a la mejora de la convivencia.

Debe estar basado, al menos, en tres pilares fundamentales:

- La educación ha de ir más allá de la mera adquisición de unos conocimientos, hábitos y técnicas de los distintos campos del saber. Por tanto, debe extenderse y proporcionar a las personas la capacidad de asumir sus deberes y ejercer sus derechos dentro de los principios democráticos de la convivencia, basados en el respeto a la libertad de los demás y el uso responsable de la propia. Todo ello envuelto en los principios de justicia, tolerancia y solidaridad.

- Los centros escolares tienen como finalidad última la educación integral de las personas. Tanto desde el currículo explícito, como desde el oculto, se producen aprendizajes básicos, que las personas utilizarán tanto en este ámbito, como en el personal, familiar o social. Siendo uno de estos aprendizajes, el de las relaciones interpersonales o de convivencia con los demás.

- La mejora de la convivencia no se consigue mediante la amenaza y el castigo, sino mediante la participación de todos los implicados en el ámbito educativo para establecer normas que no obstaculicen, ni inciten a la rebeldía, sino que, por el contrario, se asuman como propias y ayuden al enriquecimiento tanto, a nivel personal (ejerciendo una libertad responsable), como en nuestras relaciones con los demás (desde el respeto a las libertades de los demás).

Por tanto, la elaboración del Plan de Convivencia no debe ser un catálogo de normas y sanciones, sino que debe ser un instrumento, fruto de las reflexiones y estrategias de todos los sectores de nuestra comunidad educativa, con el objeto de proponer medidas e iniciativas que favorezcan un clima positivo de convivencia donde prevalezcan valores de libertad responsable, tolerancia, solidaridad, comprensión, respeto a las diferencias,... y en el que sepamos resolver los conflictos mediante el diálogo y en un clima de paz.

Así pues, con estas reflexiones, se ha elaborado el Plan de Convivencia del I.E.S. "Virgen de la Soledad".

11.2. Diagnóstico del estado de convivencia en el centro

11.2.1. Las características del centro y de su entorno: ubicación, accesos, horarios, recursos materiales, etc..

- **Ubicación y accesos**

El I.E.S. "Virgen de la Soledad" está situado al noroeste de Pilas, en una zona del pueblo de reciente construcción de casas unifamiliares. Pertenecen al centro las barriadas: La Soledad, San José, Barrio Nuevo, Blanca Paloma y zona Centro. Estos barrios forman las zonas de influencia de los C.E.I.P. "Nuestra Señora de Belén" y "Beatriz de Cabrera".

La zona que abarca el Instituto es muy diversa: el Centro, la parte más antigua, es un área con descenso de población mientras las áreas periféricas (la Soledad, San José y Barrio Nuevo) son en gran parte de nueva creación.

En el terreno profesional, cada vez son más las madres que tienen un trabajo estable, aunque aún son pocas. Mayormente, las que trabajan, lo hacen ocasionalmente en el trabajo doméstico, talleres de tapicería, costura o trabajos agrícolas (recogida de aceitunas, frutas, etc.). En cuanto a los padres, la actividad profesional a la que se dedican fundamentalmente hace referencia a trabajos agrícolas (jornaleros y propietarios), pequeños empresarios y sector servicios.

La media de edad de los padres es joven, con predominio de las clases sociales medio y media-baja, contando con algunos casos pertenecientes a grupos más desfavorecidos. La media de hijos por familia puede situarse alrededor de tres, aunque ésta va en descenso.

La población en edad escolar que de un tiempo hasta ahora aumentó considerablemente permanece en estos momentos estable. El centro C.E.I.P. "Beatriz de Cabrera", adscrito a este I.E.S al 100% está sufriendo un descenso paulatino del número de alumnos. En nuestro Centro está ocurriendo ya, y se presume que en los próximos años disminuya el número de alumnos.

Pilas, es un municipio que por sus especiales características se ha convertido en un espacio muy atractivo para la inversión económica. Aquí se han instalado múltiples medianas y pequeñas empresas (tapizados, talleres de chapa y pintura, …), talleres, negocios familiares, y sobre todo una pujante industria agrícola, especializada en el aderezo, envasado y venta de la aceituna de mesa, así como en la elaboración y venta de un excelente aceite de oliva.

Todo esto ha propiciado también la llegada de numerosa población de fuera, que de manera temporal unas veces y definitivas otras, se han instalado en la localidad. Como ejemplo, resaltar la llegada, como se ha dicho antes, de personas procedentes de otros países, que consecuentemente ha favorecido que tanto en los colegios adscritos al I.E.S, como en el propio centro, el nº de alumnos no españoles haya subido de forma considerable. Y parece, que la tendencia se mantendrá en el futuro.

El edificio del Instituto, antes colegio de E.G.B., es del año 1.986 (una primera fase, que se amplía en una segunda en el año 1.988). Se encuentra en general en condiciones aceptables contando con bioclimatización en un parte del edificio y climatización en el resto de aulas, aula de informática dotada, biblioteca, y pabellón cubierto anexo al centro. Hace unos años se terminaron las obras de ampliación del centro, por parte de la administración, consistentes en la construcción de cuatro aulas nuevas y también se ha terminado el acondicionamiento de la zona externa anexa al nuevo edificio por parte del Ayuntamiento. Hace ya cinco cursos se hizo una nueva ampliación consistente en la instalación de dos aulas prefabricadas a continuación del edificio antiguo. Este nuevo edificio prefabricado cuenta con

las dos aulas anteriormente mencionadas más un par de aseos para los alumnos y una sala de reuniones. Actualmente, y debido al crecimiento en unidades y en número de alumnos, (se ha duplicado prácticamente en los últimos años) la Delegación Provincial ha aprobado una nueva ampliación a continuación del edificio antiguo, que permita ofrecer una enseñanza de calidad en la que haya suficiente espacio y seguridad en las instalaciones para todas las personas que diariamente asisten a este Centro.

Este Instituto nace como resultado de la reestructuración de la red pública de centros en Andalucía contemplada en la LOGSE para la implantación definitiva de la E.S.O. en el curso 1.997-1.998, adquiriendo carácter autónomo, y teniendo una infraestructura para tres líneas de E.S.O en principio. Actualmente existen tres líneas en todos los cursos de 1º a 4º ESO, excepto en 2º ESO, que tiene 4 líneas. Además, contamos con tres primeros de Bachillerato (Modalidades de Ciencias y de Sociales y Humanidades) y tres segundos de Bachillerato (mismas modalidades). Tenemos también dos 1º y dos 2º de Formación Profesional, concretamente del Ciclo Formativo de Grado Medio Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre. Por último, desde este curso 2025/2026 se encuentra implantada en su totalidad la enseñanza de Ciclo Formativo de Grado Superior "Enseñanza y Animación Sociodeportiva" contando con una unidad de 1º curso y otra de 2º curso.

Cuenta también con una unidad de Audición y Lenguaje; una unidad de Apoyo a la Integración; un Aula Específica; un grupo de Diversificación Curricular en 3º ESO y otro en 4º ESO, así como un grupo por curso agrupado por ámbitos, excepto en 4º donde se ofrecen las dos posibilidades que marca la ley: los 4º de ESO de Bachillerato y FP. Además, contamos este curso con un aula temporal de actualización lingüística (ATAL) debido al alto número de alumnado inmigrante que no posee competencias en comunicación lingüística.

Al inicio de su funcionamiento, el instituto se encontraba en las afueras del pueblo, en una zona no consolidada urbanísticamente, lo que hacía que sus accesos fueran deficientes. Pero, por las razones explicadas con anterioridad, esto ha cambiado y actualmente se encuentra rodeado de viviendas en un entorno muy adecentado, rodeado por amplias calles, una bonita plaza en su fachada delantera, y, en definitiva, unos accesos de llegada, cómodos y numerosos.

Al centro se accede por cinco puertas en su verja, de las que se abren habitualmente cuatro, tres de peatones y una para vehículos.

El edificio cuenta con numerosas puertas de entrada. Hasta antes del COVID se abrían dos para un mejor control. Sin embargo, debido a la crisis sanitaria, se ha habilitado una tercera entrada de peatones, tal y como tenemos especificado en nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento. Una de estas puertas está habilitada con rampa.

- ***Relaciones del Centro con el entorno:***

1. ***Conocimiento del entorno social, natural, económico y cultural:***

El centro confecciona anualmente en colaboración con otras entidades de la población, un proyecto de actividades (visitas, salidas, charlas, audiovisuales, etc.), que va encaminado a la ampliación del conocimiento del entorno en su faceta social, natural, cultural, económica, etc.

Además, existirá un plan de aprovechamiento de las iniciativas institucionales, siempre que se presente la oportunidad (Consejerías, Diputación, Asociaciones culturales, Ayuntamiento, de acción social, comarcal, etc.).

2. ***Relaciones Centro- entorno al servicio del desarrollo comunitario:***

Para este curso 25-26, y dentro de la programación didáctica de la asignatura de Proyecto Interdisciplinar de 3º de ESO, dentro de su horario lectivo, el Centro está recibiendo la colaboración de la Asociación Alborada de la localidad, que pone a su servicio la experiencia de una psicóloga que ayuda a los alumnos de Diversificación en el aspecto socioemocional. Esta iniciativa lleva en marcha desde el curso 22-23 y ha tenido mucha aceptación entre los miembros de la comunidad educativa.

11.2.2. Características de la comunidad educativa: estabilidad de las plantillas del personal docente y no docente, características socioeconómicas de las familias y diversidad del alumnado.

En este Centro, un porcentaje no muy amplio de la plantilla formada por profesores con destino definitivo es estable. Aunque la ampliación con el Bachillerato, el CF y la crisis sanitaria supusieron un aumento del número de profesores, la concesión de comisiones de servicio por la conciliación de la vida familiar y laboral (comúnmente llamadas "concursillo") supone un revés para la organización del centro, que, por sus características especiales, necesita de un profesorado estable y comprometido. El personal no docente consta de dos conserjes y una administrativa con carácter provisional, plantilla que consideramos insuficiente, debido al enorme crecimiento que ha experimentado nuestro Centro en los últimos años y el volumen de trabajo que como consecuencia de esto último tiene nuestro PAS.

En general, las características socioeconómicas de las familias de esta comunidad educativa no son favorables a la educación, pues muchas de ellas son desfavorecidas, social o económicamente.

Un problema acuciante es la diversidad del alumnado, ya que hay alumnos que vienen bien preparados académicamente, con unos hábitos de estudio adecuados e interés por el aprendizaje, pero al mismo tiempo hay muchos que carecen de lo anterior y, por tanto, su nivel académico es muy bajo.

En este sentido, para este instituto la "Atención a la Diversidad" es crucial. Contamos en la actualidad con dos aulas de apoyo para alumnos con retraso o desfase educativo, además de con una línea completa adaptada: tenemos un 1º, un 2º y un 3º de ESO donde se organizan las materias por ámbitos. Además, nuestro Centro cuenta con un Aula Específica y este curso, de nuevo, concedida una segunda Pt compartida con otro Centro que entra como apoyo dentro del aula.

La metodología usada en el aula ha de ser y es activa y participativa, basada en los conceptos metodológicos más modernos.

11.2.3. La situación de la convivencia en el centro: tipo y número de conflictos que se producen, causas y sectores implicados.

Durante el curso escolar aparecen conflictos que afectan a la convivencia. En los últimos años la mejoría en este sentido es un hecho. La mayoría de estas incidencias suponen faltas leves. Esto conlleva muchas amonestaciones orales y por escrito y, en algunos casos, la suspensión del derecho de asistencia al centro, pero estas son las menos gracias al continuo trabajo del Claustro y la importante labor de coordinación entre los tutores y la jefatura de estudios. La información concreta desde el punto de vista numérico queda registrada en SÉNECA.

11.2.4. Actuaciones desarrolladas por el centro ante situaciones conflictivas y efectividad de las mismas. Participación del profesorado, familias y otros miembros de la comunidad educativa.

Existe en primer lugar un diálogo entre el profesorado y el alumnado implicado en el conflicto, en el que el primero conmina al segundo a cambiar de actitud. De no obtener resultados satisfactorios, firma un parte de incidencias, que entrega a los padres del alumno a través de éste (y que deben devolver firmado, dando cuenta de que se han enterado de la conducta de su hijo/a) y una copia para la Jefatura de Estudios. Para asegurarse que dicho parte sea recibido por la familia, el profesor/a deberá llamar telefónicamente a la familia a la mayor brevedad posible o bien enviar un mensaje a través de Ipasen, en ambos casos siempre en el mismo día de los hechos ocurridos, explicándoles lo sucedido. La Jefa de Estudios o cualquier otro miembro del Equipo Directivo, cuando la gravedad de la situación lo requiera, llevarán a cabo el trámite de audiencia al alumno/a y a la familia y adoptarán en su caso las medidas disciplinarias correspondientes.

También existe la posibilidad de utilizar el parte de incidencias como "nota informativa" a la familia del alumno/a por parte del profesorado, sin ser tramitado en Jefatura de Estudios, si éste considera que los hechos no son suficientemente relevantes y sólo considera oportuno informar a la familia.

A continuación, se adjunta el modelo de parte, actualizado siguiendo las directrices del RD 327.

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

I.E.S. V. DE LA SOLEDAD

UNIÓN EUROPEA

PARTE DE INCIDENCIAS CONDUCTAS CONTRARIAS Y GRAVES

ALUMNO:_____CURSO: _____
PROFESOR:_____
DÍA:_____ASIGNATURA: _____

Conductas contrarias:

- Perturbación del desarrollo de las actividades de clase
- Falta de colaboración sistemática en la realización de actividades o en el seguimiento de las orientaciones del profesorado
- Dificultar el derecho al estudio de sus compañeros
- Faltas injustificadas de puntualidad
- Faltas injustificadas de asistencia a clase
- La ausencia o abandono del centro sin autorización expresa.
- Incorrección y/o desconsideración con otro miembro de la comunidad educativa
- Deterioro de instalaciones, documentos o pertenencias.
- Fumar dentro del instituto.
- No traer a clase los materiales necesarios para el seguimiento de la misma, no traer las actividades propuestas por el profesor para ser realizadas en horario no escolar o no haber estudiado lo suficiente.
- La utilización de medios electrónicos no autorizados o del móvil.
- Cualquier otra conducta contraria incluida en el plan de convivencia del centro

Conductas graves:

- Agresión física
- Indisciplina, Injurias y ofensas graves
- Acoso escolar.
- Actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal o la incitación a las mismas.
- Vejaciones o humillaciones o la discriminación grave por razón de nacimiento, raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- Amenazas o coacciones
- Suplantación de personalidad, falsificación o sustracción de documentos
- Deterioro grave de instalaciones, documentos o pertenencias por uso indebido e intencionado.
- Reiteración en un mismo curso escolar de conductas contrarias a normas de convivencia
- Impedir el normal desarrollo de las actividades del centro
- Incumplimiento de correcciones impuestas
- El uso culpable o malintencionado de los libros de texto acogidos al programa de gratuidad en la enseñanza obligatoria.

El uso del móvil o cualquier aparato electrónico si este supone un atentado a la dignidad de algún miembro de la Comunidad Educativa.

- Negarse a realizar alguna actividad recogida en las diferentes Programaciones Didácticas de los Departamentos.
- Cualquier otra conducta grave incluida en el plan de convivencia del centro

DESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA: _____
_____
_____
_____
_____
_____
_____

TAREAS A REALIZAR: _____
_____

I.E.S.VIRGEN DE LA SOLEDAD **En Pilas, a de de 20___**

Recibí (padre/ madre / tutor) **FIRMA DEL PROFESOR**

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Sevilla. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Sevilla. Normativa reguladora: RD 327/2010 de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

11.2.5. La relación con las familias y otras instituciones del entorno.

- ***Diagnóstico del centro.***

El Centro se sitúa en una zona con bajo nivel sociocultural. La mayor parte de las familias son de clase media o media-baja. Un mínimo de padres son trabajadores con formación e ingresos medios o elevados (empresarios, funcionarios o técnicos); el resto son obreros especializados o trabajadores sin cualificación.

La mayoría de las madres son amas de casas; pocas se dedican a trabajar fuera de casa, y las que lo hacen, son la mayoría trabajadoras sin cualificación. También pocas son las que tienen estudios superiores. Aun así, de forma general, son las madres las encargadas de la educación de sus hijos, reservándose para los padres un papel secundario.

También existen familias de grupos sociales deprimidos, con muy bajo nivel de ingresos y sin estudios.

La mayor parte de los padres tienen como mayor título el de Graduado Escolar. Los alumnos de este centro tienen pocos libros en su casa para leer.

De forma general, la participación de los padres en el centro y su implicación en la educación es baja, sólo vienen cuando se les llama, y a veces, una gran parte de ellos ni aparece en las reuniones, **aunque vamos notando cómo esta situación va cambiando poco a poco. Cada vez son más los padres que acuden al centro.**

- ***ALUMNADO***

La población del I.E.S. "Virgen de la Soledad" procede en su mayor parte del CEIP "Beatriz de Cabrera" y en menor medida del CEIP "Virgen de Belén", y algún alumno también del CEIP "Virgen del Rocío", así como del I.E.S. "Olontigi" de Aznalcázar.

Respecto al alumnado, en 1º y 2º de E.S.O. predomina un bajo desarrollo de sus capacidades, dificultades de aprendizaje, pocos hábitos de estudio y escaso interés. En consecuencia, aunque decreciendo, se da una tasa elevada de fracaso escolar, de absentismo y cierta problemática de convivencia.

- **Nivel de Absentismo**: Ha ido bajando de forma significativa en los últimos años, gracias a las medidas tomadas y a un mayor grado de compromiso de los padres. Ahora bien, se observa que hay un escaso porcentaje de alumnos (sobre todo aquellos que están a punto de cumplir 16 años y han repetido en dos ocasiones), que faltan bastante, pero sus familias le justifican las faltas.

- **Intereses y expectativas**: una minoría, sobre todo en 1º y 2º, tiene escasa motivación por finalizar la E.S.O. y obtener el título de Graduado; su interés se centra en acceder lo más pronto posible al mercado laboral como trabajadores sin cualificación. Pero debido a las circunstancias económicas que estamos viviendo, cada vez son más los/as alumnos/as que les interesa seguir sus estudios, tanto para ciclos formativos como para bachillerato.

- **Disciplina**: en cuanto a ésta podemos decir que no existen problemas excesivamente graves, aunque la desmotivación y el fracaso ocasionan problemas que afectan finalmente a la convivencia. Los partes de incidencia se acumulan en 1º y 2º de ESO. La mayoría de ellos de carácter leve, disminuyendo progresivamente en el resto de niveles.

El modelo de disciplina suele ser sancionador, aunque se está intentando adoptar un enfoque preventivo de los conflictos. La problemática registrada no es grave, pero genera gran inversión de tiempo por parte de los tutores y de Jefatura de Estudios. Por otro lado, también preocupa entre el profesorado la necesidad de inculcar al alumnado el respeto por su entorno, ya sea en el aula, en el pasillo, o en el patio.

- **Las actividades de ocio y tiempo libre** que tienen son siempre las mismas; pocos dedican algún tiempo en el día a leer, aunque esta situación está cambiando como resultado del "Plan lector". La mayor parte del alumnado prefieren internet, los videojuegos, la televisión y salir por ahí con sus amigos. No suelen tener interés por actividades culturales, de

hecho, cuando se organiza alguna actividad complementaria o extraescolar que suponga la salida del Centro, muchos de ellos prefieren no asistir esos días, debiéndose suspender en numerosas ocasiones por falta de alumnos.

- ***FAMILIAS.***

Como se ha dicho anteriormente, la implicación de las familias en la vida del centro es bastante baja, aunque modificándose, lo que se deja sentir en la mayor parte de las actividades programadas. Es una tarea a resolver y que contemplamos en este *Plan de Convivencia del Centro* como uno de los objetivos fundamentales del Plan.

Así pues, la participación de los padres, en primer lugar, se canalizará a través de la A.M.P.A.; en segundo lugar, a través del grupo de padres representantes de los mismos en el Consejo Escolar del Centro; y en tercer lugar, a título individual, como responsables de la educación de su hijo.

Los cauces de participación no deben ser en sí mismos excluyentes y deberían entenderse desde el punto de vista de la representatividad del colectivo y la defensa de ideas o proyectos que beneficien a la colectividad.

La base de la participación es la información. Por ello, será tarea fundamental del Equipo Directivo y de todo el profesorado transmitir a los padres la información necesaria para mantener reuniones con este objetivo y contar con sus opiniones.

- **SERVICIOS SOCIALES LOCALES Y AGENTE TUTOR**

La implicación de Servicios Sociales de la localidad es alta. Existe una comunicación muy fluida entre dicha institución y el centro en el seguimiento del alumnado absentista. Servicios Sociales también interviene en situaciones personales del alumnado relacionadas con la familia, entorno, desarrollo emocional…

Así mismo, el Agente Tutor, cuya colaboración se ha visto disminuida en los últimos cursos, interviene, dentro de sus posibilidades, en los casos relacionados con la convivencia en el centro.

- ***Participación en talleres, actividades extraescolares y otras.***

La colaboración y actuación de padres en el quehacer educativo debe canalizarse a través de los Órganos Colegiados correspondientes.

- ***Participación en la elaboración del Plan de Centro.***

Para su elaboración y evaluación se ha contado con la colaboración directa de los padres, informándoles directamente o contando con su opinión a través de encuestas, de acuerdo con las directrices del Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos y la Asociación de Alumnos y Alumnas.

- ***Cauces de información sobre el quehacer educativo.***

Los padres y madres dispondrán de una hora a la semana para poder recabar la información necesaria del tutor o tutora de su hijo. Esta hora de atención del tutor o tutora será dada a conocer a todas las familias de cada grupo de alumnos o alumnas a primeros de curso en una reunión que será convocada por cada tutor o tutora. En ella figurará claramente el día y la hora en la que las familias pueden acudir al centro a realizar la entrevista. Es conveniente que los padres llamen con antelación avisando de la visita para que el tutor pueda recabar del Equipo Docente la información necesaria.

Las familias pueden decidir de qué forma quieren hacer la tutoría. En este sentido la plataforma iPASEN supone una herramienta muy eficaz para la comunicación entre el tutor-profesorado y familia.

La entrega de calificaciones, o publicación de las mismas por Ipasen, correspondientes a las distintas evaluaciones constituye un nuevo punto de información que el Centro pone a disposición de todos los padres.

Por lo que hace referencia a las instituciones del entorno, desde el centro se favorecerán todas aquellas iniciativas que tienden a buscar cauces de acercamiento, conocimiento y ayuda continua, ya sean instituciones públicas o privadas, tales como Ayuntamiento (Instituto de la Mujer, Andalucía Orienta), Centro de Salud, Doñana 21, organizaciones locales: Alborada, Ciudad sin drogas, ARPIAL, …

11.2.6. Las experiencias y trabajos previos, realizados en relación con la convivencia en el Centro.

Para empezar, deberíamos distinguir claramente dos bloques de experiencias previas: aquellas relacionadas con la formación individual del profesorado y que revierte posteriormente en mejoras generales; y aquellas otras que, de manera conjunta, el I.E.S. "Virgen de la Soledad" de Pilas, por medio de sus órganos de gobierno (E.T.C.P. y Claustro) ha elaborado colectivamente.

En relación con el primer bloque, son muchos los componentes del profesorado de este Centro que, en beneficio de su formación individual como docente, realizan cursos de formación en el CEP y asisten a charlas, conferencias, encuentros, etc., sobre la convivencia y factores en su órbita de interés: interculturalidad, violencia de género, educación no sexista, etc.

Por otra parte, de forma colectiva, el profesorado de este centro de enseñanza ha manifestado en numerosas ocasiones su preocupación acerca de la problemática convivencia en los institutos hoy en día. En consonancia con esta preocupación, este I.E.S. está trabajando sobre el tema. Parece importante aclarar que esta preocupación y este trabajo no han quedado en desahogo teórico, sino que ha dado lugar a distintos proyectos o planes que han mejorado la práctica docente en este centro:

- **Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.**
- **Escuela Espacio de Paz.**
- **TDE.**
- **Plan de Autoprotección.**
- **Plan de apoyo a bibliotecas escolares.**
- **Plan de acompañamiento.**
- **Proyecto Bilingüe.**
- **Erasmus +.**
- **Prácticum**
- **Vivir y sentir el patrimonio**

- Comunica
- Forma Joven
- Aldea
- Escuela 4.0
- **Convivencia (Salud y Bienestar)**

11.3. Objetivos a conseguir y actitudes que pretenden favorecer el plan de convivencia.

Consideramos que la convivencia es un objetivo formativo en sí mismo y fundamental en el proceso educativo y no sólo un conjunto de normas disciplinarias.

El conflicto es inherente a la vida común y es normal en el desarrollo de las relaciones entre iguales, por eso se deben establecer cauces para el aprendizaje de la convivencia de forma dialogada y pacífica.

Cuando sea necesaria una corrección o sanción tendrá **un propósito formativo** ya que la disciplina debe favorecer objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.

Por lo tanto, este plan pretende:

- Favorecer el desarrollo de las relaciones entre todos los componentes de la comunidad educativa, garantizando su sentido positivo y favoreciendo la colaboración de las familias con el centro educativo.

- Desarrollar en todos los miembros de la comunidad educativa habilidades sociales de comunicación y resolución de conflictos.

- Que todos los miembros de la comunidad educativa vean el Centro como algo propio que deben cuidar, respetar, …

- Trabajar en las normas de convivencia del centro y adaptarlas a los distintos niveles de edades del centro.

- Las actitudes a desarrollar en el alumnado, deberán basarse en las siguientes **normas de convivencia:**

- Asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio.

- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.

- Seguir las orientaciones del profesorado respecto al desarrollo del aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

- Respetar el ejercicio del derecho al estudio de todo alumno.

- Respetar las normas de convivencia.

- Respetar la libertad de conciencia y las convicciones religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

- No discriminar a nadie por razón de nacimiento, raza, sexo, opción sexual o cualquier otra circunstancia personal o social.

- Cuidar y utilizar correctamente los bienes y las instalaciones del centro y respetar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

11.4. Establecimiento de las normas de convivencia generales del centro y particulares de cada aula.

El marco legal en este sentido es el Decreto 327/2010, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

A. DERECHOS Y DEBERES DE TODOS LOS IMPLICADOS EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA: ALUMNADO, FAMILIAS, PROFESORADO.

A.1. DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO.

A.1.1. Derechos

El ejercicio de sus derechos por parte de los alumnos implicará el reconocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad de los mismos y a las características de las enseñanzas que se encuentren cursando.

El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes por el alumnado se realizarán en el marco de los fines y principios que a la actividad educativa atribuye la normativa vigente.

El alumnado tiene derecho:

A. A recibir una educación de calidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad y de sus capacidades.

B. Al estudio y a participar en las actividades orientadas al desarrollo del currículo.

C. A la orientación educativa y profesional. para conseguir el máximo desarrollo personal, social y profesional, según sus capacidades, aspiraciones o intereses.

Se cuidará la orientación a personas con discapacidades.

Se excluirá cualquier tipo de discriminación.

D. A la evaluación y el reconocimiento objetivos de su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar. Para ello el instituto hará público los criterios generales que se van a aplicar en la evaluación de los aprendizajes y en la promoción del alumnado a través de la página web del Centro y en cada clase de la plataforma Classroom, de Google Suit.

E. Reclamar contra las decisiones y calificaciones que, como resultado del proceso de evaluación, se adopten en su proceso de aprendizaje o al finalizar un curso, cuando el alumno o sus representantes legales consideren que no se han aplicado correctamente los criterios de evaluación y calificación establecidos.

F. A la formación integral que tenga en cuenta sus capacidades, su ritmo de aprendizaje y que estimule el esfuerzo personal, la motivación por el aprendizaje y la responsabilidad individual.

G. Al acceso a las tecnologías de la información y la comunicación en la práctica educativa y al uso seguro de internet en el instituto.

H. A la educación que favorezca la asunción de una vida responsable para el logro de una sociedad libre e igualitaria, así como a la adquisición de hábitos de vida saludable, la conservación del medio ambiente y la sostenibilidad.

I. Al respeto a su libertad de conciencia y a sus convicciones religiosas y morales, así como a su identidad, intimidad, integridad y dignidad personales.

El Centro estará obligado a guardar reserva sobre toda aquella información de que dispongan acerca de las circunstancias personales y familiares del alumno/a.

No obstante, el centro comunicará a la autoridad competente las circunstancias que puedan implicar malos tratos para el alumnado o cualquier otro incumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en materia de protección de menores.

J. A la igualdad de oportunidades y de trato, mediante el desarrollo de políticas educativas de integración y compensación.

La igualdad de oportunidades se promoverá mediante:

- La no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición o circunstancias personales o sociales.

- El establecimiento de medidas compensatorias que garantizan la igualdad real y efectiva de oportunidades.

- La realización de una política educativa de integración.

K. A la accesibilidad y permanencia en el sistema educativo, en los términos previstos en el artículo 7.2 i) de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.

L. A la libertad de expresión y de asociación, así como de reunión. El Jefe de Estudios habilitará un espacio en el centro para poder reunirse. Estas reuniones tienen que ser comunicadas a Jefatura de Estudios al menos con 48 horas de antelación.

Así mismo para favorecer la libertad de expresión, la jefatura de estudios favorecerá la organización y celebración de debates, mesas redondas u otras actividades análogas en las que éste podrá participar.

En el hall de entrada hay un tablón de anuncios dedicado a actividades que exponen el alumnado para ejercitar su derecho de expresión.

El número de horas dedicadas a este fin no podrá ser superior a 3 por trimestre.

M. A la protección contra toda agresión física o moral.

N. A la participación en el funcionamiento y en la vida del instituto y en los órganos que correspondan, y la utilización de las instalaciones del mismo. Esto con las limitaciones derivadas de la programación de otras actividades ya autorizadas y con las precauciones necesarias en relación con la seguridad y la conservación de los recursos.

O. A ser informado de sus derechos y deberes, así como de las normas de convivencia establecidas en el instituto, particularmente al comenzar su escolarización en el centro.

P. A no asistir a clase en ciertas circunstancias: **A partir del 3º de ESO el alumnado puede tomar decisiones colectivas que impliquen la no asistencia a clase.**

Esto no se considerará como conducta contraria a las normas de convivencia y, por tanto, no será sancionable, siempre que el procedimiento se ajuste a los criterios que se indican:

La propuesta debe estar motivada por discrepancias respecto a decisiones de carácter educativo.

La propuesta, razonada, deberá presentarse por escrito ante la dirección del centro, siendo canalizada a través de la Junta de Delegados. Tendrá que realizarse con una antelación mínima de tres días a la fecha prevista, indicando fecha, hora de celebración y, en su caso, actos programados. La propuesta deberá venir avalada, al menos, por un 5% del alumnado del Centro matriculado en esta enseñanza o por la mayoría absoluta de los delegados de este alumnado.

Dicha propuesta contendrá PARA CADA GRUPO, UN LISTADO DE LOS ALUMNOS CON SU NOMBRE Y APELLIDOS, DNI Y FIRMA.

La persona que ejerza la dirección del centro adoptará las medidas oportunas para la correcta atención educativa del alumnado que curse las enseñanzas a que se refiere antes y que haya decidido asistir a clase.

Q. A la protección social: en caso de infortunio familiar o accidente, recibir compensaciones económicas y recibir atención sanitaria.

R. A que la actividad académica se desarrolle en condiciones de seguridad e higiene.

S. A participar en el funcionamiento y en la vida de los centros, en la actividad escolar y extraescolar y en la gestión de los mismos.

T. A elegir, mediante sufragio directo y secreto, a sus representantes en el Consejo Escolar y a los delegados de grupo en los términos establecidos en este Plan de Convivencia. Los delegados de grupo no podrán ser sancionados como consecuencia de actuaciones relacionadas con el ejercicio de sus funciones.

U. A ser informados por los miembros de la Junta de Delegados y por los representantes de las asociaciones de alumnos y alumnas tanto de las cuestiones propias de su centro como las que afecten al sistema educativo en general.

V. A participar en el programa de gratuidad de libros de texto promovido por la administración educativa.

W. A conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía.

A.1.2. Deberes.

El deber más importante de los alumnos es el de aprovechar positivamente el puesto escolar que la sociedad pone a su disposición. Por ello, el interés por aprender y la asistencia a clase, es decir, el deber de estudio es la consecuencia del derecho fundamental a la educación.

En la definición y exigencia de los deberes es preciso tener en cuenta que el objetivo último que debe perseguirse es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad.

Son deberes del alumnado:

A. El estudio, que se concreta en:

- La obligación de asistir regularmente a clase con puntualidad.

- Participar activa y diligentemente en las actividades orientadas al desarrollo del currículo, siguiendo las directrices del profesorado.
- El respeto a los horarios de las actividades programadas por el instituto.
- El respeto al ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros y compañeras.
- La obligación de realizar las actividades escolares para consolidar su aprendizaje que le sean asignadas por el profesorado para su ejecución fuera del horario lectivo.

B. Respetar la autoridad del profesorado.

C. Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, así como la igualdad entre hombres y mujeres.

D. Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro docente y contribuir al desarrollo del proyecto educativo y de sus actividades.

E. Asistir a clase con decoro en la vestimenta. En este sentido no se permitirá el uso de camisetas con mensajes de carácter sexual, racista u otro tipo de frases que pueda dañar u ofender a miembros de la comunidad escolar. El uso de gorros, gorras o capuchas está terminantemente prohibido en todo el recinto escolar, con la única excepción de que exista prescripción médica o en condiciones climáticas extremas.

F. Entregar los justificantes de las faltas de asistencia firmados por sus padres o tutores legales el primer día de su incorporación a clase. En caso de faltar a un examen, éste se podrá realizar justo el día después de la ausencia del alumno.

G. El alumnado no puede salir del Centro durante la jornada lectiva sin que sus padres vengan a recogerlos. O bien, la/s persona/s que éstos autoricen. Para ello tienen que traer firmado el documento que se les entrega a principios de curso, o bien, actualizar los datos de "recogida del alumnado" de la aplicación de Ipasen. Los alumnos/as mayores de 18 años podrán salir del Centro mostrando el carné. Excepto los alumnos de Bachillerato y CF con

materias sueltas, el resto únicamente podrá salir del Centro en los recreos o por una causa justificada.

H. Participar y colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio en el instituto.

I. No discriminar a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de nacimiento, raza, sexo o por cualquier otra circunstancia personal o social.

J. Respetar la integridad física, moral y la dignidad personal del profesorado y demás miembros de la comunidad educativa, no pudiendo, en ningún caso, dar trato vejatorio o degradante al mismo.

K. Respetar las pertenencias de los demás.

L. Participar en los órganos de gobierno del centro que correspondan, así como en las actividades que se determinen.

M. Utilizar adecuadamente las instalaciones y el material didáctico, contribuyendo a su conservación y mantenimiento.

N. Cooperar en el mantenimiento y limpieza de aulas, pasillos, patios y servicios higiénicos.

O. Hacer un uso correcto de la biblioteca y del material didáctico obtenido en préstamo.

P. Participar en la vida del instituto.

Q. Cumplir la vigente legislación que hace referencia a la prohibición de fumar en todo el recinto escolar.

R. Conocer y respetar las normas de autoprotección que tengan establecidas el Centro.

S. Responder a las obligaciones inherentes al programa de gratuidad de libros de texto.

T. Conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, con el fin de formarse en los valores y principios recogidos en ellos.

A.2. DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO.

A.2.1. Derechos.

Las familias tienen derecho a:

A. Recibir el respeto y la consideración de todo el personal del instituto.

B. Participar en el proceso educativo de sus hijos e hijas, apoyando el proceso de enseñanza y aprendizaje de éstos.

C. Ser informados de forma periódica sobre la evolución escolar de sus hijos e hijas. Este procedimiento se realiza a través de las observaciones que se publican tanto en las evaluaciones oficiales como en las definidas por el Centro.

D. Ser informadas de los criterios de evaluación que serán aplicados a sus hijos e hijas. En el caso en el que se requiera información sobre la marcha académica del alumno la familia podrá pedir cita con el tutor, que habrá recogido información del Equipo Docente. Posteriormente, si lo consideran oportuno, podrán citarse con el profesor de alguna materia en cuestión para aclarar dudas que hayan podido surgir. Por último, y siempre con posterioridad a estos pasos anteriores, se podrá pedir la copia de un examen, por vía administrativa, presentando una solicitud al Centro.

E. Ser oídas en las decisiones que afecten a la evolución escolar de sus hijos e hijas.

F. Ser informadas puntualmente de las faltas de asistencia de sus hijos e hijas.

G. Suscribir con el instituto un compromiso educativo para procurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas.

H. Conocer el Plan de Centro.

I. Ser informadas de las normas de convivencia del centro.

J. Recibir notificación puntual de las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia realizadas por sus hijos e hijas.

K. Suscribir con el instituto un compromiso de convivencia, con objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado, orientadora, Jefe de Estudios, que atienden al alumno o alumna que presente problemas de conducta o de aceptación de normas escolares, y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

L. Recibir información de las actividades y régimen de funcionamiento del instituto, así como de las evaluaciones de las que haya podido ser objeto.

M. Recibir información sobre los libros de texto y los materiales didácticos adoptados por el instituto para los/as alumnos/as de E.S.O. Cuando NO deseen participar en dicho programa de gratuidad en un determinado año académico, deberán comunicarlo al centro en el momento de formalizar la inscripción.

N. Participar en la vida del centro y en el Consejo Escolar.

O. Utilizar las instalaciones del instituto según establezca el Consejo Escolar.

P. Ser recibidas por el órgano o cargo correspondiente cuando así lo soliciten (siempre es conveniente que pidan cita):

- Tutor: en las horas de atención a padres.

- Jefatura de Estudios.
- Orientadora.
- Directora.
- Profesor o profesora.

A.2.2. Deberes de las familias.

A. Los padres y madres o representantes legales, como principales responsables que son de la educación de sus hijos e hijas, tienen la obligación de colaborar con el instituto y con el profesorado.

B. Esta colaboración se concretará en:

- Estimular a sus hijos e hijas en la realización de las actividades escolares.
- Respetar la autoridad y orientaciones del profesorado.
- Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del instituto.
- Procurar que sus hijos e hijas conserven y mantengan en buen estado los libros de texto y el material didáctico cedido por los institutos.
- Cumplir con las obligaciones contraídas en los compromisos educativos y de convivencia.

C. Participar como miembros activos de la comunidad educativa en la actividad diaria del Centro.

D. Atender a las citaciones del Centro, y acudir al mismo, siempre que sea posible, cuando se les requiera, tanto individual como colectivamente.

E. Facilitar al Tutor cuanta información, sobre aspectos relativos a su educación, personalidad y cuidados sanitarios, les requiera sobre sus hijos.

F. Facilitar a sus hijos cuantos medios sean precisos para llevar a cabo las tareas y actividades que les indique el profesorado. En caso de imposibilidad, comunicarlo al Tutor.

G. Estimular y educar a su hijo en el respeto a las normas de convivencia del Instituto como elemento decisivo que contribuye a su formación e integración social.

H. Facilitar el cumplimiento de las obligaciones de sus hijos respecto del Centro: puntualidad, orden, aseo, etc.

I. Venir a recoger a su hijo si éste ha de salir antes del horario establecido o autorizar a una persona mayor de edad, para recogerlo. Previamente el Equipo Directivo debe tener constancia de ello y dar su autorización., excepto los mayores de 18 años.

J. Justificar razonablemente las ausencias y retrasos de sus hijos a las clases, a su reincorporación al centro, excepto los mayores de 18 años. En el caso de alumnos de Bachillerato, las ausencias los días de examen se justificarán siempre con justificante médico, o cita sellada.

K. Los padres, madres y representantes legales del alumnado matriculado en el instituto podrán asociarse. Estas asociaciones tendrán como finalidades, entre otras:

- Asistir a los padres, madres o representantes legales del alumnado en todo aquello que concierna a la educación de sus hijos e hijas.
- Colaborar en las actividades educativas del instituto.
- Promover la participación de los padres y madres.

L. Se facilitará la colaboración de las asociaciones de madres y padres del alumnado con los equipos directivos de los centros y la realización de acciones formativas en las que participen las familias y el profesorado.

A.3. FUNCIONES, DERECHOS Y DEBERES DEL PROFESORADO.

El profesorado del Centro estará sujeto a la normativa vigente y a las normas que se establezcan en el futuro por la Administración Central o la Junta de Andalucía.

A.3.1. Derechos.

El profesorado, en su condición de funcionario, tiene los derechos individuales y colectivos previstos en la legislación básica de la función pública.

En el desempeño de su actividad docente tiene, además, los siguientes derechos individuales:

- Al reconocimiento de su autoridad magistral y académica.
- A emplear los métodos de enseñanza y aprendizaje que considere más adecuados al nivel de desarrollo, aptitudes y capacidades del alumnado, de conformidad con lo establecido en nuestro proyecto educativo.
- A ejercer su labor docente con eficacia, en libertad y en coordinación con su Departamento. Su ejercicio se orientará a la realización de las finalidades educativas.
- A presentar ideas y sugerencias sobre el desarrollo de la labor educativa.
- A recibir los medios adecuados para su perfeccionamiento y actualización.
- A intervenir y participar en el funcionamiento, la organización y gestión del instituto, a través de los cauces establecidos.
- A ser escuchados por los Órganos Directivos del Centro.
- A recibir contestación a sus peticiones, por el órgano correspondiente.
- A ser informado amplia y puntualmente sobre todo aquello que pueda afectarle en el orden educativo y económico del Centro.
- A ser respetado por todos los integrantes del Centro (profesores, alumnos, padres y personal no docente).
- A recibir la colaboración activa de las familias, a que éstas asuman sus responsabilidades en el proceso de educación y aprendizaje de sus hijos e hijas y a que apoyen su autoridad.
- A recibir el apoyo permanente, el reconocimiento profesional y el fomento de su motivación de la Administración Educativa.
- A recibir el respeto, la consideración y la valoración social de la familia, la comunidad educativa y la sociedad, compartiendo entre todos, la responsabilidad en el proceso educativo del alumnado.

- Al respeto del alumnado y a que éstos asuman su responsabilidad de acuerdo a su edad y nivel de desarrollo, en su propia formación, en la convivencia, en la vida escolar y en la vida en sociedad.
- A elegir a sus representantes en el Consejo Escolar y a postularse como representante.
- A participar en el consejo Escolar en calidad de representantes del profesorado.
- A la formación permanente para el ejercicio profesional.
- A la movilidad interterritorial en las condiciones que se establezcan.
- A ejercer los cargos y las funciones directivas y de coordinación docente en los centros para los que fuesen designados y a postularse para estos nombramientos.
- A la acreditación de los méritos a efectos de su promoción profesional, entre otros: la participación en proyectos de experimentación, investigación e innovación educativa; la impartición de la docencia de su materia en una lengua extranjera; el ejercicio de la función directiva; la acción tutorial; la implicación en la mejora de la enseñanza y del rendimiento del alumnado y la dirección de la fase de prácticas del profesorado de nuevo ingreso.

Protección de los derechos del profesorado:

La Consejería de Educación prestará una atención prioritaria a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo y al estímulo de una mayor consideración y reconocimiento social de la función docente.

La Administración educativa otorgará al profesorado presunción de veracidad dentro del ámbito docente y sólo ante la propia Administración Educativa en el ejercicio de las funciones propias de su cargo o con ocasión de ellas.

Las personas que causen daños, injurias u ofensas al personal docente podrán ser objeto de reprobación ante el Consejo Escolar, sin perjuicio de otras actuaciones que pudieran corresponder en los ámbitos administrativo o judicial.

La Consejería de Educación proporcionará asistencia psicológica y jurídica gratuita siempre que se trate de actos u omisiones producidos en el ejercicio de sus funciones en el ámbito de su actividad docente, en el cumplimiento del ordenamiento jurídico o de las órdenes de sus superiores.

Es necesario incidir en este punto el absoluto respaldo a la protección de los profesores que la Administración ofrece en caso de que se produjera un uso inadecuado o fraudulento de su imagen o se atentara de alguna manera contra su integridad.

A.3.2. Funciones y Deberes del profesorado.

- La programación y la enseñanza de las materias, módulos y, en su caso, ámbitos que tengan encomendados.

- La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.

- El profesor/a debe mostrar el ejercicio realizado por ellos/as a los alumnos/as, una vez corregido.

- La tutoría del alumnado, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.

- La orientación educativa, académica y profesional del alumnado en colaboración con el departamento de orientación.

- La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.

- Respeto a la personalidad del alumnado, escucharlo, comprenderlo y ayudarlo. Las relaciones profesorado-alumnado serán de respeto mutuo y colaboración.

- La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto escolar, programadas por el instituto.

- La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en el alumnado los valores democráticos.

- Redacción de un parte de disciplina cuando el alumno incurra en alguna de las conductas contrarias a las normas de convivencia tipificadas en el presente Plan. Una copia se entregará en Jefatura de Estudios.

- La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo.

- La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.

- La participación en la actividad general del centro.

- La puntualidad en la entrada y salida de clase. En el Hall de entrada al centro y en la sala de profesores hay habilitados sendos lectores para el registro a la entrada y salida del Centro. También se puede usar la geolocalización. Asistir puntualmente a las demás obligaciones, como son: sesiones de evaluación, reuniones de departamento, claustros y otras reuniones de obligado cumplimiento. En caso de ausencia, justificar documentalmente al Jefe de Estudios rellenando el Anexo I por Séneca, y meter su ausencia en el programa de guardias REDAR, con tareas para el alumnado.

- Escuchar y, siempre que resulte posible, tomar en consideración las sugerencias de tipo académico que le sean formuladas por el alumno o alumna delegado/a de grupo, cuando actúe en calidad de representante del alumnado.

- Velar por el mantenimiento del orden y la disciplina en su clase y fuera de ella, así como del buen uso y limpieza de las instalaciones del Centro.

- La participación en las actividades formativas programadas por el instituto como consecuencia de los resultados de la autoevaluación o de las evaluaciones internas o externas que se realicen.

- La participación en los planes de evaluación que determine la Consejería competente en materia de educación o los propios centros.

- La investigación, la experimentación y la mejora continuas de los procesos de enseñanza correspondiente.

- El conocimiento y la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como herramienta habitual de trabajo en el aula.

- Cumplimentar y entregar la documentación que la Administración Educativa o el instituto requieran.

- Conocimiento y cumplimiento del Plan de Convivencia. Colaboración con los órganos de gobiernos colegiados y unipersonales para mejorar la convivencia en el centro.

- Los profesores-tutores informarán a los padres del alumnado del Plan de Convivencia/Normas del Centro, así como de los mecanismos, criterios y procedimientos establecidos para la calificación, evaluación y promoción del alumnado. Así como del procedimiento para las posibles reclamaciones por disconformidad con las calificaciones finales.

- Conocimiento del Plan de Autoprotección del Centro y las funciones que tiene asignadas en él.

- Participar en la organización del centro mediante la utilización del programa SÉNECA, en aquellos aspectos que sean de su competencia, como pueden ser: introducción de notas, de faltas de asistencia, comunicación con los padres y cualesquiera otras que se le pudieran encomendar.

El profesorado realizará estas funciones incorporando los principios de colaboración, de trabajo en equipo y de coordinación entre el personal docente y el de atención educativa complementaria.

B. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO.

B.1. FUNCIONAMIENTO DIARIO:

B.1.1 Respecto al profesorado:

- Los profesores y profesoras conocerán y cumplirán la normativa vigente, tanto interna como externa.

- Participarán en la gestión y organización del Centro en colaboración con el Equipo directivo.

- Cumplirán el horario que tiene asignado.

- Cualquier cambio de horario lo realizará la Jefa de Estudios con la conformidad de los profesores y profesoras afectados.

- Cumplimentarán la documentación que se le requiera, tanto académica o pedagógica, como administrativa.

- Informarán a los tutores y tutoras de la marcha académica de los alumnos y alumnas.

- Asistirán con puntualidad y regularidad a las clases y reuniones a las que hayan sido convocados. Son reuniones de obligatorio cumplimiento: claustros, consejos escolares, ETCP, equipos docentes, reuniones de departamento, de coordinación, así como aquellas otras convocadas por la Dirección o Jefatura de Estudios.

- No podrá coincidir 2 exámenes o más en una misma jornada, salvo en bachillerato y en semanas previas a las sesiones de evaluación. En este caso no podrán ser más de tres. Si la modificación de la fecha de un examen está motivada por asuntos relacionados con el alumnado (huelga), pueden coincidir hasta tres exámenes en Bachillerato y dos en la ESO.

- El profesor o profesora, cuando se realicen exámenes, no permitirán que los alumnos y alumnas abandonen el aula hasta el toque de sirena.

- Hay que pasar diariamente y a todas horas lista en las clases a través de SÉNECA.

- Los profesores y profesoras colaborarán en el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del recinto escolar.

- Cuando haya que expulsar algún alumno o alumna de clase se seguirán las normas que se especifican a continuación:

- El alumno bajará a la sala de profesores con el delegado o delegada del grupo o con otro alumno o alumna de nuestra total confianza.
- Llevará trabajo para hacer.
- Se le pondrá un parte de incidencias donde deberá explicar el incidente ocurrido.
- El alumno o alumna sólo podrá ser expulsado si hay profesor o profesora de guardia disponible.
- El profesor llamará a la familia a la mayor brevedad para explicar lo sucedido o podrá poner una comunicación por Séneca.

- Los profesores o profesoras vigilarán que los alumnos y alumnas mantengan ordenadas sus clases.

- Cooperarán en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.

- Hay que llevar un control exhaustivo del material, sin que se produzcan pérdidas ni deterioros. El inventario de los departamentos, que está informatizado, se debe actualizar regularmente.

- Controlarán que se cierran las puertas y se apaguen las luces de las aulas una vez concluida su clase.

- Comunicarán a través de la aplicación REDAR de los desperfectos y las roturas que se detecten para proceder lo antes posible a su reparación.

- El profesorado podrá hacer fotocopias personales pagadas por ellos.

- Cuando un profesor o profesora sepa de antemano que va a estar ausente, preparará ejercicios y lo comunicará al profesorado de guardia a través del Programa de guardias. Estas ausencias se registrarán mediante el módulo de ausencias habilitado en Séneca con un plazo de una semana.

- El profesorado sancionará verbalmente o por escrito todas aquellas actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estén de guardia o no.

B.1.2. Respecto al alumnado:

- Hay unos cauces marcados para la resolución de problemas: primero deben hablar con el profesor o profesora con el que han tenido el problema, después con el tutor o tutora y si no se encuentra solución, se acudirá a Jefatura de Estudios.

- Cooperarán en el mantenimiento y buen uso del material e instalaciones del Centro.

- Cuando los alumnos y alumnas salgan al recreo o a una clase que no se imparta en su aula propia, llevarán consigo todas sus pertenencias, para evitar posibles hurtos o deterioro de su propio material.

- El alumnado que deteriore voluntariamente o sustraiga material del centro deberá reponerlo y será además sancionado. Del mismo modo, deben respetar tanto mesas, como sillas y paredes, sin ensuciarlas ni pintarlas.

- El alumnado podrá hacer fotocopias personales pagadas por ellos.

B.2. SERVICIO DE GUARDIAS.

Es una actividad problemática, por tanto, es importante hacerla correctamente, sobre todo porque la responsabilidad jurídica de cualquier profesor o profesora puede quedar a salvo si tiene lugar un accidente y el profesorado está donde le corresponde. Todos hemos de conocer las funciones que debe realizar el profesorado de guardia. Este curso hemos continuado con el programa de guardias informático REDAR, cuyo funcionamiento fue valorado muy positivamente a lo largo del curso.

B.2.1. Guardias del Equipo Directivo.

- El horario de guardias del Equipo Directivo figurará en el tablón de anuncios de la sala de profesores, junto con las guardias del resto del profesorado.

- El Equipo Directivo colaborará con el profesorado de guardia en cualquier circunstancia.

B.2.2. Guardias del profesorado

En la Orden de 20 de agosto de 2010 se regulan las funciones del profesorado de guardia; basándonos en ésta, nuestro centro las ha adaptado y desarrollado.

En el I.E.S. "Virgen de la Soledad" hay cuatro profesores o profesoras de guardia por tramo horario, e incluso cinco en alguno de ellos.

Para el control de las guardias en el centro y la firma de éstas por el profesorado implicado se utiliza el programa informático REDAR, descargable también como aplicación en el móvil, de fácil manejo y visualización.

Las funciones del profesorado de guardia son:

- Mirar en el programa con puntualidad la organización del tramo horario al comienzo de la guardia para comprobar la situación.

- Recorrer el centro para detectar cualquier tipo de incidencia. Los profesores dejarán a la entrada en el aula la puerta abierta para que los compañeros de guardia comprueben que los alumnos no están solos y una vez hecha la comprobación se podrá cerrar la puerta si se desea.

- El profesor que tenga asignada la Revisión General del Centro pasará periódicamente por los aseos de ESO para controlar el flujo del alumnado en los mismos.

- Las ausencias y retrasos del profesorado quedan registrados en el programa, así como las incidencias que se hubieran producido.

- Velar por el cumplimiento del normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes.

- Velar por el normal desarrollo de las actividades en el tiempo de recreo, dedicando una mayor atención a los primeros cursos de la E.S.O. a fin de garantizar su integración en el instituto.

- Procurar el mantenimiento del orden en aquellos casos en que por ausencia del profesorado sea necesario, así como atender a los alumnos y alumnas en sus aulas con funciones de estudio o trabajo personal asistido. Siempre que sea posible se deben quedar los alumnos y alumnas en sus aulas con el profesorado de guardia. Esto ocurrirá siempre que haya suficientes profesores o profesoras de guardia para cada grupo. Si esto no fuese posible se bajarán al patio los grupos con el profesorado de guardia.

- Para facilitar el trabajo del profesorado de guardia, las tareas que se preparen a los alumnos han de tener las siguientes características:

o No pueden implicar el uso de portátiles ni de móviles (el uso de estos últimos está PROHIBIDO en el Centro). Excepcionalmente, si los profesores del ciclo están en una salida formativa y tienen clases más de tres horas con alumnos/as de un mismo grupo, podrán mandar tareas que impliquen el uso del ordenador si es inviable tareas de otro tipo.

- Deben ser fáciles de realizar por el alumnado, es decir, que no supongan un seguimiento mayor del profesorado de guardia.
- No deben ser actividades grupales que puedan generar ruido en exceso y alterar el normal funcionamiento del resto de clases de alrededor. Es probable que el profesor de guardia no conozca a los alumnos y le cueste mantener el orden en este caso.
- Si falta un profesor que da clase en un aula específica, el profesorado de guardia, hará la misma en dicha aula, excepto cuando se trate de Educación Física, caso en el que los alumnos permanecerán en su aula de referencia haciendo la tarea que le haya encomendado su profesor.

- En caso de exámenes se deben dejar las instrucciones concretas al profesorado de guardia, para evitar que el alumnado pueda generar dudas (uso o no de la calculadora o de material extra, resolución de dudas, etc.).

- Cuando los grupos tienen que bajar al patio, se debe procurar no interrumpir el normal funcionamiento del Centro, esto quiere decir que se debe evitar:

- La presencia de alumnos o alumnas en las pistas deportivas siempre que haya algún profesor o profesora de educación física dando clase. Podrá utilizarse la parte de las pistas por el alumnado con el profesorado de guardia cuando se compruebe que ningún profesor del Departamento de Educación Física está dando clase a esa hora.

- En todo momento el profesorado de guardia debe permanecer con estos alumnos y alumnas.

- Hay que pasar lista, aunque sea una hora de guardia a través de la aplicación SÉNECA.

- Cuando no haya que sustituir, el profesorado de guardia se quedará en la sala de profesores para atender al alumnado que lo demande y acudir en el caso de que ocurra alguna incidencia.

- Un profesor de guardia, si no está sustituyendo en ningún grupo, puede atender a los alumnos de 2º de Bachillerato con materias sueltas que lo soliciten. En estos casos, siempre

que haya disponibilidad, el profesor hará las funciones de guardia desde la Biblioteca del Centro, acompañando así en el estudio a dichos alumnos de 2º de Bachillerato.

- El profesor de guardia debe auxiliar a aquellos alumnos y alumnas que sufran algún tipo de accidente, gestionando en colaboración con el Equipo Directivo del Instituto el correspondiente traslado a un centro sanitario en caso de necesidad y comunicarlo a la familia. Una vez en el centro sanitario el alumnado accidentado quedará bajo la custodia y responsabilidad de los familiares. Todo esto siempre que la circunstancia lo permita.

- Velar por mantener el silencio y el normal desarrollo de las actividades docentes y no docentes. Por norma general, en horas de clase no debe haber ningún alumno o alumna fuera de las mismas (en pasillos, patio, servicios…).Por ello, cada profesor o profesora mantendrá a todos sus alumnos y alumnas en clase hasta que toque el timbre, aun cuando hayan terminado pronto alguna actividad. Ningún profesor o profesora permitirá la salida de un alumno o alumna de clase sin un motivo muy justificado.

- Los profesores o profesoras de guardia que se encuentren alumnos o alumnas por los pasillos sin causa justificada los llevará a su aula correspondiente.

- Los alumnos y alumnas no acudirán al servicio entre clases.

- Atender la biblioteca del instituto.

- Acompañar a los alumnos enfermos en el hall de entrada hasta la recogida de los mismos por sus padres o familiares autorizados.

- No es función del profesor de guardia realizar la misma en actividades que se desarrollen fuera del Centro.

B.2.3. Guardias de recreo.

En primer lugar, hay que procurar que no haya alumnos ni alumnas dentro del Centro, sólo para la entrada en los servicios. No debe quedar nadie en sus clases, si hay algún grupo debe

estar con el profesor o profesora correspondiente. Exceptuando los días de lluvia que se quedarán todos en sus aulas para evitar aglomeraciones en pasillos.

Siempre que sea posible dichos profesores de guardia se situaran de la siguiente manera:

- En la biblioteca
- En la puerta de los servicios.
- En el hall de entrada.
- En pasillos del edificio.
- En el centro de la zona de pistas.
- Bajo el techado de hormigón.
- En el patio de Bachillerato, jardín y caracolas.
- En la puerta de acceso de Bachillerato.

Funciones del profesorado de guardia de recreo:

- Se encargará de velar por el orden en los patios (y que en los pasillos no quede nadie) durante el recreo, procurando evitar posibles conflictos o incidentes y comunicará a la Jefatura de Estudios aquellos hechos que puedan contravenir las normas de convivencia del Centro.

- Uno de los profesores o profesoras de guardia atenderá la biblioteca y al alumnado que se incorpore a ella.

- Es necesaria y obligada su presencia directa en dichos espacios todo el tiempo de duración de los recreos. Ello puede ser determinante para mantener el orden y cubrir su responsabilidad jurídica.

- Atender a los alumnos/as que sufran algún percance durante el recreo de la misma forma como se establece en el punto anterior.

- Colaborar en la realización de cualquier actividad puntual que le indique el Equipo Directivo.

- Un profesor de guardia tiene que situarse en la puerta de entrada o salida por si los mayores de 18 años quieren salir durante el recreo. Para ello deberán enseñar el carnet especial que se le facilitará por parte de Secretaría o en su defecto el DNI. Estos alumnos, para evitar el flujo continuo de entrada y salida durante el recreo, saldrán al comienzo y podrán entrar únicamente a la finalización del mismo.

- En caso de lluvia los alumnos permanecerán en sus aulas y los profesores de guardia de recreo se distribuirán por los pasillos donde se encuentran dichas aulas.

B.3. JORNADA LECTIVA.

- Para TODOS los cursos de ESO, Bachillerato y CF, la jornada lectiva empezará a las ocho y quince de la mañana y acabará a las dos y cuarenta y cinco. Todos los periodos lectivos durarán sesenta minutos. Habrá sólo un recreo de treinta minutos, al acabar la tercera hora.

B.4. ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO.

- La cancela de entrada permanecerá cerrada durante toda la jornada lectiva.

- Se cerrará a las 8:20 para impedir el continuo flujo de alumnado rezagado. Tanto los profesores y profesoras de guardia como los de guardia de recreo, deben prestar atención para que los alumnos/as no abandonen el centro, a excepción de los mayores de 18 años.

- El alumnado que llegue tarde al Instituto tendrá que venir acompañado por su padre/madre (a excepción de los mayores de 18 años).

- Una vez lleguen se incorporarán a su clase si no ha pasado media hora del comienzo de la misma. En caso contrario esperarán en el lugar que se le indique hasta su finalización y se incorporará a la siguiente hora. Si no vienen acompañados permanecerán en el lugar que se designe vigilados por el profesorado de guardia.

- Excepcionalmente, dependiendo de las circunstancias personales de cada alumno o alumna, el Equipo Directivo podrá autorizar su entrada en su clase y no quedarse en el pasillo si previamente ha recibido justificación telefónica de uno de sus padres o madres.

- No está permitida al alumnado la salida del Centro en horario de clases, salvo cuando exista algún motivo justificado y venga su padre, madre o tutores legales a recogerlo. Deben firmar la correspondiente autorización en Conserjería. Esta recogida se realizará únicamente en los intercambios de clase para evitar interrupciones que interfieran en el normal desarrollo de las sesiones. Si se dieran situaciones excepcionales, éstas serían analizadas por los miembros del Equipo Directivo presentes para así tomar las decisiones pertinentes.

- Los alumnos que llamen a su familia por encontrarse enfermos, volverán a su aula una vez realizada la llamada y esperarán a la hora del cambio de clase para ser recogidos. Sólo en casos excepcionales se les permitirá esperar en el hall de entrada por ser inviable su permanencia dentro del aula.

- Si fuera totalmente inviable la recogida del alumnado por parte de alguno de sus padres, éstos podrán designar a otra persona mayor de edad para realizar esta función. La autorización estará en Séneca o en poder de los ordenanzas, para facilitar su labor a la hora de buscar al alumnado. Al igual que sus padres, deberán firmar la correspondiente autorización de salida en la Conserjería.

- Los mayores de 18 años con matrícula completa sólo podrán abandonar el centro en el recreo enseñando el carnet a los conserjes o profesores de guardia. Además, los alumnos de Bachillerato y CF con materias sueltas, siempre que los padres lo justifiquen si son menores, podrán salir del Centro cuando no tenga clases.

- Durante el recreo está terminantemente prohibida la salida del Centro, a excepción de los alumnos de Bachillerato mayores de 18 años.

- Las salidas del Centro sin autorización se comunicarán a la Jefa de Estudios y al Tutor o tutora para que informe a los padres, y será considerada falta grave contra las normas de convivencia.

- Ninguna persona ajena al Centro podrá acceder a las aulas u otras dependencias del mismo en horario lectivo, ni durante el período de recreo, salvo a los despachos y a las dependencias de secretaría.

B.5. AULAS, PASILLOS Y ESCALERAS.

- El alumnado que circule o permanezca en los pasillos irá siempre acompañado de un profesor y se comportará correctamente, quedando prohibidas las carreras, griterío y todo lo que perturbe el orden en el Centro o cause deterioro. En ningún caso se podrá permanecer en los pasillos durante las horas de clase.

- Queda terminantemente prohibido arrojar papeles, plásticos, botellas o cualquier desperdicio dentro del recinto del Centro. El incumplimiento de esta medida llevará aparejada su limpieza.

- Se hará un uso correcto del mobiliario que hay en el centro.

- Queda terminantemente prohibido la ingestión de alimentos en las clases o fuera de ellas en un tramo horario distinto al del recreo.

- Durante el recreo, de 11:15 a 11:45, no se podrá permanecer en las aulas, que deberán quedar vacías, ni en los pasillos.

- Para mayor seguridad, los cambios de clase se realizarán en el menor tiempo posible y sin alborotar por los pasillos.

- Durante el periodo entre clases, los alumnos y alumnas permanecerán en el aula.

B.6. SERVICIOS.

- Los servicios no serán lugar de reunión ni se podrá fumar en ellos al igual que en todo el recinto del Centro.

- No se podrá acceder al servicio con bocadillos, zumos, etc., por cuestiones de higiene.

- Se dejarán en condiciones de poder ser utilizados.

- No se puede dejar salir al alumnado al servicio durante las clases, a no ser en casos muy concretos porque el profesorado lo considere pertinente y siempre dentro de su hora de clase y no al acabar ésta ni al empezar la misma. No pueden ir los alumnos en grupos. Nunca se debe dejar a un alumno o alumna ir al servicio ni a la fuente entre clase y clase.

- Los profesores anotarán en el parte de servicios de cada clase los alumnos que van y a la hora que lo hacen. Un alumno podrá ir al servicio una sola vez al día.

- No podrá entrar en un mismo aseo más de un alumno/a. En caso de hacerlo, se le sancionará con un parte de incidencia y tareas fuera del horario lectivo. Si existiera reiteración de la misma conducta se le privará del derecho de asistencia a clase durante un día.

B.7. JUSTIFICACIÓN DE FALTAS.

Se considera falta justificada aquella que, antes o después de su ocurrencia, es razonada convenientemente por los padres, madres o tutores legales del alumnado. Todas las demás se consideran injustificadas.

La justificación de las faltas de asistencia a clase deberá hacerse por escrito. Preferiblemente a través de Ipasen o bien por medio de la agenda con un justificante médico en el caso que éste haya sido el motivo. Siempre deberá ir firmado por los padres, madres o tutores legales del alumnado.

Con los justificantes se procederá de la siguiente forma:

- Se mostrarán a los profesores y profesoras de las asignaturas a las que no se haya asistido.
- Posteriormente se entregarán al tutor o tutora, que deberá recogerlo al día siguiente de que la falta de asistencia se produzca, y lo adjuntará a la ficha del alumno.

La ausencia del alumnado a una prueba establecida para su evaluación, deberá ser debidamente justificada. En caso contrario, el profesor de la materia podrá realizar dicha prueba el primer día de clase con el alumno/a sin previo aviso, o bien, contemplar la posibilidad de evaluar los criterios de dicha prueba en otro momento del curso.

Una vez entregado el justificante, el tutor o tutora determinará si la falta está debidamente justificada. En caso contrario, informará a la familia de la no justificación de la ausencia.

La justificación se realizará a días completos.

B.8. USO DE TELÉFONOS, RELOJES INTELIGENTES Y APARATOS DE SONIDO E IMAGEN.

Si algún alumno o alumna necesita realizar alguna llamada telefónica al exterior podrá hacerlo desde los teléfonos disponibles en el Centro, fijo o móvil. Así pues, queda prohibido tanto el uso como la posesión de móviles por parte del alumnado durante toda la jornada escolar, incluido el recreo, siguiendo las directrices establecidas en la Instrucción de 4 de diciembre de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional sobre determinados aspectos de uso de teléfonos móviles en centros educativos.

Si durante una clase algún alumno o alumna hace uso de un teléfono móvil o similar, o se produce una conexión sonora de éste, será sancionado. Se le pedirá la batería al móvil, o si la lleva integrada, el mismo móvil apagado, quedando en depósito en manos de cualquier miembro del Equipo Directivo. Se informará de tal circunstancia al padre o madre que tendrá que venir a recogerlo a lo largo de la mañana.

En ningún caso el Instituto se responsabiliza de la pérdida o hurto de los teléfonos móviles o medios de comunicación, sonido e imagen, cuyo uso sea autorizado por fines didácticos, correspondiendo a cada alumno o alumna su guarda y custodia.

Se considerará conducta contraria la utilización del móvil o aparato sonoro, siendo grave en el caso de que la utilización afecte a la dignidad de algún miembro de la comunidad educativa o sea reiterativa.

B.9. ALCOHOL, TABACO Y OTRAS DROGAS.

La venta, distribución y consumo de bebidas alcohólicas están prohibidos en el Instituto. Asimismo, está prohibido distribuir al alumnado carteles, invitaciones o cualquier tipo de publicidad en que se mencionen bebidas alcohólicas, sus marcas, empresas productoras o establecimientos en los que se realice el consumo. Contravenir esta prohibición se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia. Está totalmente prohibido fumar cigarros, vapers o porros en cualquier espacio dentro del Instituto.

B.10. CUIDADO DEL MATERIAL E INSTALACIONES DEL INSTITUTO.

Las instalaciones y los materiales del Centro son para uso común de los que conviven en él. Su cuidado y conservación son responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Todos los miembros de la comunidad educativa se preocuparán de mantener la limpieza y el orden en las dependencias del Centro. El alumnado que tire papeles u otros objetos al suelo, escupa, realice cualquier acto antihigiénico o no cuide las aulas, su mobiliario, pasillos y patios será sancionado, después de analizar cada caso, colaborando con el servicio de limpieza en la forma y tiempo que se establezca.

El alumnado que, individual o colectivamente, cause daño de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material, queda obligado a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación y a asumir las posibles sanciones que el órgano competente pudiese imponer. En todo caso, los padres, madres o representantes legales de los alumnos y alumnas serán responsables civiles en los términos

previstos en las leyes, a menos que sean mayores de edad en cuyo caso la responsabilidad la tendrán ellos mismos.

Los destrozos ocasionados de manera intencionada en el mobiliario e instalaciones se corregirán en primera instancia informando a la familia y exigiéndoles la cuantía del daño ocasionado, y posteriormente, emitiendo la sanción que el órgano competente estime oportuna. Si no se pudiese identificar al causante del destrozo y el grupo se negara a identificarlo, conociendo el hecho, por el mecanismo que fuere, se imputará la responsabilidad del acto a todo el grupo, debiendo pagar entre todos el importe de la reparación o sustitución.

Esta misma norma es válida para los daños causados en los medios de transporte escolar, o en las instalaciones visitadas y medios utilizados con motivo de alguna actividad complementaria o extraescolar.

Los carteles, avisos, fotografías, etc., se deberán colocar en los correspondientes tablones de anuncios debidamente asignados.

C. NORMAS PARA LA GESTIÓN Y LA CONVIVENCIA EN EL AULA

En la elaboración de estas normas de convivencia se han tenido en cuenta los siguientes principios:

- La convivencia será entendida como meta y condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y el profesorado, garantizándose que no se produzca segregación del alumnado por razón de creencias, sexo, orientación sexual, etnia o situación económica y social.

- La promoción de la igualdad efectiva entre los alumnos y alumnas.

- La prevención de los riesgos y la promoción de la seguridad y la salud como bien social y cultural.

C.1. NORMAS PARA EL ALUMNADO.

C.1.1. Asistencia a clase y puntualidad

La **puntualidad** es un deber para todo el alumnado, pues lo contrario afecta al funcionamiento general del Instituto.

La **asistencia a clase** se considera responsabilidad del alumnado y de sus familias si es menor de edad. La falta de asistencia a clase deberá ser justificada siempre.

Se considera **falta de puntualidad** cuando el alumnado se incorpora a su clase después de la entrada del profesorado, que se realizará una vez haya sonado el timbre. Los retrasos en la hora de entrada en el aula se consignarán con una **"R"** en SÉNECA.

Si el alumnado acumula faltas de puntualidad, el tutor o tutora deberá ponerlo en conocimiento de los padres, incluidos los mayores de edad.

Con respecto a las faltas injustificadas de asistencia a clase del alumnado, los tutores o tutoras avisarán a sus padres y madres cada cinco. Periódicamente se enviará a los Servicios de Asuntos Sociales del Ayuntamiento una relación del alumnado que no asiste al Centro o lo hacen muy irregularmente. Los tutores o tutoras harán llegar dicha relación a la Dirección del Centro.

C.1.2. Comportamiento en el aula.

Todo el alumnado tiene derecho al puesto escolar que la sociedad pone gratuitamente a su disposición. Este derecho implica el deber de asistencia a clase y aprovechamiento en el aula, y el deber de respetar el derecho a la educación de los compañeros y compañeras. El mal comportamiento en el aula perjudica al propio alumno/a, a sus compañeros/as, al profesor/a y a la sociedad.

El alumnado acudirá puntualmente a clase al tocar el timbre con todos los materiales necesarios para el trabajo, de acuerdo con las indicaciones de los profesores. A los alumnos y alumnas que acudan a clase sin los materiales necesarios para las mismas (libros, cuadernos,

lápices y bolígrafos, material de dibujo, material deportivo, etc.), se les corregirá y se informará a la familia a través de la agenda o pasen. Si el asunto persiste y esto impide el desarrollo con normalidad de la clase por parte del alumno, este puede ser expulsado, informándose a la familia, al tutor/a y a la Jefa de Estudios por escrito mediante un parte disciplinario. La reiteración se puede considerar una falta grave.

Esperarán a su profesor o profesora dentro del aula. Si se desplazan a otra aula o dependencia, los alumnos de ESO lo harán acompañados de un profesor. Los de Bachillerato lo podrán hacer de forma autónoma. En todo caso, permanecerán silenciosos en el pasillo, hasta que entren en ella.

El alumnado en ningún momento podrá encerrarse en el aula, así como no podrá consumir comidas, bebidas o golosinas en ella.

El alumnado no podrá abandonar sus aulas durante los cambios de clase, estando prohibido por tanto, el acudir al servicio. Si algún alumno o alumna necesita ir al servicio, sólo podrá acudir pidiendo permiso durante la clase. Sólo en el caso de una urgencia podrá ir entre clases.

Si faltase algún profesor o profesora, el grupo permanecerá en su aula en silencio, acudiendo el delegado/a o subdelegado/a a la Sala de Profesores a reclamar al profesor/a de guardia.

La mala actitud en clase y las continuas interrupciones de ésta, por hablar con el compañero, levantarse sin permiso o cualquier otra actividad perjudicial para el desarrollo de la clase, que no constituyan una falta mayor, serán corregidas con carácter progresivo por el profesorado. De persistir esta actitud, el alumno o alumna podrá ser objeto de un parte de disciplina.

C.1.3. Limpieza del aula

Los alumnos y alumnas mantendrán en todo momento la limpieza del aula y cuidarán del mobiliario.

El grupo cuya aula quede anormalmente sucia al terminar la jornada, será el responsable de su limpieza en el horario de recreo.

C.2. NORMAS PARA EL PROFESORADO.

Hay unas normas básicas de convivencia que el profesorado aplicará. Las sanciones correspondientes pueden ir desde la amonestación oral o por escrito hasta la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo de un mes.

En caso de mal comportamiento, el profesorado cumplimentará un parte de incidencia siempre que la gravedad de la actuación del alumnado lo justifique. Se entregará una copia del parte a la Jefa de Estudios, y el original, firmado por los padres, una vez recogido, al Tutor o tutora. El alumno o alumna tiene la obligación de llevar el parte a casa y traerlo firmado. El profesor deberá realizar una llamada telefónica a la familia para informar de lo sucedido o mandar una comunicación a la familia por Séneca.

No se puede expulsar a los alumnos o alumnas de la clase, salvo en casos muy excepcionales, en los que éstos irán con el profesorado de guardia, siempre con trabajo y acompañados por un compañero o compañera de clase, de nuestra confianza. Esto no podrá ocurrir si dichos profesores/as están sustituyendo, así que los alumnos/as expulsados/as, permanecerán en las sillas del pasillo.

C.3. NORMAS PARA LA FAMILIA.

Los padres o madres deben interesarse por el aprendizaje de sus hijos e hijas. Para ello es necesario pedir cita previa al Tutor o tutora de su hijo. O a cualquier profesor o profesora con el que necesiten hablar. La comunicación con las familias se realizará de forma telemática o presencial. Si tuvieran que acudir al Centro, deberán preguntar en la Conserjería por el Tutor/a o profesor/a que le ha citado.

Los padres y madres no podrán subir a las clases sin permiso expreso del algún miembro del profesorado.

Aquellos padres que sean requeridos desde el Centro y sea imposible su localización por teléfono o correo ordinario, serán citados mediante burofax para que quede constancia documental de la persona que lo recibe.

D. NORMAS DE CONVIVENCIA. INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y DE LOS ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.

D.1. NORMAS DE CONVIVENCIA:

- Asistir a clase con puntualidad y realizar las tareas propuestas por el profesorado.
- Traer el material escolar necesario para el desarrollo de las actividades (libros, cuadernos, bolígrafos, lápices, instrumentos musicales, material deportivo, material de plástica, etc.).
- Cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del Centro. Cuando un alumno o alumna llega tarde a una clase el profesor o profesora registrará el retraso. Los alumnos y alumnas no podrán salir al servicio durante las clases, ni entre clase y clase, salvo que excepcionalmente lo autorice el profesor o profesora.
- El Tutor o tutora realizará un seguimiento de los retrasos y faltas de asistencia y la acumulación supondrá el establecimiento de medidas de sanción.
- Entre clase y clase se esperará al profesor/a dentro del aula.
- Seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración (realizar las tareas que indique el profesor/a, respetar el lugar indicado de ubicación en el aula, traer hechas las tareas que se mandan para casa, etc.).
- Respetar el derecho al estudio de sus compañeros y compañeras. Mantener en clase un ambiente de trabajo guardando silencio durante las explicaciones del profesorado y las intervenciones del alumnado.
- Se considera una falta grave la burla y el insulto a los compañeros/as, así como el robo o maltrato de cualquier objeto que les pertenezca.
- Se considera una falta grave o muy grave realizar gestos o actos que falten el respeto y pegar.
- Respetar unas normas elementales de educación (llamar a la puerta antes de entrar, no dar portazos, hablar en un tono de voz moderado, pedir las cosas por favor, dar las gracias,

ceder el paso a los compañeros/as con dificultades, no jugar en los pasillos con balones u otros objetos, usar correctamente las papeleras, etc.)

- Cuidar y utilizar correctamente los bienes, muebles e instalaciones del Centro y respetar las pertenencias de los miembros de la Comunidad Educativa (mantener limpias las clases, no tirar papeles al suelo, pintar las mesas y paredes, mantener ordenadas las mesas y no mover el mobiliario salvo que lo indique el profesor/a, coger material sin su permiso...).
- Al finalizar la jornada escolar las mesas quedarán ordenadas para el día siguiente y se colocarán las sillas encima de las mesas para facilitar la limpieza.
- Los gastos ocasionados por el maltrato del mobiliario de clase correrán por cuenta de los alumnos que ocasionen los desperfectos o del grupo entero.
- No utilizar el teléfono móvil o cualquier otro instrumento de sonido e imagen en las clases. Cuando un alumno haga uso de alguno de ellos, el profesor lo recogerá y comunicará a la familia para que pase a retirarlo como se especifica en un apartado anterior.
- No consumir comida, bebida, golosinas o similares en escaleras, pasillos y aulas.
- Todos los profesores o profesoras que falten serán sustituidos por el profesorado de guardia. Éstos acudirán al aula asignada, pasarán lista y organizarán las actividades del alumnado. Cuando sea posible, todo el profesorado dejará indicadas dichas actividades a realizar.

D. 2. <u>INFORMACIÓN DEL ALUMNADO</u>:

En el primer día de curso, el Tutor o tutora de cada grupo, se reunirá con su curso siguiendo este guión:

1. Presentación del tutor
2. Presentación del grupo de alumnos
3. Horario del grupo. Profesores que imparte las distintas materias. Organigrama del centro: Administrativa, Conserjes, Equipo Directivo, Departamento de orientación. Importancia de hacer un horario por la tarde en casa.
4. Comentarios sobre los libros de textos y los materiales complementarios que se necesitan. Recalcar la obligatoriedad de comprar el material escolar. Buscar un lugar donde

poner todo el material que encontremos por el suelo o por las mesas y no sea nuestro. Debemos acordarnos de la campaña realizada el año pasado: lo que no es mío es robar.

5. Los libros son gratuitos. Son préstamos. Importante el cuidado de los mismos para que sirvan para próximos cursos. No pueden subrayar, ni pintar, ni marcar las actividades. Los libros deben forrarse con plásticos transparentes.

6. Agenda: Obligatoriedad de comprarlas. Utilidad como un medio de comunicación entre padres y profesores. Están disponibles en conserjería a un precio de 2.5€.

7. Importancia de la puntualidad.

8. Horario de tutorías para sus padres. De mañana, el día que queramos, siempre que los padres puedan y el jueves por la tarde en horario de 4 a 5, pero flexible.

9. Limpieza y cuidado del aula. Debemos considerarla como un lugar en el que pasarán mucho tiempo y por tanto, debemos cuidar.

10. Ambiente de afecto: la clase es un equipo, somos diferentes, pero debemos sentirnos cómodos y apoyarnos entre todos.

11. Corta rápido el mal rollo: cualquier problema debemos comunicárselo al tutor o a cualquier profesor, equipo directivo o departamento de orientación.

12. Manual de acogida, publicado en el tablón de anuncios de ipasen.

D.3. INFORMACIÓN A LOS PADRES Y MADRES:

- **INFORMACIÓN INICIAL DE CURSO DEL EQUIPO DIRECTIVO A LAS FAMILIAS.**

A través de la mensajería de Ipasen se ha enviado a las familias de alumnos de nuevo ingreso el manual de acogida con información sobre el funcionamiento del Centro.

También se ha ido colgando en el tablón de anuncios toda la información sobre el comienzo del curso 2025-2026.

- **REUNIONES DE TUTORES CON LAS FAMILIAS**.

Estas reuniones se llevarán a cabo en el mes de octubre de manera presencial con las familias.

En esta reunión se tratan los siguientes temas:

1. Presentación. Tanto por parte del tutor/a como de los padres. Pasar lista de los padres que asisten y actualizar los teléfonos y correos electrónicos de las familias.
2. Horario de Tutoría. Tanto en horario de mañana (no hora del recreo) como por la tarde (jueves de 4 a 5 horas). Pedir cita previa.
3. Comentarios sobre la clase en general. Características del grupo en el que está su hijo/a, horario que tienen, profesores y profesoras que imparten las distintas materias, etc.
4. Material necesario. Deben traerlo. Especial atención a los que aún no lo tienen.
5. Agenda: comentar la necesidad de comprarla y de utilizarla diariamente y que vosotros como padres la repaséis todos los días con vuestros hijos.
6. Gratuidad de libros de texto (No en Bachillerato). Préstamo. Cuidado del material. Hay que pagar los libros en caso de estropearlo. Deben estar todos forrados para una mejor conservación.
7. Trabajo para casa. Llevan siempre. Los padres son los encargados de cuidar que lo traigan hecho. Todos los días hay cosas que hacer: si no ejercicios, tienen que estudiar.
8. Informar a los padres y madres sobre algunos aspectos de la organización y funcionamiento del Centro:

- Entrada y salida al Centro. Sus hijos e hijas no pueden salir del centro antes de la hora como no lo recojan ellos mismos o bien a quienes ellos autoricen por ipasen. De los alumnos que hay en Bachillerato y Ciclo Formativo sólo salen los que sean mayores de 18 años y en horario de recreo y aquellos que tengan materias sueltas menores de edad, pero con autorización expresa de la familia.
- Sólo está permitida la recogida de alumnos en los intercambios de clase. A la hora del recreo no puede entrar nadie en el centro.
- Prohibido traer bocadillos o meriendas varias al centro por parte de la familia. Los alumnos son los responsables de traerla de casa.
- Normas de Convivencia.
- Control de asistencia a clase:
- Con 5 faltas injustificadas los padres serán avisados y se abrirá el protocolo de absentismo.
- Sobre la justificación de faltas, decir que "motivos personales" no es una justificación.

- Cauces para resolver los problemas que se planteen. profesor-tutor-equipo directivo en ese orden.
- Insistir en la puntualidad

9. Educación Física. Alumnos que no puedan hacer E. Física tienen que presentar un justificante del médico a dicho profesor o profesora.

10. Enfermedad. El alumno que tenga alguna enfermedad, debe comentarla al tutor o tutora y entregar el informe médico correspondiente.

11. Medicinas. No podemos dar ningún tipo de medicamentos a los niños. Si tienen que tomar algo, deben traerlo de casa.

12. Separación. En caso de separación de los padres, debe entregarse al tutor la información legal actualizada de la custodia del alumnado. En casos de especial dificultad o dudas, consultar con el Equipo Directivo para llamar a Delegación y proceder correctamente.

13. La asistencia a clase es obligatoria hasta el último día del trimestre. Si falta se considerará injustificada.

14. I-pasen: Todos debéis tener la aplicación i-pasen para faltas, notas, tablón de anuncios…

15. Pendientes (NO PARA 1º ESO y 1º Bach). Hay que comentarle a los padres que en la Secundaria y Bachillerato se tienen que recuperar las pendientes. Decirle que se van a dedicar unas semanas para esas pendientes, será después de Navidad y después de Semana Santa. Hay que hacer hincapié en la importancia de recuperarlas. (documento de las pendientes que va a llevar cada alumno)

16. Seguimiento académico mitad de trimestre. Se llevará a cabo a mediados de noviembre y será visible a través de ipasen en "observaciones del alumnado" durante toda esa semana. Ya serán avisados de la publicación de la misma a través del tablón de ipasen.

17. Classroom: Se sigue utilizando Classroom como una herramienta complementaria a la enseñanza presencial, a través del correo de educaand.

18. Elección del delegado/delegada de padres del grupo. Se pide voluntario para esta función, pues es la persona que sirve de nexo entre el tutor y los padres. El acta se adjunta a continuación. Entregar a posteriori en dirección una copia.

19. Justificación de faltas. Los tutores justifican las faltas del alumnado a posteriori (varios días) cuando las familias lo han justificado de manera fehaciente. Por ipasen sólo se puede informar de la falta, pero no justificar.

- **REUNIÓN EQUIPO DIRECTIVO Y ORIENTACIÓN CON LOS DELEGADOS DE PADRES/MADRES DE 1º ESO.**

Esta reunión se llevará a cabo a mediados del primer trimestre en el centro de manera presencial. El motivo de esta reunión es hacer una puesta en común de la evolución académica del alumnado de este nivel y su adaptación al centro.

Se les informa de la última reunión mantenida con el colegio Beatriz de Cabrera dentro del Programa de Tránsito.

Después de la evaluación intermedia algunos padres se muestran inquietos por las notas de sus hijos, a lo que se les responderá que sólo tienen carácter orientativo.

Se les informará sobre el comportamiento de los alumnos de 1º ESO desde el punto de vista disciplinario, sobre el trabajo en clase y en casa, etc.

También se les aclararán las dudas que les surjan sobre la plataforma Classroom, que ésta es una herramienta más a añadir al proceso de enseñanza-aprendizaje y que el centro la considera fundamental con vistas a un aprendizaje integral como usuarios tecnológicos.

D. 4. SISTEMAS DE CONTROL DE ASISTENCIA A CLASE DEL ALUMNADO.

"Es un deber de los alumnos asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades orientadas al desarrollo de los planes de estudio".

Se establece el siguiente sistema de control de asistencia de los alumnos:

- El control de asistencia del alumnado se reflejará en SÉNECA. Las familias recibirán una notificación en la aplicación i-pasen y/o en el correo electrónico que hayan facilitado al Centro para tal fin.
- El Tutor/a contabilizará las faltas injustificadas, los retrasos y las expulsiones cuyo informe haya sido elaborado, dando un plazo de tres días lectivos para que el alumno o alumna pueda aportar los justificantes necesarios. Una vez transcurrido este plazo, informatizará los datos de su grupo en el programa "Séneca".

- Para justificar una falta de asistencia se admitirá el documento de asistencia sanitaria, la autorización por escrita de sus padres, madres o la llamada telefónica del padre o la madre al Tutor.
- La justificación de las faltas se realizará por días completos.
- El alumnado está obligado a presentar la justificación escrita a cada uno de los profesores/as afectados o bien la familia realizará una comunicación de la ausencia en Ipasen.
- Es deber del alumnado asistir a clase todos los días y de sus padres y madres propiciar que así sea.
- Cuando un alumno o alumna llegue al Centro más tarde de las 8:20 horas, deberá venir acompañado por su padre, madre o tutor legal y quedará un registro por escrito en la Conserjería, informando de los motivos de dicho retraso. Si el alumno/a viene solo, entrará al edificio, pero no al aula de su grupo hasta que venga uno de sus tutores legales a informar de la razón de la ausencia, o éste llame por teléfono al Centro y lo justifique adecuadamente a algún miembro del Equipo Directivo, excepto los/as alumnos/as mayores de edad.
- Tanto los retrasos injustificados como las faltas injustificadas de asistencia serán sancionados, sobre todo si se producen a primera hora sin aparente justificación.

D.5. <u>COMUNICACIÓN A LAS FAMILIAS</u>:

El Tutor o tutora comunicará por escrito o telefónicamente a los padres/madres las incidencias, para comentar las mismas y completar la información. La comunicación deberá producirse en los siguientes supuestos:

- Cada cinco faltas injustificadas de una asignatura.
- Cada cinco retrasos injustificados.
- Cada cinco días completos.

D.6. <u>SOBRE EL COMPORTAMIENTO EN EL AULA</u>:

Cuando la actitud de algún alumno/a suponga un obstáculo para el normal desarrollo de la actividad educativa habrá que adoptar las estrategias necesarias que ayuden a corregir esa conducta.

No se puede permitir nunca situaciones de agresividad, falta de respeto a las personas o a las instalaciones. Si estas situaciones se produjeran, se deberá intervenir inmediatamente y no dejarlas pasar.

El trato con el alumnado debe ser siempre respetuoso y favorecedor de un buen clima de convivencia, el mismo que tiene que recibir de aquél.

El alumnado tiene que saber en todo momento por qué se desarrolla una determinada actividad en el aula, cómo se evaluará y cuáles son los objetivos que son necesarios alcanzar.

Cuando se produce una incidencia con un alumno/a, el profesor/a debe atajarlo en ese momento. Se pueden plantear distintas estrategias en estos casos:

- Plantear una situación alternativa al grupo y hablar en privado con el alumno/a en cuestión, preguntándole el motivo de su actitud.
- Tras atenderlo, debe intentar subsanar la situación, recuperar al alumno/a y corregir de forma razonada su conducta. También debe consultar las medidas adoptadas por otros profesores/as.
- Se le explicará que su actitud no es adecuada y que no se la piensa tolerar, con lo que se le estará recordando las normas de convivencia y cuáles son las consecuencias.
- Aplicar, si se considera necesario, correcciones como: realizar una actividad para reforzar el aprendizaje o quedarse al final de la clase para dialogar y aclarar la situación.

Tras esto, el profesor/a, podrá, si lo considera necesario, hablar con el Tutor/a y comunicarle lo ocurrido y la actuación posterior, adoptando conjuntamente las medidas necesarias para evitar que se reproduzca la anterior situación.

Si el profesor/a no consigue impedir que cese el alumno/a en su actitud y si ésta impide el normal desarrollo de la clase, al finalizar la misma hablará con el Tutor/a y coordinará con el Departamento de Orientación, si es necesario, y lo pondrá en conocimiento de la Directora y Jefa de Estudios, quienes propondrán la actuación pertinente.

Cuando la actitud del alumno/a impida reiteradamente el normal desarrollo de la clase y no sea posible reconducir la situación, el profesor/a podrá, en primera instancia y excepcionalmente, pedir a la Directora que lo prive del derecho de asistencia a esa clase. Para ello seguirá el siguiente procedimiento:

- Encomendará una actividad de recuperación para realizar en la hora de las clases que no puede asistir.

- Acompañará al alumno/a, junto con un compañero/a, con el profesor/a de guardia y le comunicará la tarea encomendada. El profesor/a de guardia se encargará de que el alumno/a realice la actividad, recogiendo el trabajo una vez concluido y entregándoselo al profesor/a. Esto no podrá hacerse si los profesores/as de guardia están sustituyendo en ese momento.

- Entregará el original parte de incidencia al alumno/a, quien deberá traerlo al día siguiente firmado por sus padres, y el profesor/a se lo entregará al Tutor/a, que custodiará todos los partes originales de los alumnos/as, junto con toda la demás información, diferenciando en carpetas diferentes a cada alumno/a de su tutoría. Para agilizar los trámites, el profesor/a habrá entregado antes una copia de dicho parte a Jefatura de Estudios, quien se reunirá con la Directora para que ésta adopte las medidas pertinentes.

- Se convocará a la familia para comunicarles la situación y adoptar medidas conjuntamente.

E. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

E.1. <u>CUANTIFICACIÓN DE LAS FALTAS</u>:

- Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de la clase.
- La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo, así como en el seguimiento de las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje.

- Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho y el deber de estudiar de sus compañeros.

- Las faltas injustificadas de puntualidad.

- Las faltas injustificadas de asistencia a clase.

- La ausencia o abandono del centro sin autorización expresa.

- Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia los otros miembros de la Comunidad Educativa.

- Causar pequeños daños en las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro, o en las pertenencias en los demás miembros de la Comunidad Educativa.

- Fumar dentro del instituto.

- No traer a clase los materiales necesarios para el seguimiento de la misma, no traer las actividades propuestas por el profesor para ser realizadas en horario no escolar o no haber estudiado lo suficiente.

- La utilización de medios electrónicos no autorizados o del móvil.

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad, las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres, madres o representantes legales.

E.2. <u>CORRECCIONES A LAS FALTAS</u>:

Las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro **podrán ser corregidas** con:

a) Amonestación privada oral.

b) Apercibimiento por escrito, que será remitido a los padres del alumno, quienes serán citados para informarles. La no asistencia de los padres sin justificación no supone obstáculo a la continuación del proceso corrector. De dicha amonestación conservará copia el Tutor y otra la Jefa de Estudios.

c) Realización de tareas y trabajos comunitarios dentro y fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro, así como a reparar el daño causado a las instalaciones, recursos materiales o documentos del Centro.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

e) "Itinerancia" por un periodo máximo de una semana en los grupos de Bachillerato con un horario establecido previamente. El profesor/a de acogida de bachillerato debe de firmar el horario que el alumno/a le entregará al finalizar la clase. Con esta firma el profesor acredita el aprovechamiento en su hora. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.

f) Excepcionalmente, la suspensión del derecho de asistencia al Centro por un periodo máximo de tres días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el/la alumno/a deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. Estas actividades deberán entregarlas al profesor para que las corrija y evalúe.

g) Para la primera de las faltas ("los actos que perturben el normal desarrollo de las actividades de la clase") se podrá imponer la corrección de la no asistencia a esa clase. Esto implicará:

- Prever la atención educativa del alumno o alumna

- Deberá informarse a quienes ejerzan la tutoría y la jefatura de estudios sobre la medida adoptada y los motivos de la misma. El tutor o tutora, también deberá informar a los padres. De la adopción de esta medida quedará constancia por escrito en el centro.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia prescribirán en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los periodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Sevilla.

F. CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA Y SU CORRECCIÓN

F.1. CUANTIFICACIÓN DE LAS FALTAS:

Se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro:

a) La agresión física contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

b) Los actos de indisciplina, injurias y ofensas graves contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

c) El acoso escolar, entendido como maltrato psicológico, verbal o físico hacia un alumno o alumna producidos por uno o más compañeros y compañeras de forma reiterada a lo largo de un tiempo determinado.

d) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los/as miembros de la comunidad educativa, del centro, o la incitación a las mismas.

e) Las vejaciones o humillaciones contra los/as miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por razón de nacimiento, raza; sexo; capacidad económica; nivel social; convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

f) Las amenazas o coacciones contra cualquier miembro de la comunidad educativa.

g) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.

h) Los daños graves causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro o en los bienes de otros/as miembros de la comunidad educativa.

i) La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro recogidas con anterioridad.

j) Cualquier acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro.

k) El incumplimiento de las correcciones impuestas.

l) El uso culpable o malintencionado de los libros de texto acogidos al programa de gratuidad en la enseñanza obligatoria.

m) El uso del móvil o cualquier aparato electrónico si este supone un atentado a la dignidad de algún miembro de la Comunidad Educativa.

n) Negarse a realizar alguna actividad recogida en las diferentes Programaciones Didácticas de los Departamentos.

F.2. <u>CORRECCIONES A LAS FALTAS</u>:

Las conductas enumeradas en el apartado anterior podrán ser corregidas con:

a) Realización de tareas fuera del horario lectivo que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las

instalaciones o al material del centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Sin perjuicio del deber de asumir el importe de otras reparaciones que hubieran de efectuarse por los hechos objeto de corrección y de la responsabilidad civil del alumno o alumna o de sus padres, madres o representantes legales en los términos previstos en las leyes.

b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares del centro por un período máximo de un mes.

c) Cambio de grupo.

d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período superior a tres días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen, para evitar la interrupción en el proceso formativo.

e) Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un período superior a tres días lectivos e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar las actividades formativas que se determinen, para evitar la interrupción en el proceso formativo.

f) Cambio de Centro docente.

La Directora es la única competente para decidir cualquiera de las anteriores correcciones. La Directora dará cuenta a la Comisión de Convivencia.

La Directora podrá levantar la suspensión del derecho de asistencia al Centro (letra e)) antes de agotar el plazo previsto en la corrección, si se ha constatado que se ha producido un cambio positivo en la actitud del alumno.

Si se impone la medida f), La Consejería debe garantizar un puesto escolar en otro centro.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de dos meses contados a partir de la fecha de su comisión, excluyendo los períodos vacacionales establecidos en el correspondiente calendario escolar de la provincia de Sevilla.

G. PROCEDIMIENTOS Y PROTOCOLOS A SEGUIR CUANDO SE VULNERAN LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Todo el Instituto deberá prevenir las actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias: de hecho, estamos participando en el Proyecto Escuela: Espacio de Paz.

El centro podrá proponer a los padres, madres o tutores legales del alumnado y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Para la imposición de las correcciones previstas será preceptivo el trámite de audiencia al alumnado. Las correcciones que se impongan serán inmediatamente ejecutivas.

Cuando la incorrección a imponer sea la suspensión del derecho de asistencia al Centro o cualquiera de las contempladas en las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, y el alumnado sea menor de edad, se dará audiencia a sus representantes legales. Esta corrección será inmediatamente ejecutiva, una vez oídos todos los implicados y agotado el plazo de reclamaciones de las familias.

Asimismo, para la imposición de las conductas contrarias a las Normas de Convivencia, deberá oírse al profesorado o Tutor/a del alumnado.

Los profesores/as y el Tutor/a del alumno/a deberán informar por escrito a la Jefa de Estudios y, en su caso, al Tutor/a, de las correcciones que se impongan por las conductas contrarias a las Normas de Convivencia. En todo caso, también se informará a los

representantes legales del alumnado de las correcciones y de las medidas disciplinarias impuestas.

H. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES Y LAS MEDIDAS DISCIPLINARIAS.

H.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LAS CORRECCIONES.

En la determinación de las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia, deberán tenerse en cuenta los siguientes **PRINCIPIOS**:

- Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumnado.

- Las correcciones habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos/as y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

- Ningún alumno o alumna podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación, ni en el caso de la educación obligatoria de su derecho a la escolaridad.

- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumnado.

- La imposición de correcciones respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno/a y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

- Se tendrán en cuenta las circunstancias personales, familiares o sociales del alumnado antes de resolver el procedimiento corrector.

- Los alumnos o alumnas que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación.

- Igualmente, los alumnos o alumnas que sustrajeren bienes del centro deberán restituir lo sustraído.

- En todo caso los padres, madres o representantes legales de los alumnos/as serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

- Se tendrá en cuenta la edad del alumno/a a la hora de decidir sobre la aplicación de la sanción correspondiente.

I. GRADACIÓN DE LAS CORRECCIONES: CIRCUNSTANCIAS ATENUANTES Y AGRAVANTES.

A efectos de la gradación de las correcciones se consideran **circunstancias atenuantes**:

a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta. Así como la reparación espontánea del daño producido.

b) La falta de intencionalidad.

c) La petición de excusas.

Tendrán la consideración de **circunstancias agravantes**:

a) La premeditación.

b) La reiteración.

c) Cuando la persona contra la que se cometa la infracción sea un/a profesor/a.

d) Causar daño, injuria u ofensa a los/as compañeros/as de menor edad o a los/as recién incorporados/as al centro.

e) Las acciones que impliquen discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones ideológicas, discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales, así como cualquier otra condición personal o social.

f) La incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de demás miembros de la comunidad educativa.

g) La naturaleza y entidad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.

h) La difusión, a través de Internet o por cualquier otro medio, de imágenes de conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia, particularmente si resultan degradantes u ofensivas para otros miembros de la comunidad educativa.

Se corregirán los actos contrarios a las normas de convivencia realizados por el alumnado tanto en horario lectivo, como en el dedicado a la realización de las actividades complementarias o extraescolares.

También se corregirán las acciones que aunque realizadas por cualquier medio o/e incluso fuera del recinto y horario escolar, estén motivadas o relacionadas con el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes del alumnado. Todo ello sin perjuicio de que dichas conductas pudieran ser sancionadas por otros órganos o Administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la imposición de las correcciones y las medidas disciplinarias será preceptivo el trámite de audiencia del alumno.

Cuando la corrección sea la suspensión del derecho de asistencia, o cualquiera de las contempladas desde la a) hasta la e) (conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y su corrección) y el alumno sea menor de edad, se dará audiencia a sus padres o tutores legales y en el caso de ser mayor de edad, se le dará audiencia al alumno/a.

Las correcciones y medidas disciplinarias impuestas serán inmediatamente ejecutivas.

J. RECLAMACIONES

El alumno, sus padres o tutores legales, podrán presentar en el plazo de dos días lectivos contados a partir de la fecha que se comunique el acuerdo o medida disciplinaria, una reclamación contra las correcciones impuestas, ante quien las impuso.

En el caso en que la reclamación fuese estimada, la corrección no figurará en el expediente académico del alumno.

Cuando se refiere a las correcciones impuestas por la Directora, las reclamaciones pueden ser revisadas por el Consejo Escolar, a instancia de los padres/tutores legales. A tales efectos la Directora convocará una sesión extraordinaria del Consejo Escolar en el plazo máximo de dos días lectivos, contados desde que se presentó la instancia, para que el Consejo Escolar confirme o revise la decisión y proponga, si corresponde, las medidas oportunas.

K. PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO DE CENTRO

Procedimiento para la imposición de la medida disciplinaria de cambio de centro.

- Inicio del expediente. La directora acordará el inicio del procedimiento en el plazo de dos días, contados desde que tuvo conocimiento de la conducta. Con carácter previo podrá acordar la apertura de un período de información, a fin de conocer las circunstancias del caso y la conveniencia o no de iniciar el procedimiento.
- Instrucción del procedimiento: Se llevará a cabo por un profesor/a designado por la Directora.
- La Directora, notificará al alumno/a, así como a su padre, madre o tutores legales la incoación del procedimiento especificando las conductas que se le imputan, así como el nombre del instructor/a, a fin de que en el plazo de dos días lectivos formulen las alegaciones oportunas.
- La Directora comunicará a la inspección el inicio del procedimiento y lo mantendrá informado de la tramitación del mismo hasta su resolución.

- Antes de redactar la propuesta de resolución, el instructor o instructora pondrá de manifiesto el expediente al alumno/a, y si es menor de edad, a su padre, madre o tutores legales, comunicándoles la sanción que podrá imponerse, a fin de que en el plazo de tres días lectivos puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.
- Recusación del instructor: El alumno/a, padre, madre o tutores legales, podrán recusar al instructor. Esto deberá plantearse por escrito dirigido a la Directora, que deberá resolver y ante la cual el recusado realizará sus manifestaciones al respecto.
- Medidas provisionales: Excepcionalmente, y para garantizar el normal desarrollo de la convivencia en el centro, al iniciarse el procedimiento o en cualquier otro momento de la instrucción, la Directora a iniciativa propia o a propuesta del instructor/a, podrá adoptar como medida provisional la suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a tres días e inferior a un mes. Durante el tiempo que dure la aplicación de esta medida provisional, el alumno/a deberá realizar las actividades que se determinen para evitar la interrupción de su proceso formativo.
- Resolución del procedimiento: A la vista de la propuesta del instructor, la Directora dictará resolución del procedimiento en el plazo de 20 días a contar desde su iniciación. Este plazo puede ampliarse en el supuesto que existieran causas que lo justifiquen.
- La resolución de la dirección contemplará: Hechos probados, circunstancias atenuantes y agravantes, medida disciplinaria, fecha de efectos de la medida disciplinaria.
- Recursos: Contra esta resolución se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, ante el Delegado/a Provincial de la Consejería de Educación. La resolución del mismo, que podrá fin a la vía administrativa, deberá dictarse y notificarse en el plazo máximo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso.

10.5. Composición y plan de actuación de la comisión de convivencia.

- **Composición de la Comisión de Convivencia**.

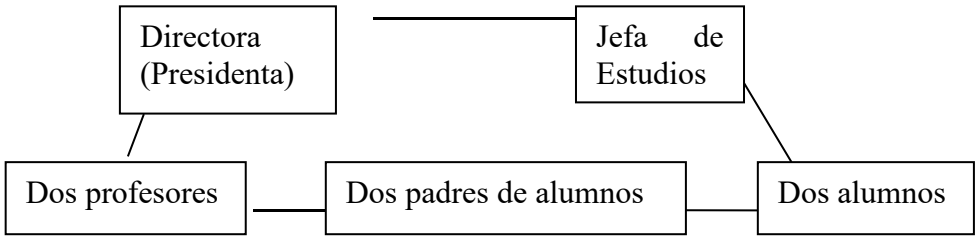

- **Plan de Actuaciones y Calendario de Reuniones**.

La Comisión de Convivencia se reunirá cada vez que sea requerida y su función será realizar el seguimiento del Plan de Convivencia del Centro.

Será también informada por la Jefa de Estudios de la marcha de la Convivencia en el instituto y de las medidas correctivas aplicadas, cuando éstas sean distintas a la mencionada, dando cuenta detallada del cumplimiento de las medidas disciplinarias impuestas, el carácter recuperador de las mismas, las circunstancias personales y familiares que se han tenido en cuenta y el procedimiento de información a las familias:

- **Funciones**: La comisión de convivencia tendrá las siguientes funciones (Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria).

o Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.

o Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.

o Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todos los alumnos y alumnas.

- Mediar en los conflictos planteados.

- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.

- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.

- Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos dos veces a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.

- Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia en el centro.

- **Toma de decisiones.** La Comisión de Convivencia entenderá, por delegación del Director, de aquellos asuntos relacionados con conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y actuará como un órgano consultivo, no decisorio.

El quórum de la Comisión será la **mitad más uno de sus miembros**. Las decisiones se adoptarán por consenso o, si éste no es posible, por mayoría simple, en todo caso será siempre la Sra. Directora quien tome la decisión final.

- **Calendario de reuniones.** Las reuniones de esta comisión se celebrarán en un horario que posibilite la asistencia de todos sus miembros. Se convocará con una antelación de 48 horas**,** salvo casos excepcionales, en los que este plazo podrá acortarse.

Se reunirá siempre que sea necesario, o cuando la Sra. Directora lo requiera.

El Consejo Escolar delega en la Comisión de Convivencia el seguimiento y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el Plan de Convivencia.

La Comisión de Convivencia delega en Jefatura de Estudios las actuaciones diarias que se tengan que realizar y que están contempladas en el Plan de Convivencia

La Comisión de Convivencia informará de las deliberaciones y sanciones impuestas a los alumnos al Consejo Escolar, al menos, una vez al trimestre.

11.6. Medidas a aplicar en el centro para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

11.6.1.Actuaciones preventivas:

- **Actividades para facilitar la integración y participación del alumnado.**
  - ✓ Actividades de acogida hacia los nuevos alumnos.
  - ✓ Actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia.
  - ✓ Actividades que faciliten el conocimiento de derechos y deberes, correcciones y medidas disciplinarias.

- **Medidas para dar respuesta a la diversidad del alumnado.**
  - ✓ Las medidas de atención a la diversidad que plantea la orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado. Estas medidas aparecen especificadas y explicadas en el Plan de atención a la Diversidad.

- **Medidas para favorecer la relación familias – centro.**
  - ✓ Actividades que faciliten el conocimiento de las normas de convivencia por parte de los padres. (Reunión inicial con los padres).
  - ✓ Actividades que faciliten el conocimiento de derechos y deberes, correcciones y medidas disciplinarias. (Reunión inicial con los padres)
  - ✓ Entrevistas individuales con los padres, madres o tutores legales, sea porque ellos la soliciten o bien porque desde el centro o desde el profesorado se convoque. Creemos imprescindible un continuo flujo de información entre estos dos pilares de la comunidad educativa (familia y profesorado) para un mejor aprovechamiento y beneficio para nuestro alumnado.

- ✓ Actuaciones para favorecer la participación de los padres en el centro como las actividades propuestas en el Proyecto de Paz, el Plan de Coeducación entre otras.

▪ **Actividades para la sensibilización frente a casos de acoso e intimidación.**

- ✓ Realización de actividades transversales para la sensibilización de estos aspectos. Como las actividades proyectadas en el Plan de Acción tutorial, el Plan de Coeducación, Actividades del Día de la Paz...

▪ **Actividades dirigidas para sensibilizar a la comunidad sobre la igualdad entre mujeres y hombres.**

- ✓ Realización de actividades transversales para la sensibilización de este aspecto.
- ✓ Celebración de las fechas más señaladas.
- ✓ Todo esto está programado desde principios de curso en el Plan de Coeducación del instituto.

▪ **Medidas organizativas para posibilitar la adecuada vigilancia de los espacios/tiempos de posible riesgo.**

- ✓ Detectar los lugares de mayor riesgo y tomar las medidas oportunas para minimizar riesgos: recreos, entradas y salidas, etc.

De estas medidas tendrán conocimiento las personas, responsables en cada caso, para llevarlas correctamente a cabo.

11.6.2.Compromiso de convivencia:

En algunos casos excepcionales en los que el alumnado presente problemas de conducta, se puede llegar a un "compromiso de convivencia" suscrito entre los familiares, el centro y otros profesionales para llegar a cumplir unas medidas que se propongan tanto en tiempo escolar como extraescolar con el fin de superar dicha situación.

En estos compromisos, que quedará constancia por escrito, se establecerán:

- Medidas concretas para superar la situación de rechazo escolar.
- Las obligaciones que asume cada una de las partes.
- Fecha y cauces y evaluación sobre la efectividad de las mismas.
- Posibilidad de modificar el compromiso por causas de incumplimiento por alguna de las partes o por falta de eficacia de las mismas.

Procedimiento:

El procedimiento desarrollado íntegramente, así como el modelo práctico a aplicar está reflejado en el apartado "El procedimiento para suscitar compromisos educativos y de convivencia con las familias.

11.6.3.La mediación en la resolución de conflictos.

El Plan de Convivencia podrá recoger la mediación como una de las medidas para la mejora para la resolución pacífica de conflictos. Desde Jefatura de Estudios se resuelven conflictos entre alumnos a través de este procedimiento. Tras dicha mediación, el alumnado se compromete a adquirir una serie de compromisos voluntariamente que mejoren la convivencia. Estos compromisos de convivencia son revisados cada cierto tiempo por los alumnos para comprobar que se ha solucionado el conflicto.

11.6.4.Actuaciones previstas para conseguir los objetivos del plan de convivencia.

Con carácter general se intentarán realizar en cada curso escolar las siguientes actividades:

- Debate y discusión de las normas de convivencia en cada tutoría (primera quincena de octubre).

- Elaboración en cada grupo de las normas que van a regir la marcha de la clase en función de las normas generales de convivencia del centro, y publicación de las mismas en un libro que recoja las de todas las tutorías.

- Comunicación a los padres de cada tutoría de dichas normas.

- Charla, debate y difusión del Plan de Convivencia del centro a los padres y madres.

- Trabajar en la tutoría la forma de proceder para evitar que se dé el maltrato, acoso e intimidación entre iguales.

- Trabajar con los padres y madres, mediante una charla de formación, en la que se incida en las estrategias familiares que son más recomendables para favorecer la resolución de conflictos.

- Se trabajará en cada tutoría, por lo menos una vez al mes, y siempre que el Tutor o Tutora considere oportuno, la marcha de la convivencia y todo aquello que potencie las buenas relaciones del grupo y de la clase.

- Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad y la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta.

- Elaboración de un parte para recoger las incidencias de los alumnos y alumnas que presenten alteraciones de comportamiento.

- Continua visitas y charlas de los miembros del Equipo Directivo por los cursos más problemáticos. Los miembros del Equipo Directivo deben estar en permanente contacto con la realidad del centro y conocer los puntos de conflicto.

11.6.5.La Formación como medida para prevenir, detectar, regular y resolver los conflictos que pudieran plantearse.

La formación es un elemento fundamental en toda Comunidad Educativa. Por tanto, desde el Plan de Convivencia lo abordamos con la consideración de que, a principios de cada curso escolar, se demandará a familias, alumnado y profesorado para que determinen sus necesidades formativas, a fin de programar una cantidad suficiente de actividades para desarrollarlas a lo largo del año.

Por lo que respecta al profesorado, consideramos que estas demandas de formación deberían ser canalizadas fundamentalmente a través del CEP de la zona, y tratar entre otros aspectos, los siguientes:

- Técnicas y estrategias de motivación.
- Conocimiento del entorno aplicado a la clase.
- Autoestima y motivación para el aprendizaje de lenguas extranjeras.
- Didáctica del idioma para inmigrantes.
- Motivación del alumnado en la enseñanza de la música
- Respeto en la comunidad educativa.
- Jornadas provinciales: educar para la convivencia.
- Curso de convivencia escolar y resolución de conflictos.
- Jornadas de educación para la igualdad y prevención de la violencia.
- Jornadas provinciales de coeducación.
- Formación de mediadores

Pensamos que el desarrollo de este apartado puede tener una incidencia altamente positiva en el desarrollo y aplicación del Plan, por lo que consideramos importante que el CEP de la zona se muestre receptivo ante nuestras demandas formativas tanto en los contenidos como en los plazos de ejecución, por lo que se incluirán dentro del punto 12 del Proyecto Educativo que hace referencia al "Plan de formación del profesorado"(ANEXO VI).

11.6.6.Actuaciones conjuntas de los órganos de gobierno y de coordinación docente del centro.

Los órganos de gobierno y de coordinación docente pueden realizar una serie de actuaciones conjuntas para el tratamiento de la convivencia en el Centro.

Las actuaciones pueden ser:

- ***De los Órganos de Gobierno***:

  - ✓ Coordinación del Plan de Convivencia.
  - ✓ Elaboración de los distintos protocolos de actuación.

- ✓ Difundir el Plan de Convivencia.
- ✓ Potenciar la democracia y la participación en el Centro de todos los sectores de la Comunidad Educativa.
- ✓ Plan de acogida del profesorado de nueva incorporación al Centro.
- ✓ Detección de necesidades y puesta en marcha de actividades de formación para toda la comunidad educativa.
- ✓ Fomento de las relaciones con otras instituciones.
- ✓ Plan de seguimiento y valoración.
- ✓ Participación en todas las actividades complementarias que desarrolle el centro que fomenten la mejora de la convivencia.

- ***De los Órganos de Coordinación Docente:***

- ✓ Fomentar la implicación de los Departamentos en el diseño de actividades que mejores el clima de convivencia.
- ✓ Desarrollar de los aspectos del Plan de Orientación y Acción tutorial que contribuyan a la mejora de la convivencia.
- ✓ Mejorar del clima de trabajo y convivencia entre el profesorado.
- ✓ Potenciar la resolución de conflictos de forma amistosa y dialogada.
- ✓ Participación en todas las actividades complementarias que desarrolle el centro que fomenten la mejora de la convivencia.

Además de estas actuaciones, los Órganos de Gobierno y de Coordinación Docente deben coordinarse para llevar a cabo otras funciones comunes a fin de poder llevar a término positivamente el Plan de Convivencia de Centro orientando a los distintos miembros de la Comunidad Escolar para su aplicación.

Se posibilitará el funcionamiento de otros órganos de coordinación docente, para lo cual se establecerán los correspondientes criterios pedagógicos.

11.6.7.Actuaciones conjuntas de los Equipos Docentes del Centro, y coordinación con el departamento de orientación para el tratamiento de la convivencia en los grupos de alumnado.

Las actuaciones conjuntas que se realizarán son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Acción Tutorial.

- Proyecto" Escuela Espacio de Paz" (durante el período de su implantación).

- Elaboración de programaciones didácticas, por parte de los y las jefes de departamento, de forma coordinada con el Departamento de orientación, en los apartados de *atención a la diversidad y temas transversales.*

- Reunión del Departamento de Orientación con tutores y tutoras una vez a la semana donde se pueden tratar entre otros los siguientes temas:

- Problemas de disciplina.
- Clima del aula.
- Relaciones sociales/interacciones grupales.
- Educación en valores (seleccionar los valores a trabajar).
- Desarrollo personal, con atención individual a aquellos alumnos y alumnas que requieran estos refuerzos.

11.6.8.***Actuaciones del tutor o tutora y del Equipo docente de cada grupo de alumnos y alumnas para favorecer la integración del alumnado de nuevo ingreso, tanto en el aula como en el centro.***

Para que la incorporación del alumnado que viene de centros adscritos a nuestro centro se haga de la forma más efectiva, eficaz y menos problemática para ellos, es necesario que se lleve a cabo un programa de transición consensuado con los centros de referencia.

Las actuaciones entre nuestro Centro y los adscritos (CEIP y IES) están recogidas por escrito en el Programa de Tránsito (ANEXO VIII), dentro del Proyecto Educativo.

Entre las actuaciones que se podrían llevar a cabo se encontrarían:

- Reuniones entre orientadora y EOE para programar y coordinar el programa de tránsito.
- Reuniones entre Jefes de Departamento de materias instrumentales de IES y Coordinadores de 3º Ciclo.
- Reunión entre Jefe de Estudios de Primaria, maestra P.T., tutores/as de 6º de Primaria y orientador/a del EOE con orientadora, maestra P.T. y Jefa de Estudios de nuestro centro, para consensuar la información complementaria que se añadirá al informe individualizado de los alumnos/as con dificultades de aprendizaje. Lo mismo con el IES adscrito de Aznalcázar.
- Visita del alumnado de Primaria y Secundaria a nuestro centro de Secundaria. Jornadas de puertas abiertas, incluso para los/as padres/madres, eso sí, otro día que los/as alumnos/as.
- Charla informativa a los padres.
- Reunión para el traspaso de información relevante y significativa, así como también información del alumnado de Necesidad Específica de Apoyo Educativo. A esta reunión podrían ir Equipos Directivos de Primaria y Secundaria, orientador del EOE, orientadora del instituto y profesorado de apoyo de los dos centros.
- Por último, se entregará toda la documentación oficial.

Cuando estos niños y niñas lleguen al Instituto se llevará a cabo con ellos un plan de acogida, realizado por los Tutores y Tutoras de primero de ESO.

Se expondrán las actividades que se llevarán a cabo en esas primeras tutorías, así como la función que pueden realizar algunos alumnos y alumnas mayores.

11.6.9.Inclusión de la figura de la Coordinadora de Bienestar Social y Protección de la Infancia.

Según las Instrucciones de 1 de julio de 2022, de la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar relativa a la Coordinación de Bienestar y Protección de la Infancia y Adolescencia en los Centros Docentes Públicos de Andalucía, conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, los

centros docentes donde cursen estudios personas menores de edad deberán contar con un coordinador o coordinadora de bienestar y protección del alumnado. Las funciones de coordinación de bienestar y protección del alumnado se podrán asumir por el personal que ostente la coordinación del Plan de convivencia que los centros docentes pueden designar a través del Sistema de Información Séneca (Programa Convivencia Escolar) o, en su defecto, por otra figura del Claustro de profesorado que asuma esas funciones, preferentemente por un miembro del Equipo Directivo. En nuestro Centro, la coordinación la asume una profesora miembro del claustro, que tiene una reducción de 2 horas, ya que ostenta una jefatura de departamento.

De conformidad con el artículo 35.2 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, la coordinación de bienestar y protección en los centros docentes tendrá las siguientes funciones:

a) Coordinar con la dirección del centro educativo el plan de convivencia.

b) Promover medidas que aseguren el máximo bienestar para los niños, niñas y adolescentes, así como la cultura del buen trato a los mismos.

c) Fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.

d) Fomentar el respeto a los alumnos y alumnas con discapacidad o cualquier otra circunstancia de especial vulnerabilidad o diversidad.

e) Identificarse ante los alumnos y alumnas, ante el personal del centro educativo y, en general, ante la comunidad educativa, como referente principal para las comunicaciones relacionadas con posibles casos de violencia en el propio centro o en su entorno.

f) Informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia existentes en su localidad o comunidad autónoma.

g) Coordinar, de acuerdo con los protocolos establecidos, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes, debiendo informar a las autoridades correspondientes, si se valora necesario, y sin perjuicio del deber de comunicación en los casos legalmente previstos.

h) Promover, en aquellas situaciones que supongan un riesgo para la seguridad de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

i) Promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros docentes

como al alumnado y sus familias o tutores legales, con especial atención al personal del centro que ejercen de tutores y a la adquisición por parte del alumnado de habilidades para detectar y responder a situaciones de violencia.

j) Fomentar que en el centro docente se lleve a cabo una alimentación saludable y nutritiva que permita a los niños, niñas y adolescentes, en especial a los más vulnerables, llevar una dieta equilibrada.

k) Promover, en aquellas situaciones que puedan implicar un tratamiento ilícito de datos de carácter personal de las personas menores de edad, la comunicación inmediata por parte del centro educativo a las Agencias de Protección de Datos.

11.6.10.Actuaciones específicas para la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista y cualquier otra de sus manifestaciones.

Ante la prevención y tratamiento de la violencia sexista, racista, o en cualquier otra de sus manifestaciones, hemos de actuar fundamentalmente desde la formación en valores de igualdad, tolerancia, respeto y solidaridad.

Así, en cuanto a prevención y tratamiento de la violencia sexista, desglosaremos los principios básicos del plan de igualdad:

- Facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquéllas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección.
- Promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia.
- Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal.
- Corregir el desequilibrio existente entre profesoras y profesores en actividades y responsabilidades escolares de tal modo que se ofrezca a niños y niñas y jóvenes modelos de actuación diversos, iguales en sexo, siempre que sea posible, y no estereotipados.

Para llevar a cabo cada objetivo realizaremos las medidas y actividades que mejor se adapten a nuestro centro, entre ellas:

- Se procurará que los patios y los espacios escolares se utilicen de forma compartida y no excluyente.
- Desde el Departamento de Orientación y del Plan de Igualdad se desarrollarán y se impulsarán programas y actuaciones de orientación vocacional y profesional que potencien la eliminación de estereotipos y roles de sexo en la formación de expectativas y opciones académicas y laborales.
- Se realizarán actividades en las fechas más señaladas, tales como el 25 de noviembre, el 8 de marzo y otras que se consideren. Además de participar y supervisar todas las actividades que se llevan a cabo en el Centro.

Para realizar estas actividades se emplearán las horas de tutoría y también se aprovecharán las distintas campañas que se organicen desde la Junta de Andalucía, CIM y otras instituciones cercanas a la vida del centro.

Otro de los objetivos sería implicar a las familias en algunas de las actividades, bien desde la tutoría individualizada, como a través de cuestionarios para recoger información del contexto familiar o desde la escuela de padres y madres que la AMPA está intentando llevar a cabo.

En cuanto a la prevención y tratamiento de la violencia racista, abordaremos la situación del alumnado emigrante, principalmente, de origen rumano, que presenta problemas de comprensión del lenguaje y en entre otros objetivos intentaremos que conozcan nuestras costumbres, cultura, historia, etc. y a su vez nos hagan partícipes de sus tradiciones para un mayor enriquecimiento de todos/as.

11.7 Estrategias y procedimientos para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia.

La Comisión de Convivencia realizará el seguimiento del Plan de Convivencia y la coordinación de las actuaciones y medidas contenidas en el mismo. De igual manera valorará los avances que se vayan produciendo en su desarrollo e identificará las dificultades que surjan.

La Comisión de Convivencia se reunirá al menos dos veces a lo largo de cada curso, para dar cuenta al Consejo Escolar de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas. A estas reuniones se incorporará la persona responsable de la orientación del centro, así como la persona designada por el Consejo Escolar para impulsar medidas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Periódicamente, la Jefatura de Estudios registrará en el sistema de gestión de centros educativos las conductas gravemente perjudiciales que se hayan producido y las medidas disciplinarias impuestas. El análisis de los datos que se obtengan servirá de base para la planificación de recursos, asesoramiento y formación.

El Plan de Convivencia deberá ser conocido, valorado y evaluado por todos los sectores de la comunidad educativa:

- El profesorado, a través del Claustro de Profesores, el Consejo Escolar, la Comisión de Convivencia y los Departamentos Didácticos. Además, se dispondrá el documento que recoja el citado plan en los equipos informáticos de utilización habitual por los profesores/as del centro.
- Las familias, a través del Consejo Escolar y la Asociación de Madres y Padres del alumnado.
- El alumnado, a través de sus padres y de su Tutor/a y de la Junta de Delegados/as.
- A nivel institucional se realizará la difusión de un documento de síntesis, se informará al alumnado en la sesión de acogida del primer día de curso, se informará a padres y madres en la reunión que se mantiene antes de la finalización del mes de noviembre y se creará un apartado específico en la página web del centro.

El Equipo Directivo elaborará al final de cada curso escolar una memoria del Plan de Convivencia que, tras su aprobación por parte del Consejo Escolar, se incorporará a la memoria final de curso. En esta memoria se realizarán, si proceden, propuestas de mejora a petición de la Comisión de Convivencia, el Claustro de Profesores y la Asociación de Madres y Padres del Alumnado.

Antes del 15 de noviembre de cada año se revisará el Plan de Convivencia con objeto de incorporar al mismo las propuestas de mejora recogidas en la memoria del curso anterior. La revisión anual del Plan de Convivencia será aprobada por el Consejo Escolar, por mayoría absoluta de sus miembros y será incluido en el Plan de Centro.

1.8 Procedimiento para la recogida de las incidencias en materia de convivencia mediante el sistema de gestión de centros educativos Séneca.

Cuando se produzca una incidencia susceptible de ser sancionada, distinta a la amonestación oral por parte del profesorado, éste firmará un parte de incidencias, al cual hará una fotocopia que custodiará la Jefa de Estudios. El original será entregado al alumnado que protagonizó la incidencia, quien se lo llevará a casa y lo traerá al día siguiente firmado por sus padres. Así, éstos serán conocedores con celeridad de las incidencias de sus hijos/as. Cuando lo reciba, el profesorado se lo entregará al Tutor o Tutora, quien lo custodiará en una carpeta individual que tendrá para cada alumno/a, junto a más información de éste y llamará a la familia o le realizará una comunicación por Séneca. La Jefa de Estudios, por su parte, llamará al alumno/a para llevar a cabo el trámite de audiencia, y ella o la Directora adoptarán las medidas oportunas. No todas las informaciones por escrito son partes de incidencias, tan sólo aquellos que el profesor considere de una gravedad suficiente como para considerarse como tal. En ese caso, la información por escrito, servirá para avisar a las familias y Jefa de Estudios, a la vez de para apercibir al alumno. La jefa de estudios archivará los partes de incidencia por grupos para su mejor localización posterior.

Cuando la falta cometida por el alumnado se considere muy grave y Jefatura de Estudios y Dirección necesiten consultar o informar del hecho a la Comisión de Convivencia, esta se reunirá y analizará el caso, siendo la Directora la que impondrá las sanciones

pertinentes. La Jefa de Estudios informará a través del programa informático Séneca de todas las faltas gravemente perjudiciales para la Convivencia en el Centro, siempre antes de que acabe el trimestre en el que se produjeron.

11.9 Funciones de los delegados del alumnado en la mediación para la resolución pacífica de los conflictos que pudieran presentarse entre éste y algún miembro del equipo docente, promoviendo su colaboración con el tutor del grupo.

Las funciones del delegado para la mejora de la convivencia y la prevención de la violencia, deben ser consensuadas por los distintos sectores de la comunidad educativa. Entre otras y, en la línea de lo propuesto por la Comisión de Convivencia, podrían ser:

- Establecer mecanismos para la coordinación con la persona responsable de la Tutoría de cada grupo-aula.
- Canalizar las iniciativas de los alumnos/as de cada grupo-aula para mejorar la convivencia, el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- Conocer las incidencias y mediar en la resolución pacífica de conflictos entre el propio alumnado o entre éste y cualquier miembro de la comunidad educativa, si se considera conveniente.
- Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas al alumnado del grupo-aula.
- Proponer a sus representantes en el Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el Centro.
- Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
- Exponer a los Órganos de Gobierno y la Coordinación docente las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos/as de su grupo.
- Colaborar con el tutor y con el Equipo Docente en los temas que afecten al funcionamiento del grupo de alumnos/as.
- Colaborar con el profesorado y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.

- Fomentar la adecuada utilización del material y de las instalaciones del Instituto.
- Participar en las sesiones de evaluación en la forma que se establezca en el Plan de Convivencia, informando al equipo docente de las opiniones de los grupos y trasmitiendo a éstos las dediciones o los métodos que se van a adoptar.

Elección de Delegado/a del grupo.

Se realizará según el siguiente procedimiento:

A principio de curso, el Tutor/a del grupo informará de las funciones del cargo de delegado/a de grupo (para ello hay preparada distintas sesiones de tutoría, profundizando en la importancia de esta elección y en las funciones y encargos que un delegado o delegada de grupo tendrá), seguidamente se abrirá un turno para la presentación de candidatos. Después se constituirá la mesa electoral que estará compuesta por dos vocales que serán, respectivamente, el /la alumno/a de mayor edad y el/la de menor edad.

A continuación, votarán los asistentes mediante papeletas en las que consignarán el nombre del delegado/a. Se elegirá también un subdelegado/a que sustituirá al delegado en caso de ausencia o enfermedad de éste y lo apoyará en sus funciones.

Los miembros de la mesa procederán al escrutinio de los votos emitidos y levantarán acta de los resultados obtenidos (el acta también es oficial para todos los cursos). Dicha acta será custodiada en Dirección.

Los Delegados y delegadas de Grupo y los representantes del alumnado en el Consejo Escolar **componen la Junta de Delegados y Delegadas**, que será constituida a principios de curso por la Directora del Centro.

Las funciones de la Junta de Delegados son:

- Elevar al Equipo Directivo propuestas para la elaboración del Proyecto Educativo y de la Memoria Final de curso.
- Informar a los representantes del alumnado en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.

- Recibir información de los representantes de los alumnos/as en dicho Consejo sobre los temas tratados en el mismo, y de las confederaciones, federaciones y organizaciones estudiantiles legalmente constituidas.
- Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- Elaborar propuestas de modificación del Plan de Convivencia dentro del ámbito de su competencia.
- Informar al alumnado de las actividades de dicha Junta.
- Realizar propuestas para el desarrollo de actividades complementarias y extraescolares.
- Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico al alumnado.

Una vez constituida, la Junta de Delegados, elegirá de entre sus miembros al Delegado o Delegada del Centro y al Secretario o Secretaria de la Junta. El Delegado/a de Centro es el portavoz de la Junta de Delegados ante el Equipo Directivo.

La Dirección del Centro facilitará un lugar para que la Junta de Delegados y Delegadas se reúna procurando, en la medida de lo posible, que ésta no interfiera las actividades académicas programadas.

Constituirse en asociaciones es otra de las vías de participación en la vida del Centro. Como colectivo puede aportar su opinión y actividades planificadas. Para ello, deberán ser suficientemente informados y motivados.

Las aportaciones prácticas que desde las tutorías pueden hacer **e**l alumnado es, si cabe, la más importante ya que su motivación surge del aula. Será pues una tarea primordial del Tutor o Tutora promover la participación de su grupo en la vida del Centro.

12. EL PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

La línea de trabajo preferente será la de formación online y se trabajará sobre temas de interés para el profesorado siempre que supongan una aplicación directa y una mejora en el proceso educativo del alumnado.

A principio de curso, desde la dirección del centro, y a través del Departamento de FEIE, se pedirá a los distintos departamentos y áreas de coordinación que manifiesten sus necesidades de formación, dándosele siempre prioridad a aquellas actividades de carácter colectivo demandadas tanto por el profesorado como por la dinámica de las propuestas curriculares.

Una vez recogidas estas inquietudes, se trasladarán al centro de profesorado y a la inspección para que actúen en consecuencia.

Básicamente, las líneas de actuación serán:

- Atención a la diversidad, y problemas mentales y conductuales, metodología y formación general.
- Metodología y motivación en todas las áreas del currículo.
- Primeros auxilios., uso del desfibrilador y formación para aplicar los protocolos médicos del alumnado del Centro.
- Formación en centro para mejorar la competencia matemática.

Anualmente se actualizará el **ANEXO VI** específicamente dedicado al Plan de formación del profesorado que aparecerá con su programación correspondiente.

13. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

La jornada escolar se cumplimentará con el horario oficial de clases y con todas aquellas actividades académicas, de coordinación y extraescolares que, recogidas en las distintas programaciones, formen parte del Plan Anual del Centro.

13.1. Horario general del centro

Comprenderá la distribución de la jornada escolar, permitirá la realización de todas las actividades lectivas y complementarias que se programen para cumplir con lo recogido tanto en el Plan de Centro.

La jornada lectiva será de 8,15 a 14,45.

Se facilitará tanto al AMPA como al Ayuntamiento el horario en que el Centro permanecerá abierto fuera del horario lectivo, tanto a través del Director/a como por parte del Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares.

La organización de las actividades complementarias y extraescolares que se incluyan en el Plan de Centro podrán realizarse por el mismo Centro, o a través de las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos o de otras asociaciones colaboradoras o en colaboración con las entidades locales; para que ello sea posible, el Director/a junto con el Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, convocarán una reunión con los representantes del AMPA y del Ayuntamiento, a fin de garantizar la participación de los mismos en la organización y puesta en práctica de las actividades extraescolares.

Además, otras entidades podrán aportar sus propios fondos para sufragar los gastos de dichas actividades.

Si algún departamento quiere realizar una actividad extraescolar con el alumnado, deben comunicar a la jefa del DACE objetivos de la actividad, alumnado al que va dirigida y fecha

de realización. Dicho departamento comprobará si es viable la realización, teniendo en cuenta que no deben coincidir varias actividades para un mismo grupo y en la misma semana.

13.2. Horario del profesorado.

Se considerará horario lectivo el que se destine a la docencia directa al alumnado para el desarrollo del currículo, así como la hora de tutoría, y las reducciones por el desempeño de funciones directivas o de coordinación docente o por mayor de 55 años.

En el horario regular (semanal) del profesorado, deberán constar 25 horas semanales, para la realización de actividades como:

- Docencia directa al alumnado
- Reuniones de los Departamentos y/o de las áreas de coordinación. (una hora semanal).
- Programación de actividades educativas.
- Atención a los problemas de aprendizaje de los alumnos.
- Organización y funcionamiento de la Biblioteca.
- Servicios de guardia. La decisión sobre el número de guardias que hace cada profesor se ha tomado teniendo en cuenta el número de horas lectivas y el cargo y se ha distribuido de la siguiente forma:

Nº HORAS NO LECTIVAS SEGÚN CARGO CURSO 25-26
REDUCCIONES EN GUARDIAS

CARGO	GUARDIAS	RD	R TUT	ETCP	GR	TUT NO LEC	COM	AT FAM	TOT NO LECT
TUTORES ESO 18 H	2	1	0.5	-	0.5	2	1	-	7
TUTORES ESO 19 H	1	1	0.5	-	0.5	2	1	-	6
TUTORES ESO + JDCA 18 H	2	1	0.5	1	0.5	2	-	-	7
TUTORES BAC/CF 18 H	3	1	-	-	-	3	-	-	7
TUTORES BAC/CF 19 H	2	1	-	-		3	-	-	6
TUTORES BAC/CF 20 H	1	1	-	-		3	-	-	5
JD 18 H	4	1	-	CA :- JD: -	0.5 0.5	-	CA :0.5 JD:0.5	1 1	7
JD 19 H	3	1	-	CA:- JD: -	0.5 0.5	-	C:0.5 JD:0.5	1 1	6
JD FEIE 21 H	-	1	-	1	-	-	1	1	4
JD RED 1/3	1	1	-	-	0.5	-	-	1	3.5
SIN GARGOS 18 H	4	1	-	-	0.5	-	0.5	1	7
SIN GARGOS 19 H	3	1	-	-	0.5	-	0.5	1	6
SIN CARGOS 20 H	2	1	-	-	0.5	-	0.5	1	5
SIN CARGOS 21 H	1	1	-	-	0.5	-	0.5	1	4
EQ DIR.	-	1	0.5	1	0.5	-	3	1	7
AL/PT HOR PRIM	-	-	-	-	-	-	-	1	2.5
RELIGIÓN	4	-	-	-	0.5	-	1.5	1	7

AUTOPROTECCIÓN: 1G
MANTEN. A. INFOR.: 1G
RECREOS INCLUSIVOS: 1 GR

Por su parte, en el horario del tutor de la ESO, se incluirán cuatro horas y media de actividades relacionadas con la tutoría, distribuidas de la siguiente forma:

- Una hora lectiva de actividades con el grupo de alumnos de su tutoría, que se incluirá en el horario lectivo.
- Otra hora para entrevistas con alumnos concretos.
- Otra hora lectiva complementaria dedicada a las entrevistas con los padres y madres del alumnado, previamente citados o por iniciativas de los mismos.
- La cuarta hora complementaria, se dedicará a las tareas administrativas propias de la tutoría.
- Por último, media hora semanal de Reunión con la Orientadora del Centro.

De forma general para todo el profesorado se concluye lo siguiente:

1. La tutoría de padres y madres se realizará de modo que se facilite a los padres, en todo momento, el acceso al tutor y a la documentación necesaria (partes de faltas, programaciones, criterios de evaluación y promoción, etc.). Es aconsejable que los padres acuerden la entrevista previamente por teléfono, con el objeto de que se pueda recabar la información necesaria de los profesores del Equipo Educativo correspondiente. En todo caso, facilitará la presencia de los padres en horario no lectivo, si así lo requiriesen.
2. Las reuniones de departamentos y áreas tendrán lugar según se refleja en los correspondientes horarios. Se determinarán en distintos módulos para cada Departamento y área.
3. La coordinación de los distintos equipos se realizará en un horario fijado al principio de cada curso escolar.
4. La hora de tutoría administrativa se utilizará para la preparación de todo el material previsto en el Plan de Acción tutorial.

Según la **Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios** en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y UGT- Servicios Públicos.

"La parte del horario regular no lectivo del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y el servicio de guardia. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales."

13.3. Horario del alumnado (grupos)

El horario semanal de los alumnos para cada uno de los cursos de la E.S.O. y Bachillerato será el establecido por la administración.

Para elaborar los horarios de los grupos de alumnos se tendrá en cuenta lo dispuesto en la normativa, así como los criterios pedagógicos siguientes:

- Se buscará la alternancia para todas las asignaturas con tres o menos de tres horas semanales.
- Las asignaturas instrumentales y de las áreas científica y tecnológica se impartirán, en la medida de lo posible, en las primeras horas de la jornada.
- Se intentará que la hora de tutoría lectiva de alumnos se implantará en un módulo no marginal para no dificultar su importante labor.
- Para favorecer la integración en el Centro de todos los alumnos se procurará asignar aulas fijas para las materias comunes.
- Las horas de refuerzo educativo se dedicarán a las materias instrumentales. El Equipo de Refuerzo Educativo se organizará sobre la base que establezca el Departamento de Orientación, el Departamento Específico y el Equipo Directivo. Responderá a la siguiente premisa: las horas de refuerzo educativo se dedicarán a todos aquellos alumnos que tengan alguna deficiencia de aprendizaje.

12.4. Criterios para la elaboración de horarios y de organización curricular en ciclo formativo, así como los criterios establecidos por nuestro Centro para la asignación de módulos y matriculación de alumnos en oferta parcial para completar la oferta. Criterios de Baremación para la participación en el Programa Erasmus +.

AGRUPAMIENTO

Los agrupamientos del trabajo en el aula se convierten en una estrategia metodológica de primer orden para el proceso de enseñanza- aprendizaje. Deben adaptarse de forma flexible a la metodología prevista, las actividades planteadas, y las características de nuestro grupo-aula, de modo que contribuyan al máximo a reforzar el proceso. Pero, sobre todo, debemos tener claro los objetivos que se persiguen, de modo que podamos determinar cómo y para qué se utilizan en cada caso.

Trabajaremos en al aula con tres tipos de agrupamientos: a) Individual: cuando interese la reflexión y el esfuerzo individual del alumno, y cuando se crea necesario atender a las peculiaridades y ritmos individuales. b) En pequeño grupo: para trabajos de investigación donde deban distribuirse y coordinar tareas, ya que fomentan el trabajo en equipo, compartiendo esfuerzos y conocimientos, e integrando distintos modos de trabajar. c) En grupo-clase (gran grupo), en los debates integrando distintas ideas y puntos de vista mediante su puesta en común.

Las dotaciones del aula NO permiten que la mayor parte de las actividades se desarrollen en la misma, sólo las de índole teórica. Para las de índole práctica se usarán otros espacios, como el PATIO, PABELLONES, PICADERO, PISCINA, POLIDEPORTIVO o ENTORNO.

ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Por lo que respecta a la organización del tiempo en el aula, debe adaptarse a la capacidad de atención del alumnado y a los diversos ritmos de aprendizaje. Por ello, se procurará atender las cuestiones con mayor carga teórica al inicio de la case, dando paso después a su desarrollo práctico. Asimismo, se procurará que los tiempos de exposición, allí cuando sean necesarios, no excedan de 20-30 minutos, puesto que es difícil mantener la atención continuada del alumnado durante más tiempo.

Por otro lado, la organización del espacio escolar debe estimular la participación en actividades orales, respetar el trabajo individual del alumnado y favorecer el trabajo en grupo. Se deben analizar las necesidades reales de realizar actividades, simultáneamente, por diferentes alumnos en espacios distintos o en los mismos espacios, así como de aquellas que puedan realizarse fuera del horario escolar como actividades extraescolares recomendadas y las que se realizan como tareas interdisciplinares, además de la interconexión con las actividades a programar dentro de la FCT.

CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA ELABORACIÓN DE HORARIOS EN EL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

- Establecer en el horario TODAS las horas el mismo día para materias que conlleven actividad física fuera del Centro, tales como Caballo, Guía o Bicicleta. Ubicarlas en la semana al principio o al final para poder utilizar esos días en las actividades extraescolares de índole obligatoria y formativa. Así se evita que se pierdan horas de los módulos teóricos.
- Diversidad entre el profesorado que imparte docencia en cada grupo.
- Asignación de módulos al profesorado según la especialidad del mismo.
- En el trimestre dedicado al seguimiento del módulo de formación en centros de trabajo de alumnos de segundo curso se procurará reservar un día de la semana, en el horario del profesorado dedicado a tal fin, el número de horas necesarias para realizar la visita a la empresa.
- Intentar compaginar los horarios a los alumnos que tengan asignaturas sueltas en primero y segundo.
- Realizar el horario atendiendo a los criterios pedagógicos.

De forma general para todas las etapas se concluye lo siguiente:

1. Se procurará evitar que las materias con dos horas semanales se impartan demasiado alejadas en el tiempo.

2. Algunas materias optativas de índole práctica podrán contar con dos horas consecutivas de clase, si la realización de los horarios así lo permitiese.

DESDOBLES

Debido a la dificultad y el riesgo que entrañan varias materias del ciclo, se han asignado cuatro horas de desdoble para cada grupo en Guía de bicicleta y tres horas en Maniobras con cuerdas, además de 4 horas en la materia OTL de 2º curso de TESEAS. Haciendo un total de dieciocho horas de desdobles en las que el alumnado está atendido por dos profesores.

CRITERIOS PARA LA MATRICULACIÓN EN SEGUNDO Y ASIGNACIÓN DE MÓDULOS EN OFERTA PARCIAL

1. Alumnos repetidores de segundo.
2. Nota media de primero, se hará la nota media de todos los módulos de primero, tanto de los alumnos que lo hayan cursado por primera vez como de los repetidores.
3. Alumnos que tengan más del 50% de las horas de módulos aprobados de 1º.
4. En caso de empate en el punto 2 y 3 se tendrá en cuenta:

4.1 Asistencia y participación en actividades complementarias y extraescolares como monitor (carrera de navidad, yincanas, día de la Paz, acampadas ,…).

4.2 Nota media del título o de los estudios que dan acceso a la enseñanza

4.3 Haber cursado estudios anteriores en el mismo Centro donde se va a cursar el Ciclo.

4.4 Prioridad del sexo minoritario.

4.5 Tener hermanos en el Centro.

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE MÓDULOS EN OFERTA PARCIAL EN PRIMERO

1. Nota media del título o de los estudios que dan acceso a la enseñanza
2. Haber cursado estudios anteriores en el mismo Centro donde se va a cursar el Ciclo.
3. Prioridad del sexo minoritario.
4. Tener hermanos en el Centro.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA ERASMUS +

<u>Requisitos de los solicitantes:</u>

1. Estar realizando en el IES Virgen de la Soledad el 2º curso del Ciclo Formativo Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre en el presente año escolar y estar en condiciones de superar todos los módulos del Ciclo antes del inicio de la FCT.

2. No estar disfrutando simultáneamente de otra ayuda oficial procedente de fondos europeos en el momento del desarrollo de la FCT en el extranjero.

Proceso de selección:

1. El proceso de selección del alumnado para la realización de la FCT en el extranjero se hará conforme a los principios de objetividad, transparencia, igualdad, no discriminación y publicidad.

2. El proceso de selección de participantes será realizado por un comité de selección compuesto por la Coordinadora Erasmus+ del centro educativo; los tutores responsables del módulo FCT; y personal asesor externo al centro educativo.

3. Para la selección de los participantes se valorará:

a) Las competencias profesionales del candidato/a, mediante la calificación media de los módulos del Ciclo Formativo desarrollados hasta la fecha del fin de plazo para la solicitud. Hasta 15 puntos.

b) Las siguientes competencias personales del candidato/a relacionadas con el autoconocimiento; gestión del tiempo e información; colaboración constructiva; hacer frente a incertidumbre y complejidad; adaptación a cambios; convivencia; contribución al bienestar físico, mental y emocional propio y de los demás; orientación al futuro; empatía y resolución de conflictos mediante rúbrica de entrevista personal. Hasta 25 puntos.

c) La motivación del candidato/a para desarrollar la FCT en el extranjero y predisposición a la interculturalidad mediante rúbrica de las respuestas aportadas en el formulario de solicitud y entrevista personal. Hasta 25 puntos.

d) Las competencias comunicativas del candidato/a relacionadas interacción oral, signada o multimodal de manera coherente, eficaz, cooperativa, creativa y respetuosa en un contexto laboral multicultural mediante rúbrica de entrevista personal. Hasta 15 puntos.

d) Las siguientes circunstancias personales del candidato/a que requieren una consideración extraordinaria en términos de inclusión y diversidad:

- Dificultades para el aprendizaje, mediante informe del Dpto. de Orientación del centro educativo.

- Obstáculos socio-económicos: mediante la presentación de la documentación que acredite una de las siguientes circunstancias:

a. Ser o haber sido beneficiario de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado.
b. Certificado de percepción de prestación de Ingreso mínimo vital / Renta Mínima de Inserción o cualquier otra prestación de igual o similar naturaleza de la unidad familiar o del progenitor que tenga la custodia (en caso de menores).
c. Informe de los servicios sociales de la Administración Local que acredite la situación de las personas en riesgo de exclusión social.
d. Familias numerosas o monoparentales.
e. Informe de Servicios Sociales, situaciones de especial necesidad y emergencia social consideradas por la administración pertinente.
f. Consideración administrativa de víctimas de terrorismo, de violencia de género o huérfanos.
g. Certificación de situación de dependencia, participantes con dependientes a cargo.
h. Estudiantes con contratos de trabajo a tiempo completo.
i. Certificación de ser persona tutelada por la Administración
j. Beneficiario de beca de comedor / libros.

- Discriminación: Informe del Dpto. de Orientación justificando este obstáculo, por ejemplo, por acoso escolar.

Hasta 20 puntos.

4. Los siguientes ítems serán valorados independientemente, pudiéndose alcanzar una puntuación máxima de 100 puntos.

13.4. Elección de cursos y grupos

En el primer Claustro del curso, el Jefe de estudios comunicará a los departamentos didácticos y de orientación el número de grupos de alumnos y alumnas que corresponde a cada materia, de acuerdo con los datos de matrícula, y el número de profesores/as que componen el departamento. Del mismo modo se entregará al profesorado un cuadro horario para indicar sus preferencias horarias.

Una vez fijados los criterios pedagógicos por el Claustro, en el transcurso de esta sesión, los departamentos celebrarán una reunión extraordinaria para distribuir las materias y cursos entre sus miembros.

La distribución se realizará de la siguiente forma:

- Los miembros del departamento acordarán la distribución de asignaturas y cursos. Para esta distribución se tendrán en cuenta fundamentalmente razones pedagógicas y de especialidad

- Solamente en los casos en que no se produzca acuerdo entre los miembros del departamento para la distribución de las materias y cursos asignados al mismo, se utilizará el procedimiento siguiente: los profesores irán eligiendo en sucesivas rondas, según el orden de prelación establecido por la normativa, un grupo de alumnos de la materia y curso que deseen impartir hasta completar el horario lectivo de los miembros del departamento o asignar todas las materias y grupos que al mismo correspondan. En caso de no querer utilizar este sistema, el Director del centro será el encargado de decidir a qué grupos da clase cada profeso o profesora.

- Cuando haya grupos que no puedan ser asumidos por los miembros del departamento y deban ser impartidas las enseñanzas correspondientes por profesores/as de otros, se procederá, antes de la distribución señalada en los apartados 1 y 2, a determinar qué materias

son más adecuadas, en función de la formación de los profesores que se hagan cargo de ellas. Los grupos correspondientes a estas materias no entrarán en el reparto indicado.

- Tendrá prioridad en la elección de un grupo, el profesor o profesora que, habiendo sido tutor o tutora en un curso, manifieste seguir siendo tutor o tutora en el próximo.

- Cuando en un departamento alguno de los profesores/as imparta más de 18 períodos lectivos, pero en el departamento haya otro profesor/a con menos de 18, el posible exceso horario podrá asumirse de forma voluntaria sin que ello suponga una reducción en el número de guardias. Sin embargo, cuando el profesor/a vayan a más de 18 horas por necesidad del centro, se verá compensado/a por una hora de guardia.

- Los maestros/as tendrán prioridad para impartir docencia en 1º y 2º de la educación secundaria obligatoria, lo que hay que tener presente para la distribución de cursos y materias.

- Los profesores/as de educación secundaria obligatoria que deban completar su horario en una materia correspondiente a un departamento distinto al que se encuentran adscritos se incorporarán también a éste.

- De todas las circunstancias que se produzcan en esta reunión extraordinaria se levantará acta, firmada por todos los miembros del departamento, de la que se dará copia al terminar la reunión, a la Jefatura de Estudios.

13.5. Reuniones de padres y alumnos.

Los padres y madres de alumnos, como asociación legalmente constituida o como asamblea organizada, podrán reunirse en las dependencias del Centro cuando lo necesiten, solicitando con tiempo, autorización al Director/a.

Se realizarán en horario de tarde, de manera que se posibilite la asistencia de todos cuantos lo deseen.

13.6. Jornada extraescolar.

Las actividades extraescolares del Centro se realizarán a lo largo de la semana, en horario de tarde. Estas actividades pueden ser organizadas por el Centro o por diferentes entidades o asociaciones.

Como actividades extraordinarias que son, deberán incluirse en el Plan de Centro y coordinarse por el Equipo Directivo, el cual fomentará su aplicación.

Las actividades en horario extraescolar se regirán por:

- Se consideran actividades complementarias las organizadas por los Centros durante el horario escolar, de acuerdo con su Plan de Centro, y que tienen un carácter diferenciado de las propiamente lectivas por el momento, espacios o recursos que utilizan.
- Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del Centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

14. LOS PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

PROCEDIMIENTO DE AUTOEVALUACIÓN Y MEJORA

Entendemos la autoevaluación de nuestro centro como un proceso esencial del funcionamiento del mismo que contribuye significativamente a conocer sus logros y dificultades, además de ser un elemento clave en la propia dinamización de los procesos de planificación y mejora del propio IES.

El equipo de evaluación del IES Virgen de la Soledad está integrado por el equipo directivo, por la jefatura del departamento de formación, evaluación e innovación educativa y por un representante de cada uno de los distintos sectores de la comunidad educativa.

La evaluación interna de nuestro centro girará en torno a la autoevaluación para analizar las distintas propuestas de mejora y los indicadores de calidad. Una vez constatadas cuáles han sido alcanzadas se incorporarán al plan de centro. Esta autoevaluación la llevaremos a cabo en tres fases de actuación a lo largo del curso:

Seguimiento y Evaluación del proceso y memoria de autoevaluación:

Momentos	Procedimientos	Instrumentos
Actuaciones Iniciales	Revisión de los documentos de evaluación del curso anterior en el ETCP.	Memoria de autoevaluación del curso anterior, indicadores homologados de la AGAEVE
	Estudio y análisis de la memoria de autoevaluación por parte de los departamentos didácticos	Plan de Mejora del curso actual
Actuaciones durante el curso	Revisión del nivel de seguimiento de las propuestas de la memoria de autoevaluación por parte de los departamentos didácticos	Seguimiento Plan de Mejora

	Recogida de datos en las reuniones de área del grado de cumplimiento de las propuestas	Seguimiento Plan de Mejora
Actuaciones final de curso	Estudio del grado de consecución de las propuestas de la memoria de autoevaluación, análisis datos sobre los indicadores de la Agencia de Evaluación y de las encuestas de satisfacción alumno-familia-profesorado, por parte de la ETCP.	Plan de mejora, indicadores de la agencia de evaluación e informe de los coordinadores de área.
	Reunión ETCP: análisis de los logros y dificultades de las propuestas del curso actual, de los indicadores homologados y encuestas de satisfacción para establecer propuestas de mejora para el curso siguiente.	Plan de mejora, indicadores de la agencia de evaluación, indicadores establecidos por el centro y encuestas de percepción.
	Reunión Equipo de Evaluación: aprobar las propuestas de mejora de la memoria de autoevaluación para el curso siguiente y emitir informe a claustro y consejo escolar.	Indicadores de la agencia de evaluación, indicadores establecidos por el centro, encuestas de percepción y memoria de autoevaluación.

Resumimos a continuación las propuestas del Plan de Mejora del curso pasado 25-26 y reseñamos el apartado de nuestro Plan de Centro actualizado donde se recogen estas propuestas ya como procedimientos establecidos en el funcionamiento del Centro:

SITUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE MEJORA

- **PROPUESTAS DE MEJORA CONSEGUIDAS** para la modificación del Plan de Centro:

-El 50%del profesorado utiliza la plataforma classroom del centro para comunicarse con el alumnado, subir materiales, recursos didácticos y o tareas para el alumnado.

-Mejorar el procedimiento para suscribir compromisos educativos.

-Mejorar la coordinación entre docentes en la elaboración de programaciones que contemplen la diversidad del alumnado.

-Mejorar la coordinación, planificación y el funcionamiento del mediante las reuniones Jefatura de Estudios y Equipo Directivo con los departamentos didácticos.

- **PROPUESTAS DE MEJORA EN PROGRESO** para la modificación del Plan de Centro:

- Mejorar los resultados de compresión lectora y el razonamiento matemático en las Pruebas de Evaluación de Diagnóstico.

15. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE LAS TUTORÍAS, DE ACUERDO CON LAS LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA DEL CENTRO Y ORIENTADOS A FAVORECER EL ÉXITO ESCOLAR DEL ALUMNADO.

Una correcta asignación de enseñanzas, grupos y horarios es fundamental para mejorar el rendimiento del alumnado y establecer una buena atención a los mismos. El Centro, en el uso de su autonomía pedagógica, acuerda los siguientes criterios de agrupamiento del alumnado, asignación de enseñanzas, de tutorías y organización de horarios. Se procurará dentro de las posibilidades y necesidades del Centro:

- Que los agrupamientos sean heterogéneos, excepto en los grupos donde se realicen adaptaciones grupales y en aquellos en los que las materias se organicen por ámbitos.
- Distribuir en todos los grupos alumnado con distintas optativas.
- Un reparto equitativo de los alumnos que no promocionen.
- Favorecer que los agrupamientos contengan un equilibrio entre alumnos y alumnas
- Las tutorías, por conllevar aparejada una carga horaria lectiva de dos horas, se asignarán preferentemente al profesorado que imparta un mayor número de horas al grupo.
- A la hora de asignar las tutorías se procurará que las de los primeros cursos correspondan a profesorado que contribuya, especialmente, a la mejora de la convivencia.
- Se valorará la contribución del profesorado a la mejora del éxito escolar para la asignación de tutorías.
- Se intentará el mantenimiento de los grupos establecidos en el curso anterior, sobre todo en el caso de que su dinámica sea positiva.
- Se tendrá en consideración el criterio del departamento de orientación, especialmente para la distribución del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.
- Se intentará hacer coincidir en los grupos de Diversificación que los ámbitos se den en el primer tramo de la mañana.
- Para la asignación de tutorías, se tendrá especial consideración la formación y experiencia del profesorado disponible.
- En los casos de 1º de ESO y 1º de Bachillerato será muy importante el Programa de Tránsito y por consiguiente la coordinación con los centros de los que somos referencia.

- En Bachillerato, se buscará combinar las horas de las materias comunes para que el número de alumnos sea similar en las diferentes modalidades.
- Según la Circular de 16 de octubre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, sobre la escolarización del alumnado nacido de partos múltiples en la misma unidad o en unidades distintas en los centros docentes públicos de titularidad de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía que imparten enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, nuestro centro tendrá en cuenta la información recogida del tránsito y la opinión de las familias para la asignación del alumnado nacido de partos múltiples que se escolaricen en el mismo nivel educativo. Ésta podrá realizarse en la misma o en distintas unidades de acuerdo con dicha información. En caso de cambiar la asignación, dicha modificación será avalada por el equipo docente de los alumnos y tendrá fines pedagógicos o de convivencia, siempre oídas las familias y con el único objetivo de favorecer el éxito educativo de los alumnos.

15.1 Criterios de selección del alumnado participante en el Programa de refuerzo, orientación y apoyo (PROA).

SELECCIÓN DEL ALUMNADO DEL PROA

La propuesta del alumnado que participa en el PROA debe ser realizada por los tutores y el equipo educativo de los cursos implicados, en coordinación con el Departamento de Orientación atendiendo a los siguientes criterios de selección:

- Alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que precisa de acciones de carácter compensatorio por proceder de un entorno social desfavorecido y/o con dificultades para alcanzar las competencias clave.
- Presenta dificultades en razonamiento matemático y competencia comunicativa, es decir, en las materias instrumentales (Lengua y Matemáticas).
- Tiene buen comportamiento y buena actitud, pero necesita de apoyo educativo externo para alcanzar los objetivos propuestos en las materias y mejorar su rendimiento académico.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO PROA

- Corresponde a la Comisión de Selección, una vez oído la propuesta del equipo docente, la tarea de confeccionar el listado de los participantes, valorando las necesidades del alumnado del centro, priorizando y organizando los grupos que serán necesarios para una adecuada atención, conforme a las instrucciones que la Dirección General de Ordenación, Inclusión y Evaluación Educativa publica cada año.
- El programa consta de 4 grupos para atender a un mínimo de 32 alumnos y a un máximo de 40. El máximo de alumnos por grupo es 10 y el mínimo 8.
- En caso de haber más solicitudes que vacantes se creará una lista de espera, de la que se podrá ir incorporando alumnos a lo largo del curso siempre que haya vacantes suficientes o bajas en el programa.
- Los padres o madres o tutores legales del alumnado, deberán justificar las ausencias. La reiteración de faltas de asistencia será motivo de baja del programa.
- Si en el desarrollo de las sesiones el alumno mostrara mal comportamiento se notificará a los tutores legales. De persistir esta actitud será motivo de baja del programa.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO PROA

Para la selección del profesorado, éste deberá expresar en el Claustro su interés en impartir las sesiones del Programa PROA, para que el equipo directivo lo tenga en cuenta a la hora de solicitar el Programa. Dado que es el centro quien solicita el Programa, siendo el equipo directivo el responsable final del funcionamiento y eficacia del mismo, será el equipo directivo del centro quien valore las peticiones del profesorado y designe a los docentes que vayan a llevar a cabo las sesiones, estableciendo para ello criterios objetivos como:

1. La pertenencia al equipo docente o al equipo del ciclo del alumnado que recibirá el acompañamiento.
2. La antigüedad en el centro y la experiencia previa en este tipo de actividades.
3. La adecuación de la forma de enseñanza específica del profesorado a las características del grupo.

El centro deberá dejar constancia en acta de las peticiones del profesorado interesado en participar, así como de la selección realizada por el equipo directivo. Dicho acta, en el que

deberá constar la mención expresa a la cofinanciación del Programa por el FSE+, deberá ser conservado y custodiado por el centro docente, junto con toda la documentación del Programa, y será puesto a disposición de los órganos de control que así lo soliciten.

15.2 Criterios para el cambio de grupo de alumnos.

El cambio de grupos de alumnos en la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Ciclo Formativo pueden estar motivados por diversas causas, y la decisión debe de tomarla el Equipo Docente, junto con la Dirección del Centro y siempre con el asesoramiento del Departamento de Orientación y la conformidad de la familia.

Los cambios de grupo deben ser considerados excepcionales, ya que toda modificación de los grupos, puede implicar un cambio razonable de la docencia y puede suponer una alteración de las prácticas académicas y metodológicas en el grupo.

Se realiza con el objetivo de mejorar la experiencia educativa de los estudiantes y garantizar un ambiente propicio para el aprendizaje. Es importante destacar que cada caso debe ser evaluado de manera individual, y la decisión de cambiar a un estudiante de grupo debe ser tomada considerando el impacto en su bienestar general y su desarrollo académico y personal.

Durante el primer trimestre se podrán llevar a cabo estos cambios de grupo a propuesta del equipo docente o el departamento de orientación y con la autorización de la Dirección de Centro. Una vez finalizado el primer trimestre cualquier cambio de grupo durante el resto del curso deberá ser autorizado por la inspección educativa.

Para contemplar la excepcionalidad de ciertos casos, se especifican una serie de motivos para un cambio razonado:

- Conflictos entre estudiantes: Problemas de convivencia, conflictos personales o situaciones de acoso entre estudiantes pueden ser razones para cambiar a algunos alumnos de grupo, con el objetivo de crear un ambiente de aprendizaje más saludable y seguro.
- Cambios en la oferta educativa: Si hay cambios en la oferta de asignaturas o en la estructura del plan de estudios, podría ser necesario reorganizar los grupos de alumnos para adaptarse a estas modificaciones.

- Necesidades educativas especiales: Alumnos con necesidades educativas especiales pueden requerir ajustes en su entorno educativo. En algunos casos, esto podría implicar cambiar de grupo para recibir un apoyo más personalizado o acceder a recursos específicos.
- Rendimiento académico: Si un alumno presenta un rendimiento académico significativamente diferente al resto de su grupo, podría considerar cambiarlo de grupo para proporcionarle un entorno más adecuado a sus necesidades y capacidades.
- Adaptación al estilo de aprendizaje: Si se identifica que un estudiante tiene un estilo de aprendizaje específico que podría beneficiarse de un entorno educativo particular, se podría sugerir un cambio de grupo para que el estudiante tenga un ambiente más adecuado a sus necesidades de aprendizaje.
- Dificultades emocionales o de salud mental: En casos en los que un estudiante enfrenta dificultades emocionales o de salud mental, se podría proponer un cambio de grupo para proporcionar un entorno más favorable y garantizar un apoyo emocional adecuado. Los problemas emocionales o de salud mental pueden afectar el rendimiento académico y la interacción social y un cambio de grupo puede proporcionar un entorno más comprensivo y adecuado para abordar estas dificultades.
- Potenciación de habilidades sociales: Si un estudiante necesita trabajar en el desarrollo de habilidades sociales o emocionales, se podría sugerir un cambio de grupo como parte de una estrategia más amplia para favorecer su integración y desarrollo personal. En estos casos, se busca garantizar el bienestar integral de los estudiantes y facilitar su desarrollo académico y personal.
- Estímulo de la Motivación: Si un estudiante muestra una falta de interés o motivación en su grupo actual, un cambio puede revitalizar su compromiso con el aprendizaje al ofrecerle un entorno diferente y estimulante.
- Cambios en las Necesidades de Aprendizaje: Si se identifican nuevas necesidades de aprendizaje en un estudiante que no pueden ser abordadas de manera efectiva en su grupo actual, un cambio a un grupo con recursos o enfoques pedagógicos específicos podría ser beneficioso.

16. LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y LA ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO.

OPTATIVIDAD

La optatividad es, por una parte, una manera de atención a la diversidad y, por otra, una forma de completar la formación del alumnado.

La posibilidad de llegar a desarrollar las capacidades desarrolladas en los objetivos generales de etapa a través de itinerarios no homogéneos es una de las medidas adoptadas para atender las necesidades e intereses variados de los alumnos.

Las materias optativas que oferte el centro deben cumplir con el criterio de subsidiariedad en su doble vertiente: deben concebirse como mecanismos de refuerzo para los alumnos con dificultades de aprendizaje, facilitando así que desarrollen las capacidades expresadas en los objetivos generales de etapa y deben servir para que otros alumnos profundicen en algunos contenidos de las áreas básicas.

Por último, otro criterio que deben cumplir, es el de "orientación para la vida activa", facilitándose así su proceso de socialización el mundo del trabajo.

Por ello, es importante ofrecer los tipos de optativas siguientes:

a. De refuerzo de las áreas instrumentales.
b. De mejora de las competencias básicas.
c. De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
d. De marcado carácter práctico.
e. De adquisición de habilidades sociales.

La elección de optativas se realizará en la hoja de matrícula del Centro y para la adjudicación al alumnado de las mismas se considerará:

- Se intentará adecuar las optativas al contexto socio cultural del centro.

- Se procurará que las optativas compensen el déficit en el desarrollo competencial del alumnado.
- Que exista cupo de profesorado suficiente para impartirlas.
- Que haya un número suficiente de alumnos/as que la soliciten. El número mínimo no se puede establecer puesto que dependerá del criterio anterior.
- Número máximo de alumnos dependiendo del tipo de optativa, del material que utilicen y de los objetivos de la misma. El criterio del número máximo se establecerá al inicio de cada curso dependiendo de la oferta que exista.

Además de las optativas de oferta obligatoria marcadas por la Orden de 30 de mayo de 2023 para Educación Secundaria Obligatoria, y según el artículo 7 "Proyectos interdisciplinares propios de los centros", nuestro Centro ha configurado en su oferta educativa, como materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, varios **Proyectos interdisciplinares** que garanticen el desarrollo integrado de todas las competencias de la etapa y la incorporación de los valores enunciados en los principios pedagógicos recogidos en el artículo 6 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo. Dichos Proyectos interdisciplinares tendrán un carácter eminentemente práctico. Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán los Proyectos interdisciplinares al Claustro para su aprobación por mayoría cualificada de dos tercios. Dicha propuesta deberá contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, Para este curso contamos con los siguientes Proyectos Interdisciplinares:

1º ESO: Innovación y Experiencias en las Matemáticas 1
Taller de Lengua 1

2º ESO: Innovación y Experiencias en las Matemáticas 2
Taller de Lengua 2
Laboratorio de Ciencias Divertidas

3º ESO: Innovación y Experiencias en las Matemáticas 3
Proyecto Oasis

De la misma manera, según la Orden de 30 de mayo de 2023 para Bachillerato, en su artículo 8, además de las materias optativas de oferta obligatoria, los centros podrán ofertar las materias optativas propias de los centros, denominadas **materias de diseño propio** para cada uno de los cursos de Bachillerato. Los departamentos de coordinación didáctica o el departamento de orientación presentarán al Claustro, para su aprobación, por mayoría cualificada de dos tercios, aquellas materias que el centro vaya a solicitar. Las materias propuestas deberán contar con el visto bueno previo del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica. Para este curso contamos con las siguientes materias de diseño propio:

1º DE BACHILLERATO:	Preparación de B1 en Lengua Francesa (TELF)
2º DE BACHILLERATO:	Elaboración y Análisis de Textos.
	Taller de Análisis de Textos en Lengua Inglesa.
	Proyecto en Investigación científica (PIC)

16.1 CAMBIO DE OPTATIVAS A INICIO DEL CURSO

Con el fin de garantizar una organización académica coherente y equitativa, el centro establece los siguientes criterios pedagógicos para la aceptación de solicitudes de cambio de materia optativa:

1. Principios generales

- Las materias optativas se configuran en función de la demanda del alumnado en el proceso de matrícula y de la disponibilidad organizativa del centro.
- Los cambios se considerarán excepcionales y únicamente se autorizarán cuando concurran motivos pedagógicos justificados.
- La concesión de un cambio estará siempre supeditada a la existencia de vacantes en el grupo solicitado y a la viabilidad horaria.

2. Motivos pedagógicos que pueden justificar un cambio

1. Necesidades educativas específicas (NEE o NEAE): cuando el Departamento de Orientación determine que otra materia favorece la inclusión, la adquisición de competencias o la adaptación curricular.

2. Adecuación al itinerario académico o profesional: cuando la optativa elegida resulte claramente inadecuada para la trayectoria prevista (por ejemplo, alumnado que desee continuar en un itinerario de ciencias, de humanidades o en enseñanzas artísticas).

3. Error administrativo o de orientación en la matrícula: cuando se acredite que la elección inicial no se corresponde con la opción solicitada o con la recomendación de orientación.

4. Compatibilidad con programas externos o proyectos educativos específicos: alumnado participante en programas de enseñanzas artísticas, deportivas, de idiomas u otros que justifiquen una organización diferente.

5. Sobrecarga o dificultad desproporcionada: cuando exista informe del profesorado o del Departamento de Orientación que indique que la optativa asignada es claramente inadecuada para el nivel competencial del alumno.

3. Motivos que no se considerarán válidos

- Preferencia personal del alumno o de la familia.
- Deseo de coincidir con compañeros/as.
- Cambio de opinión respecto a la elección realizada en julio.
- Comodidad horaria o percepción de menor exigencia académica.

4. Procedimiento

- Las solicitudes deberán presentarse por escrito en el modelo oficial del centro dentro del plazo establecido por Jefatura de Estudios (habitualmente durante los primeros 5 días lectivos).
- Cada solicitud será valorada por la Jefatura de Estudios con informe, en su caso, del Departamento de Orientación.
- La resolución será comunicada por escrito al alumno/a y a su familia, y quedará archivada en el expediente académico.

SOLICITUD DE CAMBIO DE MATERIA OPTATIVA

Curso académico: _____
Fecha de solicitud: ___ / ___ / _____

Datos del alumno/a

- Nombre y apellidos: _____
- Curso y grupo: _____
- Teléfono de contacto: _____

Cambio solicitado

- Optativa asignada actualmente: _____
- Optativa solicitada: _____

Motivo de la solicitud

(Marque la opción que corresponda y adjunte, si procede, documentación justificativa)

☐ Necesidades educativas específicas (informe del Departamento de Orientación).
☐ Adecuación al itinerario académico o profesional previsto.
☐ Error administrativo o de orientación en la matrícula.
☐ Compatibilidad con programas externos o proyectos educativos específicos.
☐ Sobrecarga o dificultad desproporcionada (con informe del profesorado/orientación).
☐ Otro (especificar): _____

Observaciones de la familia/alumno/a

Firma

Firma del alumno/a: _____
Firma del padre/madre/tutor legal: _____

RESPUESTA CENTRO

- Resolución de Jefatura de Estudios:

☐ Cambio autorizado
☐ Cambio denegado

Motivo: _____

Fecha: ___ / ___ / _____

Firma de Jefatura de Estudios:

ASIGNACIÓN DE MATERIAS AL PROFESORADO

Se aplica lo recogido en los Anexos I y II del Real Decreto 286/2023, de 18 de abril, por el que se regula la asignación de materias en Educación Secundaria Obligatoria y en Bachillerato a las especialidades de distintos cuerpos de funcionarios docentes, y se modifican diversas normas relativas al profesorado de enseñanzas no universitarias.

No obstante, y para favorecer el éxito académico de alumnado, se tendrán las siguientes consideraciones:

1. En los grupos de ESO por ámbitos, se procurará que un mismo profesor imparta todas las materias del ámbito de ciencias y otro profesor, las de letras.

2. Por cuestiones organizativas y de falta de recursos, un profesor con la habilitación correspondiente en un idioma, podrá impartir el mismo en niveles bajos de ESO o en grupos de ámbitos.

3. Por cuestiones organizativas y de falta de recursos, el profesorado de Tecnología podrá impartir EPVA en niveles bajos de ESO o en grupos de ámbitos.

4. El profesorado de Filosofía se encargará de impartir y programar las materias de Atención Educativa y de Proyectos Transversales de educación en Valores, excepto que falten recursos humanos. En ese caso se asignarán los cursos más altos al profesorado que necesite completar su horario lectivo.

5. También se tendrá en cuenta la asignación de tutorías para impartir alguna materia no adscrita al Departamento del profesor tutor.

17. LOS CRITERIOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LAS ENSEÑANZAS.

Estas directrices tienen por objeto coordinar los trabajos de planificación del curso y de programación delas enseñanzas que los Departamentos Didácticos han de realizar a lo largo del mes de septiembre, así como facilitar que todas las programaciones respondan a unos criterios homogéneos.

1. Las Programaciones Didácticas realizadas por los Departamentos Didácticos deben:
   a. Estar acordes con la normativa vigente.
   b. Atender las características del alumnado del centro.
   c. Estar orientadas al logro de los objetivos marcados en este documento y aquellos otros que la normativa determina.
   d. Respetar las líneas pedagógicas que aparecen en este documento. e. constituir un documento público, accesible a la comunidad educativa.
   e. Tener en cuenta las orientaciones y acuerdos surgidas de la coordinación de área y del ETCP.

2. La programación didáctica ha de servir a dos objetivos fundamentales:
   a. Garantizar la unidad y coherencia de las enseñanzas que los distintos profesores del área o materia imparten en un mismo curso, asegurando que su práctica educativa se sustente en unos principios educativos comunes.
   b. Asegurar la continuidad de las enseñanzas correspondientes a una misma materia o área a lo largo de los distintos cursos.

3. Los Departamentos Didácticos elaborarán las Programaciones correspondientes a las nuevas enseñanzas que les hayan sido encomendadas y revisarán las ya utilizadas en el curso anterior para introducir las mejoras oportunas.

4. En la revisión o elaboración de las Programaciones se prestará especial atención a los aspectos más directamente relacionados con las medidas educativas complementarias para la atención a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje o que tengan evaluación negativa en áreas del curso anterior o con materias pendientes.

5. Una vez redactada, cada Programación será aprobada por los miembros del Departamento Didáctico, recogiéndose dicho acuerdo en el acta correspondiente.

6. Los Jefes de Departamento velarán porque los procesos de enseñanza y evaluación se ajusten a las correspondientes Programaciones Didácticas y a las necesidades educativas de los alumnos.

7. El Departamento de Orientación y los Departamentos Didácticos revisarán conjuntamente los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento y de Diversificación Curricular y acordarán las modificaciones pertinentes.

7. El profesorado de cada materia informará al alumnado de los aspectos más importantes de las Programaciones Didácticas según la normativa sobre evaluación: objetivos, contenidos y criterios de evaluación del área o materia para el ciclo o curso correspondiente, procedimientos de evaluación de los aprendizajes mínimos exigibles para obtener una valoración positiva y criterios de calificación.

9. Las Programaciones Didácticas incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

a. Los objetivos, los saberes básicos y su distribución temporal en situaciones de aprendizaje y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.

b. En el caso de la Educación Secundaria Obligatoria, referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.

c. En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.

d. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.

e. La metodología que se va a aplicar.

f. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.

g. Las medidas de atención a la diversidad, que incluirán obligatoriamente la elaboración de Programas de Refuerzo y de Profundización.

h. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.

i. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar los Departamentos Didácticos de coordinación didáctica.

j. En Educación Secundaria Obligatoria las Programaciones Didácticas de todas las materias y, en su caso, ámbitos incluirán actividades del Plan Lector, en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.

k. Igualmente, las Programaciones Didácticas de las distintas materias del Bachillerato, así como de los módulos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial, incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

10. Las Programaciones Didácticas facilitarán la realización, por parte del alumnado, de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios Departamentos Didácticos de coordinación didáctica.

11. Se podrán realizar Programaciones Didácticas agrupando las materias de la Educación Secundaria Obligatoria en ámbitos, con objeto de contribuir a los principios que orientan el currículo de esta etapa educativa.

12. El profesorado desarrollará su actividad docente de acuerdo con las Programaciones Didácticas de las enseñanzas que imparta.

Seguimiento de las programaciones:

En cada Evaluación, se realizará un control del cumplimiento de las respectivas programaciones, que será realizado por el Jefe del Departamento inmediatamente después de cada sesión de evaluación, y será entregado un informe-resumen del mismo en Jefatura de Estudios. Este versará, al menos, sobre el cumplimiento de las previsiones de programación, las desviaciones observadas, las medidas adoptadas para corregirlas, así como de la garantía de que todos los grupos siguen similar proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello, el curso pasado el ETCP marcó unas directrices para la elaboración de las revisiones de las distintas evaluaciones, que será las que mantendremos en el curso actual.

18. LOS PLANES ESTRATÉGICOS QUE, EN SU CASO, SE DESARROLLEN EN EL INSTITUTO

Cada año se incorporarán los diferentes programas desarrollados. Actualmente se encuentran en vigor los siguientes cuyos coordinadores son los que se señalan.

PROYECTO	COORDINADOR/A
TDE	FRANCISCO JAVIER ROMERO
CÓDIGO ESCUELA 4.0	Mª MAR DÍAZ
AUTOPROTECCIÓN	JUAN JOSÉ TOLEDO
ESCUELA ESPACIO DE PAZ	JOSÉ MARÍA DOMÍNGUEZ
ALDEA	DELIA NARANJO
FORMA JOVEN	ADELA ROMERO
COMUNICA	PELAYO GARCÍA
BIBLIOTECA	MAY DÍAZ
ACOMPAÑAMIENTO(PROA)	Mª MAR DÍAZ
PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	NIEVES RODRÍGUEZ
PROYECTO BILINGÜE	ANTONIA JURADO
ERASMUS +	ANTONIA JURADO
PRACTICUM	ROCÍO ESPINOSA
VIVIR Y SENTIR EL PATRIMONIO	ANTONIO FUENTES
CONVIVENCIA (SALUD Y BIENESTAR)	SONIA GARCÍA
PLAN DE REFUERZO MATEMÁTICO	PEPI HERNÁNDEZ

Dichos programas se desarrollan en el ANEXO V.

19. PLAN DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE EN CASO DE DOCENCIA TELEMÁTICA. PAUTAS METODOLÓGICASY ORGANIZATIVAS.

19.1 Medidas covid

No existen para este curso 25-26 instrucciones relativas a la COVID-19.

19.2 Otras medidas

19.2.1 Alumnado que no asiste a clase de forma temporal o lo hace de forma discontinua

En estos casos la familia tiene que justificar de forma fehaciente la no asistencia del alumno/a al centro y se atenderá en la medida de lo posible a través de la plataforma Classroom. Llegado el momento de la evaluación, ésta se llevará a cabo con los criterios evaluados hasta el momento de la misma.

19.2.2 Alumnado que no asiste al centro de forma permanente por razones psicológicas.

En estos casos se le ofrecerá:

- Acompañamiento domiciliario por parte de la administración
- Programa de Educación a distancia
- Atención desde el centro por la plataforma Classroom.

20. PLAN DE REUNIONES DE COORDINACIÓN DOCENTE

Según la **Instrucción de 5 de septiembre de 2025 de la Dirección General de Profesorado y Gestión de Recursos Humanos para el cumplimiento de lo previsto sobre horarios** en el Acuerdo de 16 de julio firmado entre la Consejería de Desarrollo Educativo y las organizaciones sindicales CSIF-Andalucía, ANPEAndalucía y UGT- Servicios Públicos.

"La parte del horario regular no lectivo del profesorado funcionario se llevará a cabo, con carácter general, de forma telemática, con la excepción de la atención a las familias que lo soliciten y el servicio de guardia. Las sesiones de evaluación oficiales que contempla la norma también serán presenciales."

20.1 Órganos de coordinación docente.

La jefatura de estudios establecerá un calendario de reuniones de los diferentes órganos de coordinación docente que se iniciará en los primeros días de septiembre.

OBJETIVOS PROPUESTOS PARA ESTE CURSO 2025/2026:

1. Partir para la planificación de las conclusiones y valoraciones relativas a los **procesos de autoevaluación y mejora del curso 2024/2025**.

2. Reunir al **Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica (ETCP)** y a las áreas de competencias, en la medida de lo posible, quincenalmente, con la finalidad de coordinar actuaciones para que las programaciones didácticas proporcionen una visión integrada y multidisciplinar de sus contenidos, favoreciendo de esta forma el trabajo en equipo del profesorado. Asimismo, el **calendario de reuniones de ETCP para el curso 2025/2026** es el siguiente:

Primer trimestre:

- Análisis y revisión de las propuestas de mejora de la Memoria de Autoevaluación del curso 2024/2025. Elaboración del Plan de Mejora para el curso **2025/2026**.
- Planificación del curso.
- Informaciones generales dirigidas al Claustro para el presente curso escolar.
- Revisión de los criterios de evaluación y de calificación para el presente curso.
- Elaboración de propuestas de mejora e indicadores para el curso actual.
- Análisis y modificaciones del Plan de Centro para adaptarlo a la normativa actual.
- Evaluación inicial.
- Información sobre reunión inicial de padres.
- Plan de Acompañamiento.
- Plan de tránsito.
- Materias pendientes.
- Análisis y revisión de las propuestas de mejora del Plan de Mejora temporalizadas para este trimestre.
- Día contra la Violencia de género.
- Día de la Constitución.
- Tratamiento del absentismo del alumnado en los días finales de los trimestres.
- Evaluación intermedia.
- Ampliación del uso de las aplicaciones iSeneca e iPasen.

Segundo trimestre:

- Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.
- Análisis y revisión de las propuestas de mejora del Plan de Mejora temporalizadas para este trimestre.
- Elaboración del informe sobre las causas que explican los resultados obtenidos en la 1ª evaluación, y que aporta las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Revisión del primer trimestre del Plan de Atención a la Diversidad y de los resultados de las medidas adoptadas.
- Análisis de los niveles de conformidad.

- Revisión del Plan de acción tutorial.
- Autoevaluación de los niveles de convivencia.
- Evaluación de alumnos con materias pendientes del curso anterior.
- Día de la Paz
- Plan de Acompañamiento (revisión 1ª evaluación).
- Actividades para el Día de Andalucía.
- Día Internacional de la Mujer.
- Evaluación intermedia.

Tercer trimestre:

- Análisis de los resultados de la 2ª evaluación.
- Análisis y revisión de las propuestas de mejora del Plan de Mejora temporalizadas para este trimestre.
- Elaboración del informe sobre las causas que explican los resultados obtenidos en la 2ª evaluación, y que aporta las medidas y actuaciones dirigidas a la prevención de las dificultades de aprendizaje.
- Revisión del segundo trimestre del Plan de Atención a la Diversidad y de los resultados de las medidas adoptadas.
- Análisis de los niveles de conformidad.
- Revisión del Plan de acción tutorial.
- Autoevaluación de los niveles de convivencia.
- Evaluación de alumnos con materias pendientes del curso anterior.
- Actividades para conmemorar el Día del Libro.
- Programa de tránsito.
- Instrucciones sobre organización de fin de curso.
- Análisis de resultados de la evaluación ordinaria.

3. Reuniones quincenales del **Departamento de Formación e Innovación Educativa (FEIE)** para coordinar la elaboración de cuestionarios de autoevaluación, revisión de pruebas iniciales, etc. De esta manera se fija el siguiente **calendario de reuniones para el Departamento de FEIE para el curso 2025/2026**:

Primer trimestre:

- Planificación de objetivos para el curso **2025/2026**
- Información sobre los resultados obtenidos en el sondeo de necesidades formativas del profesorado del centro.
- Revisión y aprobación del Plan de Formación del presente curso.
- Información sobre las actividades formativas al profesorado.
- Planificación de la evaluación inicial.
- Elaboración del cuadrante para recoger el nivel competencial del alumnado tras las pruebas iniciales.
- Planificación de la evaluación intermedia.
- Elaboración del listado, calendario de pruebas y entrega de actividades para los alumnos con materias pendientes del curso anterior.
- Organizar algunas sesiones para trabajar la elaboración de situaciones de aprendizaje.
- Planificación de la primera evaluación.
- Elaboración de indicadores de la memoria de autoevaluación.
- Organización de la formacion en centro para la mejora del Razonamiento Matemático.

Segundo trimestre:

- Organización de las pruebas y entrega de actividades para los alumnos con materias pendientes del curso anterior. Primer bloque.
- Valoración del desarrollo de las pruebas de pendientes.
- Planificación de la evaluación intermedia.
- Planificación de la segunda evaluación.
- Información sobre las actividades formativas al profesorado.
- Elaboración de indicadores de la memoria de autoevaluación.

Tercer trimestre:

- Organización de las pruebas y entrega de actividades para los alumnos con materias pendientes del curso anterior. Segundo bloque.
- Valoración del desarrollo de las pruebas de pendientes.

- Análisis del resultado general de las materias pendientes tras las dos fases de recuperación.
- Planificación de la evaluación ordinaria.
- Valoración de las actividades formativas del profesorado.
- Realizar encuestas de satisfacción de la comunidad educativa en el centro docente.
- Análisis de la labor del departamento de F.E.I.E. durante el presente curso. Propuestas de mejora.
- Cuestionario de necesidades de mejora de cada departamento.
- Elaboración de Memoria de autoevaluación.

4. Reuniones quincenales de los **Departamentos de Coordinación Didáctica**, en la medida de lo posible, para establecer tanto los mecanismos de coordinación necesarios en lo relativo a las programaciones didácticas y seguimiento de estas, como para determinar las pautas necesarias para el desarrollo y seguimiento de tareas, proyectos y propuestas de refuerzos educativos. Se adjunta el **cronograma de actuaciones de las Jefaturas de los Departamentos para este curso 2025/2026**:

EVALUA-CIÓN	TEMPORALIZA-CIÓN	ACTUACIÓN
1ª	**SEPTIEMBRE**	- Preparación del curso - Apertura libro de actas
	OCTUBRE	- Elaboración/Revisión de programaciones. - Evaluación inicial
	NOVIEMBRE	- Preparación de documentación del alumnado materias pendientes - 1ª Evaluación intermedia
	DICIEMBRE	- 1ª Evaluación (semana 15 al 19 Dic)
2ª	**ENERO**	- Análisis de resultados de la 1ª Evaluación. Propuestas de mejora - Revisión de planes y proyectos - 1º momento para el control de materias pendientes (semana 19 al 23 de enero)
	FEBRERO	- 2ª Evaluaciones intermedias

	MARZO	- 2ª Evaluación (semana 23 al 27 de marzo)
3ª	**ABRIL**	- Análisis de resultados de la 2ª Evaluación. Propuestas de mejora - Revisión de planes y proyectos - 2º momento para el control de materias pendientes (semana 20 al 24 de abril)
	MAYO	- Evaluación ordinaria 2º de Bachillerato. - 3ª Evaluación de Ciclo Formativo.
	JUNIO	- Previsión notas alumnos (semana 1 al 5 de junio) - Evaluación ordinaria resto de grupos. - Evaluación Extraordinaria 2º de Bachillerato.
	JULIO	- Análisis de resultados de la Evaluación Ordinaria. Propuestas de mejora. - Entrega de libro de actas.
	SEPTIEMBRE	- Evaluación extraordinaria 1º Bachillerato - Entrega de memoria final.

5. Reuniones quincenales de la **Orientadora con los tutores**. Cada curso escolar, la persona titular de la Jefatura de Estudios reservará, en los horarios personales respectivos y dentro del horario regular una hora para reuniones de coordinación entre el/la orientador/a y el profesorado que tenga asignada la tutoría de los distintos grupos. La reunión tendrá una periodicidad quincenal. Los/as tutores/as que asistan a esta reunión serán los del mismo curso. Se procurará, también, que asista, cuando sea necesario el/la profesor/a de pedagogía terapéutica. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia del titular de la Jefatura de Estudios, quien en coordinación con el /la Jefe/a del Departamento de Orientación, organizará el calendario y contenido de las reuniones. El contenido de las reuniones, que se reflejará en la Programación Anual del Plan de Orientación y Acción Tutorial será el siguiente:

- Desarrollo de las actividades realizadas en la hora de tutoría grupal: actividades programadas, recursos necesarios para su desarrollo, respuesta del alumnado, modificaciones en la secuenciación de actividades establecida en el PAT, colaboración de la orientadora en el desarrollo de las mismas, …
- Tratamiento de la orientación académica y profesional: se llevará a cabo en toda la etapa, haciendo especial hincapié en el último curso de la etapa. Las actividades de orientación académica y profesional se trabajarán tanto a través de la tutoría grupal (PAT) como a través de actividades extraescolares y complementarias y de las distintas áreas.
- Desarrollo de las medidas de atención a la diversidad: en el mes de octubre el/la orientador/a proporcionará a los tutores/as un listado de alumnado con necesidades especiales de apoyo educativo y las medidas que requieren, con el fin de que los tutores/as hagan llegar dicha información al profesorado afectado. Asimismo, se organizará la asignación del alumnado a las materias optativas de Área Lingüística de Carácter Transversal, Computación y Robótica y Proyectos Interdisciplinares en función de los resultados de la evaluación inicial. Trimestralmente, en las sesiones de evaluación se decidirá sobre la permanencia de los alumnos/as en uno u otro nivel de acuerdo con lo establecido en el Plan de Atención a la Diversidad.
- Seguimiento de Programas específicos.
- Seguimiento del absentismo.
- Valoración y puesta en común de la evolución de los grupos.
- Aspectos relacionados con la convivencia y el desarrollo curricular.
- Preparación de las sesiones de evaluación.
- Tratamiento de la atención individualizada al alumnado y sus familias
- Coordinación de los equipos docentes.

6. Al menos dos reuniones al trimestre de los **Equipos Docentes** de los diferentes grupos, en la medida de lo posible. Se persigue con esta medida la obtención de información útil con la cooperación del Equipo Educativo. El Departamento de Orientación tendrá una labor muy importante dentro de estas reuniones ya que asesorará a los equipos docentes sobre las decisiones de carácter grupal e individual más relevantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Los fines de estas reuniones son:

- Compartir información sobre los alumnos y alumnas, para así realizar una valoración de logros y necesidades individuales y grupales.
- Realizar el seguimiento de las tareas planificadas, garantizando que se refuerzan desde las diferentes áreas, materias y ámbitos.
- Asegurar la coherencia educativa en el desarrollo de las programaciones de los distintos profesores del grupo.
- Intercambiar información sobre distintos temas relacionados con el grupo de alumnos.
- En estas reuniones los tutores han de procurar aumentar la implicación del resto del equipo docente en la acción tutorial, como parte de la función docente, resaltando las virtudes y logros conseguidos con la misma, así como su utilidad, recordando la responsabilidad que cada profesor/a tiene con respecto a la acción tutorial.
- Planificar el proceso de evaluación.

Estas reuniones serán convocadas por el/la Jefe/a de Estudios y se desarrollarán de la misma forma que las sesiones de evaluación. Asistirá todo el profesorado que imparte docencia al grupo. El tutor/a levantará acta de las medidas que se tomen en relación con el alumnado, e informará a éstos y a sus familias. Se podrán abordar los siguientes temas, priorizando unos u otros según las necesidades detectadas:

- Evolución del rendimiento académico del alumnado.
- Propuestas para la mejora del rendimiento del grupo y de cada alumno/a y las decisiones que se tomen al respecto: programa de refuerzo o derivación al Departamento de Orientación entre otra y la valoración de las relaciones sociales en el grupo.
- Propuestas de mejora de la convivencia en el grupo y las decisiones que se tomen al respecto.
- La coordinación del desarrollo de las programaciones didácticas, de la tutoría y de la orientación profesional en función de las necesidades del grupo.

El **calendario de reuniones de los equipos educativos** y los contenidos que se tratarán en cada una de ellas será establecido por el Jefe de Estudios en coordinación con el Departamento de Orientación. Para este curso **2025/2026** será el siguiente:

- **SEPTIEMBRE.** Reuniones iniciales de Equipos docentes de todos los cursos de ESO, Bachillerato y CF. Información sobre el alumnado, con el tránsito y los informes individualizados.
- **OCTUBRE.** Reuniones de Evaluación Inicial de Equipos docentes de todos los cursos de ESO, Bachillerato y CF.
- **NOVIEMBRE.** Reuniones de 1ª Evaluación Intermedia de Equipos docentes de todos los cursos de ESO, Bachillerato y CF. Dificultades encontradas, propuestas de mejora.
- **DICIEMBRE.** Reuniones de la 1ª Evaluación de Equipos docentes de todos los cursos de ESO, Bachillerato y CF. Dificultades encontradas, propuestas de mejora.
- **FEBRERO.** Reuniones de 2ª Evaluación Intermedia de Equipos docentes de todos los cursos de ESO, Bachillerato y CF. Dificultades encontradas, propuestas de mejora.
- **MARZO.** Reuniones de la 2ª Evaluación de Equipos docentes de todos los cursos de ESO, Bachillerato y CF. Dificultades encontradas, propuestas de mejora.
- **FINALES DE MAYO.** Reuniones de la Evaluación Ordinaria de Equipos docentes de 2º de Bachillerato y 3ª Evaluación de CF. Dificultades encontradas, propuestas de mejora.
- **PRIMEROS DE JUNIO.** Reuniones de Equipos docentes de todos los cursos de ESO previas a la Evaluación Ordinaria.
- **FINALES DE JUNIO.** Reuniones de la Evaluación Ordinaria de Equipos docentes de todos los cursos de ESO y 1º de Bachillerato. Dificultades encontradas, propuestas de mejora. Reuniones de la Evaluación Extraordinaria de Equipos docentes de 2º Bachillerato y Final de CF. Dificultades encontradas, propuestas de mejora.
- **SEPTIEMBRE.** Reuniones de la Evaluación Extraordinaria de Equipos docentes de 1º Bachillerato. Dificultades encontradas, propuestas de mejora.

En caso de observar falta de operatividad por cualquier circunstancia, se podrá posponer cualquiera de estas reuniones por un plazo de tiempo razonable. Asimismo, si se detecta cualquier circunstancia o problema en un grupo, departamento o en el propio funcionamiento del Centro en general, se convocarán tantas reuniones de cualquier órgano de coordinación como sean necesarias para solventar dicha circunstancia a la mayor brevedad.

20.2 Órganos colegiados: Claustro y Consejo Escolar.

1. Planificación de sesiones del claustro de profesores:

Septiembre

1. Observaciones horarias y asignación de cursos y materias por departamento.
2. Informe del equipo directivo.
3. Instrucciones de principio de curso.
4. Propuesta de días de libre disposición.
5. Entrega de horarios para el profesorado.
6. Ruegos y preguntas.

Octubre

1. Informe de la Memoria Final curso 2024/2025.
2. Propuesta calendario fin de trimestre.
3. Simulacro de evacuación

Noviembre

1. Información sobre el Plan de Mejora para el curso 2025/2026.
2. Información de la revisión del Plan de Centro

Enero

1. Análisis de resultados de la 1ª evaluación.
2. Simulacro evacuación.
3. Información sobre la celebración del Día de la Paz.
4. Propuestas de actividades para la celebración del Día de Andalucía
5. Calendario de 2º Trimestre.
6. Informe de la gestión y estado de cuentas.

Abril

1. Revisión del Plan de Centro en el 2º trimestre.

Mayo

1. Propuesta de aprobación de los libros de texto para el curso 2026/27

Junio

1. Informe de los coordinadores de proyectos.
2. Informe económico curso **2025/2026**
3. Propuesta aprobación de la memoria de autoevaluación.

2. Planificación sesiones del consejo escolar:

Septiembre

1. Presentación de nuevos miembros del consejo escolar.
2. Informe del equipo directivo.
3. Aprobación del inventario del centro **2025/2026**.

Octubre

1. Aprobación de la memoria final
2. Aprobación del estado de cuentas
3. Aprobación del presupuesto
4. Aprobación de la revisión del Plan de Autoprotección curso.
5. Aprobación calendario fin de primer trimestre.

Noviembre

1. Propuesta de aprobación del Plan de Mejora para el curso **2025/2026**.
2. Propuesta de aprobación de la revisión del Plan de Centro.
3. Simulacro de evacuación

Enero

1. Análisis de resultados de la 1ª evaluación.
2. Simulacro evacuación.
3. Información sobre la celebración del Día de la Paz.
4. Propuestas de actividades para la celebración del Día de Andalucía
5. Informe de la gestión y estado de cuentas.

Abril

1. Revisión del Plan de Centro 2º trimestre

Mayo

1. Propuesta de aprobación de los libros de texto para el curso 2026/2027

Junio

1. Informe económico curso
2. Informe coordinadores de planes y proyectos educativos.
3. Valoración de las actuaciones realizadas para promover la Igualdad entre Hombres y Mujeres en Educación por el coordinador del Plan de Igualdad relativas al curso
4. Propuesta aprobación de la memoria de autoevaluación.

21. PLAN DE COMUNICACIÓN INTERNA Y EXTERNA DEL I.E.S. VIRGEN DE LA SOLEDAD.

1. Objetivos

Nuestro **objetivo principal** se basa en poder llegar a toda la comunidad educativa de una forma rápida y eficaz.

Otros **objetivos son**:

- Favorecer la difusión a toda la comunidad educativa de los principales mensajes y noticias de interés general.
- Ampliar y mejorar los canales de información internos y externos.
- Velar porque la información llegue a la comunidad educativa en tiempo y formas adecuadas.
- Transmitir una buena imagen del centro.
- Potenciar la participación de las familias en la vida del centro, haciéndoles partícipe de las actividades que se lleven a cabo en el mismo.
- Conseguir un buen dialogo en la comunidad educativa.
- Establecer canales generales y específicos de relación y comunicación con las familias.
- Establecer canales de información para los alumnos.
- Integrar a los alumnos en la vida del Centro educativo.
- Que el centro educativo esté abierto a su entorno cercano.
- Proveer al entorno de contenidos y recursos educativos. Formación. Información sobre iniciativas. Ayuda a la comunidad con espacios, recursos, conocimientos....
- Proyectar la imagen del centro, dando publicidad del resultado de la actividad escolar a las familias y el entorno.
- Colaborar en la difusión y participación de programa culturales y deportivos organizados por otras entidades.
- Establecer cauces de comunicación entre el centro y las empresas destinatarias de nuestro alumnado del módulo de formación profesional de grado medio.

PÚBLICO A QUIEN SE DIRIGE

El público al que se pretende llegar se divide en:

INTERNO: Profesorado y personal PAS

EXTERNO: alumnado, familias y administración pública local.

2. Canales

De la misma manera que hemos dividido el tipo de público a quien va dirigida la comunicación, podemos dividir los canales de comunicación en:

CANALES DE COMUNICACIÓN INTERNOS: con los que se pretende transmitir información al profesorado y PAS.

CANALES DE COMUNICACIÓN EXTERNOS: para la transmisión de información a familias e instituciones locales.

En nuestro centro los canales que utilizaremos serán:

- La página Web del centro.
- Instagram y Facebook del centro.
- Página web TDE del centro.
- Páginas web de las Administraciones Públicas que sean de nuestro interés.
- Comunicación a través del correo electrónico.
- Google Calendar.
- Carteles informativos.
- Classroom
- PASEN.
- SÉNECA.
- Televisión en el hall del centro.
- Dropbox y Google Drive.

3. Contenido

1. **Página web del centro, Instagram y Facebook:** el responsable TDE será el encargado de mantener actualizado estos canales con toda la información relativa:

- Al propio Centro (periodos de inscripción, horarios, personal. actividades extraescolares y actividades complementarias, proyectos realizados, proyectos europeos, visitas, etc.).
- A los departamentos, con sus programaciones didácticas.

2. **Correo electrónico y Google Calendar:** Al poseer un correo electrónico corporativo se utilizarán estos canales para informar de las reuniones que se lleven a cabo, claustros, consejos escolares, actividades, eventos de la comunidad escolares, concertar citas, instrucciones, disciplina, etc.

3. **Plataforma Google Classroom:** con información relevante para nuestros alumnos y su trabajo en el aula.

4. **Carteles informativos:** información sobre actividades y eventos.

5. **SÉNECA**: seguimiento del alumnado mediante el cuaderno de Séneca.

6. **PASEN:** comunicaciones, autorizaciones de recogida de alumnos/as, autorizaciones para salidas complementarias y extraescolares, faltas, retrasos y calificaciones del alumnado. También para una comunicación directa de las familias con los equipos docentes y equipo directivo y viceversa.

7. **Dropbox y Google drive:** compartir documentación del centro

4. Acciones

Las acciones que se llevarán a cabo con el fin de cumplir los objetivos de este plan, serán las siguientes:

1. Presentación y aprobación del presente plan al claustro de profesores, con el fin de su exposición, revisión y aceptación final.

2. Una vez aprobado el plan se procederá a el nombramiento de un coordinador y responsable. El objetivo es que coordine y vele por el cumplimiento del mismo.

3. Información a las familias sobre nuestro plan de comunicación para que tengan conocimiento del mismo. También se les solicitará una autorización firmada por los derechos de imagen de los menores.

4. Formación a aquellos docentes con problemas en las redes sociales utilizadas.

5. Formación de un equipo que sirva de soporte al coordinador, para la actualización de la página web, subida de fotos, creación de carteles…

6. Difusión de las normas y uso de los canales, aplicaciones y redes que se requieran.

7. Información y presentación al Consejo Escolar.

8. Seguimiento periódico del Plan de Comunicación.

9. Evaluación y posibles cambios del mismo.

5. Cronograma

CRONOGRAMA	
Presentación y aprobación del presente plan al claustro de profesores	Claustro inicio de curso. Primera semana de septiembre.
Nombramiento de un coordinador y responsable	Claustro de inicio de curso.
Información a las familias	Reunión inicio de curso con Equipo Directivo. Segunda semana septiembre.
Formación a docentes	Primera semana de octubre.
Formación de un equipo que sirva de soporte al coordinador	Primera semana de octubre
Creación de todos los canales de comunicación que se requieran.	Tercera semana septiembre.
Información y presentación al Consejo Escolar	Finales de septiembre.
Seguimiento periódico del Plan de Comunicación	Trimestralmente
Evaluación y posibles cambios del mismo	Fin de curso.

6. Responsables y recursos

El presente plan nace de la iniciativa del equipo directivo del centro y de las inquietudes de algunos de los profesores que integran el mismo.

La responsabilidad recaerá en el equipo directivo y en el claustro de profesores, es por ello que cualquier acción tendrá que ser supervisada por el coordinador.

El coordinador junto con su equipo de soporte será el responsable del funcionamiento eficaz del Plan de Comunicación y de las publicaciones de carácter institucional.

El resto de personal docente podrá llevar a cabo comunicaciones de carácter lúdico o relacionadas con las asignaturas impartidas por ellos mismos.

El centro educativo cuenta con recursos TIC y con recursos materiales. Todos los recursos podrán ser utilizados para el buen funcionamiento del Plan de comunicación.

22. PROYECTO CURRICULAR TEGU Y TSEAS

Junta de Andalucía

I. E. S. V. de la SOLEDAD

FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

PROGRAMACIÓN

TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN:
2. MARCO LEGAL
3. CONTEXTUALIZACIÓN
4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO

    4.1. Profesorado.
    4.2. Organización de los Módulos
    4.3 Alumnado.
    4.4. Instalaciones.
    4.5. Materiales.

5. SALIDAS PROFESIONALES.
6. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.
7. COMPETENCIAS DEL CICLO
8. EVALUACIÓN.

    8.1. Aspectos Generales
    8.2. Acuerdos de calificación
    8.3. Actividades de Refuerzo y Mejora
    8.4. Evaluación Final
    8.5. Criterios generales de superación
    8.6. Evaluación del alumnado sin derecho a Evaluación Continua.
    8.7. Técnicas e Instrumentos de Evaluación

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
10. CONTENIDOS TRANSVERSALES
11. PROYECTO DUAL 2024/26
12. PROYECTO BILINGÜE
13. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

1.- INTRODUCCIÓN.

La programación del **Ciclo Formativo de Grado Medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre**, que se imparte en **Pilas (Sevilla)** durante el **curso escolar 2025-2026** forma parte del nuevo modelo de **Formación Profesional Dual**, implantado en toda Andalucía, lo que supone una oportunidad educativa para ofrecer al alumnado una formación más completa, práctica y vinculada a la realidad del sector profesional.

El **Ciclo de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre** tiene como finalidad formar profesionales capaces de **organizar, conducir y dinamizar actividades físico-deportivas, recreativas y turísticas en el medio natural**, contribuyendo al desarrollo sostenible y al disfrute responsable del entorno. Además, promueve valores como el trabajo en equipo, la autonomía personal, la responsabilidad y el respeto hacia el medio ambiente.

En definitiva, esta programación pretende ser una **herramienta viva y contextualizada**, que oriente el proceso de enseñanza-aprendizaje hacia la adquisición de las competencias profesionales, personales y sociales necesarias para que el alumnado se desenvuelva con éxito en un sector en constante evolución, aportando valor al territorio y contribuyendo a su desarrollo sostenible

Gracias a la nueva ley se han introducido cambios notables en la Formación Profesional:

- Amplía el modelo de Formación Profesional Dual,
- Incentiva y potencia la acreditación de competencias laborales,
- Crea el sistema de orientación profesional vinculado al sistema de FP
- Integra la internacionalización en la Formación Profesional.
- Ordena los estándares de competencias profesionales identificados en el sistema productivo, en función de las competencias apropiadas y el estándar de calidad requerido para el ejercicio profesional, susceptibles de reconocimiento y acreditación.

Se diferencia entre:

- **Módulo profesional asociado a estándares de competencia**: la unidad coherente de formación cuya superación garantiza la consecución de las competencias asociadas.
- **Módulo profesional no asociado a estándares de competencia**: la unidad coherente de formación, de carácter teórico o práctico, considerado imprescindible para la consecución de las competenciasprofesionales previstas.

Módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional del Ciclo medio de Guía en el medio natural y de tiempo Libre:

1º	**2º**
Guía de Bicicleta.	Guía Acuática
Guía de baja y media Montaña.	Maniobras con Cuerdas
Técnica Ecuestre.	Socorrismo en el medio natural
Guía Ecuestre	Organización de itinerarios

Tiempo Libre	Atención a grupos
Técnicas de natación	Planificación de eventos

2º Módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales

- Itinerario para la empleabilidad I y II.
- Digitalización aplicada al sistema productivo.
- Sostenibilidad aplicada al sistema productivo.

Con esta Programación queremos dejar constancia de nuestras intenciones es que los alumnos consigan alcanzar sus Resultados de Aprendizajes para que sean competentes como futuros Técnicos en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

Consideramos que la práctica continuada y la formación con empresas, el contacto con la realidad profesional, van a ser fundamental para enriquecer la formación de nuestros futuros profesionales; estamos en consonancia con la Formación Profesional Dual, donde hay una formación más completa entre Centro y Empresa.

El entorno natural y rural de Pilas y su comarca ofrece un marco privilegiado para el desarrollo de estas enseñanzas, ya que permite conectar los aprendizajes con el patrimonio natural y cultural del territorio, favoreciendo la adquisición de competencias profesionales en contextos reales. A través de la formación dual, el alumnado alterna su aprendizaje entre el centro educativo y las empresas colaboradoras, participando activamente en la vida laboral y consolidando así una formación más significativa y aplicada.

No debemos olvidarnos que estamos ante un Ciclo Bilingüe, donde se contempla la impartición en lengua extranjera de, al menos, dos módulos profesionales. Durante este curso académico los módulos a desarrollar en bilingüe son: “Guía en Bicicleta”, “Socorrismo en el Medio Acuático” y “Guía en el Medio Natural Acuático”.

2. MARCO LEGAL

El Ciclo Formativo de Grado Medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre se enmarca en el nuevo Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, cuyo objetivo es articular un sistema único, flexible e integrado que permita el aprendizaje a lo largo de la vida y la adquisición, evaluación y acreditación de las competencias profesionales en un entorno productivo cambiante.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), define la Formación Profesional como un conjunto de enseñanzas orientadas a preparar al alumnado para la actividad profesional, facilitar su adaptación a las modificaciones laborales, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía activa y democrática.

De acuerdo con este marco, la normativa que regula la ordenación, el currículo y la evaluación del ciclo se estructura del siguiente modo:

Normativa de ámbito estatal:

- L.O. Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- R.D. 69/2025 de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de FP, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
- R.D. 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.
- RD 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de técnico de Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan aspectos básicos el currículo.

  - **Normativa de ámbito autonómico**

- L. 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.
- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes dela Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.
-

- D. 327/2010, de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- D. 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

El I.E.S. nace como resultado de la reestructuración de la red pública de centros educativos de Andalucía contemplada en la L.O.G.S.E., para la implantación definitiva de la E.S.O., en el curso 97-98, estando preparada su infraestructura en un principio para acoger tres líneas de E.S.O.

Al inicio de su funcionamiento, el instituto se encontraba en las afueras del pueblo, en una zona no consolidada urbanísticamente, lo que hacía que sus accesos fueran deficientes. Pero esto ha cambiado y actualmente se encuentra rodeado de viviendas en un entorno muy adecentado, rodeado por amplias calles, una bonita plaza en su fachada delantera, y en definitiva, unos accesos de llegada cómodos y numerosos.

La zona donde se ubica el Instituto está en constante expansión, como lo demuestran las numerosas urbanizaciones en construcción y que la están convirtiendo en el espacio de mayorexpansión demográfica de la localidad.

A ello ha contribuido que el precio de la vivienda no es demasiado elevado comparado con los pueblos del entorno, lo que ha motivado que parejas de jóvenes, no oriundos del pueblo, se instalen aquí. Consecuentemente la población en edad escolar ha aumentado considerablemente.

La media de edad de los padres es joven. Predominan las clases sociales media y media-baja, contando, en algún caso con familias pertenecientes a grupos marginales.

La mayoría de esos padres se dedican a trabajos agrícolas (jornaleros y pequeños propietarios)y al sector servicios, contando entre ellos con algunos pequeños empresarios, mientras que son pocas las madres que tienen una ocupación estable. Mayoritariamente, las que trabajan, lo hacen ocasionalmente en el trabajo doméstico, talleres de tapicería, costura o trabajos agrícolas (recogida de aceitunas, frutas, etc.).

Son pocos los padres que poseen titulación de Graduado escolar, Bachillerato o F.P., limitándose su periplo escolar a estudios de Primaria y poco más, y por supuesto son excepción aquellos que tienen estudios superiores o son titulados universitarios.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias mencionadas con anterioridad, el contexto social en el que está inserto el centro condiciona su funcionamiento, puesto que la economía doméstica es precaria. Para un número considerable de personas, el paro y el desempleo frecuente golpean dura y

reiteradamente a sus familias.
En cuanto al ambiente cultural hay que decir que en general es de baja intensidad, tanto en lo que hace referencia a las familias, puesto que la mayoría cuenta con pocos recursos y paralelamente sus posibilidades culturales son escasas, y lo mismo ocurre con las que hacen referencia al barrio, con pocas manifestaciones en este sentido, salvando solo aquellas relacionadas con fiestas religiosas, (Semana Santa, Cabalgata de Reyes Magos…).

- Relación con el plan de centro.

Los documentos incluidos en el Plan de Centro constituyen el referente pedagógico, organizativo y de gestión de un centro educativo. En él se incluyen, el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. Tal y como muestra el Decreto 327/2010, de 13 de julio, son las herramientas que canalizan la autonomía de los centros, ya que, entre otros aspectos, recogen planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, criterios pedagógicos y organizativos para la determinación de los órganos de coordinación docente, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, etc. Es lógico pensar que tales documentos se tomen como referente prioritario para el análisis de partida en la elaboración de esta programación. La configuración de esta programación didáctica se basa en el punto 16 del Proyecto Educativo (Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas).

- Planes y Programas educativos vigentes en el curso 25-26

PROYECTO	COORDINADOR/A
TDE	**FRANCISCO JAVIER ROMERO**
AUTOPROTECCIÓN	**JUAN JOSÉ TOLEDO**
ESCUELA ESPACIO DE PAZ	**JOSÉ Mª DOMÍNGUEZ**
FORMA JOVEN	***ADELA ROMERO***
COMUNICA	***PELAYO GARCÍS***
BIBLIOTECA	**MAY DÍAZ**
ACOMPAÑAMIENTO	**MARÍA DEL MAR DÍAZ LÓPEZ**
PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	**NIEVES RODRÍGUEZ**
PROYECTO BILINGÜE	**ANTONIA JURADO**
ERASMUS +	**ANTONIA JURADO**

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO

4.1. Profesorado.

Teniendo en cuenta que tenemos dos grupos de 20 alumnos en primero y segundo, contamos con cinco profesores del departamento de Formación Profesional, tres compañeras del departamento de Economía. La distribución de módulos por grupos es el siguiente:

CICLO MEDIO T.G.M.N.T.L.	
MODULOS PROFESIONALES	**PROFESORES**
Primer curso T.G.M.N.T.L.	
TÉCNICAS DE EQUITACIÓN	**Estefanía Marín Espárraga** **Ángeles Villalba Rodríguez**
TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE	**Montserrat MárquezMaraver** **Juan José Álvarez Vega**
GUÍA DE BAJA Y MEDIA MONTAÑA	**Fátima Guzmán Zamudio** **Estefanía Marín Espárraga**
GUÍA DE BICICLETA	**Mercedes Valdivia Guzmán** **Héctor Ortiz Hidalgo** **Juan José Álvarez Vega (apoyo)** **Estefanía Marín Espárraga (apoyo)**
TÉCNICAS DE NATACIÓN	**Álvaro García Rojas**
ITINERARIO PERSONAL A LA EMPEABILIDAD	**Anabel Herrera Delgado**
DIGITALIZACIÓN	**Mª Pepa Hernández Delgado**
SOSTENIBILIDAD	**Mª Pepa Hernández Delgado**
Segundo	**curso T.G.M.N.T.L.**
ATENCIÓN A GRUPOS	**Juan José Álvarez Vega**
ORGANIZACIÓN DE EVENTOS	**Estefanía Marín Espárraga** **Juan José Álvarez Vega**
GUÍA DE ECUESTRE	**Judith Conde Moreno Ángeles Villalba Rodríguez**
GUÍA ACUÁTICO EN EL MEDIO NATURAL	**Héctor Ortiz Hidalgo** **Mercedes Valdivia Guzmán**
SOCORRISMO EN EL MEDIO NATURAL	**Mercedes Valdivia GuzmánHéctor Ortiz Hidalgo**
MANIOBRAS CON CUERDAS	**Montserrat MárquezMaraver** **Judith Conde Moreno** **Juan José Álvarez Vega (apoyo)** **Fátima Guzmán Zamudio (apoyo)**
ORGANIZACIÓN DE ITINERARIOS	**Montserrat Márquez Maraver** **Fátima Guzmán Zamudio**

PROYECTO INTERMODULAR	**Jesús Morón Hernández**
EMPRESA INICIATIVA EMPRENDEDORA	**Anabel Herrera Delgado**
INGLÉS PROFESIONAL	**Coral Cejas Alcaín.**
FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJOS	**Ángeles Villalba Rodríguez**

- Jefa del Departamento y Coordinadora de FP ..... Fátima Guzmán Zamudio
- Coordinadora dual 1º y tutora 1º A de Ciclo Medio……..……Mercedes Valdivia Guzmán
- Tutora de 1º B de Ciclo……..Estefanía Marín Espárraga
- Coordinadora dual y Tutor 2º Ciclo B .....Héctor Ortiz Hidalgo
- Tutor 2º Ciclo A Juan José Álvarez Vega

4.2. Organización de los Módulos

Teniendo en cuenta **la resolución de 26 de junio de 2024, los Módulos que se imparten son:**

MÓDULOS DE PRIMERO	**MÓDULOS DE SEGUNDO**
Guía de baja y media montaña.	Atención a grupos
Guía Ecuestre	Organización de Eventos (Optativa)
Guía de bicicleta.	Socorrismo en el Medio Natural
Técnicas de natación.	Guía en el medio natural acuático
Técnicas de equitación.	Maniobras con cuerdas
Técnicas de tiempo libre	Itinerario para la Empleabilidad II
Itinerario para la Empleabilidad I	Inglés Profesional
Sostenibilidad	Proyecto Intermodular
Digitalización.	

4.3. Alumnado.

El ciclo tiene su zona de influencia en la comarca del Aljarafe y lo corrobora la procedencia de los alumnos y alumnas de las diferentes localidades de la zona del Aljarafe; Pilas, Aznalcázar, Villamanrique, Sanlúcar la Mayor, Castilleja de la Cuesta, Umbrete, Bollullos de la Mitación, Tomares, Bormujos,… al colindar con la provincia de Huelva también solemos tener alumnos de Hinojos, Almonte, Paterna del campo, Villalva,…
Gran parte del alumnado procede de la ESO y su objetivo es poder acceder al ciclo superior de la misma familia.

4.4. Instalaciones.

Propias del centro:

Tres *Aulas para de ciclo (dos en caracolas para 1º y una en el edificioprincipal para 2º)*. Lugar donde se imparten las clases teóricas. Al tener 4 grupos de ciclo, se ha hecho el horario para que no coincidan y poder utilizar prácticamente las tres aulas.

Pabellón polideportivo que tiene pintada pista baloncesto, fútbol sala y bádminton), un servicio para minusválidos, un servicio de alumnas y otro de alumnos con sus 6 duchascorrespondientes en cada uno y una habitación habilitada para almacén de materiales.

Pistas *polideportivas donde* hay dibujadas en una parte, una cancha de fútboljunto con la de balonmano; y en la otra una cancha de baloncesto. Tenemos otro espacio habilitado para voleibol.

Fuera del centro:

- *Picadero* "Acebuche" (Bollullos de la Mitación). Al no disponer de Picadero en Pilas hemos tenido que desplazarnos al que consideramos que presenta unas características adecuadas para que podamos realizar el Módulo de Técnicas de Equitación y Guía Ecuestre en las mejores condiciones. **Este módulo se imparte los martes y viernes, aprovechamos sus instalaciones para dar las seis horas allí**.
- Piscina Municipal de Pilas, en la que se trabajan los módulos de técnica de natación y socorrismo en el medio natural.
- Remo San jerónimo Sevilla, donde los alumnos pueden trabajar el Módulo de Guía en el Medio Natural Acuático y Socorrismo en el medio natural.
- En caso de cierre del parque del Alamillo por situación de riesgo meteorológico o cualquier otra circunstancia sobrevenida en horario lectivo, se hará uso de las bibliotecas: San Jerónimo y Felipe González Márquez, ambas municipales.
- Move Climbing, en el que se practican gran parte de los resultados de aprendizaje del módulo de maniobras con Cuerdas.
- *Entorno cercano*: Nuestro entorno es fantástico para abordar nuestras prácticas, estamos en el Entorno Doñana que constituye una fuente inagotable de recursos para impartir nuestros módulos: acampadas, rutas en bici por multitud de itinerarios, marchas a pie, riqueza botánica, mapas de la zona de orientación, etc…
- *Otras zonas de influencia: Sierra de Huelva, Sierra Norte Sierra de Grazalema y Sierra de San Pablo en las que realizaremos senderismo, acampada, orientación; Sierra de Grazalema y Sierra Nevada, donde podremos trabajar los Resultados de Aprendizaje relacionados con nieve.*
- La empresa Actiba Mar nos realiza la formación en vela y socorrismo acuático.
- Para las actividades de Nieve, realizamos la Formación con Andévalo-aventura, inturjoven, etc.
- Trabajaremos con empresas como Andévalo-aventura, Eventia, S.L., Deja Huella, Carriles, Vértice, etc.; haremos formación de técnicas verticales, supervivencia, vía ferrata, descenso de cañones, piragüismo, rafting, espeleología…

- Haremos práctica de actividades para discapacitados en el pabellón municipaly/oparque, olimpiadas para discapacitados, etc.
- Organizaremos orientación, gimkana, senderismo, rutas en bicicleta y actividades multiaventura para el alumnado de nuestro centro.
- Las acampadas con alumnos de la ESO y Ciclo las realizaremos en el entorno cercano, etc.

4.5. <u>Materiales</u>:

Materiales obligatorios que deben tener los alumnos:

1. Botas y pantalones de montar para Módulo de Técnicas de equitación
2. Bicicleta de montaña, casco, guantes y culote específicos para montar en bici, así como cortaviento y gafas. Para Módulo de Guía de bicicleta.
3. Mochila de ataque para las excursiones a pie y salidas en bici.
4. Zapatillas o botas específicas para hacer senderismo.
5. Ropa deportiva cómoda y apropiada para realizar las prácticas de Tiempo Libre y Atención a Grupos (Chaquetón impermeable, forro polar, camiseta térmica,…)
6. Bañador, gorro, gafa y aletas para Técnica de Natación y Socorrismo en el Medio Natural.

Al no tener instalaciones para algunos módulos como Técnicas de natación o Guía en el Medio Acuático, Técnica de Equitación, Guía Ecuestre o Maniobras con Cuerdas; el Centro firma un **Acuerdo de Colaboración con las empresas** para poder hacer uso de sus instalaciones: es el caso del Centro Ecuestre, Rocódromo, Piscina e Instalaciones Náuticas.

5. SALIDAS PROFESIONALES

El Ciclo Formativo de "TÉCNICO EN GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE es una enseñanza de Formación Profesional Específica de Grado MEDIO, con validez académica y profesional en todo el territorio nacional, tiene una duración de 2000 horas, que se reparten durante 2 cursos académicos y el currículo de enseñanzas está organizado en módulos profesionales.

El título permiten la incorporación al mundo laboral para trabajar como:

1. Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el ámbito de las actividades deportivo-recreativas en la naturaleza y turismo activo, deportivo o de aventura y en instalaciones de ocio y aventura, así como en actividades socioeducativas de tiempo libre, en las áreas de organización, desarrollo, dinamización, seguimiento y evaluación de dichas actividades y en las de prevención, vigilancia y rescate en espacios acuáticos naturales.
   También pueden ejercer su actividad en unidades de intervención acuática y equipos de rescate y socorrismo. La actividad profesional se realiza tanto de forma autónoma como contratada, en el ámbito público, ya sea administración general, autonómica o local, y en el ámbito privado, en grandes, medianas y pequeñas empresas de servicios vinculadas a los sectores productivos del deporte, turismo y ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil.

2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

   a. Diseñador de itinerarios terrestres hasta media montaña.
   b. Diseñador de itinerarios ecuestres hasta media montaña.
   c. Diseñador de itinerarios en bicicleta por terrenos de hasta media montaña.
   d. Diseñador de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas dedespacho.
   e. Diseñador y organizador de actividades físico-deportivas recreativas guiadas por el medionatural.
   f. Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos en bicicleta.
   g. Encargado de prevención y seguridad en rutas y eventos ecuestres.
   h. Guía en actividades de senderismo, montañismo por baja y media montaña, travesía por baja ymedia montaña, y rutas nevadas tipo nórdico con raquetas.
   i. Guía de barrancos de baja dificultad.
   j. Guía de espeleología de dificultad baja
   k. Guía de itinerarios en bicicleta de montaña.
   l. Guía de itinerarios de cicloturismo.
   m. Guía de itinerarios a caballo.
   n. Guía de itinerarios por el medio acuático en embarcaciones de recreo exentas de despacho.
   o. Monitor de tiempo libre educativo infantil y juvenil Monitor de campamentos, de albergues dejuventud,de casas de colonias, de granjas-escuelas, y de aulas y escuelas de naturaleza.
   p. Monitor de actividades en el marco escolar.
   q. Monitor de instalaciones de ocio y aventura.
   r. Socorrista en playas marítimas.
   s. Socorrista en lagos y embalses.
   t. Socorrista de apoyo en unidades de intervención acuática. u) Socorrista en actividades acuáticas
      en el entorno natural.
   u. Socorrista en actividades náutico-deportivas.
   v. Socorrista en playas fluviales.

6.COMPETENCIAS DEL CICLO MEDIO.

La formación del Ciclo contribuye a alcanzar las siguientes competencias profesionales, personales ysociales del título que se relacionan a continuación:

a. Diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural valorando las características de los participantes, el tipo de progresión y el entorno de realización.

b. Organizar las actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural, llevando a cabo los trámites y asegurando los recursos necesarios para la realización de las mismas.

c. Realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios para llevar a cabo la actividad, utilizando las técnicas más adecuadas y siguiendo los protocolos establecidos.

d. Dinamizar las actividades culturales y de tiempo libre motivando hacia la participación en las mismas, adecuándose a las características de los participantes y atendiendo a las medidas básicas de seguridad y prevención de riesgos.

e. Sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales a los participantes en actividades, valorando los aspectos que provocan impacto ambiental.

f. Guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.

g. Guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de baja dificultad con las técnicas de progresión y seguridad necesarias.

h. Guiar grupos por itinerarios en bicicleta, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.

i. Guiar grupos por itinerarios ecuestres, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.

j. Montar a caballo dominando las técnicas básicas de equitación.

k. Desplazarse en el medio acuático dominando los estilos de natación.

l. Guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho, adaptándose a la dinámica de la actividad y del grupo de participantes.

m. Guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura, informando sobre las condiciones de seguridad, controlando la realización de las mismas y solucionando las posibles contingencias.

ñ) Determinar y adoptar las medidas de seguridad necesarias ante situaciones de riesgo derivadasdel medio o de las personas para llevar a cabo la actividad.

o) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

p) Dirigir al grupo en situaciones de emergencia, coordinando las medidas de seguridad y/o realizando el salvamento terrestre y acuático, aplicando las técnicas de rescate y evacuación, utilizando los recursos y los métodos más adecuados a la situación.

q) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentespara el aprendizaje a lo largo de la

vida y las tecnologías de la información y la comunicación.

r) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales enel entorno de trabajo.

s) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.

t) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

u) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.

v) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

w) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional.

x) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultural.

7. OBJETIVOS DEL CICLO MEDIO

a) Elaborar itinerarios para recorridos por el medio natural, estableciendo la información necesaria sobre las características del terreno, sobre el tipo de actividad físico-deportiva y sobre los perfiles de usuario para diseñar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

b) Programar actividades complementarias de carácter lúdico, valorando las características e intereses de los usuarios tipo y el entorno para diseñar actividades físico-deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

c) Determinar las actuaciones previas a la realización de las actividades, especificando los trámites, los recursos y los servicios complementarios necesarios para organizar actividades físico- deportivas guiadas con grupos por el medio natural.

d) Revisar y reparar los equipos y los materiales de las actividades, estableciendo los protocolos y utilizando las técnicas adecuadas para realizar el mantenimiento de los materiales y equipos necesarios.

e) Aplicar técnicas de animación adaptando la organización de los recursos, del grupoy de las estrategias recreativas y asegurando las condiciones del entorno para dinamizar actividades culturales y de tiempo libre.

f) Analizar el impacto ambiental de las actividades con grupos identificando las repercusiones de las mismas sobre el medio para sensibilizar hacia la conservación de los espacios naturales.

g) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio natural adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y eltipo de información, para guiar grupos por itinerarios de baja y media montaña.

h) Dominar las maniobras de progresión vertical y de aseguramiento con cuerdas para guiar grupos por cuevas de baja dificultad y barrancos de bajo riesgo.

i) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos en bicicleta por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por itinerarios en bicicleta.

j) Dominar las técnicas de conducción de grupos a caballo por el medio natural, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para dirigir la realización de actividades ecuestres guiadas.

k) Dominar las técnicas básicas de equitación aplicándolas para montar a caballo.

l) Dominar la técnica de los estilos de natación aplicándolas para desplazarse en elmedio acuático.

m) Dominar las técnicas de progresión y de conducción de grupos por el medio acuático, adaptando la organización de los recursos y del grupo y los canales y el tipo de información, para guiar grupos por el medio acuático natural en embarcaciones de recreo exentas de despacho.

n) Aplicar técnicas de control, seguridad y dinamización de las actividades, analizando los riesgos inherentes a las actividades y los equipamientos, para guiar usuarios en instalaciones de ocio y aventura.

o) Aplicar técnicas de acampada delimitando la ubicación de las zonas y las condiciones para organizar la pernoctación de grupos en el medio natural.

p) Elaborar protocolos de actuación anticipando posibles contingencias y situaciones de peligro o riesgo,para determinar y adoptar las medidas de seguridad.

q) Aplicar procedimientos básicos de intervención en caso de accidente utilizando los protocolos establecidos para proporcionar la atención básica a los participantes que los sufren durante el desarrollo de las actividades.

r) Aplicar procedimientos de rescate adecuados a las situaciones de emergencia en elmedio terrestre y en el acuático, coordinando las medidas de seguridad, utilizando los protocolos establecidos para dirigir al grupo en situaciones de emergencia.

s) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías dela información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

t) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

u) Adoptar y valorar soluciones creativas ante problemas y contingencias que se presentan en el desarrollo de los procesos de trabajo, para resolver de forma responsable las incidencias de su actividad.

v) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

w) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

x) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas», así como sobre trato adecuado a las personas con discapacidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativaprofesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

8. EVALUACIÓN DEL CICLO

Teniendo en cuenta la **ORDEN de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. Debe permitir verificar adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad
3. La **evaluación continua** de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el **80 por ciento** de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.
4. En caso de **pérdida de derecho de evaluación continua** en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado **no podrá realizar aquellas actividades prácticas** o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

.

8.1 Aspectos generales

a. En la evaluación, los profesores /as considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la *competencia profesional* característica de este título. De igual modo, tendrán en cuenta la madurez del alumnado en relación con sus posibilidades de inserción en el sector productivo o de servicios y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder
b. La aplicación del proceso de evaluación continua a los alumnos/as **requiere la asistencia regular a clase y actividades programadas** por los distintos módulos profesionales, si el alumno no asiste, será evaluado negativamente en aquellos criterios de evaluación trabajados; tenemos que tener en cuenta que nuestro ciclo es muy práctico y a diario vamos reflejando calificaciones de rutas realizadas, carreras e orientación, ficha de la ruta realizada, aplicación de dinámicas a grupos, etc.

c. El profesorado informará al alumnado y a sus representantes legales (si es menor de edad) a principios de curso, acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos.
d. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los acuerdos adoptados. Esto será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En estas sesiones, se acordará la información que sobre el proceso de aprendizaje se transmitirá al alumno y a los representantes legales, en el supuesto que sean menores de edad. Esta comunicación se hará por escrito y se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA.

e. La evaluación será realizada por el equipo educativo, coordinados por el profesor tutor, siguiendo por lo determinado en el Proyecto curricular del Ciclo Formativo.
f. En primero y segundo, para cada grupo de alumnos/as, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial y dos finales.
g. En primero de Ciclo, El alumnado podría no realizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado como consecuencia de alguna de las siguientes circunstancias:
   1º. Insuficiencia de plazas formativas en el entorno laboral-productivo del centro docente.
   2º. No tener superado la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes. En dicho caso valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.
h. El tutor dual de empresa realizará un informe cualitativo, conforme Anexo XIV poniendo "Superado" "no superado"
i. La calificación final del Ciclo Formativo, se expresará mediante la media aritmética de las calificacionesde los módulos profesionales, utilizando la escala numérica del uno al diez, con una sola cifra decimal.Únicamente se indicará la calificación final del Ciclo Formativo cuando el alumno/a tenga superados todos los módulos profesionales del Ciclo Formativo.

8.2 ***Acuerdos tomados respecto a la calificación***:

- Redondeo: La calificación final de cada evaluación (parciales y final) se realizará a partir de 0,6 puntos, inclusive. Ejemplo: 7,59 supone una calificación en Séneca de 7; 7,60 supone una calificación en Séneca de 8. Este redondeo solo se aplicará a partir de los 5 puntos, inclusive, no siendo válido para calificaciones inferiores a 5 ni para la mejora de calificaciones de junio. Ejemplo: 4,75 supone una calificación en Séneca de 4.
- Los trabajos y pruebas teóricas deben ser inéditos, cualquier copia, parcial o total, de alguna de estas pruebas supondrá la calificación de 0.
- Los trabajos entregados fuera del plazo establecido no serán corregidos y tendrán la calificación de 0 puntos.
- Las pruebas evaluables que no sean superadas podrán ser recuperadas durante el periodo ordinario, antes de la 1ª Final. La calificación obtenida en estas recuperaciones será como máximo de 5 puntos.
- Durante la final junio la calificación será la obtenida en la/s prueba/s de recuperación.
- La calificación final del curso se obtendrá con la media ponderada de los resultados de aprendizaje/criterios de evaluación. La calificación de cada evaluación se obtendrá con la media ponderada de los resultaos de aprendizaje/criterios de evaluación utilizados en la misma.
- De cara a la Dual, el tutor de la empresa evalúa con superado, no superado; siendo el tutor dual el que evaluará los criterios de evaluación de su módulo y posteriormente hará la media de todos

los resultados de aprendizaje en función de su ponderación.

8.3. Actividades de Refuerzo y Mejora.

Actividades de refuerzo y mejora de competencias, diseñadas para que el alumnado pueda mejorar su calificación:
La fecha para la solicitud de la mejora de notas se realiza dos días hábiles después de publicar las notas de mayo en Pasen: "Tras la publicación en Pasen de las calificaciones de la 2ª evaluación (2º curso) o 3ª evaluación (1º curso), el alumnado tendrá el plazo de 2 días hábiles para solicitar lamejora de calificaciones en los módulos profesionales que desee. Lo deberá realizar por escrito a través de mensajería Pasen. Ejemplo: si el boletín de calificaciones en Pasen se publica un jueves, podrá solicitar la mejora de calificación hasta el siguiente lunes. El departamento elaborará un programa individualizado de mejora de calificación para el alumnado que lo solicite.

Las pruebas para la mejora de calificaciones serán comunes en todos los módulos profesionales: pruebas teóricas y/o prácticas de todos los resultados de aprendizaje, debiendo obtener el alumno/a un punto más que la calificación que poseía en el módulo profesional. Ejemplo: si el alumno/a posee un 7 en el módulo 4, deberá obtener una media ponderada de todas las pruebas teóricas y prácticas asociadas a los resultados de aprendizaje igual o superior a 8 puntos. En el caso de la mejora de calificaciones no se aplica el redondeo de la nota a partir del 0,6".

8.4. Evaluación Final

Teniendo en cuenta que vamos a tener dos evaluaciones parciales y dos finales; **la primera final será después del 3 de junio** para ciclo Medio, la final de junio **no será antes del 22 de junio de 2026**.
Para junio, los alumnos que tengan algún módulo suspenso tendrán asistencia obligatoria, para ellos organizaremos un plan de actividades similares a las que se han venido realizando a lo largo de todo el curso.

8.5. Criterio Generales de Superación

Según la Orden de 18 de septiembre de 2025 sobre evaluación, en el artículo 3.b: La diferente contribución, en su caso, de cada resultado de aprendizaje para alcanzar las competencias profesionales en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias, especificando si la superación del módulo o proyecto requiere la superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje o solo la de aquellos que se determinen como imprescindibles.
Los profesores de cada módulo en su programación tendrán que decidir aquellos Resultados de Aprendizaje que no son o no imprescindibles.

8.6. Evaluación del alumnado sin derecho a Evaluación Continua.

En caso de **pérdida de derecho de evaluación continua** en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas. En todo caso, este alumnado **no podrá realizar aquellas actividades prácticas** o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.
La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, a través de medios que garanticen su constancia, conforme a lo establecido en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando

para ello el modelo establecido en el **Anexo I** de la presente orden. Dicha notificación deberá efectuarse por el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

Nuestro Centro ha decidido que el alumnado pierde el derecho a evaluación continua con el 20% de las faltas de asistencia.

8.7. Técnicas e Instrumentos de Evaluación

Técnica: Procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la evaluación. **Instrumento**: Medio con el queel docente obtiene información sobre la evaluación. Los resultados de aprendizaje se evaluarán con losinstrumentos de evaluación

Técnicas	Instrumentos
Resolución de problemas (Estudio de un caso))	- Observación directa
Diálogo, entrevistas y debates.	- Guiones estructurados
digital (cuaderno digital),	- Portafolio digital: Actividades de desarrollo. Trabajos/tareas individuales. Trabajos pequeño grupo. Fichas de ruta Fichas e juegos Ficha de sesión
Registro de observación, Trello, EDpuzzle	- Lista de control asistencia - Rúbricas - Registro anecdótico. - Debates, realización blog…
Pruebas específicas de evaluación.	-Trabajo cooperativo interdisciplinar. -Pruebas objetivas escritas teórico-prácticas. - Exposición de retos. - Pruebas prácticas (técnica de natación, socorrismo, orientación, técnica y guía ecuestre, etc.)

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Teniendo en cuenta la legislación vigente:

- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan los aspectos básicos del currículo
  Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

- RD 402/2020 en su Artículo 15, disposición final quinta, se va a incluir los elementos necesarios para que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el «diseño para todas las personas».

Las medidas de atención a la Diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo se ajustan a la **Orden de 18 de septiembre de 2025** de la Junta de Andalucía y respetan lo dispuesto por el currículo del módulo y el marco de inclusión educativa. Estas adaptaciones en ningún caso supondrán una modificación de las competencias o resultados de aprendizaje del título, ni podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
En el artículo 4.2 habla de la evaluación de personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

El Centro prevé adaptaciones metodológicas, tecnológicas, organizativas y de comunicación, teniendo en cuanta, que **en primero tenemos dos alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo** y vamos a realizar algunas de las siguientes adaptaciones:

Adaptaciones metodológicas:

1. Alumno tutor, una compañero de clase, que irá rotando, ayudará al alumno
2. Uso de instrucciones claras, orales y escritas, con apoyos visuales (infografías, pictogramas, vídeos de procedimientos)
3. Fragmentación de tareas complejas en pasos más simples y consecutivos (uso de rutinas)
4. Demostración de la tarea por parte del compañero tutor y repetición práctica hasta consolidación.
5. Trabajo en parejas o pequeños grupos con tareas asignadas.
6. 6. Apps o vídeos (ej: Komoot, Wikiloc, Estrava, Google Earth) con recorridos preparados previamente.

Adaptaciones organizativas:

1. Integración en grupo heterogéneo, con función asignada dentro de la actividad (ej: “encargado de seguimiento del grupo” con GPS)
2. Designar a un compañero de referencia o “alumno tutor” durante salidas al medio natural.
3. Permitir rotación de funciones en las prácticas (no solo guía principal, también roles como control, cierre, logística...)
4. Entrega anticipada del planning de la jornada práctica con apoyos visuales y horarios esquematizados
5. Reuniones trimestrales para revisar progreso, adaptaciones, medidas nuevas.

<u>Programas de refuerzo</u>

En función de las necesidades de los alumnos se podrán realizar Programas de Refuerzo a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje. En dicho programas aparecerán actividades para realizar en su tiempo libre y reforzar los aprendizajes no adquiridos en clase.
Se informará a alumnos y tutores legales y se realizará un seguimiento del programa mediante registro anecdótico.

10. CONTENIDOS TRANSVERSALES

En el **Ciclo de Grado Medio en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre (GMGNMTL)**, la normativa (LOMLOE, RD 653/2017 y Decreto andaluz 146/2018) indica que deben integrarse contenidos transversales que favorezcan la formación integral del alumnado.

El ciclo formativo de **Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre** integra en su desarrollo formativo una serie de **contenidos de carácter transversal**, esenciales para la adquisición de las competencias clave y profesionales del título. Entre ellos destacan los siguientes:

1. Seguridad y salud. Ergonomía y prevención de riesgos

- Aplicación de normas de **prevención de riesgos laborales** en actividades al aire libre.
- Adopción de **hábitos saludables** y conductas seguras en entornos naturales y deportivos.
- Conocimiento y aplicación de principios básicos de **ergonomía** en la manipulación de materiales, transporte de mochilas o equipamiento técnico.
- Protocolos de **actuación ante emergencias y primeros auxilios**.

Integración en los módulos: Guía de bicicleta, Guía de baja y media montaña, Guía en el medio acuático, Socorrismo en el medio naturtal, etc.

2. Fomento de la igualdad entre hombres y mujeres

- Promoción de la **igualdad efectiva de oportunidades** en el acceso y práctica de actividades físico-deportivas y de ocio.
- Sensibilización frente a los **estereotipos de género** en el ámbito del deporte y la naturaleza.
- Uso de **lenguaje inclusivo y no sexista** en la comunicación con el alumnado y los clientes.
- Participación equitativa en la toma de decisiones dentro de los grupos.

Integración en los módulos: Tiempo libre, atención a grupos, Guía en el medio natural y de tiempo libre, etc.

3. Uso del inglés como herramienta profesional

- Lectura y comprensión de **manuales técnicos, datasheets, mapas y fichas de material** en inglés.
- Utilización del inglés en **software de orientación y GPS**, en material técnico o en la **atención a clientes extranjeros**.
- Desarrollo de un vocabulario técnico básico relacionado con las **actividades de montaña, acuáticas y de ocio**.

Integración en los módulos: Guía en bicicleta, Guía en el medio acuático, socorrismo en el medio natural, etc.

4. Fomento del espíritu innovador y emprendedor

- Desarrollo de **iniciativas de autoempleo** y proyectos vinculados al turismo activo y de naturaleza.
- Promoción de la **creatividad, la resolución de problemas y la mejora continua** en la organización de actividades.
- Análisis de modelos de **empresa sostenible, ética y responsable** con el medio ambiente.
- Introducción a la **gestión y marketing de actividades de turismo activo**.

Integración en los módulos: Iniciativa Emprendedora, Organización de Itinerarios, sostenibilidad, etc.

5. Soft Skills (Competencias personales y sociales)

- **Trabajo en equipo, liderazgo, comunicación asertiva y empatía** como herramientas básicas para la conducción de grupos.
- Gestión emocional ante situaciones de riesgo o estrés.
- Habilidades de **negociación, escucha activa y resolución de conflictos**.
- Desarrollo de la **autonomía, responsabilidad y adaptación al cambio**.

Integración en los módulos: Atención a grupos, preparación eventos, Iniciativa Emprendedora, Organización de Itinerarios, sostenibilidad, etc.

6. Sostenibilidad y respeto medioambiental

- Fomento de una **actitud responsable** hacia la conservación del entorno natural.
- Conocimiento de **normas de uso y protección** de los espacios naturales.
- Promoción de un **turismo activo sostenible** y de bajo impacto ambiental.
- Aplicación del principio de **"no dejar rastro" (Leave No Trace)**.

Integración en los módulos: Guía de baja y media montaña, Guía en el medio acuático, Guía ecuestre, Sostenibilidad, Organización de Itinerarios, etc.

11. PROYECTO DUAL 2025/26

Teniendo en cuenta la Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico en Guía en el medio Natural y de Tiempo Libre; la resolución de 26 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma Andaluza, y la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de, en este curso 2025/26 en el IES Virgen de la Soledad lo haremos de la siguiente forma:

En primero dualizamos **180 horas** y en segundo un total de **306 horas**. En primero vamos a dualizar todos los módulos, en segundo no dualizamos Proyecto Intermodular, Inglés profesional y 2 horas de IPE II.

Hay una fase de Formación Inicial en el Centro docente desde Septiembre hasta abril para 1º Ciclo y la fase de prácticas en empresas a priori va desde mitad de abril a final de mayo para 1º Ciclo, y desde 11 de marzo a final de mayo para 2º, siendo el martes el día que los alumnos asisten a clase al instituto.

La FP Dual incluye una Formación en alternancia entre el Centro educativo y la Empresa, junto a una formación complementaria extraescolar (semana blanca, semana azul, actividades monográficas, etc.).
La formación en la empresa tendrá las siguientes finalidades:

- Completar la adquisición de competencias profesionales.
- Conocer la realidad del entorno laboral
- Participar en el desarrollo de una identidad profesional emprendedora.
- Afianzar habilidades
- Favorecer una experiencia de inserción.

Teniendo en cuenta la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El seguimiento del alumnado durante la fase de formación en empresa será responsabilidad de la persona que ejerce la tutoría dual docente. El seguimiento será preferentemente telemático.

Se llevará a cabo cada vez que complete un periodo entre 60 y 90 horas, con lo cual a los alumnos de 1º se realizarán 2/3 visitas en total y a los alumnos de segundo 4 visitas.

A continuación se hace un desglose de las horas que trabajamos en Empresa y en el Centro, teniendo en cuenta las horas totales de cada módulo:

Módulos Profesionales CICLO MEDIO DUAL 2024-26	Horas en empresa	Horas en Centro Educativo	Horas totales Módulos
1º Técnicas de Equitación	24	104	128
1º Guía Ecuestre	12	52	64
1º Guía de Baja y Media Montaña	36	156	192
1º Guía de Bicicleta	36	156	192
1º Técnicas de Tiempo Libre	24	104	128
1º Técnica de Natación	18	78	96
1º Itinerario Personal a la empleabilidad I	18	78	96
1º Digitalización aplicada al sistema productivo GM	6	26	32
1º Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	6	26	32
TOTAL HORAS DE 1º CICLO	180	780	960
2º Inglés profesional	0	70	70
2º Atención a Grupos	22	48	70
2º Organización de Itinerarios	22	48	70
2º Socorrismo en el Medio Natural	66	134	210
2º Guía en el Medio Acuático	44	96	140
2º Maniobras con Cuerdas	66	134	210
2º Optativa	33	72	105
2º Proyecto Intermodular	0	70	70
2º Itinerario Personal a la empleabilidad I	11	59	70
TOTAL HORAS DE 2º CURSO	264	751	1015
TOTAL HORAS TEGU	2000		

Temporalización:

Hay que tener en cuenta que los alumnos de segundo asistirán al instituto los martes.

Horarios en empresas: daremos flexibilización en función de las necesidades de la empresa y de los alumnos:

1º ORGANIZACIÓN 180 HORAS	**6 SEMANAS/5 días:** Horario en empresa: Lunes a viernes (15:00 a 21:00h) **30h/semana.**
1º ORGANIZACIÓN 180 HORAS	**6 SEMANAS:** Horario en empresa: lunes a viernes (9:00 a 12:00 y 16:00 a 19:00 h) **30h/semana.**
1º ORGANIZACIÓN 180 HORAS	**6 SEMANAS:** Horario en empresa: martes a sábado (9:30 a 12:30 y 16:00 a 19:00 h) **30h/semana.**
2º A y 2º B ORGANIZACIÓN 264 HORAS	**11 SEMANAS/4 días:** Horario en empresa: miércoles a sábado **(9:00 a 15:00 h) 24h/semana.**
2º A y 2º B ORGANIZACIÓN 264 HORAS	**11 SEMANAS** Horario en empresa: lunes a domingo, excepto martes. **(24h/semana). Horario a determinar.**
2º A y 2ºB ORGANIZACIÓN 264 HORAS	**11 SEMANAS/4 días :** Horario en empresa: lunes a viernes de 9:00 a 15:00h, excepto Martes. **24h/semana.**

Los periodos y horarios pueden variar en función de las necesidades de la empresa y alumnado,siempre de mutuo acuerdo.

Tanto en primero como segundo rotarán por dos empresas, por lo que estarán la mitad del periodo en una y la otra mitad en la otra. A excepción de algunas empresas que puedan trabajar todos los Resultados de Aprendizaje que se dualizan.

1º A	**1º B**
Periodo 9 al 30 de Abril : **Dual en Centro Ecuestre**	Periodo 9 al 30 de Abril: **Dual en Centro Acuático**
Periodo 4 al 22 de mayo: **Dual en Centro Acuático**	Periodo 4 al 22 de mayo: **Dualen Centro Ecuestre**
2º A	**2º B**
Periodo 2 de marzo a 10 de Abril **Dual en Empresas de Agua(Remo Sevilla, San Jerónimo,…)**	Periodo 2 de marzo a 10 de Abril **Dual en Empresa Multiaventura (Eventia, Guadiamar Educa, etc.)**
Periodo del 13 de Abril a 22 mayo **Dual en Empresa Multiaventura(Eventia, Guadiamar Educa, etc.)**	Periodo del 13 de Abril a 22 mayo **Dual en Empresas de Agua (RemoSevilla, San Jerónimo,…)**

12. PROYECTO BILINGÜE

La actual programación se enmarca dentro de la normativa propuesta en la instrucción 12/21 de 15 de julio de 2021 de la Dirección General de Innovación y Formación del profesorado sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe para el curso 2021/2022. Estas instrucciones surgen de la necesidad de incorporar las directrices de la Unión Europea en relación al procedimiento para reconocer las titulaciones o certificaciones acreditativas de los niveles de competencia en lenguas extranjeras. Con este fin se publica la Orden de 19 de mayo de 2015, por la que se regula el procedimiento para el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, para el profesorado de enseñanza

bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. En este sentido, se publican también la Orden de 31 de marzo de 2016, por la que se resuelve el procedimiento para el reconocimiento de la acreditación de los niveles de competencia lingüística en lenguas extranjeras para el profesorado de enseñanza bilingüe en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente a la convocatoria de 2015; la Orden de 21 de marzo de 2018 correspondiente a la convocatoria de 2017; la Orden de 21 de diciembre de 2018 correspondiente a la convocatoria de 2018, la Orden de 20 de diciembre de 2019 correspondiente a la convocatoria de 2019 y la Orden de 15 de diciembre de 2020, correspondiente a la convocatoria de 2020.

Nuestro ciclo, **Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre**, que es con el que contamos en nuestro centro en la modalidad bilingüe. La competencia general de este título consiste en organizar itinerarios y guiar grupos por entornos naturales de baja y media montaña, terreno nevado tipo nórdico, cavidades de baja dificultad, barrancos de bajo riesgo, medio acuático e instalaciones de ocio y aventura, progresando a pie, con cuerdas, en bicicleta, en embarcaciones y a caballo, así como dinamizar actividades de tiempo libre, adaptando todo ello a los participantes, respetando el medio ambiente y garantizando la seguridad y la calidad.

Nos encontramos ante el noveno curso de enseñanzas bilingües en nuestro instituto. El primer curso fue de implantación y los siguientes de consolidación. Durante este curso pretendemos seguir progresando siguiendo el buen camino ya iniciado en los años anteriores manteniendo el mismo número de horas de enseñanza bilingüe ya establecidas en el curso anterior y aumentando el número de alumnos que la reciben.

Actualmente se están impartiendo en modalidad bilingüe los siguientes módulos:

1ºCFGM: -GUÍA DE BICICLETA

2ºCFGM: -SOCORRISMO

-GUIA EN EL MEDIO ACUÁTICO

13. ACTIVIDADES FORMATIVAS DEL CICLO.

En las horas de clase de los módulos más prácticos los alumnos podrán salir del Centro para realizar las prácticas, como norma se respetará el horario establecido, si bien siempre con previo aviso y planificación (ver cuadrante de salidas) los alumnos harán salidas y prácticas que implican actividades de tarde y en ocasiones de pernocta.

Los días que se imparten los módulos, fuera del instituto, en el Centro Ecuestre Acebuche, en Remo San Jerónimo, rocódromo Move Climbing, quedaremos con los alumnos allí y se impartirán las seis horas de clase. Cuando no vayamos a dichas Instalaciones las sesiones se impartan en el Centro y se les avisará a través de Classroom y Séneca a los padres/tutores.

En los módulos como Guía de Montaña y Maniobras con Cuerdas también daremos contenidos en diferentes puntos del entorno cercano, siempre con previa autorización e informando del lugar donde vamos a trabajar (pinares de Hinojos, corredor Verde, rocódromo de Sevilla, etc.).

El CALENDARIO de las actividades formativas requiere una planificación previa especial, pudiéndose modificar el horario general de las clases.

Las fechas pueden variar debido a causas meteorológicas o por necesidades del Centro, o de la empresa con la que trabajemos; en estos casos no será necesario informar al Consejo Escolar (así se le ha hecho saber al Departamento de Actividades Extraescolares).

Se intentará consensuar con otros Centros Educativos, fundamentalmente con aquellos que imparten enseñanzas de formación profesional de nuestra familia, la realización de prácticas y salidas, con el fin de enriquecer las mismas y minimizar costes con los transportes.

CURSO	1º TRIMESTRE	FECHAS	ACTIVIDAD
1º	GUÍA MONTAÑA	24/9	**Ruta Villamanrique/Vado del quema**
1º	GUÍA MONTAÑA	1/10	**Ruta Circular Hinojos**
1º	GUÍA MONTAÑA	8/10	**Corredor Verde con Manuel Cobos**
2º	GUÍA ACT. NAÚTICAS	7/10 al 9/10	**SEMANA AZUL PUERTO DE SANTA MARÍA**
2º	ATENCIÓN A GRUPOS Y LIBRE CONFIGURACIÓN	21/10	**CONVIVENCIA CICLO**
2º	ATENCIÓN A GRUPOS Y OPTATIVA	20 Y 21/11	**Halloween**
1º	GUÍA MONTAÑA	29/10	**Orientación Porzuna** **Sendero Cornisa Aljarafe**
1º	GUÍA MONTAÑA	5/11	**Orientación Pinares de Aznalcázar y montaje de tiendas.**
1º	GUÍA MONTAÑA	12/11	**Orientación Club Pedro Pasión Villamanrique** **Ruta Villamanrique**
1º	GUÍA MONTAÑA y GUÍA DE BICICLETA	17 Y 18 /11	**Acampada, Orientación Sierra de Pancorbo y Vía Verde Olvera/Puerto Serrano en Bicicleta**
1º	TÉCNICA DE EQUITACIÓN	19/11	**SICAB**
1º	GUÍA DE BICICLETA	Por determinar	**Ruta cicloturista por Sevilla**
1º	GUÍA MONTAÑA	26/11	**Senderismo Fuenteheridos/Los Marines, ruta guiada por D. José Antonio Rivera Vera.**
2º	ATENCIÓN A GRUPOS Y OPTATIVA	3/12	**Día de la Discapacidad**
1º	GUÍA MONTAÑA	17/12	**Dehesa de Abajo con Manuel Cobos**
	2º TRIMESTRE		
1º	GUÍA MONTAÑA	21/1	**Treking Grazalema**
1º	GUÍA DE MONTAÑA	27 al 29/01	**TÉCNICAS VERTICALES ÁNDEVALO-AVENTURA**
1º	TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE	30/01	**Día de la Paz**
1º	GUÍA MONTAÑA	Enero/febrero	**Semana Blanca Sierra Nevada**
2º	GUÍA ECUESTRE	2º Trimestre	**Centro Ecuestre la Herradura (terapias ecuestres)**
2º	MANIOBRAS CON CUERDAS		**Bosque suspendido**
2º Y 1º	ATENCIÓN A GRUPOS Y LIBRE CONFIGURACIÓN	26 /02	**YINCANA 2025**
1º	GUÍA DE MONTAÑA	11/03	**Ruta Minas de Río Tinto**
1º	GUÍA DE MONTAÑA	18/03	**Sendero Paterna**
1º	GUÍA DE MONTAÑA Y TIEMPO LIBRE	Por determinar	**Campeonato de Sevilla de Centros escolares de Orientación**
1º /2º	Todos los Módulos	Por determinar	**Interciclo**
2º	GUÍA ACUÁTICA	Por determinar	**Rafting**
2º	SOCORRISMO EN EL MEDIO NATURAL	Por determinar	**Socorrismo en la Playa**
2º	ATENCIÓN A GRUPOS	Por determinar	**Convivencia con mayores y niños**
1º	GUÍA DE BICICLETA	Por determinar	**Ruta en bicicleta Paterna**
1º	GUÍA DE BICICLETA	Por determinar	**Ruta en bicicleta Pinares de Aznalcázar**
	3º TRIMESTRE		
1º	GUÍA DE MONTAÑA y TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE	27 y 28/03	**Senderismo 1º ESO**
1º	TÉCNICAS DE TIEMPO LIBRE	23/4	**Día del Libro**
1º	GUÍA DE MONTAÑA y TÉCNICAS DE	2 y 3/04	**Senderismo 2º ESO**

	TIEMPO LIBRE		
1º	GUÍA DE MONTAÑA	Por determinar	**Vivac en Pinares de Hinojos/Aznalcázar**
1º	Todos los MÓDULOS	Por determinar	**Ruta en bici, triatlón, orientación, actividades acuáticas y dinámicas.**
2º	Organización de Itinerarios	26/5 al 1/6	**SEMANA EVALUACIÓN DE RUTAS CAMINO DE SANTIAGO**

Dentro del desarrollo del ciclo formativo de **Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre**, se incluyen **salidas formativas de carácter práctico** relacionadas con los diferentes bloques de contenidos del ciclo, tales como:

- Actividades en el terreno nevado.
- Actividades de progresión y seguridad en cuerdas.
- Actividades acuáticas y de conducción en el medio acuático.

Estas salidas formativas tienen como finalidad afianzar las competencias profesionales del alumnado en contextos reales, garantizando una formación práctica, segura y de calidad.

El **coste estimado total** de las actividades oscila **entre 300 y 600 euros** por alumno/a, en función del número de días y de los servicios implicados (transporte, alojamiento, seguros, alquiler de material técnico, etc.).

Con el fin de **favorecer la igualdad de oportunidades y evitar que motivos económicos limiten la participación**, el **departamento del ciclo ha acordado** ofrecer a las familias y alumnado la posibilidad de **fraccionar el pago de dichas actividades en mensualidades**, adaptando el calendario de abonos a las necesidades individuales de cada caso.

Junta de Andalucía

I. E. S. V. de la SOLEDAD

FAMILIA PROFESIONAL DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS

PROGRAMACIÓN

TÉCNICO SUPERIOR EN ENSEÑANZA Y ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA.

ÍNDICE:

1. INTRODUCCIÓN:
2. MARCO LEGAL
3. CONTEXTUALIZACIÓN
4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO
   - 4.1. Profesorado y Organización de los Módulos
   - 4.2. Alumnado.
   - 4.3. Instalaciones.
5. SALIDAS PROFESIONALES.
6. COMPETENCIAS DEL CICLO
7. OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO.
8. EVALUACIÓN.
   - 8.1. Aspectos Generales
   - 8.2. Acuerdos de Calificación
   - 8.3. Actividades de Refuerzo y Mejora
   - 8.4. Evaluación Final.
   - 8.5. Criterios generales de superación.
   - 8.6. Evaluación del alumnado sin derecho a Evaluación Continua
   - 8.7. Técnicas e Instrumentos de Evaluación
9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
10. *CONTENIDOS TRANSVERSALES*
11. *PROGRAMACIÓN DUAL*
12. *ACTIVIDADES FORMATIVAS.*

1.- INTRODUCCIÓN.

El Instituto Virgen de la Soledad se enfrenta a un nuevo reto, comenzamos el **curso 2025/26** con la incorporación del **Técnico Superior de Enseñanza y Animación de Actividades Sociodeportivas**, a esto se le suma la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de mayo, de Ordenación e integración de la Formación Profesional; gracias a la nueva ley se han introducido cambios notables en la Formación Profesional:

- Amplía el modelo de Formación Profesional Dual,
- Incentiva y potencia la acreditación de competencias laborales,
- Crea el sistema de orientación profesional vinculado al sistema de FP e
- Integra la internacionalización en la Formación Profesional.
- Ordena los estándares de competencias profesionales identificados en el sistema productivo, en función de las competencias apropiadas y el estándar de calidad requerido para el ejercicio profesional, susceptibles de reconocimiento y acreditación.

En primero y segundo tenemos que diferenciar entre:

- Módulo profesional asociado a estándares de competencia: la unidad coherente de formación cuya superación garantiza la consecución de las competencias asociadas.
- Módulo profesional no asociado a estándares de competencia: la unidad coherente de formación, de carácter teórico o práctico, considerado imprescindible para la consecución de las competencias profesionales previstas.

En primer tendrán:

	1º	2º
Módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional:	Valoración de la condición física e intervención en accidentes	Ocio y Tiempo Libre
	Juegos y actividades físico-recreativas y de animación turística	Planificación
	Actividades físico-deportivas individuales	Implementos
	Actividades físico-deportivas de equipo	Dinamización
	Metodología de la enseñanza de actividades físico-deportivas	Animación Turística
Módulos asociados	Itinerario para la empleabilidad I y II.	Itinerario para la empleabilidad I y II.

a las habilidades y capacidades transversales	Digitalización aplicada al sistema productivo.	Inglés Profesional
	Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	Proyecto Intermodular

Con esta Programación queremos dejar constancia de nuestras intenciones es que los alumnos consigan alcanzar sus Resultados de Aprendizajes para que sean competentes. Consideramos que la práctica continuada y la formación con empresas, el contacto con la realidad profesional, van a ser fundamental para enriquecer la formación de nuestros futuros profesionales; estamos en consonancia con la **Formación Profesional Dual**, donde hay una formación más completa entre Centro y Empresa.

2. MARCO LEGAL

El Ciclo Formativo de Grado Superior de Animación socio deportiva se enmarca en el nuevo Sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, cuyo objetivo es articular un sistema único, flexible e integrado que permita el aprendizaje a lo largo de la vida y la adquisición, evaluación y acreditación de las competencias profesionales en un entorno productivo cambiante.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su redacción dada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE), define la Formación Profesional como un conjunto de enseñanzas orientadas a preparar al alumnado para la actividad profesional, facilitar su adaptación a las modificaciones laborales, contribuir a su desarrollo personal y al ejercicio de una ciudadanía activa y democrática.

De acuerdo con este marco, la normativa que regula la ordenación, el currículo y la evaluación del ciclo se estructura del siguiente modo:

Normativa de ámbito estatal:

- L.O. Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo.

- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantación del Sistema de Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- R.D. 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Real Decreto 278/2023, de 11 de abril, por el que se establece el calendario de implantaciónde la Formación Profesional establecido por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.
- R.D. 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/659/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de Grado Superior en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- R.D. 69/2025 de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de FP, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.
- R.D. 532/2025, de 24 de junio, por el que se incluyen determinados estándares de competencias profesionales y se integran los estándares de competencias profesionales derivados de las antiguas unidades de competencia establecidas al amparo del Real Decreto 1128/2003 de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, en el Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

- **Normativa de ámbito autonómico**

- L. 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (LEA).
- Orden de 16 de julio de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva.
- Orden de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes dela Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de febrero de 2013, por la que se modifican la de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y la de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento para la autorización de la enseñanza bilingüe en los centros docentes de titularidad privada.
- D. 327/2010, de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresas u organismos equiparados de las enseñanzas de formación profesional.
- Resolución de 27 de junio de 2025, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se establece el repertorio de módulos profesionales optativos de formación profesional para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes
- D. 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de

Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3. CONTEXTUALIZACIÓN

El I.E.S. nace como resultado de la reestructuración de la red pública de centros educativos de Andalucía contemplada en la L.O.G.S.E., para la implantación definitiva de la E.S.O., en el curso 97-98, estando preparada su infraestructura en un principio para acoger tres líneas de E.S.O.

Al inicio de su funcionamiento, el instituto se encontraba en las afueras del pueblo, en una zona no consolidada urbanísticamente, lo que hacía que sus accesos fueran deficientes. Pero esto ha cambiado y actualmente se encuentra rodeado de viviendas en un entorno muy adecentado, rodeado por amplias calles, una bonita plaza en su fachada delantera, y en definitiva, unos accesos de llegada cómodos y numerosos.

La zona donde se ubica el Instituto está en constante expansión, como lo demuestran las numerosas urbanizaciones en construcción y que la están convirtiendo en el espacio de mayor expansión demográfica de la localidad.

A ello ha contribuido que el precio de la vivienda no es demasiado elevado comparado con los pueblos del entorno, lo que ha motivado que parejas de jóvenes, no oriundos del pueblo, se instalen aquí.

Consecuentemente la población en edad escolar ha aumentado considerablemente.

La media de edad de los padres es joven. Predominan las clases sociales media y media-baja, contando, en algún caso con familias pertenecientes a grupos marginales.

La mayoría de esos padres se dedican a trabajos agrícolas (jornaleros y pequeños propietarios) y al sector servicios, contando entre ellos con algunos pequeños empresarios, mientras que son pocas las madres que tienen una ocupación estable. Mayoritariamente, las que trabajan, lo hacen ocasionalmente en el trabajo doméstico, talleres de tapicería, costura o trabajos agrícolas (recogida de aceitunas, frutas, etc.).

Son pocos los padres que poseen titulación de Graduado escolar, Bachillerato o F.P., limitándose su periplo escolar a estudios de Primaria y poco más, y por supuesto son excepción aquellos que tienen estudios superiores o son titulados universitarios.

Teniendo en cuenta todas las circunstancias mencionadas con anterioridad, el contexto social en el que está inserto el centro condiciona su funcionamiento, puesto que la economía doméstica es precaria. Para un número considerable de personas, el paro y el desempleo frecuente golpean dura y reiteradamente a sus familias.

En cuanto al ambiente cultural hay que decir que en general es de baja intensidad, tanto en lo que hace referencia a las familias, puesto que la mayoría cuenta con pocos recursos y paralelamente sus posibilidades culturales son escasas, y lo mismo ocurre con las que hacen referencia al barrio, con pocas manifestaciones en este sentido, salvando solo aquellas relacionadas con fiestas religiosas, (Semana Santa, Cabalgata de Reyes Magos…).

- Relación con el Plan de Centro.

Los documentos incluidos en el Plan de Centro constituyen el referente pedagógico, organizativo y de gestión de un centro educativo. En él se incluyen, el Proyecto Educativo, el Reglamento de Organización y Funcionamiento y el Proyecto de Gestión. Tal y como muestra el Decreto 327/2010, de 13 de julio, son las herramientas que canalizan la autonomía de los centros, ya que, entre otros aspectos, recogen planes de trabajo, formas de organización, agrupamientos del alumnado, criterios pedagógicos y organizativos para la determinación de los órganos de coordinación docente, ampliación del horario escolar o proyectos de innovación e investigación, etc. Es lógico pensar que tales documentos se tomen como referente prioritario para el análisis de partida en la elaboración de esta programación. La configuración de esta programación didáctica se basa en el punto 16 del Proyecto Educativo (Criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas).

Planes y Programas educativos vigentes en el curso 24-25

PROYECTO	COORDINADOR/A
TDE	**FRANCISCO JAVIER ROMERO**
AUTOPROTECCIÓN	**JUAN JOSÉ TOLEDO**
ESCUELA ESPACIO DE PAZ	**JOSÉ Mª DOMÍNGUEZ**
CIMA	**PALOMA GALLEGO** ***FORMA JOVEN: ADELA ROMERO*** ***COMUNICA: PELAYO GARCÍS*** ***STEAM: CECILIA VARGAS*** ***ALDEA: Mª JESÚS LÓPEZ***
BIBLIOTECA	**MAY DÍAZ**
ACOMPAÑAMIENTO	**MARIA DEL MAR DÍAZ LÓPEZ**
PLAN DE IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES	**NIEVES RODRÍGUEZ**
PROYECTO BILINGÜE	**ANTONIA JURADO**
ERASMUS +	**ANTONIA JURADO**

4. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO

4.1. Profesorado y Organización de módulos.

Teniendo en cuenta que es el primer AÑO QUE CONTAMOS CON UN GRUPO EN 1º y otro en 2º, contamos con 5 profesores del departamento de Educación Física, 4

de ellos comparte con Ciclo Medio. Además de las profesoras de Inglés y Fol, La distribución de módulos por grupos es el siguiente:

CICLO SUPERIOR	
MODULOS PROFESIONALES	**PROFESORES**
Primer curso	
VALORARIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA E INTRERVENCIÓN EN ACCIDENTES	**Jesús Morón Hernández**
JUEGOS Y ACTIVIDADES FÍSICO-RECREATIVAS Y DE ANIMACIÓN TURÍSTICA	**Ángeles Villalba Rodríguez**
ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS INDIVIDUALES.	**Álvaro García Rojas**
ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS DE EQUIPO	**Judith Conde Moreno** **Álvaro García Rojas**
METODOLOGÍA DE LA ENSEÑANZA DE ACTIVIDADES FÍSICO-DEPORTIVAS	**Judith Conde Moreno**
DIGITALIZACIÓN APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO GS.	**Mª Pepa Hernández Delgado**
SOSTENIBILIDAD APLICADA AL SISTEMA PRODUCTIVO.	**Mª Pepa Hernández Delgado**
ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD I	**Anabel Herrera Delgado**
MODULOS PROFEIONALES	**PROFESORES**
Segundo Curso	
OCIO Y TIEMPO LIBRE	**Monserrat Maraver Marquez,** **Judith Conde Moreno (APOYO)**
PLANIFICACIÓN	**Jesús Morón Hernández**
DINAMIZACIÓN	**Jesús Morón Hernández**
INCLUSIÓN	**Ángeles Villalba Rodríguez**
DEPORTES DE IMPLEMENTO	**Álvaro García Rojas**

ANIMACIÓN TURÍSTICA	**Ángeles Villalba Rodríguez**
ITINERARIO PERSONAL PARA LA EMPLEABILIDAD II	**Anabel Herrera Delgado**
INGLÉS PROFESIONAL	**Coral Cejas Alcaín.**
PROYECTO INTERMODULAR	**Álvaro García Rojas**

- Jefa del Departamento y Coordinadora de FP .....Fátima Guzmán Zamudio
- Coordinadora dual y tutora de 2º…….. Judith Conde Moreno
- Tutora de 1º ….....Ángeles Villalba Rodríguez

4.2. Alumnado.

El ciclo tiene su zona de influencia en la comarca del Aljarafe y lo corrobora la procedencia de los alumnos y alumnas de las diferentes localidades de la zona del Aljarafe; Pilas, Aznalcázar, Villamanrique, Sanlúcar la Mayor, Castilleja de la Cuesta, Umbrete, Bollullos de la Mitación, Tomares, Bormujos,… al colindar con la provincia de Huelva también solemos tener alumnos de Hinojos, Paterna del campo, Villalva,…
Parte del alumnado procede de bachillerato y otro grupo accede a través de diferentes Ciclos Medios que dan acceso a éste.

4.3. Instalaciones.

- **Aula en polideportivo**: Para este curso se ha adaptado un aula del polideportivo ya que en el Centro tenemos dificultades de espacio para albergar al ciclo superior, por lo que se ha llevado todo el mobiliario necesario.
- **Pistas polideportivas**
- **Pista de Atletismo**.
- **Pabellón cubierto.**
- **Piscina Municipal de Pilas**, en la que se trabajan los módulos de deportes individuales: natación y socorrismo acuático. El Centro firma un Acuerdo de Colaboración con la empresa para poder hacer uso de sus instalaciones
- **Gimnasio OKEYMAS**
- **Rocódromo**
- **Remo San jerónimo Sevilla**
- *Entorno cercano*: Nuestro entorno es fantástico para abordar nuestras prácticas, estamos en el Entorno Doñana que constituye una fuente inagotable de recursos para impartir nuestros módulos: acampadas, rutas en bici por multitud de

itinerarios, marchas a pie, riqueza botánica, mapas de la zona de orientación, etc…

- La empresa Actiba Mar nos realiza la formación en vela y socorrismo acuático.
- Para las actividades de Nieve, realizamos la Formación en La Molina con la empresa Els Isards.
- Trabajaremos con empresas como Aventura sport, Andévalo-aventura, Eventia, S.L., , Vértice, etc.; haremos formación de técnicas verticales, supervivencia, vía ferrata, descenso de cañones, piragüismo, rafting, espeleología…

Teniendo en cuenta que empezamos la formación Dual para los alumnos de 1º *t*rabajaremos con empresas relacionadas con la monitorización de deportes individuales y colectivos, así como con la valoración de la Condición Física, por ello nos centraremos en Ayuntamientos y gimnasios del entorno cercano a los alumnos para facilitarles el acceso a las prácticas, siempre que sea posible. En segundo ampliaremos a empresas relacionadas con el Ocio y Tiempo libre, desde empresas de turismo activo, a hoteles etc.

Haremos diferentes formaciones a lo largo de los dos años: semana verde, semana azul y semana blanca, esta última en primero.

5. SALIDAS PROFESIONALES CICLO SUPERIOR

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad profesional tanto en el ámbito público, administración general, autonómica o local, como en entidades de carácter privado, grandes, medianas o pequeñas empresas que ofrezcan servicios de enseñanza deportiva, acondicionamiento físico, inclusión sociodeportiva y recreación.

Su actividad se desarrolla en las áreas de la animación social, la enseñanza físicodeportiva en diferentes contextos y edades, la animación turística y las actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil, ocupándose de la planificación, organización, dinamización y evaluación de las actividades.

Asimismo, puede ocuparse de la organización de competiciones no oficiales y pequeños eventos físico-deportivos para todo tipo de usuarios y para empresas de turismo activo.

Su actividad se desarrolla en instalaciones deportivas convencionales y no convencionales y en el entorno natural, así como en instalaciones turísticas, tales como hoteles, balnearios, campamentos para turismo y ciudades de vacaciones.

Los sectores productivos de inserción profesional son los del deporte, turismo, ocio y tiempo libre educativo infantil y juvenil. 2. Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

a) Profesor/a de actividades físico-deportivas (natación, atletismo, baloncesto, voleibol, tenis y pádel, entre otros).

b) Animador/a físico-deportivo y recreativo.

c) Animador/a de actividades de inclusión sociodeportiva.

d) Animador/a de veladas y espectáculos en instalaciones turísticas.

e) Animador/a de actividades recreativas al aire libre en instalaciones turísticas.

f) Coordinador/a de actividades de animación deportiva.

g) Coordinador/a de actividades físico-deportivas en instalaciones deportivas de empresas turísticas o entidades públicas y privadas.

h) Coordinador/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

i) Coordinador/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.

j) Coordinador/a de actividades para curriculares en el marco escolar.

k) Responsable de proyectos de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

l) Director/a de tiempo libre educativo infantil y juvenil.

m) Director/a de campamentos, de albergues de juventud, de casas de colonias, de granjas-escuelas, de aulas de casas de juventud y escuelas de naturaleza.

n) Director/a de actividades para curriculares en el marco escolar.

o) Jefe/a de departamento de animación turística.

p) Cronometrador/a, juez/a y árbitro de competiciones deportivas no oficiales.

q) Promotor/a deportivo/a y de competiciones de nivel elemental o social y de eventos deportivos de nivel básico.

r) Monitor/a de actividades físico-deportivas y recreativas en campamentos.

s) Monitor/a de tiempo libre. t) Socorrista en instalaciones acuáticas

6. COMPETENCIAS DEL CICLO SUPERIOR

Las competencias profesionales, personales y sociales de este título son las que se relacionan a continuación:

a) Elaborar proyectos de animación sociodeportiva a partir del análisis de las características del entorno, incorporando las últimas tendencias de este campo profesional y, en su caso, las propuestas de mejora extraídas del seguimiento de otros proyectos anteriores, aprovechando las convocatorias institucionales.

b) Desarrollar y registrar el plan de evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, concretando los instrumentos y la secuencia de aplicación, así como el tratamiento y la finalidad de los datos obtenidos, todo ello con ayuda de las tecnologías de la información.

c) Gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva, organizando los recursos y las acciones necesarias para la promoción, desarrollo y supervisión del mismo.

d) Evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas participantes en los programas de animación sociodeportiva, tratando los datos de modo que sirvan en el planteamiento y retroalimentación de los programas.

e) Programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo y de implementos y juegos, en función de los participantes, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología didáctica y de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

f) Programar las actividades de inclusión sociodeportiva en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de intervención más apropiada.

g) Programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos, en función de las características de los grupos, de los medios disponibles y de los datos de seguimiento, indicando la metodología de animación más apropiada y las adaptaciones para personas con discapacidad.

h) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones.

i) Diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

j) Diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación, para todo tipo de participantes, respetando los objetivos y las fases de las sesiones o actividades.

k) Dirigir y dinamizar el proceso de enseñanza de actividades físicas y deportivas, adaptando lo programado a la dinámica de la actividad y del grupo y evaluando los aprendizajes de los participantes.

l) Dirigir y dinamizar las actividades de inclusión sociodeportiva programadas, adaptándolas a la dinámica de la actividad y del grupo.

m) Dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos programados, adaptándolos a la dinámica de la actividad y del grupo.

n) Asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades, preparando los espacios, los equipos y los materiales requeridos.

ñ) Proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades, aplicando los primeros auxilios.

o) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales, manteniendo actualizados los conocimientos científicos, técnicos y tecnológicos relativos a su entorno profesional, gestionando su formación y los recursos existentes en el aprendizaje a lo largo de la vida y utilizando las tecnologías de la información y la comunicación.

p) Resolver situaciones, problemas o contingencias con iniciativa y autonomía en el ámbito de su competencia, con creatividad, innovación y espíritu de mejora en el trabajo personal y en el de los miembros del equipo.

q) Organizar y coordinar equipos de trabajo con responsabilidad, supervisando el desarrollo del mismo, manteniendo relaciones fluidas y asumiendo el liderazgo, así como aportando soluciones a los conflictos grupales que se presenten.

r) Comunicarse con sus iguales, superiores, clientes y personas bajo su responsabilidad, utilizando vías eficaces de comunicación, transmitiendo la información o conocimientos adecuados y respetando la autonomía y competencia de las personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.

s) Generar entornos seguros en el desarrollo de su trabajo y el de su equipo, supervisando y aplicando los procedimientos de prevención de riesgos laborales y ambientales, de acuerdo con lo establecido por la normativa y los objetivos de la empresa.

t) Supervisar y aplicar procedimientos de gestión de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todas las personas», en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

u) Realizar la gestión básica para la creación y funcionamiento de una pequeña empresa y tener iniciativa en su actividad profesional con sentido de la responsabilidad social.

v) Ejercer sus derechos y cumplir con las obligaciones derivadas de su actividad profesional, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, participando activamente en la vida económica, social y cultura

7. OBJETIVOS DEL CICLO SUPERIOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 653/2017, de 23 de junio, por el que se establece el título de Técnico Superior en enseñanza y animación sociodeportiva y se fijan los aspectos básicos del currículo, los objetivos generales de las enseñanzas correspondientes al mismo son:

a) Relacionar de forma coherente los diferentes elementos y factores de un proyecto de animación sociodeportiva, valorando los datos socio-económicos, físico-geográficos, culturales y deportivo-recreativos, entre otros, para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

b) Proponer actuaciones en el ámbito sociodeportivo que repercutan en la salud y la calidad de vida de la ciudadanía, caracterizando los colectivos destinatarios e incorporando los avances del sector para elaborar proyectos de animación sociodeportiva.

c) Determinar los instrumentos y las secuencias de aplicación en la evaluación de los proyectos de animación sociodeportiva, utilizando las tecnologías de la información en el tratamiento de las variables, para desarrollar y registrar el plan de evaluación.

d) Secuenciar las actuaciones que deben realizarse en la puesta en marcha de un proyecto, especificando los recursos necesarios y su forma de obtención, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva.

e) Organizar los recursos humanos y materiales disponibles, previendo acciones para la promoción, desarrollo y supervisión, para gestionar la puesta en marcha del proyecto de animación sociodeportiva. f) Aplicar técnicas e instrumentos de evaluación, relacionándolos con el tipo de datos que se pretende obtener, para evaluar la condición física, la competencia motriz y las motivaciones de las personas que participan en los programas de animación sociodeportiva.

g) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias didácticas, relacionándolos con las características de los potenciales participantes, para programar la enseñanza de actividades físico-deportivas individuales, de equipo, de implementos y juegos.

h) Establecer los elementos de la programación, los recursos y las estrategias metodológicas de intervención, relacionándolos con las características de los potenciales colectivos implicados, para programar las actividades de inclusión sociodeportiva.

i) Establecer los elementos de la programación, los recursos, las adaptaciones y las estrategias de animación, relacionándolos con las características de los potenciales participantes para programar la recreación mediante actividades físico-deportivas y juegos.

j) Valorar la participación de los distintos mecanismos implicados en la práctica de actividades físicas, diferenciando los grados de intensidad y de dificultad para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones de enseñanza de actividades físico-deportivas y juegos.

k) Analizar los componentes o requerimientos físicos, psíquicos y sociales de diferentes actividades físicas, relacionándolos con los objetivos de la inclusión social, para diseñar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de inclusión sociodeportiva para personas mayores y para colectivos en riesgo de exclusión.

l) Valorar los componentes físicos, psíquicos y sociales y los riesgos asociados a las actividades físico-deportivas recreativas, evaluando los grados de incertidumbre de los distintos elementos, para diseñar, adaptar y secuenciar ejercicios y tareas de las sesiones o actividades de recreación para todo tipo de participantes.

m) Aplicar técnicas didácticas, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de motivación y de refuerzo, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de los ejercicios de enseñanza de actividades físicas y deportivas.

n) Aplicar técnicas de intervención social, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las herramientas de construcción de redes de relación, de inclusión y de participación, entre otros, para dirigir y dinamizar la realización de las actividades de inclusión sociodeportiva.

ñ) Aplicar técnicas de animación, adaptando la organización de los recursos y del grupo, los canales y el tipo de información y las estrategias recreativas, entre otros, para dirigir y dinamizar las actividades recreativas físico-deportivas y los juegos.

o) Disponer los espacios, los equipos y los materiales de las actividades, aplicando criterios de optimización en su utilización, para asegurar la disponibilidad de los recursos necesarios para la realización de las actividades.

p) Aplicar procedimientos de intervención y administración de primeros auxilios en caso de accidente, utilizando los protocolos establecidos, para proporcionar la atención básica a los participantes que sufren accidentes durante el desarrollo de las actividades.

q) Analizar y utilizar los recursos y oportunidades de aprendizaje relacionados con la evolución científica, tecnológica y organizativa del sector y las tecnologías de la información y la comunicación, para mantener el espíritu de actualización y adaptarse a nuevas situaciones laborales y personales.

r) Desarrollar la creatividad y el espíritu de innovación para responder a los retos que se presentan en los procesos y en la organización del trabajo y de la vida personal.

s) Tomar decisiones de forma fundamentada, analizando las variables implicadas, integrando saberes de distinto ámbito y aceptando los riesgos y la posibilidad de equivocación en las mismas, para afrontar y resolver distintas situaciones, problemas o

contingencias.

t) Desarrollar técnicas de liderazgo, motivación, supervisión y comunicación en contextos de trabajo en grupo, para facilitar la organización y coordinación de equipos de trabajo.

u) Aplicar estrategias y técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a la finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia en los procesos de comunicación.

v) Evaluar situaciones de prevención de riesgos laborales y de protección ambiental, proponiendo y aplicando medidas de prevención personales y colectivas, de acuerdo con la normativa aplicable en los procesos de trabajo, para garantizar entornos seguros.

w) Identificar y proponer las acciones profesionales necesarias, para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todas las personas».

x) Identificar y aplicar parámetros de calidad en los trabajos y actividades realizados en el proceso de aprendizaje, para valorar la cultura de la evaluación y de la calidad y ser capaces de supervisar y mejorar procedimientos de gestión de calidad.

y) Utilizar procedimientos relacionados con la cultura emprendedora, empresarial y de iniciativa profesional, para realizar la gestión básica de una pequeña empresa o emprender un trabajo.

z) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales, para participar como ciudadano democrático

8. EVALUACIÓN DEL CICLO SUPERIOR

Teniendo en cuenta la **ORDEN de 18 de septiembre de 2025**, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía:

1. La evaluación de los aprendizajes del alumnado será objetiva, continua, formativa e integradora de las competencias adquiridas en el centro y en la empresa u organismo equiparado.
2. Debe permitir verificar adquisición de las competencias profesionales y para la empleabilidad, tomando como referencia los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación establecidos garantizando, que el esfuerzo, el rendimiento y la adquisición de los aprendizajes sean valorados y reconocidos con objetividad
3. La **evaluación continua** de los aprendizajes requerirá la asistencia regular y obligatoria, tanto en el centro docente como en la fase de formación en empresa u organismo equiparado, de al menos el **80 por ciento** de la duración total del módulo, ámbito o proyecto, a partir de la fecha en la que el alumnado se haya matriculado.
4. En caso de **pérdida de derecho de evaluación continua** en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo

docente responsable considere oportunas, conforme a los criterios de evaluación que estén asociados a los resultados de aprendizaje no superados. En todo caso, este alumnado **no podrá realizar aquellas actividades prácticas** o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.

.

8.1 Aspectos generales

a. En la evaluación, los profesores /as considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la *competencia profesional* característica de este título. De igual modo, tendrán en cuenta la madurez del alumnado en relación con sus posibilidades de inserción en el sector productivo o de servicios y de progreso en los estudios posteriores a los que pueda acceder
b. La aplicación del proceso de evaluación continua a los alumnos/as **requiere la asistencia regular a clase y actividades programadas** por los distintos módulos profesionales, si el alumno no asiste, será evaluado negativamente en aquellos criterios de evaluación trabajados; tenemos que tener en cuenta que nuestro ciclo es muy práctico y a diario vamos reflejando calificaciones de rutas realizadas, carreras e orientación, ficha de la ruta realizada, aplicación de dinámicas a grupos, etc.
c. El profesorado informará al alumnado y a sus representantes legales (si es menor de edad) a principios de curso, acerca de los resultados de aprendizaje, contenidos, metodología y criterios de evaluación de cada uno de los módulos.
d. El tutor levantará acta del desarrollo de las sesiones de evaluación en la que se harán constar los acuerdos adoptados. Esto será el punto de partida de la siguiente sesión de evaluación. En estas sesiones, se acordará la información que sobre el proceso de aprendizaje se transmitirá al alumno y a los representantes legales, en el supuesto que sean menores de edad. Esta comunicación se harápor escrito y se podrá facilitar, además, mediante el sistema de información SÉNECA.

e. La evaluación será realizada por el equipo educativo, coordinados por el profesor tutor, siguiendo por lo determinado en el Proyecto curricular del Ciclo Formativo.
f. En primero y segundo, para cada grupo de alumnos/as, se realizarán dos sesiones de evaluación parcial y dos finales.
g. En primero de Ciclo, El alumnado podría no realizar la fase de formación en empresa u organismo equiparado como consecuencia de alguna de las siguientes circunstancias:
   1º. Insuficiencia de plazas formativas en el entorno laboral-productivo del centro docente.
   2º. No tener superado la adquisición de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención y protección de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes. En dicho caso valorarán y calificarán la adquisición de tales competencias como «Superado» o «No superado», en el documento que se dispone como Anexo XII, a través del Sistema de Información Séneca, con el fin de determinar el cumplimiento de este requisito.
h. El tutor dual de empresa realizará un informe cualitativo, conforme Anexo XIV poniendo “Superado” “no superado”

i. La calificación final del Ciclo Formativo, se expresará mediante la media aritmética de las calificacionesde los módulos profesionales, utilizando la escala numérica del uno al diez, con una sola cifra decimal. Únicamente se indicará la calificación final del Ciclo Formativo cuando el alumno/a tenga superados todos los módulos profesionales del Ciclo Formativo.

8.2 ***Acuerdos tomados respecto a la calificación***:

- Redondeo: La calificación final de cada evaluación (parciales y final) se realizará a partir de 0,6 puntos, inclusive. Ejemplo: 7,59 supone una calificación en Séneca de 7; 7,60 supone una calificación en Séneca de 8. Este redondeo solo se aplicará a partir de los 5 puntos, inclusive, no siendo válido para calificaciones inferiores a 5 ni para la mejora de calificaciones de junio. Ejemplo: 4,75 supone una calificación en Séneca de 4.
- Los trabajos y pruebas teóricas deben ser inéditos, cualquier copia, parcial o total, de alguna de estas pruebas supondrá la calificación de 0.
- Los trabajos entregados fuera del plazo establecido no serán corregidos y tendrán la calificación de 0 puntos.
- Las pruebas evaluables que no sean superadas podrán ser recuperadas durante el periodo ordinario, antes de la 1ª Final. La calificación obtenida en estas recuperaciones será como máximo de 5 puntos.
- Durante la final junio la calificación será la obtenida en la/s prueba/s de recuperación.
- La calificación final del curso se obtendrá con la media ponderada de los resultados de aprendizaje/criterios de evaluación. La calificación de cada evaluación se obtendrá con la media ponderada de los resultaos de aprendizaje/criterios de evaluación utilizados en la misma.
- De cara a la Dual, el tutor de la empresa evalúa con superado, no superado; siendo el tutor dual el que evaluará los criterios de evaluación de su módulo y posteriormente hará la media de todos los resultados de aprendizaje en función de su ponderación.

8.3. Actividades de Refuerzo y Mejora.

Actividades de refuerzo y mejora de competencias, diseñadas para que el alumnado pueda mejorar su calificación:
La fecha para la solicitud de la mejora de notas se realiza dos días hábiles después de publicar las notas de mayo en Pasen: "Tras la publicación en Pasen de las calificaciones de la 2ª evaluación (2º curso) o 3ª evaluación (1º curso), el alumnado tendrá el plazo de 2 días hábiles para solicitar lamejora de calificaciones en los módulos profesionales que desee. Lo deberá realizar por escrito a través de mensajería Pasen. Ejemplo: si el boletín de calificaciones en Pasen se publica un jueves, podrá solicitar la mejora de calificación hasta el siguiente lunes. El departamento elaborará un programa individualizado de mejora de calificación para el alumnado que lo solicite.

Las pruebas para la mejora de calificaciones serán comunes en todos los módulos profesionales: pruebas teóricas y/o prácticas de todos los resultados de aprendizaje, debiendo obtener el alumno/a un punto más que la calificación que poseía en el módulo profesional. Ejemplo: si el alumno/a posee un 7 en el módulo 4, deberá obtener una media ponderada de todas las pruebas teóricas y prácticas asociadas a los resultados de aprendizaje igual o

superior a 8 puntos. En el caso de la mejora de calificaciones no se aplica el redondeo de la nota a partir del 0,6".

8.4. Evaluación Final

Teniendo en cuenta que vamos a tener dos evaluaciones parciales y dos finales:

- **Para primero la primera final será después del 10 de junio** y para **segundo será después del 22 de mayo**.
- **La segunda** final para **primero no será antes del 22 de junio y para segundo después del 15 de junio de 2026**.

Para la segunda final, los alumnos que tengan algún módulo suspenso tendrán asistencia obligatoria, para ellos organizaremos un plan de actividades similares a las que se han venido realizando a lo largo de todo el curso.

8.5. Criterio Generales de Superación

Según la Orden de 18 de septiembre de 2025 sobre evaluación, en el artículo 3.b: La diferente contribución, en su caso, de cada resultado de aprendizaje para alcanzar las competencias profesionales en el marco de la contextualización del currículo al entorno en el que se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje y siempre asegurando la adquisición de dichas competencias, especificando si la superación del módulo o proyecto requiere la superación de la totalidad de los resultados de aprendizaje o solo la de aquellos que se determinen como imprescindibles.
Los profesores de cada módulo en su programación tendrán que decidir aquellos Resultados de Aprendizaje que no son o no imprescindibles.

8.6. Evaluación del alumnado sin derecho a Evaluación Continua.

En caso de **pérdida de derecho de evaluación continua** en uno o varios módulos, el alumnado tendrá derecho a la realización de las pruebas objetivas que el equipo docente responsable considere oportunas. En todo caso, este alumnado **no podrá realizar aquellas actividades prácticas** o pruebas objetivas que, a criterio del equipo docente, impliquen algún tipo de riesgo para sí mismos, para el resto del grupo o para las instalaciones del centro.
La pérdida del derecho a la evaluación continua, así como sus consecuencias, deberá notificarse al alumnado afectado en el momento en el que se produzca la pérdida del derecho, a través de medios que garanticen su constancia, conforme a lo establecido en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, utilizando para ello el modelo establecido en el **Anexo I** de la presente orden. Dicha notificación deberá efectuarse por el profesorado que ejerza la tutoría, con el visto bueno de la persona titular de la dirección del centro. En caso del alumnado menor de edad, la notificación se realizará a sus representantes legales.

Nuestro Centro ha decidido que el alumnado pierde el derecho a evaluación continua con el 20% de las faltas de asistencia.

8.7. Técnicas e Instrumentos de Evaluación

Técnica: Procedimiento mediante el cual se lleva a cabo la evaluación. **Instrumento**: Medio con el queel docente obtiene información sobre la evaluación. Los resultados de aprendizaje se evaluarán con losinstrumentos de evaluación

Técnicas	Instrumentos
Resolución de problemas (Estudio de un caso))	- Observación directa
Diálogo, entrevistas y debates.	- Guiones estructurados
digital (cuaderno digital),	- Portafolio digital: Actividades de desarrollo. Trabajos/tareas individuales. Trabajos pequeño grupo. Fichas de ruta Fichas e juegos Ficha de sesión
Registro de observación, Trello, EDpuzzle	- Lista de control asistencia - Rúbricas - Registro anecdótico. - Debates, realización blog…
Pruebas específicas de evaluación.	-Trabajo cooperativo interdisciplinar. -Pruebas objetivas escritas teórico-prácticas. - Exposición de retos. - Pruebas prácticas (técnica de natación, socorrismo, orientación, técnica y guía ecuestre, etc.)

9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Teniendo en cuenta la legislación vigente:

- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 402/2020, de 25 de febrero, por el que se establece el título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre y se fijan los aspectos básicos del currículo
- Orden de 20 de diciembre de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre.

- RD 402/2020 en su Artículo 15, disposición final quinta, se va a incluir los elementos necesarios para que las personas que lo cursen desarrollen las competencias incluidas en el «diseño para todas las personas».

Las medidas de atención a la Diversidad y a las necesidades específicas de apoyo educativo se ajustan a la **Orden de 18 de septiembre de 2025** de la Junta de Andalucía y respetan lo dispuesto por el currículo del módulo y el marco de inclusión educativa. Estas adaptaciones en ningún caso supondrán una modificación de las competencias o resultados de aprendizaje del título, ni podrán afectar a la adquisición de la competencia general del título.
En el artículo 4.2 habla de la evaluación de personas con necesidades educativas o formativas especiales tendrá carácter continuo, formativo, integrador, se realizará conforme al Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) y priorizará la dimensión práctica de los aprendizajes.

Programas de refuerzo

En función de las necesidades de los alumnos se podrán realizar Programas de Refuerzo a los alumnos que presenten dificultades de aprendizaje. En dicho programas aparecerán actividades para realizar en su tiempo libre y reforzar los aprendizajes no adquiridos en clase. Se informará a alumnos y tutores legales y se realizará un seguimiento del programa mediante registro anecdótico.

10. CONTENIDOS TRANSVERSALES

El desarrollo del ciclo fomenta, junto con las competencias profesionales, una formación integral del alumnado a través de **contenidos transversales** que contribuyen a su desarrollo personal, social y ciudadano. Estos se integran en todos los módulos del ciclo de manera coordinada y progresiva.

1. Seguridad, salud y bienestar personal

- Adquisición de **hábitos saludables** y de **actividad física segura**, tanto en la práctica personal como en la dinamización de grupos.
- Conocimiento y aplicación de **protocolos de prevención de riesgos laborales** y primeros auxilios.
- Fomento de la **ergonomía** y la higiene postural en el desarrollo profesional.
- Promoción del **bienestar emocional y físico** como base del rendimiento y la convivencia.

Integración en módulos: Valoración de la condición física, deporte individual y colectivo, Actividades de ocio y tiempo libre, etc.

2. Igualdad de oportunidades y educación en valores

- Fomento de la **igualdad efectiva entre mujeres y hombres** en el deporte y en la sociedad.
- Prevención de actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen, edad o capacidad.
- Uso de **lenguaje inclusivo y no sexista**.

- Promoción del **deporte como herramienta educativa e integradora**.

Integración en módulos: Dinamización grupal, Actividades físico-deportivas para la inclusión social, Ocio y tiempo libre, Metodología de la enseñanza, etc.

3. Educación ambiental y sostenibilidad

- Conocimiento del entorno natural como recurso educativo y deportivo.
- Aplicación de **buenas prácticas medioambientales** en las actividades físico-recreativas.
- Promoción de un uso **sostenible de los recursos** y del respeto a los espacios naturales.
- Desarrollo de **actitudes responsables y ecológicas** en la planificación de eventos y programas deportivos.

Integración en módulos: Actividades de ocio y tiempo libre, Actividades recreativas y de animación turística, sostenibilidad, etc.

4. Competencia comunicativa y uso del inglés

- Utilización del **inglés técnico** en la lectura e interpretación de manuales, fichas técnicas y normativa.
- Comprensión de software, aplicaciones o recursos profesionales en inglés.
- Mejora de la **expresión oral y escrita** en contextos de animación, atención al público y guías internacionales.

Integración en módulos: Actividades físico-deportivas de equipo e individuales, Planificación de la animación sociodeportiva, Dinamización grupal, digitalización, etc.

5. Espíritu emprendedor e innovación

- Fomento del **espíritu emprendedor** en el ámbito del deporte, la animación y el ocio.
- Desarrollo de **iniciativas empresariales** sostenibles, éticas y socialmente responsables.
- Promoción de la **creatividad, innovación y mejora continua** en el diseño de proyectos deportivos.
- Gestión de proyectos y eventos sociodeportivos desde la idea inicial hasta su ejecución.

Integración en módulos: Itinerario para la empleabilidad I y II., Planificación de la animación sociodeportiva, Actividades físico-recreativas, etc.

6. Soft Skills (Competencias personales y sociales)

- **Liderazgo, trabajo en equipo, empatía, escucha activa y comunicación asertiva**.
- Resolución de conflictos y gestión emocional en entornos de grupo.
- Responsabilidad, compromiso y autonomía profesional.

- Desarrollo de la **inteligencia emocional** y la **adaptabilidad** como rasgos clave del animador sociodeportivo.

Integración en módulos: Itinerario para la empleabilidad I y II. Dinamización grupal, Actividades de ocio y tiempo libre, Dinamización, etc..

7. Competencia digital

- Uso responsable y eficiente de las **TIC aplicadas a la animación y al deporte**.
- Manejo de aplicaciones para la **gestión de actividades, control de participantes y diseño de materiales didácticos**.
- Conocimiento de **redes sociales, marketing digital y comunicación online** para la promoción de proyectos deportivos.

Integración en módulos: Planificación de la animación sociodeportiva, Itinerario para la empleabilidad I y II., Actividades físico-recreativas, Digitalización, etc.

8. Educación para la convivencia, la ciudadanía y los derechos humanos

- Desarrollo del **respeto, la tolerancia, la cooperación y la solidaridad**.
- Promoción de la **participación democrática** en el trabajo en equipo.
- Valoración del **deporte como medio de inclusión y cohesión social**.

Integración en módulos: Dinamización grupal, Actividades para la inclusión social, Ocio y tiempo libre., soatenibilidad, etc.

11. PROYECTO DUAL 2025/26

Teniendo en cuenta el Decreto de 16 de Julio de 2018 por la que se desarrolla el currículo de la nueva titulación TSEAS y la resolución de 26 de junio, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2025/2026 en la Comunidad Autónoma Andaluza; se deberá implantar la Dual en 1º y 2º del Ciclo Superior de Enseñanza y Animación Sociodeportiva en el IES Virgen de la Soledad y lo haremos de la siguiente forma:

El curso **2025-2026** contempla **180 horas** de práctica Dual en 1º del Ciclo y en 2º de Ciclo realizaremos **264 h** de Dual en 2º. En primero vamos a dualizar todos los módulos, en segundo no dualizamos Proyecto Intermodular, inglés profesional y 2 horas de IPE II.

En primero se trabajarán en una o dos empresas (ayuntamientos, club deportivos, asociaciones, etc.), el horario depende del perfil de la empresa, en el caso de segundo serán empresas del sector turístico y animación (hoteles, empresas de turismo activo, etc.) pediremos permiso en inspección para realizarlas en fines de semana.

Hay una fase de Formación Inicial en el Centro docente desde Septiembre hasta abril para 1º Ciclo y la fase de prácticas en empresas a priori va desde mitad de abril a final de mayo para 1º Ciclo, y desde 11 de marzo a final de mayo para 2º, siendo el martes el día que los alumnos asisten a clase al instituto.

No obstante, la FP Dual incluye una Formación en alternancia entre el centro educativo y la empresa, junto a una formación complementaria extraescolar (semana blanca, semana azul, actividades monográficas, etc.).

La formación en la empresa tendrá las siguientes finalidades:

- Completar la adquisición de competencias profesionales.
- Conocer la realidad del entorno laboral
- Participar en el desarrollo de una identidad profesional emprendedora.
- Afianzar habilidades
- Favorecer una experiencia de inserción.

Teniendo en cuenta la Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El seguimiento del alumnado durante la fase de formación en empresa será responsabilidad de la persona que ejerce la tutoría dual docente. El seguimiento será preferentemente telemático.

Se llevará a cabo cada vez que complete un periodo entre 60 y 90 horas, con lo cual a los alumnos de 1º se realizarán 2/3 visitas en total y a los alumnos de segundo 4 visitas.

A continuación se hace un desglose de las horas que trabajamos en Empresa y en el Centro, teniendo en cuenta las horas totales de cada módulo:

Módulos Profesionales CICLO MEDIO PROYECTO 2024-26	Horas en empresa	Horas en centro educativo	Horas totales Módulos
1º Juegos y actividades físico-recreativas y animación	30	130	160
1º Actividades deportivas Individuales	30	130	160
1º Actividades deportivas Equipo	36	156	192
1º Metodología	18	87	105
1º Valoración de la C.F.	36	156	192
1º Itinerario Personal a la empleabilidad I	18	78	96
1º Digitalización aplicada al sistema productivo GM	6	26	32
1º Sostenibilidad aplicada al sistema productivo	6	26	32
TOTAL HORAS DE 1º CICLO	180	789	969
2º Actividades Ocio y Tiempo Libre	66	144	210
2º Dinamización Grupal	66	144	210
2º Planificación Animación	22	48	70
2º Actividades físico-deportivas de Inclusión Social	33	72	105
2º Animación turística	33	72	105
2º Implemento	33	72	105

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TÉCNICO SUPERIOR ANIMACIÓN SOCIODEPORTIVA Curso 2025 2026			
2º Inglés profesional	0	70	70
2º Proyecto Intermodular	0	70	70
2º Itinerario Personal a la empleabilidad I	11	94	105
TOTAL HORAS DE 2º CURSO	264	786	1050
TOTAL HORAS TSEAS			**2000**

Temporalización:

Hay que tener en cuenta que los alumnos de primero dualizan todo y los de segundo el lunes vienen al instituto, el resto de los días estarán formándose en las empresas con la supervisión de la tutora dual y cada uno de los profesores responsables del seguimiento de los alumnos.

Horarios en empresas, daremos flexibilización en función de las necesidades de la empresa y de los alumnos: **En primero se formarán en todo lo relacionado con el Área de deportes de un Ayuntamiento (actividades deportivas, fitnes, etc.) y en segundo en Empresas de Ocio y tiempo libre (empresas multiaventura, hoteles, etc.)**

1º ORGANIZACIÓN 180 HORAS	**6 SEMANAS/4 días:** Horario en empresa: lunes a viernes (16:00 a 22:00 h) **30h/semana.**
1º ORGANIZACIÓN 180 HORAS	**6 SEMANAS:** Horario en empresa: lunes a domingo, horario a determinar. **30h/semana.**
2º ORGANIZACIÓN 282 HORAS	**11 SEMANAS/4 días:** Horario en empresa: lunes a viernes, excepto martes **(9:00 a 15:00 h) 24h/semana.**
2º A ORGANIZACIÓN 329 HORAS	**11 SEMANAS** Horario en empresa: lunes a domingo, excepto martes **(24h/semana). Horario a determinar.**
2º A ORGANIZACIÓN 329 HORAS	**11 SEMANAS/4 días :** Horario en empresa: lunes a viernes, tarde (16:00 a 22:00 h) **24h/semana.**

Los periodos y horarios pueden variar en función de las necesidades de la empresa y alumnado, siempre de mutuo acuerdo.

12. ACTIVIDADES FORMATIVAS.

Las fechas pueden variar debido a causas meteorológicas o por necesidades del Centro, o de la empresa con la que trabajemos; en estos casos no será necesario informar al Consejo Escolar (así se le ha hecho saber al Departamento de Actividades Extraescolares).

Se intentará consensuar con otros Centros Educativos, fundamentalmente con aquellos que imparten enseñanzas de formación profesional de nuestra familia, la realización de prácticas y salidas, con el fin de enriquecer las mismas y minimizar costes con los transportes.

CURSO	MODULOS	FECHAS	ACTIVIDAD	LUGAR
1º Y 2º	TODOS LOS MÓDULOS	**30 OCTUBRE**	INTERCICLO "SURVIVAL ZOMBIE"	San Jose de la Rinconada
		ENERO	INTECICLO "Juan de Mairena"	Mairena de Aljarafe
		FEBRERO	INTERCICLO " Ramón Carande"	Sevilla
		TODO EL CURSO	Salidas al entorno próximo para el desarrollo de las prácticas de las diferentes actividades: entorno de Pilas (urbano y natural), Pinares de Aznalcazar y Corredor Verde, Pinares de Hinojos…etc.)	Casco urbano Pilas Pinares de Aznalcázar Pinares Hinojos
		TODO EL CURSO	Aplicar algunos de los contenidos trabajados a lo largo del curso con alumnado del centro (1ºESO A 2ºBACHILLERATO)	IES "Virgen de la Soledad" Polideportivo Casco Urbano Pabellón.
1º		**DICIEMBRE**	SEMANA BLANCA	La Molina
	VALORACIÓN DE LA CONDICIÓN FÍSICA	**Por determinar**	Visita al Centro de Medicina del Deporte del CEAR.	SEVILLA
			Visita a dos Centros Deportivos para conocer y practicar diferentes actividades relacionadas con el Acondicionamiento físico.	ALREDORES/ SEVILLA
			Master Class de diferentes especialistas vinculados a la Nutrición, Recuperación, Masaje Deportivo y/o Primeros Auxilios.	PILAS/ PROVINCIA SEVILLA
			Visita a instalaciones de alto rendimiento.	
			Visita a centros de entrenamientos.	
			Masterclass de diferentes especialistas vinculados a la Nutrición, Recuperación, Masaje deportivo y/o Primeros Auxilios.	
	DEPORTES DE EQUIPO	**Por determinar**	Visita a Clubes deportivos de la zona	PILAS/ PROVINCIA SEVILLA
		Por determinar	Asistencia a partidos de balonmano, baloncesto, fútbol y voleibol.	PROVINCIA SEVILLA
		Por determinar	Campeonatos de los diferentes deportes.	
		Por determinar	El Día del Deporte. Organización de competiciones deportivas en el polideportivo para nuestro alumnado de Secundaria.	Polideportivo de Pilas
		Por determinar	Visita a instalaciones deportivas del Real Betis Balompié para una charla de la entrenadora del primer equipo del Betis Féminas (1a división) y/o asistencia a un entrenamiento del equipo.	

	Módulo	FECHA	ACTIVIDAD	LUGAR
	JUEGOS	**NOVIEMBRE**	Jornada de Convivencia con la Asociación "Torre del Rey" (Juegos inclusivos)	Parque Pilas.
		DICIEMBRE	"Feria de Juegos Inclusivos y Adaptados"	Polideportivo Municipal/IES Virgen de la Soledad
		DICIEMBRE	Carrera Solidaria de Navidad	Parque Municipal
1º		**ENERO**	"Circuito de juegos para la Paz"	Virgen de la Soledad
		ENERO	"Veladas Mañaneras" (4 grupos)	Polideportivo
		ENERO-FEBRERO	"Cuentacuentos, guiñol y teatro de sombras" Primaria.	Parque/ Escenario Urbano
		FEBRERO-	"Veladas Mañaneras" (4 grupos)	Pilas
		FEBRERO	"ANIMACIÓN DEL RAID DEPORTIVO	Parque del Alamillo
		FEBRERO	"Juegos Populares y otros juegos"	Bachillerato
		FEBRERO-MARZO	"Carrera Orientació de Orientación Urbanal"	Casco Urbano
		FEBRERO	"Juegos Populares y otros juegos"	Bachillerato
		FEBRERO MARZO	"Carrera Orientación en el Medio Natural"	Pinares de Aznalcázar
		Por determinar	Animación para Campeonato de Orientación	Por determinar
		FEBRERO/ MARZO	**Pasacalles de Carnaval**	**Casco Urbano**
		ABRIL*	Juegos y Deportes en la Playa	Por determinar
		ABRIL *	FERISPORT	SEVILLA
	DEPORTES INDIVIDUALES	**ABRIL**	Día del Deporte: Juegos y Animación	Polideportivo
		NOVIEMBRE	Asistencia a entrenamiento de primer nivel de atletismo del grupo al que pertenece Maribel Pérez (plusmarquista española en 60 m.l.).	Instalaciones de La Cartuja
		DICIEMBRE	**Carrera Solidaria de Navidad**	Parque
		Fecha sin determinar.	Visita a Clubes deportivos de la zona.	
		Fecha sin determinar.	Asistencia a competición de natación y/o atletismo en Sevilla.	Sevilla
		Fecha sin determinar.	El Día del Deporte. Organización de competiciones deportivas en el polideportivo de Pilas para nuestro alumnado de Secundaria.	Polideportivo
		DICIEMBREENERO	Visita a las instalaciones de la Cartuja para asistir a un entrenamiento de la plusmarquista nacional y medallista en campeonatos de Europa Maribel Pérez. 2026.	Instalaciones de La Cartuja
	METODOLOGIA	**FEBRERO**	Análisis de la metodología utilizada en la asistencia al entrenamiento de primer nivel de atletismo (marcha atlética) del grupo al que entrena el actual entrenador de María Pérez, doble medallista olímpica (oro y bronce) en los	Instalaciones de La Cartuja

			últimos JJOO de París 2024-FEBRERO-Instalaciones de La Cartuja.	
		Por determinar	Análisis, utilización de distintas orientaciones metodológicas y evaluación en las prácticas diseñadas y dirigidas hacia diverso alumnado del centro aplicando algunos de los contenidos trabajados a lo largo del curso (atletismo, gimnasia deportiva/parkour y competiciones deportiva de equipo)	IES "Virgen de la Soledad" Polideportivo, Casco Urbano.
		NOVIEMBRE	Análisis de la metodología utilizada en la asistencia al entrenamiento de primer nivel de atletismo del grupo al que pertenece Maribel Pérez (plusmarquista española en 60 m.l.)-	Instalaciones de La Cartuja
		Por determinar	Análisis de la metodología utilizada en la visita a Clubes deportivos de la zona-Fechas sin determinar.	
2º	**OCIO Y TIEMPO LIBRE**	**OCTUBRE**	Semana Azul	Puerto de Santa María
		NOVIEMBRE	Semana Verde 1	Cazorla
		2º Trimestre	Semana Verde 2	Por determinar.
		2º Trimestre	Ruta cicloturista	Sevilla
		Por determinar	Acampada Pinares de Aznalcazar	Aznalcázar
	INCLUSIÓN	**NOVIEMBRE**	JORNADA DEPORTES ALTERNATIVOS	INSTITUTO
		NOV/DICIEMBRE	Visita a Asociación Alborada	Pilas
		ENERO	"Jornadas de Convivencia Centro Mayores"	Parque Pilas.
		ENERO/FEBRERO	"Sesiones prácticas con Mayores Polideportivo Hinojos"	Hinojos
		DICIEMBRE/ ENERO	Visita Centro Praxis. Jornada lúdicorecreativa	Umbrete
		ENERO/FEB	Visita Centro Adefisal. Jornada lúdicorecreativa	Sanlucar laMayor
2º	**ANIMACIÓN TURÍSTICA**	**DICIEMBRE**	CARRERA SOLIDARIA DE NAVIDAD. Animación.	Parque Municipal
		ENERO	COREOGRAFIAS POR LA PAZ	INSTITUTO
		FEBRERO	ANIMACIÓN RAID DEPORTIVO	PARQUE DEL ALAMILLO
		FEBRERO	Animación para Campeonato de Orientación	Villamanrique
		FEBRERO	CAMPAMENTO. VELADA Y GYMKHANA	Por determinar
		FEB-MARZO	Pasacalles de Carnaval	Casco Urbano/Parque
		ABRIL	Día del Deporte: Juegos y Animación	Polideportivo

Dentro del desarrollo del ciclo formativo de **Guía en el Medio Natural y de Tiempo Libre**, se incluyen **salidas formativas de carácter práctico** relacionadas con los diferentes bloques de contenidos del ciclo, tales como:

- Actividades en el terreno nevado.
- Actividades de progresión y seguridad en cuerdas.
- Actividades acuáticas y de conducción en el medio acuático.

Estas salidas formativas tienen como finalidad afianzar las competencias profesionales del alumnado en contextos reales, garantizando una formación práctica, segura y de calidad.

El **coste estimado total** de las actividades oscila **entre 300 y 600 euros** por alumno/a, en función del número de días y de los servicios implicados (transporte, alojamiento, seguros, alquiler de material técnico, etc.).

Con el fin de **favorecer la igualdad de oportunidades y evitar que motivos económicos limiten la participación**, el **departamento del ciclo ha acordado** ofrecer a las familias y alumnado la posibilidad de **fraccionar el pago de dichas actividades en mensualidades**, adaptando el calendario de abonos a las necesidades individuales de cada caso.